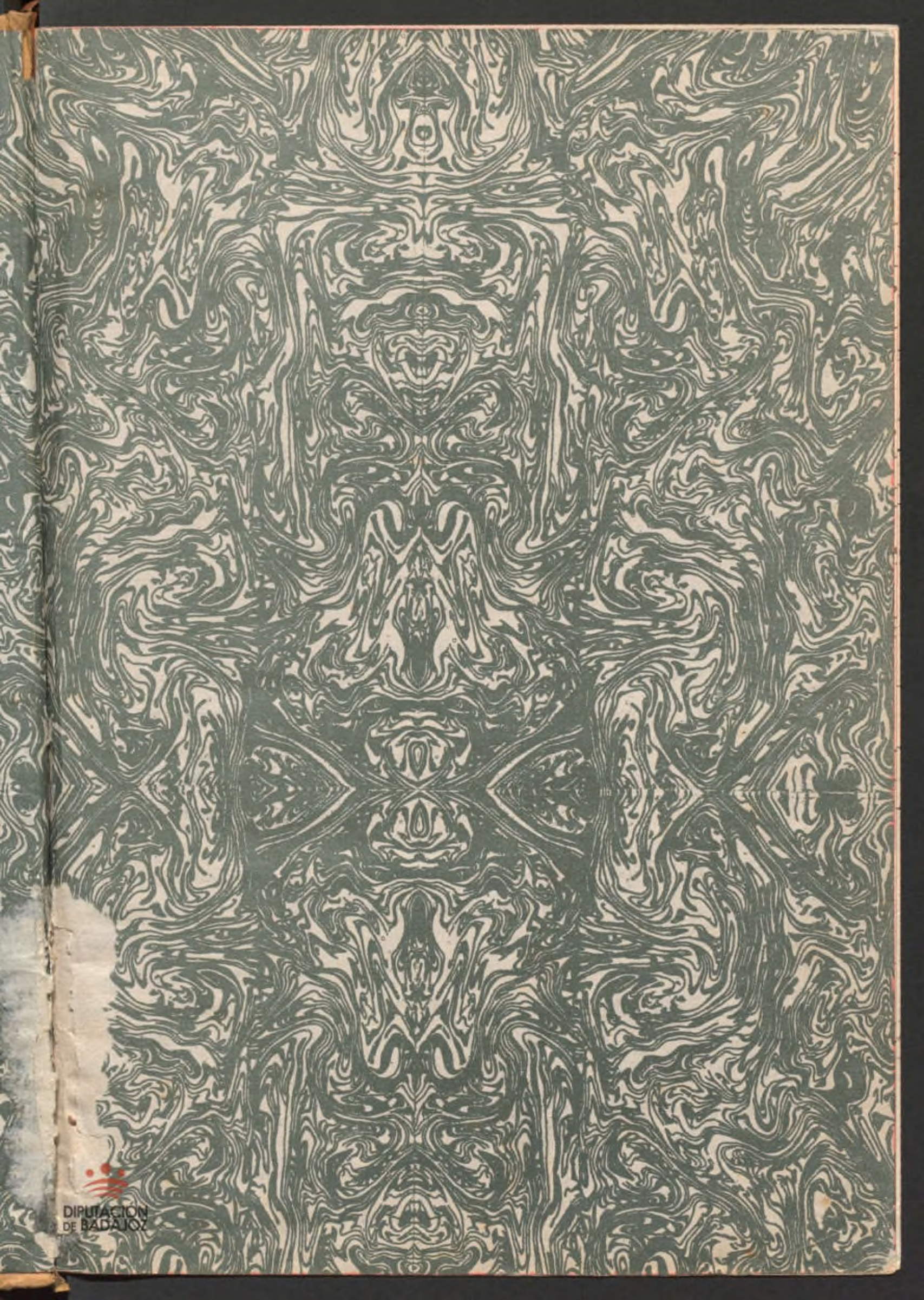


= EMPRESA = 1-II-1976 =

ACTAS

TERMINA = 6-III-1985 =



[Handwritten notes on the right edge of the page, partially obscured by the binding.]

Asistentes
 alcalde-Presidente
 D. Gladis Aguijo Dies-Madrueño
 Concejales:
 D. Pedro Rodríguez Villarejo
 D. José Lardizosa López
 D. J. Donato D. Madrueño Cabrera
 D. Julián Senans Martín

Sesión extraordinaria del día 1 de febrero de 1976

En farboquela a uno de febrero de mil novecientos setenta y seis siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el consistorio los señores concejales que al margen se indican bajo la Presidencia del señor

Leñente de alcalde D. Gladis Aguijo Dies-Madrueño, por enfermedad de su titular D. Fabino Aguijo Dies-Madrueño, con objeto de dar posesión del cargo de alcalde de este Ayuntamiento a D. Pedro Rodríguez Villarejo, que resultó elegido, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos 3430 y 3411/1975, de 5 y 26 de diciembre respectivamente.

Seguendo el orden trazado por los preceptos legales vigentes se dividió y desarrolló en dos partes esta sesión: Primera parte, aprobación de actas anteriores. Concurrieron a esta primera parte los señores concejales expresados, bajo la Presidencia del repetido Leñente-Alcalde D. Gladis Aguijo Dies-Madrueño, que procedió al uso, en el acto del ausente alcalde D. Fabino Aguijo Dies-Madrueño, actuación corporativa, que leída el acta de la última sesión, fue aprobada.

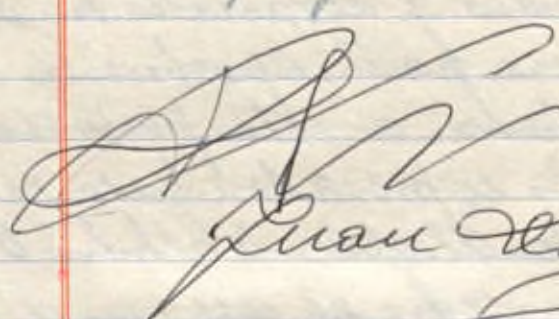
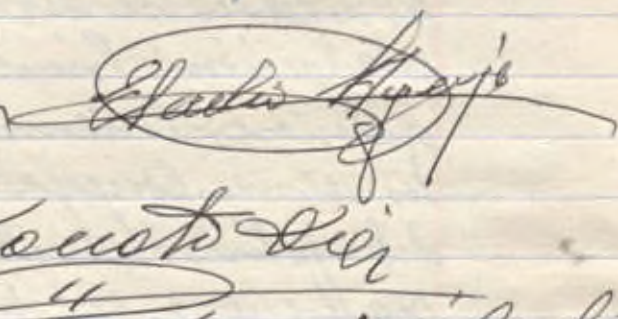
Previas unas palabras al efecto y recuerdo al saliente, se dio por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los señores asistentes, al acto, de que yo, el secretario certifico

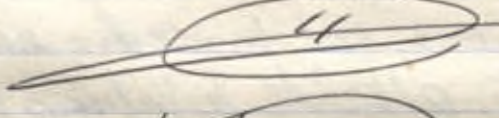
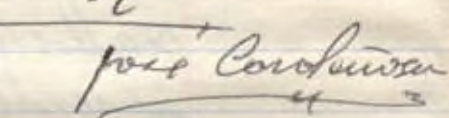
Gladis Aguijo
 Julián Senans

Juan Senans
 11
 por Secretario

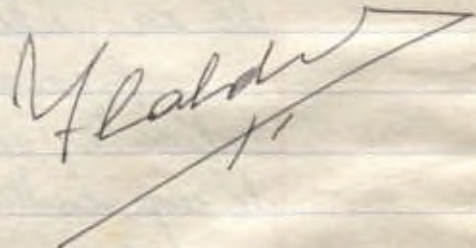
Segunda parte: Despues de unas breves palabras como recibimiento al nuevamente elegido, tomó a este juramento promisorio contentado: "juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios bases del Monarquismo Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado" El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden."

A continuación ocupó la Presidencia el nuevo Alcalde, quien despues de saludar a la Corporación, considerando cumplido el objeto de la convocatoria, levantó la sesión a las once horas, que yo, el Secretario, certifico

 
Juan Escoto Diez

 
José Cordeiro


Juan Moreno


Eladio Higuera

Asistentes Sesión extraordinaria del día 20 de febrero de 1976.

Alcalde Presidente:
 D. Pedro Rodríguez Villatejo

Concejales:
 D. Blasio Aguiar Díez-Madrueño
 D. José Carduena López
 D. Juan Amaro Martín
 D. Francisco Calderín Lizaso
 D. Juan D. Díez-Madrueño Cabrera

En parhagueta a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villatejo, con asistencia de los señores concejales anotados al margen asistidos de un el Secretario, siendo las doce horas señaladas en

la convocatoria se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se informa a los reunidos que se encuentran numeradas y clasificadas las hojas patronales que constituyen el Patronio municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1975, las que revisadas por los presentes y escuchadas, conformes, fueron aprobadas por unanimidad.

Terminado el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las trece horas, de la que se levanta la presente acta que firman los asistentes, que certifico

[Handwritten signatures]
 Blasio Aguiar
 Juan Carduena López
 Juan Amaro Martín
 Francisco Calderín
 Juan D. Díez-Madrueño Cabrera
 Pedro Rodríguez Villatejo

Asistentes Sesión extraordinaria del día 16 marzo de 1976
alcalde-Presidente: En la villa de Jabugo a diez
D. Pedro Rodríguez Villanjo y seis de marzo de mil novecientos se-
Concejales: tenta y seis, constituida la Corpora-
D. Gladis Aguijo Díez-Madroneo cion municipal en sesión pública
D. José Cardenosa Lopez extraordinaria bajo la Presidencia
D. Julian Semano Martín del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villa-
D. Francisco Calderín Lázaro njo, con asistencia de los señores
D. Juan Donato D. Madroño Cabrera concejales anotados al margen y
asistidos de mi el Secretario, siendo las veinte horas,
señaladas en la convocatoria se dió principio a ella
por la lectura del acta de la sesión anterior que fue
aprobada

Liquidación Dada cuenta de la liquidación del presupuesto or-
dinario del pasado ejercicio de 1975, formulada por
ordenario 1975 el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemen-
te por la Comisión de Hacienda, después de un de-
tenuido examen de los documentos que la justifican
y explican especialmente de las relaciones de
deudores y acreedores, se acordó aprobar la li-
quidación del presupuesto ordinario del ejercicio
económico de 1975, en los términos en que apare-
ce redactada.

Cuenta de Valo- Deto requerido, el Sr. Presidente manifestó, que de
res 1975. acuerdo con el orden del día debía procederse a
la aprobación de la Cuenta General de Valores In-
dependientes y auxiliares del Presupuesto, con sus
comprobantes, correspondientes al ejercicio económi-
co de 1975, rendida por el depositario D. Francis-
co Calderín Lázaro, la cual es conforme, según
ha informado el Interventor, y todo lo cual ha es-
tado a disposición de los señores concejales pa-
ra su examen y comprobación.

Segundamente se procede a dar lectura
intégra de dicha cuenta e informe del Inter-

ventos, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1975, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Diputado de la Corporación D. Francisco Calderón Lázaro fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se informa a los señores
 Informe del Sr. Alcalde reunidos de su reciente viaje realizado a Badajoz,
 de a Badajoz. en el cual sostuvo audiencia con el Excmo. Sr. Gobernador civil para interesar de mencionada superior autoridad ver la forma de solucionar definitivamente el problema planteado con el pleito que promovió D. Pedro López Afundo por la cesión de su manantial de agua para el abastecimiento de esta población, habiéndole participado el referido Sr. Gobernador que era su deseo el solventar este problema a la mayor urgencia que fuera posible, pero que como la financiación del diálo era parte interesada la Excmo. Diputación Provincial y no estando en la capital el Sr. Presidente de mencionada Diputación en aquella fecha, le sería comunicada, le sería comunicada la fecha que debiera desplazarse nuevamente a la capital de la provincia para juntamente al Sr. Gobernador, el Sr. Presidente con el darle en reunión conjunta ver la forma de solucionar el problema; los señores reunidos se dan por informados deseando se lleve cuanto antes a su feliz término esta cuestión.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte y una horas, de la que se extiende la presente acta, que firmara los señores asistentes, de que certifico

Juan José Vici
José Cardenas

Julian Arana

Francisco Aguiar y Galdeano

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 4 de mayo de 1976

alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales:

D. Eladio Aguiar Díez-Madroneo

D. José Cardenas López

D. Julian Arana Mantua

D. Francisco Calderín Lagares

D. Juan Donato Díez-Madroneo

En la villa de Jabugo a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis, a las veintidos horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores alcalde y concejales, que al margen se expresan, como

miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo precepto en el artículo 680 del Texto Refundido de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, se ordena del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes a las necesidades

y recursos de la localidad se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen en capítulos:

Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	812.491
2º	Material y diversos	291.570
3º	Clases Pasivas	41.152
4º	Deuda	—
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	20.706
6º	Extraordinarios y de Capital	21.057
7º	Reemborsables, indeterminados, e imprevistos	8.806
Total de gastos		1.195.780

Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuestos directos	161.205
2º	Impuestos indirectos	70.550
3º	Casas y otros ingresos	188.800
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	498.968
5º	Ingresos patrimoniales	266.857
6º	Extraordinarios y de capital	1.000
7º	Eventuales e imprevistos	8.400
Total de ingresos		1.195.780

RESUMEN

Importan los gastos	1.195.780
Importan los ingresos	1.195.780

Nivelada

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68.2 de la Ley de Régimen Local, acordó que se publica al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo

anuncio en el Boletín Oficial de la

por el Cardenales Juan Aguado Guei
García Higuera
Julian Jimenez
co
soldis
Magda

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 4 de septiembre de 1976

- Alcalde - Presidente:
D. Pedro Rodríguez Villarejo
- Concejales:
D. David Aguayo Díez - Madroñero
D. José Landeluz López
D. Julian Senante Martín
D. Francisco Calderín Lizaso

En la villa de Jerez de la frontera a cuatro de los
septiembre de mil novecientos setenta y seis, del
constituida la corporación municipal en sesión
sion pública extraordinaria bajo la Presidencia
era del Sr. alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo
rejo con asistencia de los señores concejales
jales aytades al margen y asistido de
mi el Secretario D. Celedonio Calderín Ybarra

cuando la doce horas señaladas en la convocatoria se
dió principio a ella por lectura del acta de la sesión an-
terior que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta general
año - 1975 -

Por el Sr. alcalde, se comete al Pleno el examen, y
aprobación en su caso, de la cuenta general del Presu-
puesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio
de 1975 una vez cumplidos todos los trámites contenidos
en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la comisión
de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente
rendida y justificada. Del resultado de exposición al
público, y examinada que ha sido por los señores
asistentes, tras deliberar la corporación acordó por una-
nidad aprobarla en la forma que se prescrite y da

toda, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, hasta tanto sea aprobada por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuenta de adm- El somete asimismo al Pleno el examen y aprobación su re-
 ministración del la-caso, de la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente
 Trimestre 1.975 - diembre al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos los trámites del
 artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe suscrito por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta re-dactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

de sobre contrato casa
 del Centro Telefoni-
 ce. co

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente, se pone en conocimiento de los señores reunidos una instancia que suscribe la escuela del Centro Telefónico de esta localidad y dueña de la casa donde se encuentra instalada Doña Leonora Ortega López, en suplica para que le sea elevado el alquiler de mencionado inmueble que suscribiera con fecha 15 de febrero de 1.960; los señores reunidos con vista de antecedentes y después de deliberar sobre el particular, acuerdan: Que dadas las circunstancias que concurren en el contrato de arrendamiento de la mencionada finca urbana y el cual se halla próximo a su expiración, no procede reformarlo en su contenido ni parte dispositiva, lo que le sea comunicado a la solicitante para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico

El Sr. Alcalde Presidente
Juan María
José Cardenero

Asistentes Sesión extraordinaria del día 19 de octubre de 1976

- Alcalde Presidente:
 D. Pedro Rodríguez Villarejo
 Concejales:
 D. Gladis Aguayo Dues-Andrúez
 D. Jne Cardinosa López
 D. Julian Semanero Montan
 D. Francisco Caldera Lazaro
 D. Juan Donato Dues-Andrúez Cabrera

En la villa de San Borja a diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo con asistencia de los señores concejales, acotados al margen y asistidos de mi el Secretario Don Gerardo Calderín Hana, siendo las diez y nueve

horas señaladas en la convocatoria se dio principio a ella por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Expediente nº 1 - Acto seguido enterada la Corporación de la propuesta de modificación de la modificación de créditos sin transferencia y tramitada de créditos. los informes reclamatorios preceptivos, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha cinco de octubre actual, acuerda aceptada, y que se anuncie al público a los efectos de reclamaciones, por término de quince días, remitiéndose el correspondiente edicto al Boletín Oficial de la Provincia, exponiendo oho en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que forman los señores asistentes, de que certifico.

Juan Secretario
 José Cardinosa
 Gladis Aguayo
 Julian Semanero
 Francisco Caldera
 Juan Donato

Silenciosa. - Para hacer constar que no se celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber asuntos de que tratar.

Jarabynela 30 de diciembre de 1976

Caldón

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 21 de enero de 1977

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales:

D. Gladis Aguiar Dos-Madrinos

D. José Lombuosa López

D. Julián Senano Perrote

D. Francisco Calderón Lázaro

En la villa de Jarabynela a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Rodríguez Villarejo con asistencia de los señores concejales asistentes al margen y asistidos de un el Secretario siendo las diez y nueve horas señaladas en la convocatoria se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Liquidación del Presupuesto 1976

Dado cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1976, firmada por el Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1976, en los términos en que aparece redactada.

Cuenta de Valores 1976

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con la orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio de 1976, rendida por el depositario Don Francisco Calderón Lázaro, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra

de dicha cuenta e informe del interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1.976, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, recaudada por el Sr. Depositario de los losporación don Francisco Calderín Lázaro fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Rectificación del Padrón Municipal

Propuesta que ha sido al público la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1976, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna; los remidos una vez visada, acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

El Sr. Presidente

Juan Franco

Juan José Rodríguez

José Caroleños

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 22 de marzo de 1977

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales:

D. Claudio Aguayo Ruiz-Madruga

D. José Cardenas López

D. Julian Senante Martín

D. Francisco Calderín Lizaso

D. J. Donatida Madruga Lobera

En la villa de Jorbaque a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y siete, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo con asistencia de los señores acudidos al momento y asistidos de vez el Secretario Don Fernando Calderín Llana siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia, se da cuenta de la comunicación de la Junta Diputación Provincial de fecha 15 de julio de 1976, y reiterada por otra comunicación de fecha dos de marzo del año actual, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 116.771.500 pts, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los Municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien con materiales e prestación personal. Por tanto el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970 y el acuerdo, del Consejo de Ministros de 1º de marzo de 1975, que determinó, las cabezas de comarca y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en la cabeza de comarca la cantidad de 375 pesetas por habitante, 312'50 en los núcleos de expansión y 250 pts en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual se redactarán por los ayuntamientos, los presupuestos

respectivos, que incluirían el importe total de la ejecución material, más el 15% de Beneficio Industrial

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos, sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y Vías Provincial, que aprobará, el Presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias, de la localidad y las dimensiones, de la propia vía urbana y valorando la intensidad ~~de~~ y volumen del tráfico a soportar, optará la opinión, sobre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 centímetros.

En el 1º de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una medida de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras, a vestedores y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pts metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros.

Las obras se contratarán por los ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que la inspeccionará.

Las certificaciones de las obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuenta a 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación un 2% en concepto de honorarios por dirección e Inspección.

La sección de obras y vías provinciales, asesorará a los Municipios en cuantas consultas técnicas se formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán prioridad que se lleven a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Lo que en uso de la palabra del Sr. Alcalde, manifiesta de que en síntesis las normas anteriormente expuestas

con las que rigen el Plan Provincial de urbanización y pavimentación promuncionse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 303 concordante con el 780, número 2, de la Ley 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido cinco concejales, de los seis que de derecho y de los cinco que de hecho integran el Ayuntamiento pleno, y por tanto, con más de los dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda por unanimidad:

Primero.- El Ayuntamiento acepta otorga su aprobación definitiva y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de quinientas treinta y seis mil pesetas.

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el artículo de las dictadas ~~en el artículo~~ por la Diputación Provincial, que constituya un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contrato y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de Recargo industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obra, extendidas por los técnicos provinciales.

Cuarto.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión correspondiente, y el informe del Sr. Maestro de obras municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán reportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear conveniente, es el de hormigón vibrado de 10 centímetros.

La relación de las calles es la siguiente:

<u>Nombre de la calle</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
La Victoria y Plaza de España	1.711'06 m/2	444.890 Ptas
2% dirección e inspección de la obra	—	10.710 —
15% de Beneficio Industrial	—	80.400 —
<u>Presupuesto total</u>	—	<u>536.000 —</u>

a financiar el 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50 por 100 con cargo al Ayuntamiento.

Quinto - Las obras serán contratadas cumpliéndose los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1.955, y Reglamentos de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a la formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías provinciales, cuya prescripción técnica y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto - Sería trámite preciso e inexcusable el comienzo de de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excma. Diputación Provincial.

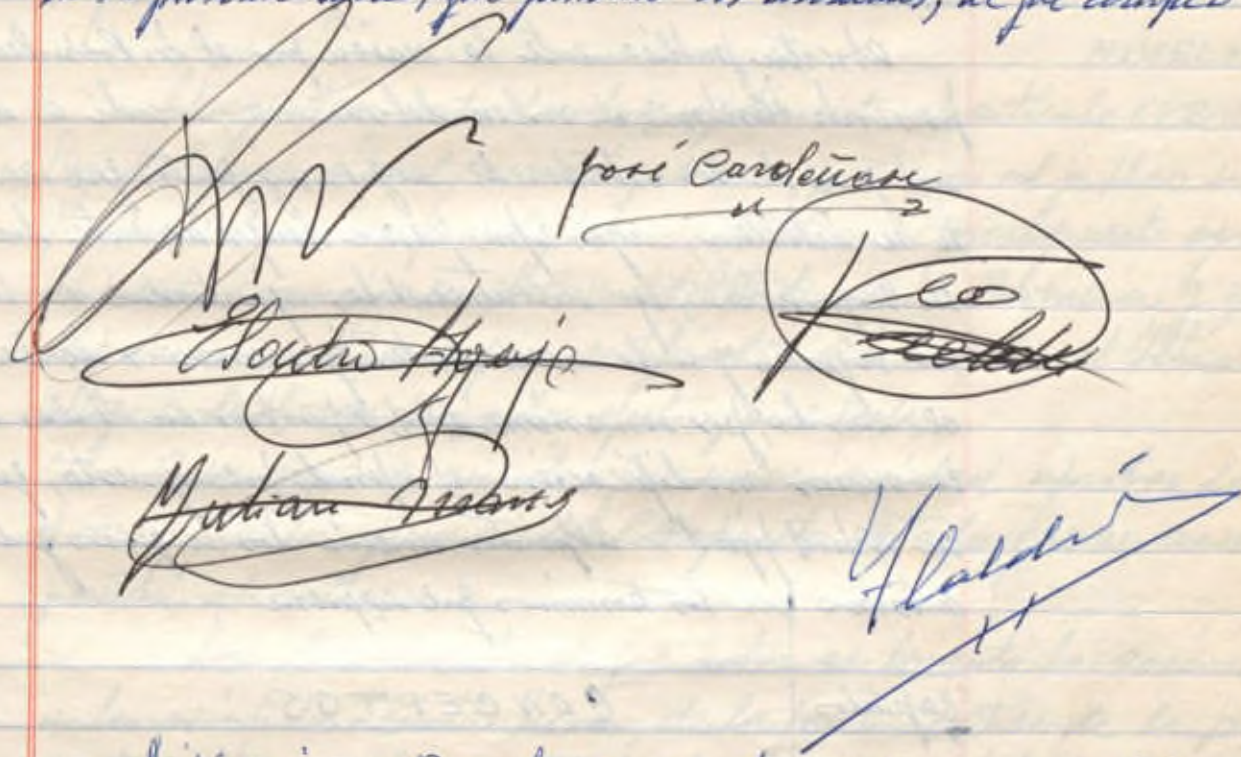
Séptimo, de facultad de ahora y tan ampliamente cuanto al derecho sea de momento, al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Rodríguez Villanueva, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que dire. atento visto al H. Mo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a doscientas sesenta y ocho mil pesetas, y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido plan.

Seguidamente es puesta en conocimiento de la Corporación, la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Felipe Martín Aldehendas, por la cual solicita se le conceda autorización para cambiar el vehículo marca SEAT modelo 1500 Matrícula BA-⁴⁵¹⁸³ de cinco plazas que

tiene autorizado por este Ayuntamiento para el servicio público en la modalidad de Auto-Taxi, por otro vehículo más moderno bien sacado de fábrica y en mejores condiciones, marca S.E.A.T. modelo 131, también matrícula BA-6.960-D. de 5 plazas con el cual se mejorará el servicio.

Los núms reunidos con vista de antecedentes y de acuerdo con el artículo 15º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles, ligeros; acuerda por unanimidad concederle al solicitante el cambio del vehículo que solicita.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente convocó a la sesión a las veintinueve treinta horas, de la que se levanta la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico



 José Caroleñosa

 Pedro Agajo

 Gabriel Ramos

 Valderrama

Diligencia.- Para hacer constar que no se celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber asuntos de que tratar.

Badajoz 30 de marzo de 1.977

Valderrama

Asistentes:
 alcalde-Presidente:
 D. Pedro Rodríguez Villanjo
 Concejales:
 D. Gladío Cajunjo Díez-Madroneiro
 D. José Conduero López
 D. Julian Terras Martin
 D. Francisco Calderín Lagares

Sesión extraordinaria del día 18 de abril de 1977
 en la villa de Sanabuela, a diez y ocho de abril
 de mil novecientos setenta y siete, cuando la reunión a
 horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayun-
 tamiento los señores alcalde y concejales, por el mar-
 gen de expresión, componentes del Pleno de la Corpora-
 ción Municipal, con el fin de proceder a la dis-
 cusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de
 este municipio para el ejercicio de 1977; cuyo proyecto ha si-
 do formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del
 texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones con-
 cordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, que el in-
 terrumpido Sr. Concejale, de orden del mismo, procedió a dar lectura
 íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyec-
 to se detallan, cuyos epígrafes fueron ampliamente discutidos por
 la Corporación, por encontrárselos ajustados a las disposicio-
 nes vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad
 de acuerdo, por unanimidad, aprobar en todas sus partes sin
 la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en
 su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del
 mismo en los términos que expresa

Capítulos	CONCEPTOS	Compartida pes-pts
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Gastos directos Personal activo	1.004.250
II	Material y diversos	241.570
III	Clases pasivas	31.350
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	21.145
VI	Extraordinarios y de capital	10.362
VII	Reintegrables, subterráneos e imprentas	8.800
	Total del presupuesto de gastos	1.318.097

Capítulos	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Consignación
I	Impuestos directos	161.205
II	Impuestos indirectos	70.550
III	Tasas y otros ingresos	218.800
IV	Subvenciones y participaciones	563.550
V	Ingresos patrimoniales	266.867
VI	Extrordinarios y de capital	1.000
VII	Eventuales e imprevistos	36.130
Total del Presupuesto de ingresos		1.318.096

RESUMEN

Importan los gastos	— — — —	1.318.096
Importan los ingresos	— — — —	1.318.096

NIVELADO

El ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conminando el Secretario de que certifique.

El Sr. Alcalde
 José Carlos
 José Caroleiros
 Juan José
 Juan José

Asistentes — Sesión extraordinaria de 12 de mayo de 1.977

Alcalde Presidente:
D. Pedro Rodríguez Villacejo
Concejales:

D. Gladis Aguirre Diez-Indurain
D. Julia Linares Martin
D. Francisco Colmenero Lazaro

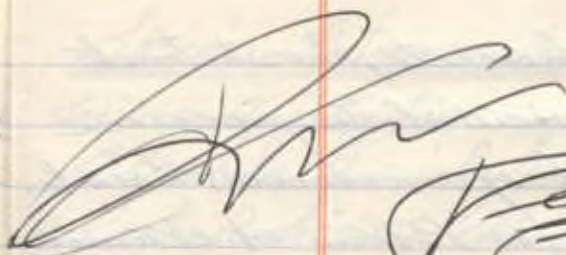
En la villa de Jarabuela a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Señor alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales, que al margen se expresan componente del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la celebración de la convocada se dio prin-

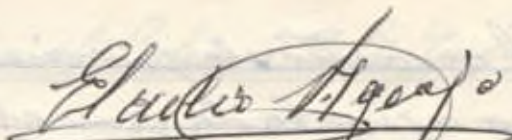
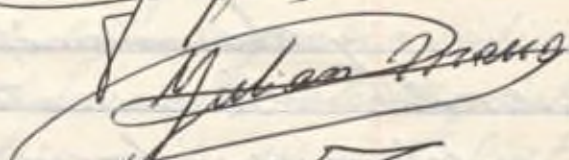
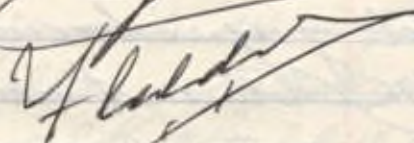
cipio a ella por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Por el Alcalde Presidente se informa a los reunidos del escrito del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 8 de los corrientes, al que acompaña fotocopias de los escritos números 2.324 y 2.325, Negociado 4.1h de fecha 5 del actual, del Sr. Jefe de la Gobernación Civil de la Provincia, por los que se transcriben Decretos de la Dirección General de Administración Local, relacionados con operaciones electorales a cumplir por todas las Corporaciones de la Provincia, sobre locales para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, así como los lugares reservados para la colocación gratuita de cartiles de la misma.

Conocido por los asistentes referidos escritos y no existiendo en la localidad locales que reúnan las debidas garantías de seguridad para las personas e inmuebles, la Corporación acuerda por unanimidad declarar reservado para los actos de propaganda electoral la vía pública y sitio de la Plaza del Generalísimo Franco, por ser lo más céntrico de la población a la vez que lo más amplio.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas, de la que se levanta la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico



Sesión Extraordinaria del día 22 de junio de 1977

Señores concurrentes

Alcaldes - Presidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales:

D. Eladio Aguirre Ciz Madrazo

D. Julián Serrano

D. Julián Serrano

D. Francisco Calderín Cájaro

En la villa de Zafra, a veintidos de junio de mil novecientos setenta y siete, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo con asistencia de los señores concejales ausentes al

margen y asistidos de un Secretario D. Francisco Calderín Cájaro, siendo las sesiones lras señaladas en la convocatoria recho principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

de cuenta general
año 1976

Por el Sr. Alcalde, se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto preliminar correspondiente al ejercicio de 1976 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente motivada y justificada. Se remite al Pleno para su conocimiento y examen que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene

el carácter de provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por el Servicio de Inspección y Aborramiento de las Corporaciones Locales

buenas de resolución y aprobación en un caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos los trámites del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que consta cuenta esta debidamente justificada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobar la en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, de la que se retiene la presente, esta, que firman los señores asistentes, de que certifico.



Clavio Agujó

José Caroleño

Julian Franco

Deliberación: Para hacer constar, que no se celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber asuntos de que tratar.

Zaragoza, 30 de Junio de 1977

Sesión Extraordinaria del día 29 de Julio de 1974

Sesiones Asistidas

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales

D. Blas Aguirre Diez Medrano

D. José C. Procopio López

D. Julián Serrano Martín

D. Francisco Balderán López

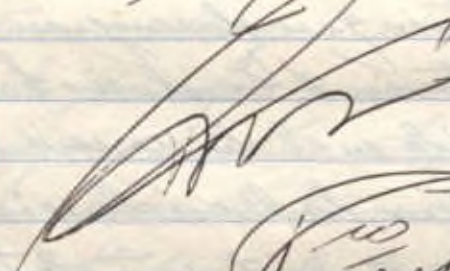
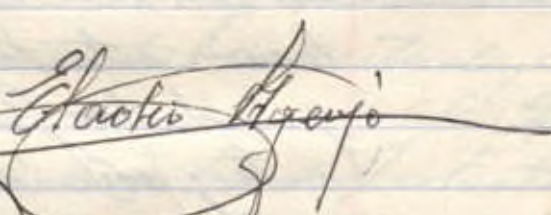
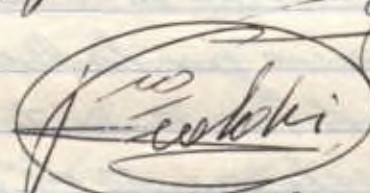
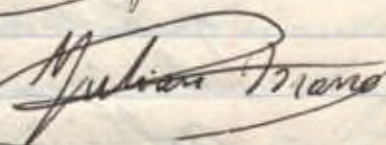
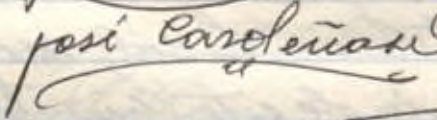
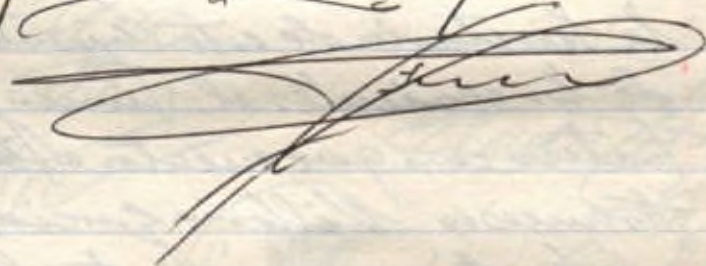
En la villa de Garbayuela, a veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo con asistencia de los señores concejales ausentes al margen y asistidos de mi Secretario accidental D. Francisco Villoria García, siendo las veinte horas reunidos en la corporativa se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguientemente por la Presidencia se dio cuenta de acumulación del cargo del Secretario que desamparada en acumulación esta Secretaría D. Francisco Balderán López por haber fallecido en el día nueve de los corrientes; asimismo por la Presidencia se informa que de acuerdo con cuanto está determinado por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se había hecho cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha once de los corrientes el único funcionario adscrito tratativo con que cuenta esta Corporación, D. Francisco Villoria García, con carácter accidental en tanto sea provisista la mencionada vacante con otro carácter.

También fue puesto en conocimiento de los señores reunidos el Decreto de esta Alcaldía de fecha once de los corrientes disponiendo se encargue de las funciones de Secretario, en tanto se provea la plaza con otro carácter el auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, D. Francisco Villoria García.

El Ayuntamiento mostrándose informado de lo anteriormente expuesto, acordó ratificar expresado Decreto, y que se ponga en conocimiento del Ilustre Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de Badajoz, una vez se hubiera hecho y anímismo se requiera certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior conocimiento y a los efectos de revisión y control.

Y como habiéndose más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Sesión Extraordinaria del día 2 de Septiembre de 1977

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Villavejo

Concejales

D. Claudio Espinoza Sotomayor

D. José Batisterra López

D. Francisco Saldaña López

En la villa de Zafra, a dos de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Pedro Rodríguez Villavejo, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y asistido por mi el Secretario Accidental D. Francisco Villavejo García, siendo las veintidós horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada. Escrito de la Dirección General de Instrucción Local.

Conoció el Pleno por lectura del mismo el escrito 1.378 del 19 de Agosto de 1977, que es del siguiente tenor:

Asistencia
Funcionarios
Administración
Local

Adjunto remito a V.S. escritos que dirige a esta Dirección General D. Francisco Saldaña Balderán solicitando acogerte a los beneficios de la asistencia por motivos políticos a fin de que por esta Corporación se prescinda de conformidad con lo previsto en la Orden de este Ministerio de 6 de Julio de 1977 por la que se dictan normas para la aplicación del Real Decreto 2393/1976 sobre asistencia a los funcionarios de la Administración Local; y de las tres cartas que al mismo se acompañan, las cuales he dirigido D. Francisco Saldaña Balderán, vecino de esta villa solicitando acogerte a los beneficios de asistencia por motivos políticos.


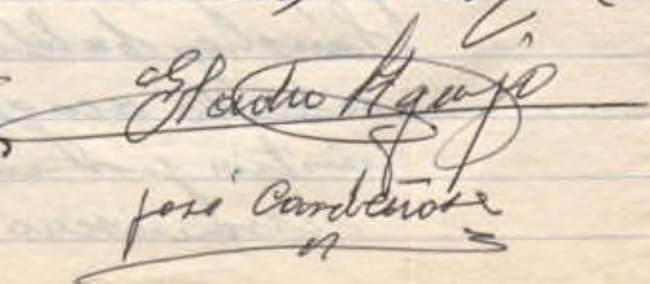
Asimismo se dió lectura a la Orden.

del Ministerio del Interior de ^{Julio} 6 de 1.976, que
dicta normas para la aplicación del Real
Decreto 2393/1976 sobre permisos a los fun-
cionarios de la Administración Local.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta
las circunstancias que concurren en el caso y
entre ellas la de al ser designado el Sr.
Sánchez Calderón para desempeñar los
trabajos de Oficial 1.º de Secretaría en su
puesto Sr. Aurelio Sánchez Grau de Oro,
Alcalde de esta Corporación, acordó por
unanimidad:

Que se hubra expediente y una al mismo
certificación de los datos que obran en esta
Secretaría, en relación con la clase de con-
tratación, posición y cese del Sr. Sánchez
Calderón y que no estando cubierta esta
Secretaría por técnico del cuerpo, dicho
expediente se deje al Ilmo Sr. Jefe del
Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales en Badajoz,
para que emita su informe y si fuere
pertinente procedente lo remita al Minis-
terio de la Gobernación a los efectos deter-
minados en el n.º 3 del artículo 2.º del Real
Decreto 2393/1976, de 1.º de Octubre, del Minis-
terio de la Gobernación.

Y uniendo otro el asunto de que trata, el Sr.
Presidente, levantó la sesión siendo las veintidós
horas, firmando la presente acta los señores con-
suecos, con cargo el Secretario, Acosta, que
certifico.



José Carbonero

[Handwritten signature]

Silencio: Para hacer constar, que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber asuntos de que tratar.

Garbayuela, 30 de Septiembre 1977

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1977

Señores Aristesotes

Alcalde-Prsidente

D. Pedro Rodriguez Villarejo

Concejales

D. Eledio Piquero Siles

D. José Castañera Lopez

D. Juan Serrano Martín

D. Francisco Barberán Lizaso

En la villa de Garbayuela, a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodriguez Villarejo, con asistencia de los señores concejales suscritos al margen, y asistidos por mí el Secretario Accel. D. Francisco Villorkin Garcia, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

botas de botas de baza: Se dió lectura a la Orden de 15 de Julio de 1977 del Ministerio del Interior que fija el valor de estos aprovechamientos a efectos del impuesto municipal sobre Gastos Funerarios.

El Pleno, previo estudio y circunstancias de los existentes en este término municipal y de la información recibida de la Jefatura Provincial de Isona, acordó por unanimidad, clasificarlos en los siguientes Grupos: voto denominado "Navacilla y Paugleró", cuyo titular es S. Antonio Martín Crespo, con residencia en Badajoz, Grupo I; voto denominado "Los Manantiales", cuyo titular es S. Bartolomé García Barro, con residencia en Mértolas, Grupo II; voto denominado "Canto Blanco", cuyo titular es S. Angel López Sánchez de Navas, con residencia en Aguado (Ciudad-Real), Grupo II; voto denominado "Valmayor", cuyos titulares son S. Marciano Babero Álvarez y S. Fidel Álvarez Babero, Grupo II, con residencia en Huelabrada de los Montes; voto denominado "San Blas" cuyo titular es, con la Sociedad de Labradores y Pequeños "San Blas" con residencia en Garbayuela, Grupo II; voto denominado "Pueblo Viejo", cuyo titular es S. Julio Melina Álvarez con residencia en Huelabrada de los Montes, Grupo II; voto denominado "Los Nueve Valles", cuyo titular es S. Luis Calderón Lázaro, con residencia en Garbayuela, Grupo II; voto denominado "Hato Nuevo", cuyo titular es S. Alfonso Davila Morcillo, con residencia en Puebla de Alcocer, Grupo III, fijándose el tipo en el 20% conforme al apartado C) del art. 102 del Real Decreto, 3250/76 de 30 de diciembre.

Anímense a presentarse a la Ordenanza correspondiente debiendo exponerse al público, acordado y ordenanza por término de quince días hábiles a fin de

que puedan ser reclamados.

Expediente de modificación de breolitos.
 Ato requiso anterior a la corporación de la
 modificación de breolitos sin
 transferencia y examinados los informes reglame-
 ntarios preceptivos, según dictamen de la Comisión
 de Hacienda de fecha dos de noviembre actual,
 acuerda aceptarla, y que se anuncie al público
 a los efectos de reclamaciones, por término de
 quince días, remitiéndose el correspondiente
 edicto al Boletín Oficial de la Provincia y expo-
 niendo otro en la Tablilla de anuncios de estas
 bases bancionarias.

(Inclusión en el Manual de Aguas.)
 SOLICITUD DE TERMINACIÓN ABATECIMIENTO DE AGUAS Y
 SANEAMIENTO.- Por la Presidencia se hace una
 amplia exposición acerca de la entrevista sus-
 tancial de los parados en la Jefatura de los Ser-
 vicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial
 de Badajoz, relativa a la terminación del abas-
 tecimiento de aguas y saneamiento de las calles
 de esta villa. General Sanjurjo y Los Martires de esta
 localidad, como arribamos el alargamiento
 del colector del saneamiento que según las
 directrices dadas por referido organismo,
 puede solicitarse al amparo del Plan Es-
 pecial Provincial de Abastecimiento de aguas
 y saneamiento, que lo atiende con el ayuda
 técnica y económica.

Superada la corporación y considerado
 la favorable conjuntura que se nos ofrece, se
 acuerda por unanimidad, facultar al Sr.
 Alcalde para que solicite de los organismos
 anteriormente expresados, la inclusión de
 este pueblo entre los proyectos de terminación
 del abastecimiento de aguas y saneamiento.

Ammistia
Funcionaris
Alguacil
Local

antes indicados.

Beneficio de Amnistia a los Funcionaris de Administracion Local. - Con relacion al acuerdo a que se refiere este numero de la convocatoria, por resultar incompatible el interesado D. Francisco Villoria Garcia que actua en funciones de Secretario Interino, se retira del Libro de Senores y para ocupar las funciones de Secretario el Alguacil de este Ayuntamiento D. Francisco Benavente Luengo por carecer este Ayuntamiento de ningun otro funcionario con ningun caracter, acuerdo que fue adoptado en la forma siguiente: Nolevamente conoce la Corporacion Municipal del acuerdo referenciado y por consiguiente del escrito de la Subdireccion General de Personal de la Direccion General de Administracion Local, registrado de valida al n.º 1378 de 19 de Agosto de 1977.

El Secretario informa que los antecedentes que obran en el libro de Actas y que se hace referencia el solicitante Francisco Sanchez Cabaleron, de los beneficios de amnistia por motivos politicos.

Igualemente conoce la Corporacion el contenido de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 6 de Julio de 1977, por la que se dictan normas para la aplicacion del Real Decreto 2393/1976 de 1º de Octubre del Ministerio de la Gobernacion sobre amnistia a los Funcionaris de Administracion Local.

Abierta deliberacion sobre el particular, hacer uso de la palabra todos los señores asistentes para poner de manifiesto la

dificultad de esta corporación para resolver el problema planteado por el solicitante.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad, calificar de dudoso el presente caso y por ello remitirlo a la resolución del Ministerio del Interior, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 2.º del Real Decreto 2393/76, de 1.º de octubre, con certificación de este acuerdo y deudas que consten por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo constar:


1.º. En la sesión de tres de marzo de mil novecientos treinta y seis, se nombró a Francisco Sánchez Calderón, oficial 1.º de Secretaría.


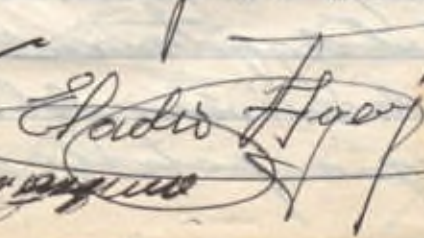

2.º. La población del Municipio en el año 1936 era de 878 habitantes, y actualmente es de 736 habitantes.

3.º. La edad del Sr. Sánchez Calderón en esa fecha era de catorce años.

4.º. El nombramiento lo otorgó su padre Don Aurelio Sánchez franco de oro, en su condición de Alcalde-Primer Teniente de la Comisión Gestora. Serán provisión la Secretaría con carácter de accidental desde el quince de diciembre de mil novecientos treinta y siete, no existiendo antecedentes de la fecha de cese, suponiéndose que coinciden con la liberación del pueblo por las tropas nacionales, el treinta de marzo de 1939.

Después de haberse otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión siendo las veintidós horas, firmando la presente acta los señores concurrentes con los señores que han actuado de Secretarios, que certifiquen.

para el Presidente 

 Emilio Horno
 Francisco Sánchez Calderón
 Juan José

Sesión Extraordinaria del 25 Noviembre de 1972
Señores asistentes.

- Alcalde Presidente.
D. Pedro Rodríguez Villarejo
Concejales:
D. E. León Aguiar y Medina
D. José María López
D. Julián Semano Martín
D. Sr. Calderín Sazaro
D. Juan C. Medina Cabera

En la villa de Garbayuela, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, constituida la corporación municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Rodríguez Villarejo, con asistencia de los señores concejales

asistidos al margen, y asistido por mi el Secretario Actal Sr. Francisco Villoria Gafia, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Judicial
Aguas

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que el motivo de la presente sesión extraordinaria como se hace constar en el orden del día de la convocatoria es poner en conocimiento de los señores reunidos, el haber recibido la Ayuda económica que ha concedido a esta corporación la Excmo Diputación Provincial de Badajoz en cuantía de un millón ochocientas mil pesetas para atender al pago del manantial de agua potable para el abastecimiento de agua potable a esta población que se tiene en proyecto, concertar con el dueño del manantial Sr. Pedro López Aguado cuyo manantial va-lica en la finca de este término municipal denominado "Rabacales", por el cual el Sr. López Aguado cede y vende a perpetuidad el agua que le pertenece de mencionado manantial al Ayuntamiento de Garbayuela para que pueda servirse del mismo a fin de dotar de agua potable a esta localidad

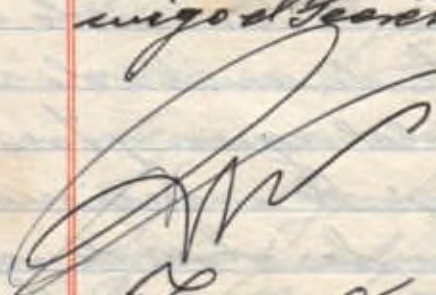
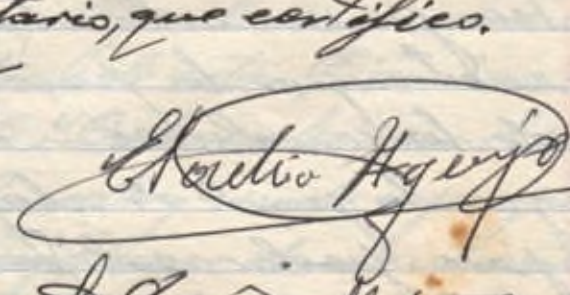

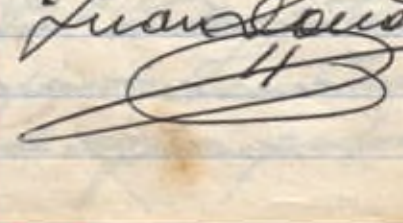
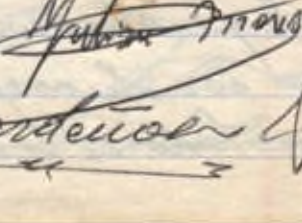

Por el nuevo contrato que se ha de perfeccionar
 ante el Sr. Notario de este Partido, el Sr. D. José Aguado
 habrá de desistir y apartarse de las estipulaciones
 y contrato que firmó con este Ayuntamiento
 juntamente con Sr. D. Prudencio Lpez
 Aguado con fecha veintinueve de Julio de mil
 novecientos sesenta y siete, así como hacer
 renuncia expresa de los beneficios que le
 reportan los procedimientos judiciales
 contenidos en el fallo de la referencia dictada
 por el Juzgado de 1.ª Instancia de Zebena del
 Duero con fecha veis de abril de 1974 y recal-
 da en los autos de juicio ordinario declarativo
 de mayor cuantía número 9/73, confirmada
 por la Exma. Audiencia del Territorio en 4 de
 Octubre de 1974, en el tomo 42/74; quedando en
 consecuencia el Ayuntamiento de Garbayuela
 relevado del cumplimiento de tal obligación,
 reconocida en aquellas resoluciones judicia-
 les, ceder un paso o entrada a favor de este
 Ayuntamiento de tres metros de anchura
 para poder acceder al referido manantial
 que será debidamente arrojado y as-
 minado una extensión de terreno al rededor
 del manantial de cincuenta metros cuadrados
 para las obras que sean necesarias realizar
 en el manantial o captaciones como al fin y
 tiempo una extensión de terreno de cinco
 metros por la parte de arriba de la ranja
 de la conducción del agua y tres metros
 por la parte de abajo de mencionada ranja
 para poder realizar las obras de reparación
 que sean necesarias hacer en la ranja de
 conducción y captaciones siendo arrojados
 todo el terreno que se reserva para el canal

identificación,

Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso a la Corporación el acuerdo de aceptar el nuevo contrato que se pretende confeccionar con D. Pedro López Aguado, el cual amula el susrito en fecho veintiseis de julio de mil novecientos veintá y siete de anterior referencia y aneja, mo las actuaciones judiciales a esta referencia.

Los señores concejales muestran su satisfacción por haber llegado a este acuerdo tan beneficioso para esta localidad, acordando aprobar el proyecto de contrato que se ha elaborado, y aneja mo acuerdo autoriza al Sr. Alcalde. Presidente para que en unión del Sr. Secretario de esta Corporación pueda suscribir el documento público ante el Sr. Notario de este Partido para la confección definitiva del contrato o compra del manual a que nos estamos refiriendo, como aneja mo base efectiva la cantidad concertada de un millón ochocientos mil pesetas en el acto de la firma de este referido contrato.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.


Juan González

Antonio Aguirre

Juan José

José Cardenas

Juan José

José Cardenas

Sesión Ordinaria del 30 de Diciembre de 1977

Señores asistentes

Alcalde Presidente.

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales

D. Eledio Sayo y Machado

D. José Bandelón López

D. Juan Serrano Martín

D. Feo. Baldeván Lizaso

D. Juan S. Say. Machado y Cabrera

En la villa de Zorba, a las trece y treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas, se reunen en la casa consistorial los señores Alcalde-Presidente y Concejales que al margen se expresan, quienes en unión del Secretario, integran la Corporación Municipal en pleno,

con objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta fecha, constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde antes citado, este Sr. declara abierto el acto públicamente, dándose lectura por el Secretario, al acta de la última sesión celebrada que quedó aprobada y autorizada.

Se leyeron a continuación, las órdenes y disposiciones de carácter municipal, recibidas y publicadas en los boletines oficiales, desde la pasada sesión hasta la fecha, quedando autorizados.

Indemnización

del

manantial

de

Agua

Por el Sr. Alcalde, se informa, que se hacía preciso el rectificar el acuerdo tomado por esta Corporación con fecha veinticinco de noviembre próximo pasado por el cual se proponía elaborar un nuevo contrato con D. Pedro López Aguado para la cesión del manantial de agua frito en la finca de este término municipal denominada "Rabanales" al haber hecho renuncia expresa ante el Juzgado de 1ª Instancia de Huelva del Duque, (en fecha seis de abril de 1977) el mencionado Sr. López Aguado de los beneficios que le reportaban los mencionados juicios contenidos en el fallo de las sentencias dictada por el -

Juzgado de 1.^a Instancia de Huelva del
Cabildo con fecha veintidós de abril de 1974 y
repetida en los autos de juicio declarativo
de mayor cuantía número 9/73, confirmada
por la Ex.^{ma}. Audiencia del Territorio en 4 de
octubre de 1974, en el tomo 42/74, y aprobada
mencionada renuncia judicial por auto
del Sr. Juez de 1.^a Instancia de Huelva del
Cabildo de fecha cinco de las corrientes por
el cual se acordaba tener por desistido y
aportado al Sr. López Aguado del procedimiento
auto referido y asimismo se ordena se
archiven las actuaciones a que nos estamos
refiriendo, todo ello por haber llegado a un
acuerdo entre este Ayuntamiento y el tan
mencionado Sr. Pedro López Aguado al
haberle sido satisfecho la indemnización
de un millón ochocientos mil pesetas
como se hacía constar en el expediente de
veinticinco de noviembre próximo pasado y
al propio tiempo haber sido informado
que el procedimiento adoptado por la renuncia
judicial es de más valor jurídico y bene-
ficio para esta Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr.
Alcalde propone a la Corporación el
acuerdo de aceptar la nueva fórmula de la
renuncia judicial a favor de este Ayuntamiento
por Sr. Pedro López Aguado, el cual queda todo
lo anteriormente actuado y asimismo las
actuaciones judiciales antes referidas.

Los señores concejales muestran su
satisfacción por haber llegado a este ac-
uerdo tan beneficioso para esta localidad,
acordando aprobar la renuncia judicial

de anterior referencia y demás actuaciones, para garantizar la utilización del manantial de agua por este Ayuntamiento para el abastecimiento de esta población, como unanimisimo acuerdo se acordó la cantidad concertada de un millón ochocientos mil pesetas al haberse efectuado la renuncia judicial por el Sr. López Aguado.

BENEFICIOS DE AMNISTIA A LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL. - Por el Sr. Alcalde, se

da lectura al escrito procedente del Gobierno Civil de Badajoz fecha tres de los corrientes, negociado 4.6, numero 5.974, asunto sobre amnistia al vecino D. Francisco Sanchez balderrin, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sr. Alcalde de Garbayuela. - El Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Anosamiento de las Corporaciones Locales, en escrito fecha 7 de los corrientes, me dice lo que sigue: - En cumplimiento de lo ordenado en mi superior escrito 5.657, N.º de 4.6. de fecha 24 del pasado mes de noviembre, con el que me remite para informe documentación elevada a mi Autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garbayuela, sobre adquisición al vecino de Jagüello villa D. Francisco Sanchez balderrin, he en elevación de los documentos acompa- ñados tengo el honor de emitir en los siguientes terminos: -

Entiendo que D. Francisco Sanchez balderrin no fue nunca funcionario del Ayuntamiento, ya que su nombramiento efectuado en sede extraordinaria de 3 de enero de 1936 por la Comisión Gestora de aquel, adolece de varios vicios de forma-

que hace el nombramiento suelto de
pleno derecho y sin prohibición de sub-
stitución. J. - - - - -

En efecto esta comisión gestora está pre-
sionada por su propio padre, lo que genera
una incompatibilidad absoluta.

Además el Sr. Sánchez Calderón tenía enton-
ces 14 años de edad y la ley municipal
de 31 de octubre, vigente en aquel entonces
exigia que todos los nombramientos de
funcionarios según el artículo 159, debería
hacerse por oposición o concurso, juzgado
por comisiones o tribunales, exclusivamente
técnicos, circunstancia que tampoco se da
en el presente caso. - - - - -

Por todo ello el funcionario que suscribe es
del parecer que en el caso presente, no pro-
cede la admisión de funcionarios municipales
ya que este Sr. jamás fue funcionario.?"

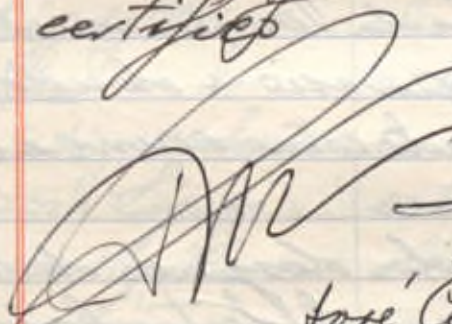
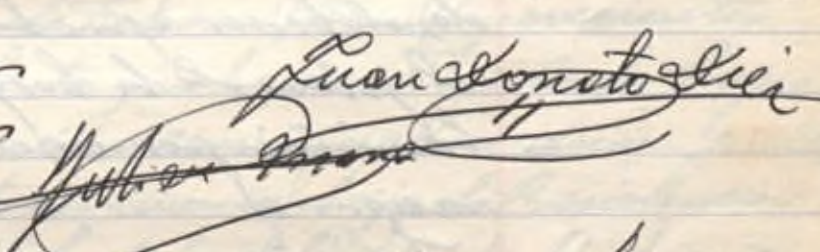
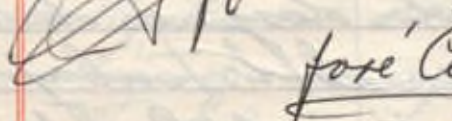
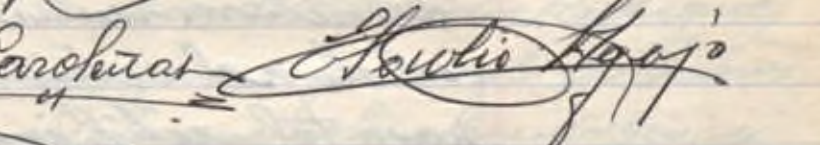


Y conforme a lo que con el precedente infor-
me, lo traslado a V.S. para su conocimiento
y efectos procedentes, con devolución de la
documentación remitida a este centro para
su archivo en ese municipio.?"

La Corporación Municipal en Pleno, a
la vista del transcripto infoeme, acordó por
unanimidad: Que no se haga lugar a la
aplicación de la admisión solicitada por Sr.
Francisco Sánchez Calderón, en razón a
que su nombramiento adolece de varios
vicios de forma y concretamente suelto
de pleno derecho, y que se notifique este
acuerdo al interesado.

Seguidamente por la Presidencia, se
pone en conocimiento de los señores -

reunidos, al haberse recibido exento n.º 6.360 de fecha 22 de los corrientes, del Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Tesoreramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, por el cual deba traslados de la resolución adoptada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de la misma fecha anterior referida por la cual habia prestado aprobación a la Ordenanza votada por esta Corporación para el subyunto municipal sobre gastos sueltos en este término, los señores reunidos despues de quedar informados, acordaron darse por enterados de la precedente resolución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que tuvieran uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las trece treinta horas, del que se extiende la presente acta, que han de firmarse, una vez aprobada, los señores convenientes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico


 Juan Donato
 José Coronillas
 Antonio Aguiar
 José Carlos
 Juan

Sesión Extraordinaria del 6 de Febrero de 1978

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales:

D. Eladio Aguiar Viz. Madroños

D. José Benítez López

D. Juan Serrano Martín

D. Fco. Balderán Sijero

D. Juan S. Viz. Madroños Obispo

En la villa de Garbayuela, a seis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. D. El Fco. Balderán Sijero, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistido por mi

el Secretario, Sr. Fco. Villalón García, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación

Rectificación

Padrón de

Habitantes

1977

Por la Presidencia se informó a los señores reunidos, que habiendo sido ultimados los trabajos de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1977, de acuerdo con cuanto se ordena en la circular del Ilustre Sr. Delegado Provincial de Estadística de fecha 19 del mismo mes de, debe ser aprobado por sus resultados por el pleno de la Corporación cuando no haya comienzo pendiente como ocurre en esta Corporación.

Los señores reunidos después de haber procedido al examen de los trabajos realizados para tal rectificación del Padrón de Habitantes, aceptaron por unanimidad: aprobar los mismos en todas sus partes, dando un recuento general de población de derecho en 31 de diciembre de 1977 de setecientos catorce habitantes de los cuales resultan 371 varones

y 343 mujeres.

Fue referido otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veinte treinta horas, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Cardenas

Elviro Aguirre

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del 22 de Febrero de 1978

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales

D. Efraim Segunjo Diez Machuca

D. José Caballero López

D. Julián Serrano Martín

D. Fco. Calderón Lázaro

D. Juan S. Diez Machado Cabera

En la villa de Garbayuela, a veintidos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, constituida la corporación municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, y asistidos por mi el secretario habilitado D. Francisco Villoria García, siendo las diecinueve horas reunidos en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
Por la Presidencia, se puso en conocimiento -

de los recursos reunidos el escrito nº 530 de fecha treinta de enero próximo pasado del Gobierno Civil de Badajoz, el que copiado literalmente dice así:

Cambia de clasificación de Secretaría en Habilitada "A los efectos de lo dispuesto en el número 50 del artículo cuarto del Real Decreto 2725/1977 de 15 de octubre, en este Gobierno Civil se ha iniciado expediente para proceder al cambio de clasificación de la Secretaría de la Corporación de su digna Presidencia. - Por ello y siendo requisito indispensable la audiencia de la Junta de U.S. que en sesión plenaria, el Ayuntamiento se pronuncie, en el sentido de que su Secretaría siga clasificada como lo está en la actualidad, o para convertirla en Habilitada".

Los recursos reunidos después de un minucioso estudio sobre el particular en el que intervinieron todos los reunidos, por unanimidad acordaron: Que dada la resolución favorable del Gobierno Civil comunicada al Secretario actual D. Francisco Villoria García, como propietario Habilitado, y las ventajas económicas que supone a esta Corporación municipal, se pronuncie la Corporación en Pleno en el sentido de que la Secretaría de este Ayuntamiento se convierta en Habilitada.

Liquidación
Presupuesto
Ordinario de
1977

Cada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, firmada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente

las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.977, en los términos en que aparece redactada.

bucata de
Valores Auxi-
liares 1977

Acto requerido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1.977, rendida por el Diputado Don Francisco Belderrán Lizaro, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.977, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Diputado de la Corporación Don Francisco Belderrán Lizaro fue aprobada por unanimidad por cuyos votos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte treinta horas, firmando la presente acta los señores concejales con cargo de Secretarios, que certifico.

[Handwritten signatures and names]
José Corredor
El doctor Agujo
Francisco Belderrán Lizaro
Antonio Moreno
[Other illegible signatures]

Sesión Extraordinaria del 7 de marzo de 1978.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales

D. Eladio Aguiar de Madruanos

D. José Ballesteros Rojas

D. Juan Manuel Martín

D. Francisco Calderín Lázaro

D. Juan S. de Madruanos Tabera

En la villa de Zorbueta, a
 nueve de marzo de mil nove-
 cientos setenta y ocho, constitú-
 ida la Corporación Municipal
 en sesión pública extraordinaria
 bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pedro Rodríguez
 Villarejo, con asistencia de

los señores concejales, reunidos al margen y
 asistidos por el Secretario Habilitado D.
 Francisco Villoria García, siendo las veintio tre-
 inta horas reunidos en la convocatoria, se
 dió principio a ella por lectura del acta anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Acordar se Por la Presidencia, se pone en conocimiento
 licitar con- de los señores reunidos, la carta fecha 24 del
 nio medalla pasado mes de febrero que se ha dirigido el Illmo
 Oro del Trabajo Señor Presidente de la Excm. Diputación Provin-
 para D. Manuel cial de Badajoz, D. Fernando Albarrán
 Romero
 Querrel, en el sentido de que si esta Corporación
 buerda Municipal lo considera oportuno se adhe-
 rirre al acuerdo corporativo en la petición
 que dicha Diputación va a dictar para
 solicitar la medalla de Oro del Trabajo
 para D. Manuel Romero buerda, q. p. d. ja
 titulo justino, Presidente que fue de la
 Excm. Diputación Provincial de Badajoz,
 hasta la fecha de su fallecimiento en el
 día 24 del pasado mes de febrero.

Los señores reunidos con vista de ante-
 cedentes y considerando que el fallecido D.
 Manuel Romero buerda, ha muerto en
 acto de servicio, haciendo por el bienestar

de nuestros municipios, acuerda por unanimidad: solicitar la concesión de la medalla de Oro del Trabajo para D. Manuel Romero Guerra a título póstumo, del Ministerio de Trabajo, a través de la Delegación de Trabajo en Badajoz.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, firmando la presente acta los señores concurrentes con el Sr. Secretario, que certifico.

[Signature]

Juan Manuel Díez

Eduardo Aguirre

José Carlos López

José Balderán

Julian Serrano

[Signature]

Sesión Extraordinaria del 17 de marzo de 1978.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales:

D. Eduardo Aguirre Díez Madrazo

D. José Carlos López

D. Julian Serrano Martín

D. José Balderán Lizaro

D. Juan D. Díez Madrazo Babera

En la villa de Garbayuela, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo, con asistencia de los señores Concejales asistentes al margen y asistidos por el Sr. Secretario D. Francisco Villoria García, siendo las veinte y tres horas de la noche

en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acordados para Por la Presidencia, se pasó en conocimiento a los señores reunidos, que como de todos era sabido, se encuentran en la cuenta corriente para obrero oficial que tiene este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito de Salamanca dos subvenciones para mitigar el paro involuntario existente en esta localidad por un importe de 300.000 pesetas concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra por un importe de 300.000 pesetas procedentes de una subvención concedida por el Instituto Nacional de Previsión con destino a empleos para paro obrero y subsidio de los fondos para Empleos Voluntarios y que como esta era la petición más urgente para darle el destino correspondiente, propusiera a los señores reunidos se hubiera adquirido con este dinero el arreglo de la calle Los recartivos que se encuentran falta de todos los servicios mínimos indispensables como creíamos la calle del General Sanjurjo, como es el abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación, los señores reunidos en vista de antecedentes y por unanimidad, acordaron: Que se ejecuten los trabajos de saneamiento y abastecimiento de aguas y si suficiente dinero hubiera se realice la pavimentación de las dos mencionadas calles, cuyos trabajos deberán realizarse por el sistema de administración directa por el Ayuntamiento y que asimismo se cumplan en mano de obra las cantidades para ella destinadas en su totalidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintidós treinta horas, firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo el secretario, que certifico.

[Handwritten signatures: José Cardaño, Juan Conato Diez, Mariano Ferrás, Eusebio Aguijo]

Diligencia: Para hacer constar que no se celebró la sesion ordinaria correspondiente a este día por no haber asuntos de que tratar. Garbayuela, 30 de Mayo de 1.978

Sesion Extraordinaria del día 13 de junio de 1.978.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente.

D. Pedro Rodriguez Villarejo
Concejales:

D. Eusebio Aguijo 1º madrañero
D. José Eusebio Lopez
D. Julian Semano Madrañero

En la villa de Garbayuela, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesion pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodriguez Villarejo, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen, no habiendo asistido ni haberse excusado los señores concejales, D. Francisco Balder Lajaro y D. Juan Conato Diez-madrañero Cabrera, y asistidos por mi el secretario Don



Francisco Vitoria Garcia, siendo las veintiocho
treinta horas señaladas en la convocatoria, se
dió principio a ella por lectura del acta anterior
que fué aprobada por unanimidad.

Cuenta General
año 1977

Por la Presidencia se remete al Pleno el examen
y aprobación en su caso, de la cuenta general
del Presupuesto Ordinario correspondiente al
ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los
trámites contados en el artículo 790 de la Ley
de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la
Comisión de Hacienda del que dicha cuenta
está debidamente rendida y justificada. Del
resultado de exposición al público y examinada
que ha sido por los señores asistentes, tras
deliberar la Corporación acordó por unanimidad
aprobarla en la forma que se presenta redactada,
cuya aprobación tiene el carácter de provisional
mientras, hasta tanto sea aprobada por el Servicio de
Inspección y asesoramiento de las Corporaciones
Locales.

Cuenta de
Administración
del Patrimonio

1977

Se remete asimismo al Pleno el examen y apro-
bación en su caso, de la cuenta de administración
del Patrimonio correspondiente al ejercicio de
1977, una vez cumplidos los trámites del artículo
790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la
Comisión de Hacienda del que dicha cuenta
está debidamente rendida y justificada. Del
resultado de exposición al público y exami-
nada que ha sido por los señores asistentes, tras
deliberar la Corporación acordó por unani-
midad aprobarla en la forma que se
presenta redactada, cuya aprobación tiene
el carácter de definitiva.

Aplicación nueva nomenclatura sobre clasificación y retribuciones a funcionarios, en el año de 1.978.

Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura a la Orden del Ministerio del Interior de 24 de enero de 1978, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las corporaciones locales de 1978. De 21 de marzo del mismo año, aclaratoria de la anterior en lo referente a cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; Resolución de la Dirección General, de igual fecha que esta norma, también aclaratoria, en relación con la primera de las citadas, y por último a la circular del Servicio de Análisis y Seguimiento e Inspección del 28 de abril siguiente: fue en consecuencia y siguiendo el proceso de actuación de dichos disposiciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1.- PLAZAS DE PLANTILLA.

1.1. Determinación de plazas para el coberto.

No se refiere modificación la vigente en 31-12-1977

1.2. Determinación de la dotación de plazas a 1977:

Importe de la relación de funcionarios de plantilla unida al presupuesto de 1977. 703.150

Cuota a la Municipal en 1977, consignada en el presupuesto ordinario. 201.706

TOTAL DOTACIONES DE PLAZAS DE PLANTILLA Y CUOTA-A-LA-MUNICIPAL EN 31 DE DICIEMBRE-DE-1977. 903.856

TOTAL DOTACIONES DE PLAZAS DE PLANTILLA Y CUOTA-A-LA-MUNICIPAL EN 31 DE DICIEMBRE-DE-1977. 903.856

1.3. Determinación de la masa salarial.

Dotaciones de plantilla y cuota a la Municipal a que se refiere en anterior. 903.856

Incremento del 22%. 198.848

MASA SALARIAL-DISPONIBLE PARA 1978. 1.102.704

1.4. Deducción cuota MUNICIPAL:

Asignación de 1977, más 22% 2.46.081

DIFERENCIA MASA 856.623

1.5. Deducción retribuciones básicas y A Familiar:

Retribuciones básicas previstas para 1978 y
cuota Familiar 733.396

DIFERENCIA-DISPONIBLE-PARA-COMPLEMENTOS 123.227

1.6. Determinación complementos niveles 3 y 4:

Corresponde a un funcionario de plantilla
a razón de un aumento del 21.5% para nivel 4 93.032

CANTIDADES DISPONIBLES PARA-COMPLEMENTOS
DE LOS DEMAS NIVELES 30.195

1.7. Complementos niveles 6, 8 y 10:

Secretario, nivel 8 (aumentado 17.8%) 14.351

RESTO APLICABLE-PARA OTRAS-MEJORAS 15.844

1.8. Gratificaciones por servicios especiales y
extraordinarios.

La Corporación tiene acordadas y viene
percibiendo los funcionarios en total de
12.244 pesetas, por lo que el remanente de
masa salarial para 1.978 no abreviado
es de 3.600 pesetas.

1.9. Cantidad a percibir por cada funcionario:

Pluicial. trienios. Complementos. A Familiar ^{Gratifi.} Total

Secretario Vacante 441.264. - - - 14.351. - - - 425.615.

Auxiliar Ag. Sr. Vi-

llorón 2.05.632. 112.000. 93.032. 4.500. 12.244, 427.408

TOTAL-REMUNE-646.896. 112.000. 107.383. 4.500. 12244. 863.023
RACIONES EN 1978.

2. CUADRO LABORAL:

No existe personal de esta clase:

3.1. Suma de dotación en 1977 75.500

3.2. Determinación de la masa salarial:

75.000 pesetas más 22% aumento 92.110

3.3. Dotación para 1978:

75.500 pesetas, más 20% aumento. 90.600

4.- CALCULO CUOTA-MUNPAL:

4.1. Retribuciones básicas para 1978, mes 1/6 parte

(850.379 pesetas por 39%) -331.648.

081
23
296
27
32
75
51
41

bancarro
alquiler del
Kiosco.

Seguidamente se manifiesta, que como ya era conocido por el orden del día de la convocatoria entre otros asuntos tenía la presente dar a conocer a los señores reunidos el Proyecto del Pliego de condiciones, formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento por el cual habra de regirse el concurso para el alquiler del Kiosco propiedad de este Ayuntamiento construido en la Plaza del Generalísimo y que reabre a venta de bebidas para los años de 1978-1979 al 1980-1981.

Examinado el mismo y observando que sus prescripciones se ajustan en un todo a cuanto establece el vigente Reglamento de contratación, por mayoría se acuerda aprobarlo, fijándose como tipo primario de tasación en cinco mil pesetas anuales debiendo exponerse al público por el plazo reglamentario para ser reclamaciones, de las que se obra cuenta a la corporación, continuándose posteriormente los trámites, conforme lo legisla sobre el particular.

Por el Sr. Alcalde se expone y así que es acordado por la corporación, la necesidad de poner el Kiosco objeto de este concurso en las debidas condiciones que determinan las Leyes Municipales, debiendo cambiar la puerta del Water.

Subasta

En acto regido por la Presidencia, se manifiesta, que entre otros asuntos a tratar la presente sesión, tenía como objeto dar a conocer a

del
15.
8
23
500
10

DIPUTACION DE BARAJOS

los señores reunidos el Proyecto del Pliego de Condiciones, formulado por la Comisión de Agricultura de este Ayuntamiento que ha de regular la enajenación mediante subasta pública el aprovechamiento de pastos de la "Cehera Royal" de estos prados en los años agrícolas de 1978-1979 al 1980-1981.

Examinado convenientemente y observados que sus prescripciones se ajustan en un todo a cuanto establece el vigente Reglamento de Contratación, por unanimidad se acuerda: aprobar el mismo, fijando el tipo primario de tasación para la primera y segunda subasta en la cuantía de Dóscientos mil y setecientos anuales o sea para cada año agrícola, debiendo exponerse al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones, de las que se deberá cuenta inmediatamente a la Corporación, continuándose posteriormente los restantes trámites conforme a lo legislado sobre el particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres treinta horas, firmando la presente acta los señores concurrentes como el Secretario, que certifico.

Pedro López

Juan Carlos

Sesión Extraordinaria del día 19 de Junio de 1978

Señores Asistentes

Alcalde-Preidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales

D. Eusebio Agujó Viejo, Madroñero

D. José Caballero López

En la villa de Parbaqueña, a diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho, constituida la Corporación Municipal de Plano en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo, con asistencia de los señores concejales al margen, no habiendo comparecido ni haberse excusado los señores concejales D. Julián Terrero Martín, D. Fco. Caballero López, D. Juan Davato Diezmadroñero Barbera, y asistidos por mi el Secretario, D. Fco. Victoria García, siendo las veintidos treinta horas (veintidós) en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Fuertes de
San Pedro
Año 1978

Por la Presidencia, se pone en conocimiento de los señores reunidos, que como de fofores conocido por el orden del día de la convocatoria la presente sesión extraordinaria tenía entre otros asuntos el tomar el acuerdo en el sentido de la celebración de las fiestas de San Pedro Patrón de esta localidad, expuesto por el Sr. Presidente los pormenores del caso sobre mencionada celebración y después de deliberar sobre el particular, los señores reunidos acuerdan por unanimidad: Que como en otros años se han realizado los festejos se celebren en el año actual, instalándose la Benemérita popular en la Plaza del Generalísimo Franco amenizada por la Orquesta que tradicionalmente viene actuando "Orquesta Anaya" y si no fuera posible esta la

que mas conveniente estimo el Sr. Alcalde, al cual se le faculta para que haga las gestiones necesarias para a realizar tales festejos como en años anteriores.

Viage Alcalde
a Badajoz
sobre licencia
del cargo
presentada
al Gobernador
Civil

En acto reguido el Sr. Alcalde-Primerote pone en conocimiento de los señores que con fecha 14 del actual, se habia despedido a la capital de la provincia con el fin de entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para presentarle su dimision del cargo de Alcalde, la cual no le fué admitida por dicha superior Autoridad, lo que provoca en conocimiento de los señores para su conocimiento y al propio tiempo al haber realizado el viaje sin el previo acuerdo Municipal por la urgencia del caso, lo someta a su consideracion por si estimaban acordar le fueran abonados los gastos de viaje y dieta correspondiente devengada al efectuado viaje; los señores señores despues de informados sobre el particular, acuerdan por unanimidad, aprobar los gastos ocasionados de licencia y dieta correspondiente con cargo de tal viaje a Badajoz.

Fuendo sus asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintitres horas, firmando la presente con los señores concurrentes conmigo el Secretario, que certifica.

[Signature]

Estudio Lopez
Jose Caroleña

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 1978

Señores Asistentes.

- Alcalde-Presidente.
 D. Pedro Rodríguez Villarejo
 Concejales:
 D. Claudio Aguirre Quij. Machado
 D. Yoné Bandoirúa López
 D. Francisco Gallero Lizaso

En Barbayzosa, a las veintiocho treinta horas del día siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal,

con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1978, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68.º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Presupuesto
 Ordinario
 1978

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, se ordenó del mismo, procediéndose a la lectura íntegra a los efectos de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose a fin de ajustarlos a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capítulo	Conceptos	Caracterización Perifoneas
	PRESUPUESTO-DE-GASTOS	
I	Personal activo	1.235.984
II	Material y diverso	889.570
	Sigue	



Capítulo	CONCEPTOS	Asignación Pesetas
III	Clases pasivas	1.836
IV	Deuda	- - - -
V	Subvenciones y participaciones ingresos.	21.264
VI	Extraordinarios y de capital	10.362
VII	Reintegrables, imprevistos e ingresos	89.049
	Total del presupuesto de Gastos..	1.638.000
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Ingresos directos	161.005
II	Indirectos	140.300
III	Tasas y otros ingresos	218.800
IV	Subvenciones y participaciones ingresos	250.864
V	Ingresos patrimoniales	266.857
VI	Extraordinarios y de capital	1.000
VII	Eventuales e imprevistos	99.174
	Total del presupuesto de ingresos..	1.638.000
RESUMEN.		
	Sumar los gastos	1.638.000
	Menos los Ingresos	1.638.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68.º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.


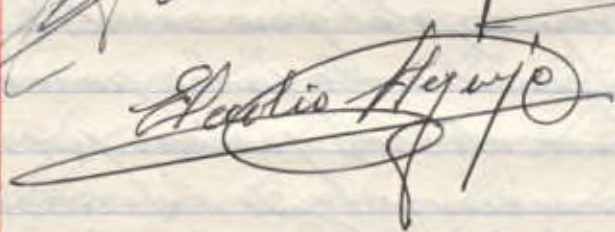
Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los señores reunidos, que como ya conviene por el orden de la convocatoria se había

comunicado de la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz, n.º 3002 de fecha 30 del pasado junio por el cual se anuncia la concesión de 200.000 pesetas para mitigar el desempleo estacional, participando a los señores reunidos el día de hoy a deliberar sobre la forma de dar mejor resultado en emplear mencionada cantidad, los señores reunidos después de deliberar sobre el particular, acuerdan por unanimidad:

Abastecimiento que se emplee mencionada cantidad para reparación y saneamiento de la travesía de la 6ª. Los montes, haciendo el abastecimiento de agua potable y cuando los vecinos de la Quisiera estén desahogados para la aportación necesaria para el empleo de materiales.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto las señas siendo las veintitres horas treinta minutos, firmando la presente acta, los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

 José Cardeños
" "






Sesión Extraordinaria del día 9 de Agosto de 1978

Sesiones Anteriores

Alcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales:

D. Eusebio Lorenzo Diez Madrueño

D. José Baptista López

En la villa de Gerbayuela, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, constituida la corporación municipal en pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, y asistido por el Secretario D. Francisco Victoria García, siendo las veintidos treinta horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Amigos Kioscos

P^o Faceraliminos

Por el Sr. Presidente, se puso en conocimiento de la corporación municipal el estado en que se encuentra el expediente instruido para el anuncio del Kiosco propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Ferrnandino Franco, del que resulta que con fecha veinticuatro de julio pasado, se procedió a la apertura de los pliegos presentados para tal concurso por la mesa compuesta por el Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación en el acto público celebrado a las once horas, resultando haberse presentado una sola proposición manuscrita por el vecino de esta localidad, D. Jesús Quilán Bahiano, manuscrita correctamente, no habiendo concurrido al acto ningún concursante ni nadie hubiera ninguna reclamación, sin que posteriormente, durante los cinco días siguientes a la apertura de pliegos

se haya presentado reclamación alguna.

Constituyéndose, que conforme al art. 40 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación ha de efectuar la adjudicación definitiva del concurso de arrendamiento del inmueble, y teniendo en cuenta que han sido guardadas las formalidades legales sin que se hayan formulado reclamaciones de ningún género al Ayuntamiento, por unanimidad de todos los señores miembros, acuerda:

Adjudicar definitivamente el presente concurso de arrendamiento del Inmueble de anterior referencia, al único licitador D. Jesús Millán Babiano, que presentó pliegos correctamente formalizados, por período de tiempo de tres años a partir del día 1.º de julio del año actual hasta el 1.º de julio de 1981, por la cantidad de cincuenta pesetas, cada año, y cuya cantidad será ingresada por el adjudicatario en la Caja Municipal de este Ayuntamiento en un solo plazo como obra prima la base 7.ª del pliego de condiciones; el presente acuerdo será notificado reglamentariamente, al adjudicatario en el plazo de diez días, que al ser aceptado implicará el perfeccionamiento del contrato por el que se obliga al cumplimiento del pliego de condiciones previamente aprobado por el Ayuntamiento, sin necesidad de consentimiento.

Trámite y de conformidad con la base 9.ª del pliego de condiciones, previamente aprobado, se entiende elevada la definitiva la fianza provisional que se porita en la

baja municipal para tomar parte en el
financiamiento y que queda en igual situación
a responder del cumplimiento de resolu-
ciones para con el Ayuntamiento.

Inversión en
trabaja de
paro obrero

En este requisito se puso en conocimiento de
los señores señores, que se hacia necesario el
invertir las cantidades existentes en areas de
esta corporación procedentes de los ingresos
que ha venido haciendo el Ministerio de
Trabajo bajo el concepto de Seciana de Paro
Obrero hasta la fecha. Esta Alcaldia habia
ordenado confeccionar un presupuesto para
su remision una vez despues de haber sido
aprobado por este Ayuntamiento al Minis-
terio de Trabajo para su posterior inver-
sion en la franquicia de tal b/p en el castro
para gastos de saneamiento e inversion de
mencionada cantidad consistente en la suma
de 24.505 pesetas, si asi lo estimaba oportuno ma-
cinal Ministerio.

Los señores señores con vista de antecedentes,
y despues de deliberar sobre el particular,
acuerdan por unanimidad aprobar men-
cionado proyecto de presupuesto y que se
remita a mencionado Ministerio para su supe-
rior aprobacion si procede.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente, levanto la sesion a las veintitres horas,
firmando la presente acta los señores concurrentes
conmigo el Secretario, que certifica.

José Cardeña
El Sr. [Firma]

Sesión extraordinaria del día 29 Septiembre 1978

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Villanjo

Concejales

D. Claudio Aguiar Diezmedrano

D. José Barahona López

En la villa de Jarabuela, a veinti-
nueve de Septiembre de mil noveci-
entos setenta y ocho, constituida la
corporación municipal en Pleno
en sesión pública extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Pedro Rodríguez Villanjo, con asistencia de los
Señores Concejales reunidos al margen, y asis-
tido por mi el Secretario D. Francisco Villobuero,
niendo las veintinueve horas veintidós en la convo-
catoria, se dió principio a ella por lectura del
acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Subasta

D. Helena Bayal

Por la Presidencia se manifiesta, que según
se había comunicado, la presente sesión tenía
entre otros asuntos el dar cuenta a la corpora-
ción el estado en que se encuentra el expediente
instruido para la adjudicación por subasta
de los aprovechamientos de pastos de la "Señora
Bayal" de los propios de este municipio, del que
se resulta que tales aprovechamientos han sido
adjudicados, con carácter provisional para los
años agrícolas de 1978-79 al 1980-81, cuyo plazo
comienza el día treinta de Septiembre de mil
novecientos setenta y ocho y termina el día vein-
tiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta
y uno al licitador que presentó la plica
más ventajosa para el Ayuntamiento y con esta
cuenta formulada por D. Félix Rivas Toranzo,
vecino de Simera, el día veinte de Septiembre
actual, sin que posteriormente, durante los
cinco días siguientes al acto licitatorio, se
hayan presentado reclamaciones de ningún
género, por lo que faculta el art. 36 del Reglamento

de contratación.

Considerando, que conforme al Art.º 44 de
indicado Reglamento, la Corporación ha de
decidir sobre la validez o nulidad del acto
celebrado; y, teniendo en cuenta que han sido
querreladas las formalidades legales sin que se
hayan formulado reclamaciones al Ayuntamiento,
por unanimidad de todos los señores,
acuerda: Declarar la plena validez de la
subasta celebrada y al ser D. Felix Risco
Serrano el licitador que presentó plica como
tácitamente formulada y más ventajosa para el
Ayuntamiento, se le tiene por adjudicado
definitivamente el aprovechamiento a favor
de expresado Sr. Risco Serrano para los años
agrícolas de 1978-79 al 1980-81, que comienza
el día treinta de septiembre de 1978 y termina
el día veintinueve de septiembre de 1981, por
la cantidad de cuatrocientas veintiseis
mil ciento veintitres pesetas, por cada
año agrícola, y cuya cantidad será ingresada
por el recurrente en la baja municipal
de este Ayuntamiento en los plazos como
determina la condición 8.ª del pliego de
condiciones en cada año agrícola, a saber,
el primero por la mitad del importe total
del aprovechamiento de cada año agrícola
dentro de los quince días primeros del mes
de noviembre de cada año y el resto o sea la
otra mitad en los primeros quince días del
mes de mayo de cada año agrícola mencio-
nada, el presente acuerdo será notificado regla-
mentariamente al adjudicatario en el
plazo de diez días, que al ser aceptado impli-
cará el perfeccionamiento del contrato por

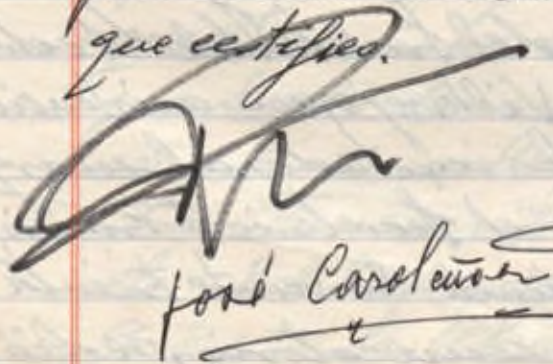
cuanto se obliga al cumplimiento del pliego de condiciones previamente aprobado por el Ayuntamiento, sin más trámite.

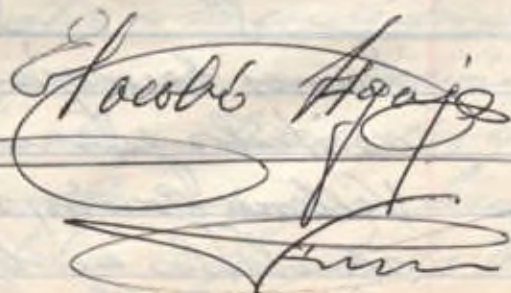
Tricésimo y de conformidad con la condición 10ª del pliego de condiciones, se entiende elevada a definitiva la fianza provisional de depósito en la caja municipal para tomar parte en la licitación y que quede en igual situación a respecto de sus obligaciones para con el Ayuntamiento.

Y en cumplimiento y de acuerdo con lo establecido en el artº 44 del Reglamento antes citado, se acuerda sean devueltas las garantías provisionales que prestarán los demás licitadores que no resultaran adjudicatarios.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los señores reunidos, que con fecha 22 del mes actual, ha sido aprobado por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el Presupuesto municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1.978, según comunicación dirigida a esta Alcaldía. El Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y control de las corporaciones locales de la misma fecha y nº de registro de salida 4.086, los señores reunidos quedan informados de tal resolución y prestan su conformidad y satisfacción.

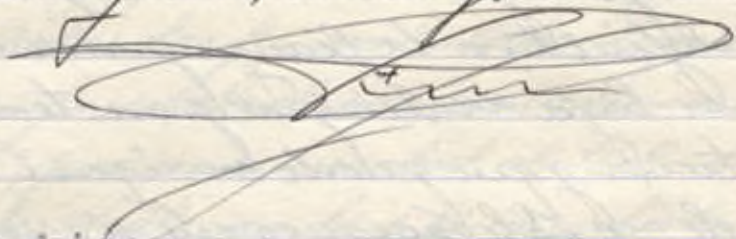
Fue habiendo otros asuntos de que trató el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veintidós horas, firmando la presente acta los señores concejales como el secretario, que certifica.


José Caroleu


Jacobo Aguirre

Diligencia: Para hacer constar, que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Septiembre actual, por no haber asuntos de interés de que tratar. certifico.

Garbayuela, 30 de Septiembre de 1978



DILIGENCIA: Para hacer constar, que no se ha podido celebrar la sesión extraordinaria del día 16 del actual en 1ª convocatoria ni en la 2ª a las 48 horas siguientes, por no haber comparecido ninguno de los señores concejales de los que forman la corporación. certifico.

Garbayuela, 18 de Octubre de 1978



Sesión Extraordinaria del día 30 de Octubre de 1978

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales:

D. Eladio Seguí Diez madroñero

D. José Benito Rodríguez López

D. Juan Semero Maestre

D. Francisco Valderín Lázaro

En la villa de Garbayuela, a veinte de Octubre de finil carecientos setenta y ocho, constituida la corporación municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo, con asistencia de los

señores concejales apostados al margen, y asistidos por mi el Secretario D. Francisco Villoria García, siendo las veinte treinta horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior

que fué aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifiesta, que según se había comunicado, la presente sesión tenía entre otros asuntos el dar cuenta a la Corporación Municipal de las obras que se habían realizado en los grupos de lavares y patios de los cuarteles para su reparación y pavimentación, que después de haber sido oportunamente informados los señores reunidos y oír en conformidad tanto a los trabajos realizados como a las cantidades invertidas que se examinaron.

En acto seguido el Sr. Presidente puso en conocimiento de los señores reunidos que según había sido informado por el encargado de la revisión de los contadores de la Cagua potable a esta localidad había observado ciertas anomalías en algunos contadores de mencionada agua, acordando los señores reunidos que se les diese comunicación por la Alcaldía a todos los señores de contadores que no se hallen en perfecto funcionamiento para que en un plazo prudencial los pongan al corriente con la advertencia que en caso contrario se verán en la necesidad de cortar les el agua corriente.

Acto seguido el Sr. Presidente puso en conocimiento de los señores reunidos que había llegado a conocimiento de esta Alcaldía que algunos vecinos no solicitaban la prescripción definitiva para la realización de obras y adecuaciones en las edificaciones de ellos por lo que lo sometía a la consideración de los señores reunidos para su resolución, los señores reunidos con vista de antecedentes y después de deliberar, acordaron por unanimidad que por la Alcaldía se prohiba toda edificación que no se haga en forma reglamentaria.

y bien alineada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los señores, que el encargo de la revisión de contadores de agua había solicitado que al haber aumentado los trabajos de revisión por haber aumentado las caudales de agua potable y demás que lleva aparejada la suya aumentada la gratificación que se le abonaba, los señores reunidos con vista de antecedentes y después de deliberar, acordar por unanimidad: Que se le aumente en la gratificación la cantidad anual de setenta mil pesetas.

Alargamiento
de colector

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores de su último viaje realizado a Badajoz para entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil e Istmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para ver la forma de resolver la terminación del alargamiento del colector de aguas residuales y la elevación de las potables de cuyas entrevistas trae una gran impresión, que dando y levantando información los señores reunidos de la información hecha por el Sr. Presidente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veintidós horas, firmando la presente acta los concurrentes conmigo el Secretario, que certifico.

por Concepción

Juliano Amador Esteban Aguirre

Diligencia; Para hacer constar, que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de diciembre actual, por no haber asuntos de interés de que tratar. Certifica

Barbayuela, 30 de Diciembre de 1978

Sesión Extraordinaria del día 1º de Febrero 1979

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Villarejo

Concejales:

D. Eusebio Aguirre Diez

D. José Barahona López

D. Julián Semano Martín

Juan D. Diez Madridanos Babero

En la villa de Barbayuela, a principios de febrero de mil novecientos setenta y nueve, constituida la corporación municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Villarejo, con asistencia de los señores concejales

quedados al margen, y asistidos por el secretario D. Francisco Velloria Garcia, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue por unanimidad aprobada.

Aprobación

Justificación

Padron de

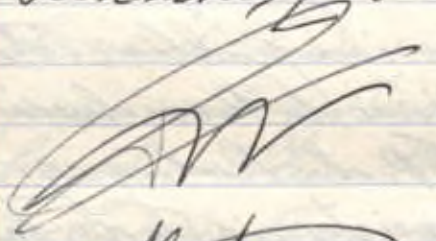
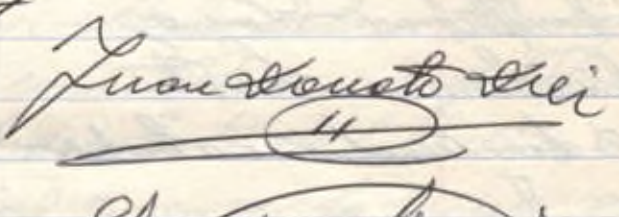
Habitantes

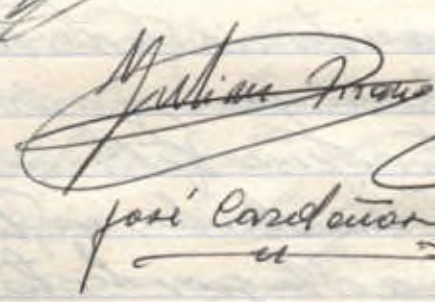
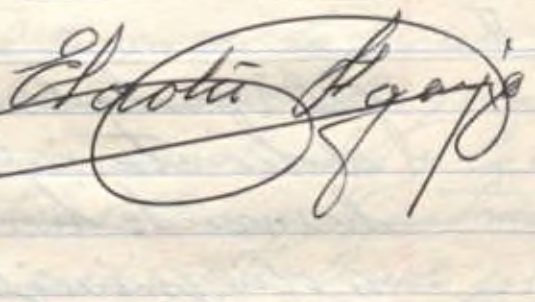
Por la Presidencia se informa a los señores concejales, que habiendo sido ultimados los trabajos de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1978, de acuerdo con acuerdo se ordena en la circular del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística de fecha 22 de enero pasado, debe ser aprobada en sus resultados por el pleno de la corporación cuando no haya oposición por su parte como ocurre en esta corporación.

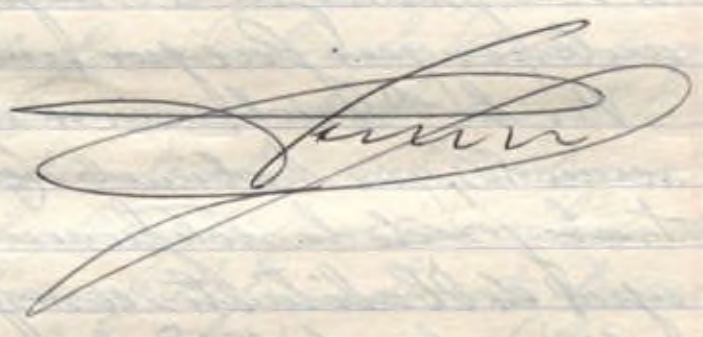
Los señores concejales despus de haber

procedió al examen de los trabajos realizados para tal rectificación del Padrón de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1978, acordando por unanimidad: Aprobar los mismos en todas sus partes, dando en consecuencia general la población de derecho en 31 de diciembre de 1978 de noventaosiete habitantes de los cuales resultan 365 varones y 344 mujeres.

Fue fijado sobre el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, después de haber sido las veinte treinta horas, firmando la presente acta, los señores concejales con el Secretario, que certifique.

 Juan Manuel 

 Matías 
José Cardador



Sesión Extraordinaria del día 23 de Febrero de 1979

Señores Aristotes

Alcalde

D. Eusebio Aguirre Diez, Madroños

Concejales

D. José Barahona López

D. Julián Serrano Serrano

D. Francisco Calderón Lázaro

D. Juan María Diez, Madroños, Labera

En la villa de Parbatuela, a veintitrés de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Eusebio Aguirre Diez, Madroños,

con asistencia de los señores concejales acudidos al cargo, y asistido por el secretario D. Francisco Vitorino, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Liquidación
Presupuesto
Ordinario
1978.

En la cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1978, presentada por el Sr. Secretario. Interceptor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de ser sometido examen de los elos que la justifican y explican, especialmente las relaciones de acreedores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1978, en los términos en que aparece redactada.

Cuenta de
Valores Auxiliares
1978

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus correspondientes, correspondientes al ejercicio económico de 1978, ratificada por el Secretario D. Francisco Calderón Lázaro, la cual es conforme, según ha-

informado el Interventor, y todo lo cual han
estado a disposición de los señores concejales
para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura
íntegra de dicha cuenta e informe del
Interventor, y puesta a votación la apro-
bación de la cuenta correspondiente al
ejercicio económico de 1978, referente a
Valores independientes y auxiliares del
Presupuesto, acordado por el Sr. Depositario
de la Corporación Sr. Francisco Calderón
Lajero fue aprobada por unanimidad por
expresos motivos el Sr. Presidente declara de-
finitivamente aprobada la expresada cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo
las veintinueve horas, firmando la presente
acta por señores concurrenemente, concurren-
te el Secretario, que certifica.

Antonio Franco

Jose Cardenas
4

Francisco

Juan Segura

Juan Marcos

Juan

Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 1979

Señores Asistentes

Alcalde-Primer

D. Eledio Aguijo Sáez, secretario municipal

D. José Bafolcuera López

D. Julián Serrano Martín

D. Francisco Calderín Lajero

En la villa de Badajoz, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce horas, se reunieron en la sala consistorial los señores alcalde y concejales que al ser llamados comparecieron, quienes en sesión del secretario, integran la

corporación municipal en pleno, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta Junta. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde antes citado, este Sr. declaró abierto el acto públicamente, dando lectura por el secretario, al acta de la última sesión celebrada que es aprobada y autorizada.

Se leyeron a continuación, las ordenes y disposiciones municipales de carácter municipal, recibidas y publicadas en los boletines oficiales desde la pasada sesión hasta la fecha, quedando extractados Pedro Roldán. Por el Sr. alcalde se pone en conocimiento de que Villanueva los señores reunidos de una manera oficial que con fecha veinticuatro del pasado mes de febrero como de todos era conocido había fallecido tras de larga y penosa enfermedad el Alcalde-Primer de este Ayuntamiento D. Pedro Rodríguez Villanueva que fue juez de comercio, por lo que se ordena que todos se reúnan al efecto que se practica padecía en estos momentos, y expresando que los servicios prestados a la corporación durante su mandato al frente de la misma; haciendo constar que con escrito n.º 36 de fecha 26 de febrero se fue comunicados al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia tales extre-

Los señores reunidos informados de lo que este
cede, acuerdan acudir al obispo de sus facultades del
Sr. Obispo fallecido y agradecerle los servicios
prestados a esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
ni ningún Sr. concejal que hiciera uso de la
palabra, el Sr. Presidente leyó por tercia vez el
acto, siendo las tres horas, del que se extiende
la presente acta, que han de firmarse, una
vez aprobada, los señores concurrentes y de
todo lo cual, como Secretario, certifico.

Blas Aguirre

José Canalejas

Juan Cuatrecasas

José Canalejas

José Canalejas

José Canalejas

Sesión extraordinaria del día 14 de Abril de 1979

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Euladio Aguijo Díez madroños

Concejales:

D. José Barahona López

D. Julián Lomero Luente

D. Francisco Balderín López

D. J. Conato Díez madroños Cabera

En la villa de Parbaquela, a catorce de Abril de mil novecientos setenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Euladio Aguijo Díez madroños, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, y asistido por mi el Secretario D. Francisco Victoria García, siendo las veintena horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

buenta general
real Presupuesto
Ordinaria de
1978.

Por la Presidencia se somete al examen, y real Presupuesto aprobación en su caso, de la cuenta general Ordinaria del Presupuesto Ordinario municipal correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 79 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe escrito por la Comisión de Hacienda del que se da cuenta esta rendida y justificada. El resultado de exposición al Pleno, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la superioridad.

buenta de
Patrimonio

Se somete primeramente al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cum-

quienes los trámites del artículo 790 de la Ley de
Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la
Comisión de Hacienda del que se da cuenta
esta debidamente suculda y justificada.
Del resultado de exposición al público, y
examinada por el Sr. D. D. por los señores
asistentes, tras deliberar la Corporación
acordó por unanimidad aprobar la su la
forma que se presenta redactada, cuya
aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
siendo las veintidos horas, firmando
la presente acta los señores concurrentes
conmigo el secretario, que certifique

El Sr. D. D.

José Cardénas
2

10
Sr. D. D. Juan Antonio
11

M. D. D. D.

[Signature]

Acta de la Sesión de constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1979

En Parbayuela, a las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores:

- 1.º Don Claudio Franco de Oro Baucacho.
- 2.º Don Francisco Sánchez Calderán
- 3.º Don Juan Antonio Aguirre Diez. Maestrero
- 4.º Don Angel Quintana delgado.
- 5.º Don Elías Jiménez Aguirre.
- 6.º Don Angel Romero Vaquerizo.
- 7.º Don Santiago Ruiz-Cabero López.

Baucachales (proclamados por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con un asistencia como Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procedió a formar la Mesa de Ciudad que queda constituida por D. Francisco Sánchez Calderán y D. Angel Romero Vaquerizo, Baucachales (electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Francisco Villoria García.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo

Ayuntamiento, así como al remision general de las elecciones a concejales y relación de concejales proclamados electos por cada uno de las listas que han obtenido suertes y que es como sigue:

El resultado de las elecciones ha sido el siguiente:

Unión de Centro Democrático: Diecisiete votos:

Concejales elegidos de Unión de Centro Democrático según certificación de la Junta Electoral de Zona de Huelva del Distrito: 1.º D. Claudio Franco de Pro Banchos, 3.º D. Juan Antonio Aguiar de S. Machado, 5.º D. Elvira Pérez Aguiar y 7.º D. Santiago Ruiz de la Cruz.

Partido Socialista Obrero Español: Dieciséis votos y seis votos.

Concejales elegidos del Partido Socialista Obrero Español según certificación de la Junta Electoral de Zona de Huelva del Distrito: 2.º D. Francisco Sánchez Calderín, 4.º D. Angel Quintana Selgado y 6.º D. Angel Romero Vazquez.

Examinados por la mesa de total las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los aspirantes, y, habida cuenta de que han concurrido los siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la mesa electora constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección,

los concejales, previos llamamientos, depositaron el voto concurriendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la mesa respectiva el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Claudio Franco de Dto. Banaelo, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático. Cuatro votos.

D. Francisco Sánchez Calderín, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español: Tres votos.

Prestando juramento los concejales en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Votos nulos. Ninguno. - Votos en blanco. Ninguno

A la vista del escrutinio y habiendo cuenta de que D. Claudio Franco de Dto. Banaelo que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático ha obtenido cuatro votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de julio de 1978 e Instrucciones obediencia al efecto, lo proclama Alcalde de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando insubstitutablemente posesión del mismo. Prestando juramento en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles un agradecimiento.

cimiento por la confianza que han depositado en él, proveyendo para todo en el presente y cetera para, con la colaboración de todos, realizar una fructifera labor en beneficio de este municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las once treinta horas, de la que se extiende la presente acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes, conmingo el secretario, de que certifico.

Claudio G. de ...
Angel Romero
Angel ...
de ...
Calero

[Large signature]

Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1979

- Señores asistentes
Alcalde-Primeroste.
 D. Claudio Freu de los Baños de
Concejales:
 D. Francisco Sánchez Calderín
 D. Sebastián Aguijo Diez machado
 D. Angel Quintana Delgado
 D. Blas Juan Aguijo
 D. Angel Romero Vaqueiro
 D. Santiago Ruiz-balero Lopez

En la villa de Serpa, a veintitiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve, constituida la corporación municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Freu de los Baños de, con asistencia de los señores concejales asistentes al margen, y asistidos por mi el Secretario D. Francisco Villbrinera,

siendo las veintidos horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Regimen de
 Sesiones en
 Ayuntamiento
 Pleno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que de acuerdo con cuanto determina el art. cuatro de la Ley de Bases de Regimen Local de 1978, la corporación debería acordar el regimen de sesiones municipales. Acordándose señalar el día 30 de cada mes y hora de las veintidós para celebrar las sesiones ordinarias.

Designación
 Comisiones
 Informativas

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta: Que de acuerdo con el artículo cuatro del referido Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo, y en consecuencia que la corporación acordara la constitución de las Comisiones Informativas, a saber:
 Comisión de Hacienda y Presupuestos, compuesta por los concejales D. Blas Juan Aguijo, D. Angel Quintana Delgado y D. Juan Antonio Aguijo Diez machado.
 Comisión de Agricultura, Puro y Obras; compuesta por los concejales D. Francisco Sánchez Calderín, D. Santiago Ruiz-balero Lopez y D. Angel Romero Vaqueiro.



Acto seguido se acuerda el nombramiento de representante de la corporación en toda clase de Organos colegiados en que debe estar representada esta Corporación a D. Francisco Sánchez Balderán.

Designación
de
Sancionado
Alcalde

El Sr. Alcalde manifestó, que, en uso de las facultades que le confiere el apartado c) del art.º cuatro de tan mencionado Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo, había tenido a bien designar en materia de restitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como de las designaciones de Presidentes de las Comisiones Informativas y de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir, al Concejal, D. Juan Antonio Aguiar, en sustitución por ausencia o enfermedad, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos al Concejal D. Angel Quintana Salgado y para todo lo de Agricultura, Puro y Obras al Concejal, D.

Designación
de
Concejal Obras
y Obras

Angel Romero Vaquerizo, en sustitución por razón de obras y gestiones ante los Organismos provinciales de Badajoz, al Concejal, D. Francisco Sánchez Balderán.

Designación
de
Depositarie

Seguidamente por la Presidencia se manifestó, que como ya se había anunciado en la convocatoria y entre otros asuntos a tratar se encontraba la designación del Depositario de este Ayuntamiento, por haber cesado como miembros electivos de esta Corporación D. Francisco Balderán Sáez que lo designaba

Los señores reunidos con vista de antecedentes e informados de cuanto determinara la Orden de 16 de Julio de 1963 del Ministerio de la Gobernación, por la cual se aprobaba

las instrucciones sobre el regimen de depositarias de fondos no variadas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional; y de especial lo determinado en la Instrucción de 18 de Mayo de 1877, 1º y 2º acuerdan:

Nombrar para el desempeño de la depositaria de este Ayuntamiento al Concejal de la misma D. Blas Ponce Agayo. Poniendo de la obligacion de prestar fianza, haciendose responsables solidariamente del resultado de la gestion los señores asistentes, acordandose asimismo que el desempeño de tales funciones sera gratuito y su duracion efectiva sera de un año, percibiendo una indemnizacion por quebranto de sueldo igual a la cantidad consignada en el Presupuesto Ordinario.

Designacion
Junta Municipal
Concejal de
Reclutamiento

Por el Presidente se manifiesta, que según el Artº 45 del Reglamento de la Ley General Militar, la Junta Municipal de Reclutamiento del Ayuntamiento, debera estar compuesta por el Alcalde como Presidente y tres Vocales. Los Concejales la han de formar, los señores reunidos despues de deliberar, acuerdan: que sean los Concejales, siguientes: D. Angel Quintana Delegado, D. Santiago Ruiz Calero y D. Angel Ponce Vaqueiro.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las veintidos treinta y cinco horas, firmando la presente acta los señores convenidamente conmigo el Secretario, que es el Sr. Ponce.

Clauto C. de O.
[Signatures: Angel Quintana, Santiago Ruiz Calero, Angel Ponce Vaqueiro, and others]



Diligencia: Para hacer constar, que no se celebró la Sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber asuntos de que tratar.

Garbayuda, 30 de Abril de 1979
J. J. J.

Sesión Extraordinaria del día 17 de Mayo de 1979

Señores Aristes:

Alcalde Presidente.

D. Claudio Franco de Oro Camacho

Borcejales:

D. Francisco Sánchez Calderón.

D. Angel Quintana Selgado.

D. Eloy Pérez Aguijo.

D. Angel Robles Vaqueiro.

D. Santiago Ruiz. Heleno Tazaro

En la villa de Garbayuda, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, constituida la Corporación municipal en Pleno en Sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Franco de Oro Camacho, con asistencia de los señores Borcejales, anotados al margen, en cumplimiento

recibido el Borcejal Sr. Juan Antonio Aguijo Vizcañero en haberse efectuado, y constituido por mi el Secretario D. Francisco Villoria García, siendo las veintidós horas señaladas para la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada

Presentación Por la Presidencia se transcribe, que según ya se Secretario se hace constar en la convocatoria, la presente Sesión Propiedad D. entre otros varios asuntos se dedicaba a efectuar Villoria la presentación oficial ante la Corporación, García del nuevo Secretario de la misma D. Francisco Villoria García, por renuncia de su cargo ante esta Corporación en el día veintidós del pasado mes de abril, en cumplimiento de la resolución definitiva por la que se otorga nombramientos de Secretarios Habilitados en propiedad en el concurso convocado

por resolución del Gobierno civil, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 86 de fecha 16 de abril de 1919, asistiendo a este cargo extraordinario. Por los señores concejales fue dada la más cordial bienvenida al funcionario que nos ocupa, quien conyugó a ella, ofreciéndose tanto oficial como particularmente para todo cuanto pueda requerirse en el mejor servicio de este municipio.

Reconocer Santa lectura al escrito petición del Sr. Secretario de la corporación, Sr. Francisco Villoria García, Secretario en solicitud de reconocimiento de servicios prestados en el cuerpo de la Guardia civil, a tenor de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, y

Resultando: Que Sr. Francisco Villoria García, ha prestado que pronto servicios en el cuerpo de la Guardia civil, desde mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro al veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en total tres años, seis meses y dieciséis días.

Resultando: Que en la actualidad presta sus servicios como Secretario Habilitado en propiedad en esta corporación y que se halla en disfrute del décimo trienio con efectos de primero de marzo de mil novecientos veintita y ocho.

Considerando: Que la Ley 70/78, de 26 de diciembre, manda reconocer a efectos activos y pasivos los servicios prestados en la Guardia civil caso que concurre en el momento y se abran desde el mes siguiente al reconocimiento por las corporaciones.

Visto los preceptos citados y demás de que se aplica, la corporación, por unanimidad

Acuerda

Primero.- Reconocer a Sr. Francisco Villoria

García, tres años, seis meses y dieciséis días, como
prestados en la Guardia Civil, desde once de
agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro
a veintiseis de febrero de mil novecientos cua-
renta y ocho.

Segundo. - Reconocer al funcionario y poner
en disputa del once de junio, con efectos de
primero de marzo de mil novecientos veintita
y ocho, y a partir de tal finis desde primero
de julio próximo, quedando la fecha de reco-
nacimiento del doce de junio para el catorce
de septiembre de mil novecientos veintita.

Tercero. - Que se curse el correspondiente
Parte de variaciones a la liquidación
con certificación del acuerdo, así como enviar
certificación a la Dirección General de Admi-
nistración Local.

Oponerse a la construcción de centrales nucleares. A este respecto por la Presidencia se dió
cuenta del escrito y exposiciones hechas por
el Alcalde de Herrera del Duque con relación
a la construcción de las centrales nucleares,
los señores reunidos después de infructuosos
debates el particular, acordaron por unanimidad:
Oponerse rotundamente a la construcción
de la central Nuclear de Valdecañeros
como así lo están haciendo todos los Ayunta-
mientos de esta comarca.

Obras y Ser- vicios de inter-és local. - Por la Presidencia se puso de manifiesto a
los reunidos el estado general de necesidad
de obras y servicios de interés local que
interesa la Diputación Provincial sea
cumplimentado, los señores reunidos
después de deliberar sobre el particular
acordaron sea cumplimentado en la
forma que en el finis ha sido relleno.

Exerito de la
Banuara Agraria

Seguidamente por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los señores miembros el exerito n.º 33 de la Banuara Agraria Local fecha 12 de los corrientes, sobre solicitud de un local para oficina de mencionada Banuara.

Los señores miembros despues de deliberar sobre el particular, acuerdan: Dejar la resolución de este acuerdo para otra sesión para que en el tiempo a estudiarlo el asunto sea mas detenidamente.

Compromiso
Junta Regional
Extremadura

Por la Presidencia se dió conocimiento a la Corporación del exerito y copias enviadas a la Junta Regional por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz relacionadas con la elección de un Comisionario representante de esta Corporación, el cual habra de asistir, a la reunión, que se llevará a cabo el día 24 del mes actual, a las once horas, en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, a fin de elegir el representante de los municipios en la Junta Regional Extremada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 3.º punto primero del Real Decreto Ley 19/1978, de 13 de junio.

La Presidencia dispuso se procediera a la designación del Comisionario, mediante votación secreta y por papelito, que verificada seguidamente dió ella el siguiente resultado:

D. Claudio Franco de Coro Luaces, cuatro votos.
D. Angel Romero Vaquerizo, dos votos.
Total de votos emitidos, seis.
Total de votos validos, seis.

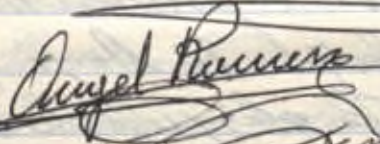
Por lo tanto queda elegido Comisionario para que represente al Ayuntamiento

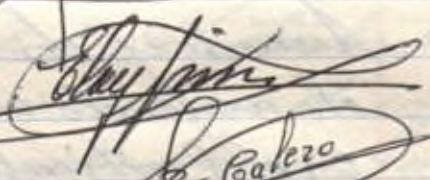
el día 24 de mayo a las once horas en la
elección de representantes de los municipios
con población comprendida de menos de
1.000 habitantes, fue la Junta Regional Ex-
traordinaria, D. Blas de Franco de Oro ~~Barra~~
cho por ver el que sus votos ha obtenido
en la presente votación.

Al elegido, se le da a conocer de que ha
de comparecer el próximo día 24 de Mayo
y hora de las 11 de la mañana, sin necesidad
de nueva convocatoria, en el Salón de
Actos de la Excm. Diputación Provincial,
rita en la calle Flechas Negras 2/4, de lo
que queda perfectamente informado.


Y los ricoplo otros los asuntos de que trata
el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veintitres veinte horas, de lo que como
Secretario, certifico.

Claudio Gal 











Sesión Ordinaria el día 30 de Mayo 1979

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Blancaño Franco de Oro llamado

Concejales:

D. Francisco Sanchez Calderín

D. Angel Quintana Delgado

D. Blas Jarama Aguirre

D. Angel Muñoz Laguna

D. Santiago Ruiz-Labro Aguirre

En la villa de Jarabuela a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, quienes en unión del Secretario, integran el Pleno de la Corporación Municipal, con objeto

de celebrar la sesión ordinaria de esta fecha, constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde antes citado, este Sr. declaró abierto el acto públicamente, para lo se leetura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que fue aprobada.

Se leyeron a continuación, los ordobres y disposiciones de carácter municipal recibidos y publicadas en los Diarios oficiales desde la pasada sesión hasta la fecha, quedando enterados.

Creación
Plaza de
Alguacil

Esta lectura a la vez de la Presidencia, relativa a la creación de una plaza del Subgrupo de Servicios Especiales, Auxiliares de Policía y cometido Alguacil y servicios múltiples con coeficiente 1,5 probado ampliamente el anudo unanimidad se acuerda:

1.º Crear en esta Placutilla y Subgrupo de Servicios Especiales, Auxiliares de Policía, una plaza de Servicios múltiples, con coeficiente 1,5.

2.º Que de acuerdo con el artículo 27 del Real Decreto. 3.046/77 de 6 de octubre, se solicite la correspondiente autorización

bancaría
 Subvención
 Para libros
 Seguidamente se pone en conocimiento de los señores reunidos que mediante escrito de la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de esta provincia número de fecha 21 de los corrientes se había comunicado a este Ayuntamiento la conveniencia por parte de la Comisión de una subvención de 300.000 pts para emplearla en mitigar el paro agrario estacional para que por los señores reunidos se acordara la forma y lugar donde debiera emplearse dicha subvención, los señores reunidos después de deliberar acuerdan por unanimidad: Que en la próxima sesión se determinara el destino que haya de darse al dinero, el no haberse recibido hasta la fecha.

escrito de
 bancaría
 local
 Esta reunión se pone en conocimiento de los señores por la Presidencia el escrito nº 33 de la Bancaría Agraria Local fecha 12 de los corrientes, sobre solicitud de un local para oficina de la misma.

Los señores reunidos después de deliberar sobre el particular, acuerdan: Que al no disponer de local libre para poderlo ceder se le comunicase a la mencionada bancaría este acuerdo.

Adquisición
 altas voces
 Se expone por el concejal Sr. Francisco Sánchez Calderín, que al no contar con alguacil hasta tanto se provea la plaza debiera adquirirse unas altas voces, los señores reunidos, acuerdan que siempre que no sea muy elevada el costo que se vea la forma de adquirirlos.

Fue nuevo otros los asuntos de que tratar, ni ningún señor concejal.

mas que hiciera uso de la palabra el Sr. Presidente, levanto la sesión, siendo las veintitres quince horas, que sean de firmar la presente acta los señores asistentes, de que certifico.

Claudio G. G.

R. Galero

Juan P. Rojas

Angel Quintana

Elay Jimenez

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 18 de junio de 1979

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Claudio Franco de Bro Banaudo
Bancocajales:

- D. Juan Ant. Aguijo Diez - Escobedo
- D. Fr. Sánchez - Cabelerán
- D. Angel Quintana Delgado
- D. Elay Jimenez Aguijo
- D. Angel Roberto Vazquez
- D. Santiago Ruiz - Cabero Házaro

En la villa de Zorbaquela a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Franco de Bro Banaudo, con asistencia de los bancocajales ausentes al margen y asistidos

por mi el Secretario D. Fr. Villoria García, siendo las veintidos treinta horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por mi el Secretario, se dio lectura al Real Decreto 1255/79 de 25 de mayo

Promesa y a la Orden del Ministerio de Administración
 Territorial de 30 de mayo de 1978. Formando un
 Presupuesto (Presupuesto) de 1978 para 1979 y los
 Ordinarios (Presupuesto) de 1978 para 1979 y los
 Ordinarios de 1978 para 1979 y los Informes del Sr.
 Secretario-Interventor y Comisión Informativa de
 Hacienda que figuren en el expediente.

Disuelto el asunto por unanimidad.

SE ACUERDA: 1.- Promover para 1979 el Presupuesto municipal Ordinario de 1978, al amparo de las citadas disposiciones.

2.- Esta prórroga produce automáticamente el levantamiento de las limitaciones y condicionamientos que, para la prórroga obligatoria, estableció el Real Decreto 115/79 de 26 de febrero, implicando en consecuencia el sometimiento a la legislación general, muy especialmente en lo que se refiere a la ordenación del gasto, expedientes de modificación de crédito, etc.

3.- Se aprueban los adjuntos Estados de Ingresos y Gastos que cumplen las especificaciones, tanto en la estructura, cuanto en las cifras de participación en los recargos, impuestos estatales y demás previstos en la Orden ministerial citada.

4.- Se aprueban las relaciones del personal al servicio de este Ayuntamiento en los informes oficiales de personal A.B.C. y Personal que han sido cumplimentados conforme con las normas vigentes.

5.- La presente prórroga se tramitará conforme al art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, facultándose al Señor Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

Y up siendo otro el asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veintitres horas, de lo que como Secretario,
certifico

Claudio Ochoa

Rafael

Angel

R. Galero

J. Ochoa

J. Ochoa

Viligencia: Para hacer constar, que no se celebró la
sesión ordinaria correspondiente a este día por
no haber asuntos de que tratar.

Garbayuela, 30 de junio de 1979

Viligencia: Para hacer constar, que no se celebró la
sesión ordinaria correspondiente a este día por no
haber asuntos de que tratar.

Garbayuela, 30 de julio de 1979

Sesión Extraordinaria del día 3 de Agosto de 1929

Señores asistentes:

Aldable - Presidente

D. Claudio Franco de D^o Bausacho

Concejales:

D. Juan Ant^o Aguirre de los CaballerosD. Fr^o Sánchez Calderín

D. Angel Quintana delgado

D. Blas Prieto Aguirre

D. Angel Romero Vaquerizo

D. Santiago Ruiz de los Rios

En la villa de Garbayuela, a tres de Agosto de mil novecientos veintinueve, en esta villa la Corporación municipal en Pleno se reunió pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Aldable D. Claudio Franco de D^o Bausacho, con asistencia de los Concejales anotados al margen y asistidos por mi el Secretario D. Fr^o Villoria Gonia, siendo las veintidós treinta y tres horas en la comparecencia, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por mi el Secretario, se ordenó de la Presidencia y de la lectura al escrito, que copiado dice:

Al Ayuntamiento de Garbayuela.

Escrito de los que subscriben Fr^o Sánchez Calderín, mayor de edad vecino de Garbayuela, concejal de este Ayuntamiento; Angel Quintana delgado, mayor de edad, vecino de Garbayuela, concejal de este Ayuntamiento; y Angel Romero Vaquerizo, mayor de edad, vecino de Garbayuela y concejal de este Ayuntamiento, ante este Ayuntamiento comparecieron y dijeron:

1^o Que por parte del Sr. Aldable de este Ayuntamiento se está cometiendo una multitud de anomalías exageradas por lo que pedimos un voto de censura contra las mismas.

2^o Que entre las muchas anomalías cometidas, existen, que abusan de autoridad en ciertas ocasiones se presenta.

A) Que de los componentes de la Comisión de la que forma parte dos de los componentes,

no tenga en consideración nada, no cuenta para nada, con nada, hasta que autojo cuanto fe conviene,

B) Los acuerdos que se toquen en la corporación no los cumpla y por el contrario crezca otros.

C) Pedir la responsabilidad por las obras que se están haciendo al autojo del Sr. Alcalde, para que este señor pague de su bolsillo particular, los sueldos y otros.

D) Pediremos la presencia del Sr. Notario para que levante acta de la forma que se están llevando las obras indicadas.

E) Lleva el Sr. Alcalde a trabajar a sus amigos, o sea a quien el le conviene haciendo caso omiso al resto del Ayuntamiento.

F) Compra materiales a quien le conviene para estas obras sin contar con nada.

G) Quita de encargo para estas obras a quien se había acordado y lo deja en manos inoperantes, que dan ocasión a las deficiencias que se producen.

H) Emplea el dinero de puros en ritos, no en su destino, si no a su arbitrio.

3.º - Que no se de cuenta al Ayuntamiento del empleo (a nuestros puertos) real inverteido) del dinero de puros, de fiestas, y de otros capitulos, por lo que no aceptaremos esos empleos de fondos ni los sufrimientos,

4.º - Que hace viajes sin dar cuenta que va ni que ha gestionado, por lo que no aceptaremos esos empleos de fondos ni gastos de viaje de clase alguna.

5.º - Que nombra por su cuenta un alguacil, sin que se de cuenta previamente, toda vez que queda aplegado hasta nueva orden,

ria que haya oposición por parte nuestra.

Como son cosas imposibles de enumerar las que estan ocurriendo imposible de que rijan asi es por lo que de ese Ayuntamiento.

Solicitamos: Que se convoque una sesion extraordinaria publica para que se de respuesta por el Sr. Alcalde a cuanto se indica, asi como igualmente, se copie literalmente este escrito en el libro de sesiones y se de traslado una vez celebrada la sesion de cuanto se expone al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que tenga conocimiento de ello, asi como igualmente se libre carta orden al Jefe de la Instruccion del partido por si hubiera responsabilidades civil o penal en cuanto a las inversiones de dinero u otras, San Bayuza 28 Julio de 1979. - Nota: tambien ha de constar que se ^{han} cumplido los deberes de pago en obras de Aguas, habiendo personal competente en el Pueblo."

El Sr. Alcalde, manifiesta en respuesta a cuanto en el escrito anterior se le acusa, que debido a su inesperienza en su cargo habia cometido alguna extralimitacion en sus atribuciones justificando su postura.

Solicitud
anuestrario
de hon. Bayal
para aban-
brarla

En acto seguido por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los señores reunidos, que el anuestrario de los puntos de la Cehora Bayal le ha solicitado se le conceda para que proceda a realizar a realizar los trabajos con guías y alambres para poder realizar mejor la guera de los ganados al tener unido los laterales de las fincas colindantes a solo para proceder a ser sembrada con promeritudo según manifiesta a no hacer

prejuicio de ninguna clase a la fauna y con un
objetivo de dejar todos los caminos abiertos
que existan en la fauna.

Los señores reunidos, después de deliberar
sobre el particular, acuerdan: Que no están
de acuerdo con que por el Sr. Ayuntamiento se
solicite de ninguna forma la Señora Bayal,
como él ha solicitado verbalmente al Sr.
Alcalde.

Nombra y nombra
alguacil
concertado
por horas a
D. Daniel
Ramirez La-
zaro

Seguimiento por la Presidencia y pone
en conocimiento de los señores reunidos, que
en cumplimiento a lo acordado por este Ayun-
tamiento en sesión preliminar del día 30 de
mayo próximo pasado, había designado
para tales efectos de alguacil concertado
de este Ayuntamiento por horas al
vecino de esta localidad, D. Daniel Ramirez
Lazaro, lo que puso en conocimiento de
los señores en cumplimiento al acuerdo
antes mencionado.

Los señores reunidos, acuerdan: Ratificar
mencionada designación.

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento
las facturas de los gastos ocasionados y
presentados hasta el día de la fecha, los
señores reunidos, con vista de antecedentes
acuerdan: Aprobárselas y que se pague
del recurrente existente en la recaudación
de las mencionadas fiestas.

Comisión
Subvención
Para obras

Por la Presidencia se pone en conocimiento
de los señores haberse recibido escrito del
Gobierno civil de la provincia, Comisión
Provincial de Gobierno por el cual se parti-
cipa la concesión de una subvención de
1400.000 pesetas para desarrollo agrario

estacional, los señores reunidos que se han informado
de las y despues de deliberar acordaron; que como
resulta que la calle San José no esta terminada
de arreglar en principio se termine de arreglar
y el dinero sobrante ya se acordara en in-
ter-
sion.

Fue cuando otros los asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde levanto la sesion a las doce quince
horas, firmando todos los señores asistentes al
acto, de que yo el secretario certifico.

Clauto P. de

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 16 agosto 1979

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Claudio Franco de Oro Bauaeko

Concejales:

D. Juan Ant. Toranzo Diez. unobtuvo

D. Fr. Sampedro Calderán

D. Angel Quintana Salgado

D. Blas Jimenez Aguijo

D. Angel Romero Triguero

D. Santiago Ruiz Calero Salas

En la villa de Garbayuela, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, constituida la Corporación municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Franco de Oro Bauaeko, con asistencia de los señores concejales anotados al

margen, y asistido por mi el Secretario D. Francisco Villoria Garcia, siendo las veintidós horas reemplazadas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

modificación
créditos
sin trans-
ferencia

Acto seguido se trató la Corporación de la proposición de modificación de créditos, sin transference y excediendo los informes reglamentarios preceptivos, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha diez de agosto actual, acordada aceptarla, y que se publique al público a los efectos de reclamaciones, por término de quince días, reunidos en el cony. audiente colista al Botán. Oficio de la provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de estas Casas Municipales.

Pagos obra
San José

Seguidamente se pone de manifiesto los pagos realizados en los trabajos verificados en la calle San José para obras de abastecimiento y saneamiento de la misma, los datos recibidos, después de

en examen, acuerdan: Que probados los gastos verificados y que el número probante fuere gasto en la Fracción de la calle José Antonio a la calle Baharia.

Fue reado otros los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión, siendo las doce horas, y de ella se presente acta, firmada todos los señores asistentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Claudio Gallo

[Handwritten signatures: Claudio Gallo, Angel Quintana, Angel Romero, R. Calero, and others]

Siligencia: Para hacer constar, que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber asuntos de interés de que tratar.

Garbayuela, 30 de agosto de 1979

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 28 Septiembre 1979

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Claudio Franco de Probaenacho

Concejales

D. Juanant. Tejedor Diez. machovano

D. Fco. Saiz Lopez Calderin

D. Angel Quintana Delgado

D. Esteban Jimenez Aguirre

D. Angel Romero Vaquerizo

D. Santiago Ruiz-Lopez Lizaro

En la villa de Forbajuelo, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Franco de Probaenacho, con asistencia de los señores concejales

acostados al margen, y en asistencia por sí el Secretario D. Francisco Villoria Garcia, en las veintinueve horas reunidas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada

Plan Provincial Obras y Servicios 1979 Diputación

Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a las circulares numero 2 y 3 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz fecha 4 de los corrientes, por la que se comunica a esta corporación, la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.979, en las cuales se hallan incluidas las obras de pavimentación obra 1270 y la de alargamiento del Emisario, por un importe la primera de 1.000.000 de pesetas con una financiación o aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios de 500.000 pesetas y el resto con cargo a fondos de la Diputación y la segunda de alargamiento del Emisario por un importe de 400.000 pesetas con una aportación del 20%, 80.000 pesetas con cargo a fondos propios del Ayuntamiento

que el resto a cargo de la Diputación.

La Corporación, teniendo en cuenta, que son de gran necesidad la realización de mencionadas obras, y con vista de antecedentes y visto el informe emitido por el Secretario Intermunicipal, sobre la situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento, acordó por unanimidad de todos sus componentes:

Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial (Servicio de Cooperación), una subvención de 500.000 pesetas a fin de poder aportar la aportación municipal que se le interesa en las obras a que nos estamos refiriendo y con el fin de que dichas obras puedan realizarse, y en su caso autorizar a la Alcaldía-Primer Alcaldía para realizar todas las gestiones necesarias a tal fin.

Acto seguido, de orden de la presidencia, di lectura yo el Secretario al Decreto nú-
 2.063 de la Jefatura de Hacienda de Badajoz, por el cual notifica a este Ayuntamiento en periodo de apremio, se recibe a cargo de este Ayuntamiento por el concepto de Seguridad Social Agraria por un importe de 65.433 pesetas del principal mes 13087 de recargo del Ejercicio de 1978, los señores reunidos con vista de antecedentes y después de deliberar, acordaron por unanimidad interponer recurso Recurso Administrativo ante el Tribunal Provincial contra la fijación de mencionada cuota por el concepto de Seguridad Social Agraria y año de 1978, facultados al Sr. Alcalde Sr. Claudio

12 24
Grano de Oro Caucecho, para su inter-
posición y cuantos trámites, estiere
convenientes.

Fue visto lo otro los asuntos de que tratan,
el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo
las veintitres horas y de ella la presente
acta, firmando todos los señores concurrentes
al efecto, de que yo el Secretario, certifico
Caudío Gil

Blayfons

Angel Quintana

Angel Rosas

R. Cabero
Caudío Gil

J. C. C. C.

J. C. C. C.

Siligencia; Para hacer constar, que no se
celebró la sesión ordinaria correspondiente
a este día por no haber de usarse de que
tratar.

Garcayuela, 30 de Septiembre de 1989

J. C. C. C.

Sesión Ordinaria del día 30 de Octubre de 1979

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Franco de Orobaruacho

Concejales:

D. Juan Antonio Aguirre Diez madroños

D. Angel Quintana delgado.

D. Dely Jomez Aguirre

D. Angel Alvarado Paquerizo

D. Santiago Ruiz Valero Lagaro

En la villa de Zorboqucha a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintuna horas, se reunieron en la casa consistorial, los señores alcalde y concejales, que al margen se exponen, quienes en unión del Secretario, integran el Pleno de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta

fecha. Constituido bajo la Presidencia del señor Alcalde antes citado, este Sr. declaró abierto el acto publicamente, da lectura por el Secretario, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Se leyeron a continuación, las ordenes y disposiciones de carácter municipal recibidas y publicadas en los Diarios oficiales, desde la pasada sesión hasta la fecha, quedando enterados.

Abastecimiento de aguas. Por orden del Sr. Alcalde, y el Secretario, dis. lectum al decreto nº 3174 del Gobierno Civil, sobre falta de abastecimiento de aguas, ordenando se surtiera esta falta, por el Sr. Alcalde y concilio de todos efectos las dificultades existentes para poder hacer una debida abastecimiento, ya que estos extremos han sido puestos en conocimiento del Gobierno Civil y Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, como anteriormente ha sido ordenado por el Gobierno Civil a los técnicos de la Excmo. Diputación Provincial ver la forma de que pudiera solucionarse la abastecimiento perfecta de las aguas sin haberle dado resultado

positivo por dar en la circunstancia de ser un robo
deposito de agua de 125 metros cubicos y que se le
hale por el desagüe tanta agua con el tubo de entrada
y que es el motivo que no se puede elevar de-
bidamente toda el agua hasta extremos los han
ido a que los propietarios a los funcionarios
de la Delegación Territorial de Sanidad que
toman las carreteras y por el Sr. Inspector
Farmacéutico de tales reiteradas veces a tan
referida Delegación de Sanidad, los señores
reunidos con vista de antecedentes y después
de deliberar acuerdan: Que el Sr. Alcalde
se traslade y visite al Excmo Sr. Gobernador
Civil y vea la forma de solicitar una
ciudadela elevación, como anexo a la Dele-
gación Territorial de Sanidad y Seguridad Social
a tales fines.

Subvención Por el Sr. Alcalde les es expuesto a los señores
Para agrícola reunidos la necesidad de una subvención
por un importe de quinientos mil pesetas
para mitigar el peso agrícola estacional,
para que depondan la inversión de la misma,
los señores reunidos con vista de antecedentes y
después de deliberar acuerdan: Que se supri-
mente la calle de San José en principio.

Por el Sr. Alcalde, le es expuesto a los señores
reunidos que en cumplimiento a lo acordado
en sesiones anteriores se había adquirido
unos altavoces para el uso de este Ayunta-
miento y habían sido instalados ya, en estas
barras territoriales, los señores reunidos
dan su conformidad y que son subvencionados
con cargo a la partida correspondiente del
presupuesto ordinario.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se pone en

conociendo de los recibidos el haberse procedido al arreglo del campo de fútbol y alborca recibiendo de los miembros, según se tenía acordado con anterioridad, los señores recibidos acuerdan: Ser por bien hecho el arreglo que se ha realizado y que se paguen los trabajos con cargo al presupuesto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y de ella la presente acta, firmando todos los concurrentes al acto, de que yo, el secretario, certifico.

El Alcalde Pedro

[Handwritten signatures: Manuel, Ángel Quintanar, J. S. S. S.]

Siligencia: Para hacer constar, que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haber asuntos de interés de que tratar.

Garbayuela, 30 de Noviembre de 1979

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 19 de Diciembre 1929

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Claudio Graus de Oro baracho

Concejales:

D. Juan Ant. Aguijo Viz. Madroño

D. Francisco Salas, balconero

D. Angel Quintana Solgado

D. Eloy Gomez Aguijo.

D. Angel Padern Vaquezigo

D. Santiago Ruiz balconero

En Garbayuela a diecinueve de Diciembre de mil novecien-
tos noventa y nueve, siendo las
veinte horas del día de la
fecha, se reunen en el salón
de actos, los señores asistentes
al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don
Claudio Graus de Oro baracho.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Se-
cretario de su orden, leyó el acta de la se-
sión anterior que es aprobada por unani-
midad.

Seguidamente, se procedió a dar lectura
del orden del día, y se adoptaron los re-
quisitos a seguir.

Acudido a la sesión de la Alcaldía. Dama de inue-
rio Segurid. Social en Zalamubias. Dijo la palabra el Sr. Alcalde, manifestando
que el Ayuntamiento de Zalamubias, ges-
tiona la construcción de un Ambulatorio
de la Seguridad Social, y que lea interesar
que esta corporación se pronuncie al
respecto.

El Alcalde, D. Claudio Graus de Oro baracho
hace una exposición documentada de
la imperiosa necesidad que tiene la
comarca, en el aspecto sanitario, asistencial,
del que es totalmente deficiente. De
todo es causa el verdadero estuario
que se produce cada vez que se producen
casos de urgencia, y los exámenes, partos
y malestias que han de sufrir los bene-

ficiarios, hasta su traslado a San Benito.

La Siberia, calificada de subregión, tanto por su extensión superficial, como por la notable población activa, clama por que se le dedique de un estado de abandono acucioso, y que tanto el centro que se trata de conseguir, como otras realizaciones, sirvan de sustento para una marcha económica-existencial acorde con la evolución provincial y nacional, recordando que recientemente fue informado por personas cualificadas sobre necesidades en el antiguo programa de "Áreas Deprimidas". Zalamea, ocupa un lugar privilegiado en cuanto a su situación geográfica, dentro de la comarca, y son dignas de considerarse sus dotaciones de medios de comunicación, taxis, establecimientos comerciales, industrias, hostelería, servicios, densidad de población, etc. Aunque existen tres centros sanitarios en la comarca, no obvia para unas mínimas necesidades de carácter local, y en cuanto a los profesionales sanitarios, no accedan ni como la media provincial, que por supuesto queda por debajo de la nacional, ya muy larga distancia de las unidades precuadradas por la organización municipal de la Salud. Esta inevitable situación, en pleno ritmo de los grandes y espectaculares progresos en todas las ramas de las ciencias, provoca una sensación de abandono y aislamiento que ha favorecido enormemente a la emigración.

Termina su exposición el Sr. Alcalde, diciendo que es Zalamea sin futuro.

discreción, el pueblo indolente para resistir
sus sea arbitratario de la Seguridad
Social, a nivel humanitario, y los beneficios
que pueden derivarse, así inalienables,
con los ordenes económicos social y exis-
tencial.

La Corporación debata ampliamente
este asunto, y reconociendo su gran tras
evolución para toda la comunidad,
acuerda por unanimidad, a obedecer
a la prescripción del Ayuntamiento de
Zalamea, de estar en el alcaide don
Blasio Franco de Pro Camacho, con
cumplidas atribuciones para que genere
a todos los niveles en que se le
sean solicitadas, y que se libere certifi-
cación de este acuerdo, a los efectos que
procedan.

Fue leído otro el objeto de la reunión, volvió
por terminada la sesión a las veinte treinta
horas, firmando los asistentes, juntamente con
ningo el secretario, que certifica.

Claudio Colón
Francisco
Angel Ruiz
R. Galán
Angel Quintana
Fu. Agajo
Luis

Sesion extraordinaria del 24 de Enero de 1980

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Claudio Bravo de Toro Benacho

Concejales:

D. Juan José Aguirre Diez Sotomayor

D. Francisco Sánchez Calderín

D. Angel Quintana Delgado

D. Blas Gómez Aguirre

D. Angel Pando Paquerizo

D. Santiago Ruiz Velasco

En la villa de Garbayuela, a veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Bravo de Toro Benacho, con asistencia de los señores concejales acor-

dos al margen, y asistidos por Sr. el Secretario, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se abrió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Munidad

Local de la

Salud

Se da cuenta de las gestiones que viene haciendo la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de una Unidad de 1ª Salud en esta villa.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad poner a disposición de la Excmo. Diputación de Badajoz un solar sito en la C/ La Victoria con destino a instalar la Unidad Local de la Salud. Fue este el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levanto la sesión, siendo las veinte horas y de ella se levantó acta, firmando todos los señores asistentes al acto, que yo el Secretario, certifico.

Claudio Bravo de Toro

Angel Quintana

Angel Quintana

Manuel Aguirre
 Blas Gómez
 León Aguirre
 Ángel Pando
 Santiago Ruiz



28 31
089.1.2
Siliogencia. - Para hacer constar, que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haber asistido de ustedes de que tratar.

Garbayuela, 30 Enero de 1980
F. García

Sesión Extraordinaria del día 1º Febrero 1980

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Blas de los Praus de Oro Bauacho.

Esquemas:

D. Juan Ant. Aguirre Sig. Machado

D. Fr. Saucedo Calderon

D. Angel Quintana delgado

D. Eloy Jimenez Aguirre

D. Angel Rodolfo Vaquerizo

D. Santiago Quijadero Lopez

En la villa de Garbayuela, a primero de Febrero de mil novecientos ochenta, constituyó la Corporación Municipal en Pleno esa sesión extraordinaria pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas de los Praus de Oro Bauacho, con asistencia de los señores concejales asistentes al margen y asistidos por mi el Secretario D. Francisco Villoria Garcia, cuando las veinte horas señaladas en la convocatoria, y dio principio a ella por lectura de la acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se informa a los señores reunidos, que habiendo sido ultimados los trabajos de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1979, de acuerdo con cuanto se ordena en la circular del Illmo Sr. Delegado Provincial de Estadística de fecha 17 enero de pasado, debe ser aprobada en sus resultados por el pleno de la Corporación donde se haya comisión Permanente como se ve

en esta corporación.

Los reunidos después de haber procedido al examen de los trabajos realizados para la rectificación del Padrón de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1979, acuerdan por unanimidad: aprobar los mismos en todas sus partes, decaer un resumen general la población de derecho en 31 de diciembre de 1979 de setecientos un habitantes, de los cuales resultan 361 varones y 340 mujeres.

Fuero de otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintio treinta horas, firmando la presente acta los señores concurrentes, como el Secretario, que certifica.

Claudio G. de

Angel Quintana

Angel Ramos

Juan Caspe

Juan Caspe

Siligüencia. - Para hacer constar, que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber a nuestro interés de que tratar.

Zarzaqueja, 29 Febrero de 1980

Juan Caspe

Diligencia. - Para hacer constar, que no se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber asuntos de interés de que tratar

Garbayuela, 30 de marzo 1980

Sesión Extraordinaria del día 9 de Abril 1980

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Claudio Graue de Oro Barrocho

Concejales:

D. Juan Ant. Aguiar Díez Madroño

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Eloy Gómez Jaquejo

D. Ángel Romero Vegeterizo

D. Santiago Ruiz-Balero Lázaro

D. Ángel Quintana Delgado

En la villa de Garbayuela a merced de abril ochenta, con asistencia la Corporación Municipal de Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Claudio Graue de Oro Barrocho, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, y asistido por el Secretario de Ayuntamiento, con ejercicio habilitado en este Ayuntamiento de Garbayuela, D. Juan Bente Ortiz, respectos las veintinueve horas señaladas en la convocatoria, se abrió y principió a ella por lectura del acta anterior que aprobada por unanimidad.

Personal. - Visto el expediente incoado para proponer a Municipal la jubilación por incapacidad permanente del Sr. Secretario de la Corporación, D. Francisco Villoria Parga, y Resultado: Que D. Francisco

Villoria Garcia, viene informado de arterosclerosis cerebral, depresión con trastornos en la memoria y en la inteligencia, desde hace meses, lo que hace que no pueda ejercer sus funciones con la eficacia, prontitud y necesidad que los servicios municipales demandan.

Resueltos; Que la Presidencia en uso de las facultades que le están conferidas por providencia de 3 de marzo pasado acordó la incoación de expediente de jubilación por incapacidad permanente del Sr. Villoria Garcia, favoreciendo la constitución de la Junta de Aptitud prevista en el Estatuto de MUNICIPAL.

Considerando: Que conforme al art. 45, la Junta de Aptitud, así como especialista en Psiquiatría, han dictaminado la incapacidad de D. Francisco Villoria Garcia, para toda clase de trabajos burocráticos y administrativos.

Considerando: Que es de la competencia de esta Corporación incoar expediente y proponer a la MUNICIPAL la jubilación en casos de incapacidad permanente, cual acontece en el presente caso, y que el art. 45 en su apartado B) recoge la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones por inutilidad física, y

Vistos los preceptos indicados y demás de general aplicación, la Corporación por unanimidad

Acuerda

Proponer a la MUNICIPAL, la jubilación

de D. Francisco Victoria Garcia, por
incapacidad permanente, de acuer-
do con el acta de nuestra Junta de
Ayuntamiento, debiendo reunirme este expe-
diente a la Dirección General de la
MUNICIPAL, por conducto de la Oficina
provincial de Badajoz.

Fue nuevo otro el asunto de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
en, siendo las veintidós horas, firmó
la presente acta los señores concurrentes
conmigo el secretario, que certifico.

Claudio Colón Angel Quintana

Angel Ramos S. Calero

Clayton Y. Agui

Ramón Hinto

1
 Sesión Extraordinaria del día 18 de Septiembre de 1930

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Claudio Prados de Oro Bauacho

Concejales

D. Juan Ant. Espino Diez Madroñero

D. Francisco Sánchez Calderín

D. Eloy Pineda Espino

D. Angel Pineda Espino

D. Angel Romero Vaquez

D. Santiago Ruiz de los Rios

En la villa de Badajoz, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Prados de Oro Bauacho, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, y asistido por el Secretario Accidental, D. Daniel Ramirez Lizaro por enfermedad del titular, siendo las veintifour horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 1º del actual recibiendo con fecha diez de los corrientes, relativo a la aprobación de la obra n.º 22 de distribución abastecedoria de agua a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referido circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se acuerda la aprobación a la financiación de la obra n.º 22 de distribución abastecedoria de agua importando en obra mil millones de pesetas, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 25% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local a expensas de la Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para esta

atender a la totalidad de las ejecuciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante otros años de vigencia de la ejecución, la cuota que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones, obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la cuota individual sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local dirigirá a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento o Ayuntamiento a tramitar el expediente oportuno para la quenta vigente de una Ordenanza nueva de agua domiciliaria con el fin de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, incluyendo las contribuciones especiales de la cuota y consorcios que permitan las acciones vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y ponga a cargo de la D. Diputación Provincial los caudales correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando, en la medida necesaria.

legalmente permitida, y a la simple prorroga-
 ción de un duplicado de la misma, de cualquier
 otro documento fehaciente que la subyugación
 juzgue oportuno exigir solamente con referencia
 a la obra aprobada en el Plan Provincial de
 Obras y Servicios de mil novecientos ochenta,
 hasta llegar a la cancelación y pago del
 crédito que suponga la amortización del
 principal e intereses de la subyugación sus-
 cribida con sujeción.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se pone en
 conocimiento de los señores reunidos, la neci-
 sidad de acordar lo que proceda en el sentido
 de solicitar del T. C. M. A. la cesión de los
 terrenos que existen en la Bañada Real que
 que limitan a esta localidad, y se hallan
 como regantes en merced de la Bañada
 Real Sevillana con el fin de que se puedan
 construir casas subyugadas de otros
 indole para vecinos necesitados de las mismas,
 los señores reunidos con vista de antecedentes y
 después de deliberar sobre el particular acordar
 por unanimidad, que por el Sr. Alcalde
 Presidente sea dirigido escrito al Sr. D. Francisco
 de T. C. M. A. en Badajoz solicitando la cesión de terrenos
 y no siendo otros los asuntos de que trata, el Sr. Alcalde,
 levantó la sesión, siendo los señores D. D. y de ella la
 presente acta, firmados todos los señores asistentes al acto,
 de que yo el Secretario asistí, certifico

Claudio B. de... de...
 Daniel Barrero
 Daniel Barrero
 Daniel Barrero

Sesión Extraordinaria del día 20 de Octubre de 1980

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Blandio Grawo de los Baños

Concejales:

D. Juan Antonio Aguayo Diez, Secretario

D. Francisco Sánchez Calderín

D. Angel Amador Salgado

D. Blas Pérez Aguirre

D. Rafael Rodríguez Saquerico

D. Santiago Ruiz de los Ríos

En la villa de Garbayuela, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta, constituida la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blandio Grawo de los Baños, con asistencia de los señores concejales anotados al margen y asistidos por el Secretario Municipal, D. Daniel Romiró

Lázaro por enfermedad del Sr. D. Blandio Grawo de los Baños, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra nº 193 de Nueva Planta en el Centro Sanitario dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se resolvió el siguiente acuerdo:

Primero: se presta aprobación a la financiación de la obra nº 193 de Nueva Planta en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento fondos propios	20%	600.000
Del Ayuntamiento concepto subvención (50%)		1.500.000
Del Gobierno Civil con cargo a Fondo de Auxilios Comunitarios, según convenio suscrito con la Diputación en 9.5.80	30%	900.000

Total presupuesto aprobado..... 3.000.000 pts
 En consecuencia, la Corporación Municipal
 adquiere el compromiso de aportar de su cuenta
 la cantidad de seiscientos mil pesetas que es el
 20% del presupuesto aprobado para la obra y
 20% del posible incremento que pudiera sus-
 tar en virtud de revisiones de precios e imprevi-
 tos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro
 del plazo de ejecución de la obra, para lo
 cual se habilitará en forma reglamentaria
 los fondos propios de manera que no se pre-
 sione alguna los papeles de certificaciones
 a favor de la entidad por falta de dispo-
 nibilidad del crédito.

Segundo: La Corporación Municipal dis-
 pone de los terrenos necesarios para realizar
 la obra y los pone a disposición de la Dis-
 putación al solo efecto de realizar la cons-
 trucción.

Tercero: La Corporación se compromete a
 realizar la obra bajo la dirección técnica
 del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Acto seguido, por la Presidencia
 se dio lectura al escrito de la Gerencia
 de Hacienda de Badajoz, sin
 número de fecha visto de los corri-
 entes, por el cual se notifica a
 este Ayuntamiento en preaviso
 de apremio un recibo a cargo
 de este Ayuntamiento por el con-
 cepto de Seguridad Social Agrar-
 ria por un importe de 125.738 pe-
 setas del año 1979, los recibos
 recibidos con vista de antecedentes

70 24
y despues de deliberar, acordaron por
unanimidad interponer recurso de amparo
administrativo ante el Tribunal
Provincial contra la fijacion de cuota
regala cuota por el concepto de Seguridad
Social Agraria y año de 1979, facultando
al Alcalde Sr. Claudio Ganga de Oro ba-
muchos para su interposicion y cuanto
trámite estime conveniente.

Fue visto otros los asuntos de que trata
el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las
veintidos horas y de ella da presente acta,
firmando todos los señores asistentes al
acto, de que yo el Secretario actual, certifi-
fico.

Claudio Ganga de Oro Sr. Alcalde Sr. Ganga Sr. Calero

Rafael Quintana Sr. Ganga Sr. Ganga Sr. Ganga
Sr. Ganga Sr. Ganga Sr. Ganga
Daniel Ramirez

sesión Extraordinaria del día 16 de Febrero de 1921

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Claudio Franco de Orobenado
 cofrecajales
 D. Juan Agustín Aguirre, D. Juan Madroñero
 D. Francisco Muñoz, D. Calderín
 D. Angel Quintana, D. Gonzalo
 D. Blas Gama, D. Benigno
 D. Agustín Pascual, D. Guerrero
 D. Santiago Ruiz, D. León Sijero
 Secretario Acetel J
 D. Juan Trias Canaola

En la villa de Carbayuda a dieciseis de Febrero de mil novecientos veintay uno, en el salón de actos de las Casas Conventuales, se reunieron los señores arriba aludidos, que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Objeto: celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada.

Preside, el Alcalde Don Claudio Franco de Orobenado, y asiste el Secretario Acetel, habilitado para este acto, D. Juan Trias Canaola.

Siendo las veinte horas, que es la hora de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, para lo a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- Acta anterior.- Por unánime, el Secretario, readi-lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, en todas sus partes.

II.- Jubilación Secretario D. Francisco Victoria Garcia.- Se da cuenta de oficio número 14.128, fecha 12 del actual, que dirige la Oficina Principal de la Intendencia de Previsión de la Admisión Local, interinmediario se adopte el oportuno acuerdo de jubilación por Invalidez, del Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Victoria Garcia, al haber sido recaudado el expediente n.º 172.600, y debiendo remitir el fondo de los 301-21, debidamente cumplimentado.

En su virtud, la Corporación acuerda

por unanimidad, tener por jubilado al
citado Secretario Sr. Francisco Villoria Garcia,
cuyo acuerdo inicial fue adoptado por la
Asamblea el día 9 de Abril de 1980, y ratificado
definitivo, el que se toma en esta sesión, de-
jando al buen criterio de la actualidad
elegir la fecha que estime conveniente, a
los efectos de jubilación-liquidación.

Los señores asistentes, desean se haga
constar en acta, su agradecimiento al Sr.
Villoria por sus servicios prestados, en
los 33 años que ha estado en este Ayun-
tamiento, y se le concede un voto de gracias
por su gran celo y espíritu de servicio.

No habiendo más asuntos que tratar, el
Presidente declara terminada la sesión,
siendo las veintinueve hora y diez minutos,
de la que se extiende la presente acta,
que leída y hallada conforme, firman
los señores concurrentes, de que es, el
Secretario, certifico.

Claudio Est. Oro

Alayón

R. Calvo

Angel Quintana

Angel Raman

de Oropesa
Mampal

Sesión Extraordinaria del día 11 de Marzo de 1981.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Claudio Graus de Oro Camacho.

Concejales

D. Juan Antonio Agujó Biez-tuadrero.

D. Francisco Sánchez Calderón.

D. Angel Quintana Delgado

D. Eloy Gómez Agujó.

D. Santiago Ruiz-Calero Bizarro

D. Angel Romero Vaguerizo

Secretario Acat.

D. Juan Donato Agujó Graus de Oro

En la villa de Garbayuela a once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, constituida la Corporación en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Graus de Oro Camacho con asistencia de los señores concejales anotados al margen y asistido por el secretario accidental D. Juan Donato Agujó Graus de Oro, siendo

los veintinueve horas señaladas en la convocatoria se dió principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

-Nombramiento Secretario Acat.

El Sr. Alcalde fue en conocimiento de la Corporación el decreto de fecha diecinueve de Febrero por el cual se nombra a D. Juan Donato Agujó Graus de Oro como auxiliar contratado de este Ayuntamiento, por haber cesado en el cargo el que venia desarrollando estos servicios como propietario D. Francisco Villoria Garcia, jubilado por enfermedad, y tomando posesión el auxiliar entrante D. Juan Donato Agujó Graus de Oro con fecha de diecinueve de Febrero de 1981, quedando dicho funcionario como secretario Acat.

-Escrito bifurcación Provincial

- El escrito que se suscitó en la Plaza en propiedad de la cuenta del escrito Circular de la Excm. Diputación Provincial de 4 de Diciembre de mil novecientos ochenta, relativo a la aprobación de la obra nº-"36" de Distribución y Alcantarillado a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda



enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº "36" de distribución y alcantarillado importante en los municipios de peretas, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a Expensas Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto, a partir del año 1.975. y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domoestica capaz

de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de agua, implantando los contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el T.V.E., hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e interés de la aportación municipal comprometida.

Expte solicitud - Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los señores reunidos, la necesidad de tramitar de nuevo y con fecha actual el expediente de solicitud de Ayuda para Instalaciones deportivas elementales según lo establecido por el Consejo Superior de Deportes Provincial, especificando los plazos de comienzo y finalización de obras de las citadas instalaciones.

Y no siendo otros los asuntos a tratar,
el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo
los veintidos horas y de ella la presente
acta, firmando todos los señores asisten-
tes al acto, de que yo el secretario Actal,
certifico.

Claudio Grano
Eloy Gómez Aguijo
Francisco Sánchez Calderón
Ángel Quintana Delgado
Ángel Romero Vaguerizo
Juan Donato Aguijo Grano de Oro

Sesión Extraordinaria del día 14-abril de 1981.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Claudio Grano de Oro Camacho

- Concejales -

D. Juan Antonio Aguijo Díez-Madroneiro

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Ángel Quintana Delgado.

D. Eloy Gómez Aguijo.

D. Santiago Ruiz-Calero Pérez.

D. Ángel Romero Vaguerizo.

Secretario Actal.

D. Juan Donato Aguijo Grano de Oro

En la villa de Garbayuda
a catorce de Abril de mil
novecientos ochenta y uno,
constituida la Corporación
en Pleno en sesión pública
extraordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
D. Claudio Grano de Oro
Camacho, con asistencia
de los señores concejales
asistidos al margen y
asistido por el secretario

Actal. D. Juan Donato Aguijo Grano de Oro
siendo los Veintiuna Treinta Horas seña-
ladas en la convocatoria, se dió principio

a la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. alcalde pone en conocimiento de la Corporación el cumplimiento de la subvención de 1.300.000 Ptas. anterior, así como la que se ha recibido para los mismos fines de 1.200.000 Ptas.

También da conocimiento el alcalde de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Luis Calderón Lázaro solicitando una acometida en la finca denominada "Dehesa de Arriba" de este término municipal, donde se interta el depósito.

Acto seguido por la Corporación se toman los siguientes Acuerdos:

1º) Seguir los trabajos cuando se reciba orden de ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento de la subvención concedida de 1.200.000 Ptas. en la c/ José Antonio donde quedaron cortados por terminarse la anterior subvención.

2º) Atigual al auxiliar contratado D. Juan Torado Aganzo Grado de Oro la cantidad de 30.000 Ptas. mensuales y dos pagas extraordinarias, así como subir al alguacil contratado D. Daniel Ramírez Lázaro la cantidad de 2000 Ptas. quedando por tanto su mensualidad establecida en 10.000 Ptas.

3º) Desestimar la instancia presentada por D. Luis Calderón Lázaro para la acometida de agua limpia en una finca rústica, ya que todos los vecinos que tienen fincas en esa parte del término municipal querrian hacer lo mismo y ello podría ser problema para el Municipio en el abastecimiento normal de aguas.

4º) Solicitar impresos al Patronato de San Trabajo.

5º) Solicitar de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones la entrada de paquetes, asimismo como la expedición desde la Oficina de Correos de esta localidad.

Y no siendo otros los asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las Veintitres Treinta horas y se ella el la presente acta, firmando los Hrs. asistentes al acto, de que yo el Secretario Actal, certifico.

Claudio G. de Oro
 Angel Quintana
 Eloy Gómez Aguijo
 Angel Romero Vaguerizo
 J. López
 Juan José

Sesión ^{Extraordinaria} Ordinaria del día 25 de Abril de 1981.

Señores Asistentes
 Alcalde - Presidente

- D. Claudio G. de Oro Cañado.
 Concejales:
 D. Juan Antonio Aguijo Pérez-Luadrero
 D. Eloy Gómez Aguijo
 D. Angel Romero Vaguerizo.
 D. Fco Sánchez Calderón
 D. Santiago Ruiz-Lalero Larraño
 D. Angel Quintana Delgado

En la villa de Garbayuela a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y uno, constituyó la la Corporación en Pleno en Sesión Pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio G. de Oro Cañado, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen

y asistidos por el Sr. Actal D. Juan Bonato Aguijo G. de Oro, siendo la veintitres treinta horas señaladas en la convocatoria

Se acordó igualmente aprobar el Proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

Y no siendo otros los asuntos ni otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión y con ella el presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo el Sr. Actal, Certifico.

Claudio Graus
Angel Romero
Juan Antonio Aguijo
Francisco Sánchez Calderón
Angel Quintana Delgado
Eloy Gómez Aguijo
Santiago Ruiz-Calero Lizaso
Josepfo

Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 1981.

Señores-Asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. Claudio Graus de Dros Lamacho.

-Concejales-

D. Juan Antonio Aguijo Diez-Quadróneros.

D. Francisco Sánchez Calderón.

D. Angel Quintana Delgado.

D. Eloy Gómez Aguijo.

D. Santiago Ruiz-Calero Lizaso.

D. Angel Romero Vaguerizo.

En Garbayuela a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno, constituida la Corporación en Pleno en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Graus de Dros Lamacho, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen y asistidos por el Sr. Actal D. Juan Antonio Aguijo Graus de Dros, siendo las veintinueve treinta y una señoras señaladas en la convocatoria, se dió principio a la misma por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde fue en conocimiento de la

Corporación la resolución de la Mutualidad sobre la pensión del Sr. jubilado D. Francisco Villoria García, indicando la parte que corresponde satisfacer a la Corporación y la que corresponde satisfacer a la Mutualidad, a lo que los concejales dijeron que se hicieran las gestiones posibles para quedar mejor enterados.

Y no siendo otras los asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo los Veintidos Nove y de ella el acta que firman los señores Concejales anotadas al margen de que yo el Sr. Alcalde, certifico.

Clavero G. G. G.

R. Balero

R. Balero

R. Balero

R. Balero

R. Balero

R. Balero

Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo - 1988

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Claudio Graus de Oro Camacho.

- Concejales -

D. Juan Antonio Aguijo Biez-Buadrosiero.

D. Angel Quintana Delgado.

D. Eloy Gómez Aguijo

D. Angel Romero Vagueriro.

En Garbayuela a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, constituida la Corporación en Pleno en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Graus de Oro Camacho, con asistencia de los señores concejales suscritos

al margen y asistidos por el Sr. Actal. D. Juan Donato Aguijo Graus de Oro, siendo las Veintitres horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a la sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación, la petición de autorización por la C.I.A. Telefónica para comiso de trabajos por dicha C.I.A. a fin de automatizar el servicio de esta localidad. Asimismo se da cuenta de la subvención de 1.200.000 Ptas. gastada en Pavimentación de parte de las C/ José Antonio y C/ Mártires. Se comunican también los datos que se tienen acerca de la ^{obras} Obra de la Iglesia y de la visita del Arquitecto D. Manuel Casado con el fin de elaborar el Proyecto del Centro de Higiene de esta localidad.

Se comunica también la posibilidad de concertar con una C.I.A. médica la asistencia médica de los funcionarios en activo y pasivo de esta Corporación.

La Corporación toma los siguientes acuerdos:

- 1º.- Autorizar a la C.I.A. Telefónica Nacional de España la instalación de un poste en la 9/2ª Travesía San Juan, y un paso subterráneo en la Plza. de España.

2º: le da cuenta de la subvención de 1.200.000 en parte de la 9ª anterior y 4ª anteriores.

3º: Los señores del Ayuntamiento con relación a la aportación de la obra de la Iglesia acordaron dejar pendiente hasta una próxima sesión ya que es preciso saber la cantidad que debe aportar el organismo.

4º La Corporación ve bien la Concordancia con la C. I. A. Médica para la asistencia de los funcionarios.

Y no siendo otros los asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las Veintitres horas y con ella el acta que firman los señores asistentes, de que yo el Sr. Actal. Certifico.

Claudio Colás

Angel Ramos

Elaym

Angel Quintana

Jaques

Juan Camp

Sesión Extraordinaria del día 5 de junio de 1984.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Claudio Grano de Oro Camacho

Concejales

D. Juan Antonio Aguijo Díez-Madroneiro

D. Eloy Gómez Aguijo.

D. Angel Romero Vaguerizo.

En la villa de Garbayuela a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, constituida la Corporación en Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Claudio Grano de Oro Camacho con asistencia de los señores concejales

anotados al margen y asistidos por el secretario Actal. D. Juan Antonio Aguijo Grano de Oro, siendo las veintinueve horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a la misma por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación las condiciones que ha acordado la Comisión de Hacienda para elaborar el pliego que regirá para la subasta del kiosko, sito en la Plza. del Generalísimo, propiedad de este Ayuntamiento.

También se pone en conocimiento de la Corporación el empleo de 450.000 pts en material procedentes del 50% aportado por la Diputación de la obra nº 70/79 de Pavimentación.

Acto seguido la Corporación toma los siguientes Acuerdos:

1º. Queda aprobado el pliego de condiciones presentado por la Comisión de Hacienda para la puesta en arrendamiento del kiosko propiedad del Ayuntamiento, sito en Plza. Generalísimo.

2º.- Se aprueba el empleo de 450.000 pts procedentes del 50% de la obra nº 70/79 de Pavimentación aportado por la Excma. Diputación Provincial para efectuar el pago de materiales.

Y no siendo otros los asuntos que tratar el

El Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las Veintidos horas, y de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario Actal, certifico.

Claudio Grano
Angel Romero
Juan Donato
Juan Donato

Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 1.981.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente.
 D. Claudio Grano de Oro Camacho.
Concejales
 D. Juan Donato Aguirre tres-vaqueros.
 D. Francisco Sánchez Calderón.
 D. Angel Quintana Delgado.
 D. Santiago Ruiz-Cabero Lázaro
 D. Angel Romero Vaquerizo.

En la villa de Garbayuela a Veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y uno, constituida la Corporación en Pleno en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Grano de Oro Camacho, con asistencia de los señores concejales anotados al margen y asistidos por el Secretario Actal. D.

Juan Donato Aguirre Grano de Oro, siendo las Veintidos horas anotados en la convocatoria, se dió principio a la misma por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde fue en conocimiento de la Corporación la necesidad de tomar el acuerdo sobre el presupuesto de la Obra n.º 10. "Prolongación del Benituario", del Plan Provincial de 1.979.

También el alcalde habló de la posibilidad de tomar el acuerdo para que fuese adjudicada la obra n.º 36 del P.V.E.



Por último se pidió a la Comisión de festejos si había algo que detallar en el programa de los Fiestas de San Pedro.

La Corporación tomó los siguientes acuerdos:

1.º se aprueba el presupuesto de la obra n.º 10 "Prolongación del emisario" del Plan Provincial de 1.979. de la siguiente forma.

- 180 m. l. apertura zanjas a 1000 Pts. m. —	180.000 Pts.
- 180 m. l. Tubería cemento 60 cm. a 730 Pts. m. —	131.400 //
- 5 Pozos registro a 7.285,20 Pts —	36.426 //
<u>Suman —</u>	<u>347.826 Pts.</u>
15% Beneficio Industrial —	52.174 //
<u>IMPORTE TOTAL —</u>	<u>400.000 Pts.</u>

2.º Queda pendiente el tema de la Obra n.º 36 del P.V.E. para una próxima sesión.

3.º se acordó por unanimidad la inversión de gastos de festejos.

Y no siendo otros los asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión y siendo las veintitres treinta horas y de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario Actal, certifico.

Manuel Ceballos
Angel Quintana
José Román
José Ceballos
José Ceballos

Sección ordinaria del día 11 de Julio de 1981.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Claudio Grano de Oro Camacho.

Concejales:

D. Juan Antonio Aguijo Díez-Luadrero

D. Francisco Sánchez Calderón.

D. Angel Quintana delgado.

D. Eloy Gómez Aguijo.

D. Santiago Ruiz Calero Pizarro

D. Angel Romero Vaquerizo.

En la villa de Garbayuela a once de Julio de mil novecientos ochenta y uno, constituido la Corporación Municipal en Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Grano de Oro Camacho, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen, y asistidos por el secretario Actal. D. Juan Donato

Aguijo Grano de Oro, siendo los Veintidos horas señaladas en la convocatoria se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de la subvención importante en 1.300.000 Pts recibida del Gobierno Civil así como las instrucciones a que hay que ajustarse.

También se pone en conocimiento de la Corporación el nombramiento del Sr. Fríos Laviada como secretario Habilitado de este Ayuntamiento con carácter provisional en el Boletín Provincial nº 150 del 6 de Julio del actual.

Se pone en conocimiento de la Corporación la factura presentada por el Sr. Villoria García secretario jubilado de esta Corporación por su estancia Ven el Hospital Provincial de Ciudad Real.

Así mismo se da cuenta de la buca de viajes del alumbrado público y del Centro de Estudios de la Corporación entre otras a esta la siguiente

ACUERDOS.-

1.º Invertir la subvención de 1.300.000 Ptas. en las reparaciones del lavadero viejo, Tejido del Cementerio, Camino del Boguesón, Colada y Limpieza de Captaciones.

2.º En relación al nombramiento del Frio. D. Habilitado D. Juan Frías Cañada los señores D. asistentes a la misma sometieron a votación el tema de forma tal que: Y no están de acuerdo, ~~que~~ que venga. Si lo están y si no opina mientras no se entere de si que daría o no gravamen para el pueblo.

3.º Queda aprobada la factura por el Frio. Habilitado D. Francisco Villoria Garrata que le será abonada por el Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión y de ella la presente acta que forman los señores concejales asistentes, de que yo el secretario actal, certifico.

Claudio L. de O.
Angel Quintana
Elay J. de S.
Sr. Calero
[Signature]

Sesión Ordinaria del día 30 de Julio de 1981 Señores Asistentes. Alcalde-Presidente

D. Claudio Grano de Oro Camacho.

 - Concejales -

D. Juan Antonio Ageyo Díez-Madrueño.

D. Eloy Gómez Ageyo.

D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado.

D. Angel Romero Vaguerizo.

 Sr. Actal.

D. Juan Tomás Ageyo Grano de Oro

En la villa de Garbayuela a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y uno, constituida la Corporación Municipal en Pleno en Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Grano de Oro, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen y asistidos por el Secretario Actal. D. Juan Tomás Ageyo Grano de Oro, siendo las Veintidós horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a la misma por la

lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, referente a la obra de 4^a nº 26 de Distribución domiciliar de agua correspondiente al Plan de 1981. importante en 4.000.000 de Pts. a realizar en esta Corporación Municipal.

También se da conocimiento de la apertura de pliegos presentados en esta Corporación, para participar en el concurso subasta del kiosko propiedad de este Ayuntamiento sito en la Plza. del Generalísimo, no habiéndose presentado nada más que una oferta y habiendo quedado adjudicado el mismo a D. Jesús Millán Babiano, por un período de tres años, siendo su importe anual de arriendo de arriendo de 32.000 Pts.

La Corporación una vez informada tomó los siguientes acuerdos:

1-º) a) se presta aprobación a la financiación de

de la Obra nº 26. de "Distribución Comunitaria de Aguas" del Plan de obras y servicios de 1981 de la Excma. Diputación Provincial, importante en 4.000.000 de Pts. y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la Obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación Provincial para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma resultante que sea necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%.

Atendiendo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

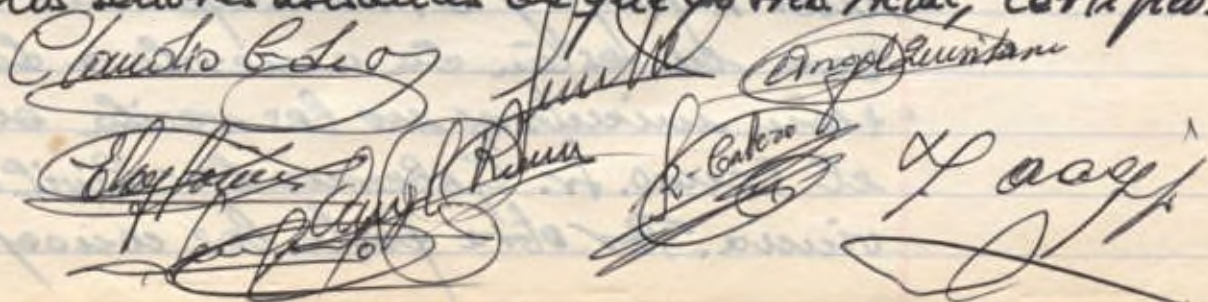
b). El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua comunitaria capaz de amortizar y financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento

de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

1.º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que legalmente permittida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación Provincial.

2.º La Corporación queda enterada de la apertura de Pliegos del kiosko propiedad del Ayuntamiento y así mismo de que ha sido adjudicado a D. Jesús Guillán Babiano por un período de tres años y un importe anual de arrendamiento de 32.000 Ptas.

Y no siendo otros los asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las Veintitres treinta horas y de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que yo fírmate, certifico.



sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1981.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Claudio Graus de Oro Lamacho.

Concejales:-

D. Juan Antonio Aguijo Díez-Madroneiro.

D. Eloy Gómez Aguijo.

D. Santiago Ruiz Calero Rázaro.

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado.

D. Angel Romero Vaguerizo.

Secretario-Actal.

D. Juan Donato Aguijo Graus de Oro

En la villa de Garba-
puelo a veintisiete de Agosto
de mil novecientos ochenta
y uno, constituida la Cor-
poración en Pleno en sesión
ordinaria bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Clau-
dio Graus de Oro Lamacho,
con asistencia de los seño-
res concejales ausentes al
márgen y asistidos por el
Secretario Actal D. Juan
Donato Aguijo Graus de Oro,

siendo las Veintinueve Treinta horas señaladas
en la convocatoria, se dió principio a la
misma por la lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento
de la Corporación que el día 28 del mes
de Agosto actual y a las doce horas tiene
previsto el Sr. Habilitado D. Juan Frías
Cañada, nombrado definitivamente según
Resolución publicada en el Boletín Oficial
de la Provincia n.º-175 de fecha 5 de Agosto
del año actual.

Después de deliberar el tema todas las
señores asistentes a la sesión resultó que el
Sr. Alcalde, junto con los concejales D. Juan
Antonio Aguijo Díez-Madroneiro, D. Eloy Go-
mez Aguijo y D. Santiago Ruiz Calero Rá-
zaro no están de acuerdo a darle pose-
sión mientras no les reciba en Audiencia
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia. Por otra parte los concejales D.

Francisco Sánchez Calderón, D. Angel Quintana Delgado y D. Angel Romero Vaguerizo. se encuentran en disposición de que al citado secretario se le de la posesión sin necesidad de Audiencia con el Gobernador Civil.

Y no siendo otros los asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitres horas y de ella la presente acta que firman los señores asistentes al acto de que yo Srio. Acetel, Certifico.

(Handwritten signatures and stamps)
 - A large circular stamp with illegible text.
 - A signature that appears to be "Angel Quintana".
 - A signature that appears to be "Eloy".
 - A signature that appears to be "Angel Romero".
 - A signature that appears to be "R. Galero".
 - A signature that appears to be "J. S. ...".
 - A signature that appears to be "J. ...".

sesión extraordinaria del día 12 de septiembre de 1981.

SEÑORES QUE ASISTEN.

- Alcalde-Presidente -

D. Claudio Grau de Orocamacho.

- Concejales -

D. Juan Antonio Aguirre Díez-Madrueño

D. Eloy Gómez Aguirre.

D. Santiago Ruiz Calero Lázaro

D. Francisco Sánchez Calderón.

D. Angel Quintana Velasco.

D. Angel Romero Vaguenzo

- Secretario -

D. Juan Frios Cañada.

En la villa de Garbayuela, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en las Casas Concejales, los señores ayuntados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veintiocho treinta horas. -

Preside el Alcalde D. Claudio Grau de Orocamacho, y asiste el Secretario titular D. Juan Frios Cañada.

Siendo la hora señalada, la presidencia declara abierto el acto, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Es leída el acta anterior, que hallada conforme, se aprueba en todo su texto.

II.- PRESENTACION SECRETARIO. - El alcalde hace la presentación del secretario D. Juan Frios Cañada, designado para desempeñar la plaza en propiedad, por resolución del concurso correspondiente, inserta en el B.O. de la Provincia n.º 175, fecha cinco de Agosto anterior.

En su virtud, tomó posesión el día veintiocho del mes de Agosto citado, y la Corporación le da la bienvenida. - Con permiso de la presidencia, el secretario da las gracias, y se ofreció incondicionalmente. - Hace constar que se ha hecho cargo de los servicios administrativos, a excepción de la parte económica muy atrasada, al no haber tenido secretario Interventor este Ayuntamiento. -

Y dice, que lo antes posible, dará en amplio

informe, para que la Corporación tenga conocimiento de la forma en que se libran todos los servicios.

III.- ASUNTO CEMENTERIO.- El Alcalde, propone que cuando se reciban fondos para trabajos comunitarios, se proceda a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, a fin de facilitar este servicio en condiciones más ventajosas para los vecinos.

La Corporación, acuerda por unanimidad, delegar en el alcalde, para que organice los trabajos de construcción de veinte nichos, en la forma más racional.

IV.- ASUNTO DEHESA.- Se da lectura a una carta que dirige al arrendatario de la Dehesa Boyal, bienes propios de este Municipio, dando cuenta de su intención para prorrogar unilateralmente el contrato que termina el día 29 del actual.- Dicha carta tiene inserta una nota del Notario de Puebla de Alcocer, acreditando que la misma corresponde al acta levantada a instancia de D. Félix Risco Ferrano.- Inmediatamente se ha iniciado expediente, y el alcalde pidió al secretario, un informe sobre el asunto que copiado literalmente, dice:

"El secretario que suscribe, dando cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en decreto fecha 10 de septiembre actual, emite el siguiente informe:

1.º.- El arrendatario de la Dehesa Boyal D. FELIX RISCO SERRANO, pretende prorrogar el contrato vigente, que finaliza el día 29 del actual, acogiéndose al derecho que "supuestamente"

85 211
le concede la disposición transitoria 1.^a de la
vigente Ley de Arrendamientos Rústicos de
31 Diciembre de 1980.-

No aclara en cual de las tres reglas de que
se compone dicha disposición transitoria, basa
su pretendido derecho, si bien es de suponer
que debe ser la que se refiere a la condición
de cultivador personal, de conformidad
con los términos previstos o definidos por el
art.^o 16 de la Ley que nos ocupa.

2.^o - Vistas las disposiciones que regulan la ma-
teria, y las bases del Pliego de Condiciones que
sirvió para la celebración de la subasta, así
como cuanto previene el vigente Reglamento de
Contratación, el secretario que informa, no ve
inconveniente alguno en sacar a subasta los
aprovechamientos de la finca, en idénticas
condiciones que en el período anterior, a ex-
cepción del montante del tipo de taración,
que podrá modificarse conforme se acuerde.

3.^o - Es mi deber informar, que existe un fallo
en cuanto a que se debió iniciar el expediente
de subasta, con la suficiente antelación para
cubrir los plazos mínimos establecidos, y
celebrarla antes del vencimiento del contrato,
como regularmente se venía haciendo.-

Las causas de esta demora, no son imputa-
bles a la buena marcha de los servicios
administrativos, por los motivos de todos cono-
cidos, al no haber estado cubierta esta secretaría.

No obstante, aconsejo se hagan gestiones
personales, para publicar los edictos en el
B.O. de la provincia, con la urgencia posi-
ble.-

Igualmente, debe aprobarse con urgencia

el Pliego de Condiciones.-

4º.- El legislador, al redactar una Ley tan eminentemente social, como la que invoca el arrendatario, tuvo sin embargo el acierto de prever la existencia de abusos, y trata de evitar a los Ayuntamientos situaciones litigiosas, que podrían menemorar sus ya exhaustos economios, con la incidencia lógica en el plano administrativo y Politico-social.-

Para evitar también, que las Corporaciones Locales perdieran encontrar limitaciones en la administración de sus bienes rústicos, ya sean de propios o comunales, repetimos que tuvo el gran acierto de añadir a la Ley de Arrendamientos Rústicos de 31-12-80, la disposición adicional 4ª que textualmente dice: "Quedan excluidos del ámbito de esta Ley, los bienes comunales, los de Propios de las Corporaciones Locales y los montes vecinales en mano común, cuyo disfrute, incluso en supuestos arrendaticios, se regulará por normas específicas.-"

Ante un hecho tan evidente, que anula totalmente la disposición transitoria 1ª, en cuanto se relaciona con la libre disposición de sus bienes por parte de las Corporaciones Locales, nuestro mi perplejidad, y entiendo que el arrendatario, desconoce esta faceta del asunto o ha sido deficientemente informado.

RESUMIENDO.- A la vista de la calificación jurídica de los bienes, y la taxativa disposición adicional 4ª de la Ley, la Corporación puede y debe iniciar con urgencia los trámites para sacar a subasta los

aprovechamientos, en la forma establecida por el Reglamento de Contratación, Ley de Régimen Local, e instrucciones sobre Montes, vigentes.-

En el supuesto, de que llegado el momento de ocupar la finca el nuevo arrendatario, el actual no quisiera dejarla libre, puede efectuarse el lanzamiento por las vías legales.-

Finalmente, encarezco de todos, el máximo sigilo en este asunto, a fin de evitar filtraciones que podrían anular o mediatizar la estrategia a seguir, y podría en manos de la parte contraria, antecedentes e informes que parece desconocer.-

Iguualmente, recomiendo el asesoramiento de Retrado, toda vez que los secretarios, aún siéndolo, no pueden asesorar en situaciones litigiosas, al menos por escrito y oficialmente.- Garbayuela, a 11 de Septiembre de 1.981.- El secretario: Juan Frío Cañada".

La Corporación, acuerda por unanimidad, proceder con urgencia a tramitar el expediente de subasta, y al efecto, también unanimamente, se declara de urgencia, la aprobación del Pliego de condiciones, con iguales cláusulas al del período anterior, pero fijando en un año agrícola solamente, la venta de los aprovechamientos, en la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS, y añadiendo una cláusula discrecional, quedando tal pliego en la forma siguiente:

AÑO- 1981-82. - PLIEGO DE CONDICIONES. - por el que se regula el aprovechamiento, mediante subasta pública, de los pastos que produzca la "Dehesa Boyal", de los bienes de Propios de este Municipio, durante el período agrícola comprendido entre TREINTA de septiembre de 1981, al 29 de septiembre de 1982.

BASES

- 1.º - Es objeto de subasta, la adjudicación, en arriendo, de las hierbas y pastos que produzca la "Dehesa Boyal", bienes de propios de este municipio, cuyas fechas están limitadas desde el TREINTA de septiembre de 1981, al 29 de septiembre de 1982.
- 2.º - El aprovechamiento, se podrá utilizar con toda clase de ganado, a excepción del de cerda, no pudiendo intentar el aprovechamiento de los frutos del arbolado, cuya propiedad es de particulares. - El ganado lanar y cabrío, queda obligado a redilar, en la forma que el Ayuntamiento estime oportuno, para el mejor abouado de la misma.
- 3.º - El aprovechamiento será adjudicado por el sistema de subasta pública, que se celebrará en la Casa Concistorial a las doce horas del segundo día hábil a aquel en que se cumplan los veinte días también hábiles de la inserción del anuncio en el Boletín oficial de la provincia.
- 4.º - Constituirá la Mesa, el Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, y el secretario de la Corporación, que dará fe del acto. -
La presidencia adjudicará la subasta

con carácter provisional, al mejor postor, es decir, a la proposición más ventajosa, redactada con arreglo al modelo de proposición, que se inserta al final, no admitiéndose solicitudes que no cubran el tipo de tasación.

Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta y de conformidad con el art. 36 del Reglamento de Contratación, los que hubieren optado a ella, podrá proponer por escrito ante la Corporación, cuanto estimen oportuno respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación provisional.

Transcurridos cinco días de la adjudicación provisional, el Ayuntamiento acordará la definitiva.

- 5.º - Caso de resultar desierta la primera subasta, se entenderá automáticamente anunciada una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, sin necesidad de nuevo anuncio en el Boletín Oficial, que se celebrará en el mismo sitio al día segundo hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, de la celebración de la primera subasta desierta, reduciéndose en este caso a la mitad el plazo licitatorio, al amparo del art.º 19 del Reglamento de Contratación, para no perjudicar los intereses municipales.

- 6.º - Si la segunda subasta resultara

desierta, el Pleno del Ayuntamiento, podrá acordar la celebración de una tercera, o la adjudicación del aprovechamiento por concierto directo, conforme al párrafo 4º del artº 47, si bien habrá de atenerse a los precios y condiciones definitivas.-

En caso de que se hubiera de celebrar tercera subasta, se podrá hacer con reducción del tipo de tasación, en la cuantía que se estime prudencial por el Pleno, a fin de facilitar la concurrencia de postores.- Se deberá hacer el anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con reducción a la mitad del plazo licitatorio.

- 7º.- El tipo de tasación del aprovechamiento, que servirá de base para la subasta, se fija en TRESCIENTAS MIL PESETAS, anuales o año agrícola.
- 8º.- El importe de la adjudicación, será ingresado por el rematante, en la Depositaria Municipal, en dos plazos de cada año agrícola; el primero por mitad, dentro de los quince días primeros del mes de Noviembre, y el resto en los primeros quince días del mes de Mayo, de cada año agrícola que dure el arrendamiento.
- 9º.- La falta de pago del primer plazo, de cada año, motivará por sí la rescisión del contrato, y el adjudicatario quedará obligado a sacar el ganado de la finca, e indemnizar al Ayuntamiento con el veinticinco por ciento del importe total de la adjudicación, que le podrá ser exigido

mediante apremio administrativo. -

- 10.º - Para tomar parte en la subasta, es requisito el ingreso previo en la Depositaria, del cinco por ciento del tipo de tasación, que también tendrá el carácter de fianza provisional, y será reintegrada al adjudicatario, al finalizar el contrato. -

- 11.º - Los gastos de anuncios, reintegros e impuestos que recaigan sobre la adjudicación y aprovechamiento, tales como la cuota empresarial de la Seguridad Social, Jornadas teóricas, etc.; serán de cuenta exclusiva del arrendatario. -

- 12.º - Los licitadores habrán de declarar no hallarse incurso en ninguno de los motivos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. -

- 13.º - En lo no previsto en estas condiciones, se estará y será de aplicación, cuanto establezca la vigente Ley de Régimen Local, los Reglamentos de Bienes y Contratación, y las instrucciones vigentes sobre montes. -

- 14.º - Acordada la adjudicación definitiva y notificada y aceptada por el rematante, se entenderá con ello cumplida la condición de perfeccionamiento del contrato. -

- 15.º - DISCRECIONALIDAD. - El Ayuntamiento se reserva la facultad de anular alguna o todas las adjudicaciones, si entendiera falta de solvencia moral o económica en algún adjudicatario, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, sin tener en cuenta el resultado exclusivamente económico de la

de la proposición, al apreciar discrecionalmente y sin apelación, el conjunto de circunstancias que concurrían en una persona, y todo ello en garantía y salvaguardia de los intereses patrimoniales.-

16.º.- Las proposiciones o pliegos, se presentarán sobre cerrado y se ajustará al siguiente modelo: "Don . . . , vecino de . . . , con D.N.I. n.º . . . , enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal de este Municipio, año agrícola 1.981-82, me obligo a cumplirlas y ofrezco la cantidad de . . . (en letra) pesetas.- Al tiempo declaro por mi honor no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que establecen los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.- Fecha y firma del proponente.- Las proposiciones deberán ser reintegradas con folios del Estado de veinticinco pesetas, y los sellos municipales.-".

OTRO ASUNTO DE URGENCIA.- Igualmente se declara de urgencia, dar cuenta de que se ha recibido una subvención de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PTS., concedidas por la Comisión de Gobiernos, por trabajos comunitarios, de las que un millón es para mano de obra o jornales, y el resto para materiales.- La Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al Alcalde para la organización y control del gasto, procediendo a construir los nichos en el cementerio Municipal; cercar la Dehesa Boyal, cuyo material está adquirido, y otros trabajos

menores que sean necesarios. —

Y no habiendo más asuntos a tratar, el presidente declara terminada la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos, de la que se levanta la presente acta, que una vez leída y conforme, firman los señores concurrentes, de que certifico.



Antonio Galero
Angel Boque
Angel Quintana
F. Arce
R. Galero
Már

Diligencia: Para haber eructar, que por no haber asuntos a tratar, no se ha convocado la sesión ordinaria del mes actual. —

Garbayuela 30 Septiembre 1981. —
No. 30.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Antonio Galero

Már

sesión Extraordinaria del día 9 de octubre de 1981.

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde Presidente

D. Claudio Graus de Oro Camacho

Concejales

D. Juan Ant^o Aguyo Diez-luadreros

D. Eloy Gómez Aguyo.

D. Santiago Ruiz-Calero Lizaso.

D. Angel Quintana Delgado.

D. Angel Romero Vaguerizo

Secretario

D. Juan Frías Cañada.

En la villa de Garbayuela, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en las Casas Constitucionales los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las trece horas. -

Preside el Alcalde D. Claudio Graus de Oro Camacho, y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada. -

Ha justificado su falta, el concejal D. Francisco Sánchez Calderón, ante el alcalde, por ausencia. -

Siendo la hora señalada, la presidencia declara abierto el acto, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- BORRADOR ACTA ANTERIOR. - Se da lectura al borrador del acta (anterior) de la sesión anterior, que hallado conforme, es aprobado por unanimidad, en todas sus partes. -

II.- APROBACION PADRON MPAL. DE HABITANTES. - Poy cuenta, yo el secretario, del resultado que presenta el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de marzo de 1981, y que ha sido revisado por el Instituto N. de Estadística, remitiendo el modelo CP-43-AC, para exponer al público con la clasificación vecinal y referido Padrón. -

La población de hecho es: 300 varones y 278 mujeres = 578. - La de derecho: 323 varones y 300 mujeres = 623. - La Corporación, bien informado, acuerda por unanimidad aprobar el Padrón, exponiéndolo al público a efectos de reclamaciones.

por plazo de quince días, y remitiendo edicto al Boletín Oficial de la Provincia.

III.- RESOLUCION TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO, CUOTA EMPRESARIAL AÑO 1978. - El Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz, mediante oficio reclamación fecha 30 de Abril 1980, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 29 de Junio 1981, resuelve la Reclamación nº 179/79, declarándose incompetente, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada con motivo de recurso que se formuló por este Ayuntamiento contra la cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, ejercicio de 1978.

Concede un plazo de dos meses, para poder recurrir ante la E. A. Audiencia Provincial, Digo Territorial, de Cáceres, y el Secretario hace constar, que se ha dejado pasar con exceso dicho plazo y posiblemente Hacienda retendrá la cantidad correspondiente, con cargo a los Recursos Locales. - La corporación, se da por enterada.

IV.- ADJUDICACION OBRA 22/80. - Se da lectura a oficio nº 3415, fecha 17 de Septiembre anterior que dirige la E. A. Diputación Provincial, dando cuenta de que la obra nº 22 del Plan de 1980, denominada "Distribución de agua en Garbayuela, domiciliaria", ha sido adjudicada a D. Domingo López de Terma, en la cantidad de 1.850.000 Pts, y plazo de ejecución de seis meses, La corporación se da por enterada.

V.- LIMPIEZA DE ESCUELAS. - Se da cuenta de oficio nº 4 fecha 10 de Septiembre pasado, que dirige el Director de la Graduada Escolar, rogando se le comunique los días que se fijan

para efectuar la limpieza periódica de aulas y locales. - La Corporación acuerda por unanimidad, señalar los sábados para hacer dicha limpieza, delegando en el alcalde, a fin de que contrate a una mujer en seiscientas pesetas semanales, provisionalmente, y hasta tanto se provea, mediante el oportuno concurso. -

VI. - CUENTAS BANCARIAS. - Seguidamente, se da lectura a cartas que dirigen el Banco de Bilbao, en Talarubios, y la Caja de Ahorros de Fleseña, ofertando diferentes tipos de interés para las cuentas que pueda abrir este Ayuntamiento. - Con permiso de la presidencia, el secretario informa de cuanto está dispuesto al respecto sobre los fondos municipales, y que el Banco de España, en circular 1.980, elevó al ocho por ciento el tipo de interés bancario para cuentas corrientes o a la vista, habiendo observado que el Ayuntamiento no percibe este beneficio.

La Corporación, acuerda por unanimidad, que se dirija oficio al Banco Español de Crédito, sucursal de Talarubios interesando se liquide el porcentaje aludido, a ser posible desde que fue fijado, y con respecto a las cartas aludidas, se dejen pendientes hasta ver el resultado, delegando en los tres claveros, para que sitúen los fondos en donde más convenga a los intereses municipales, sin menud de la comodidad y rapidez en su disposición. -

VII. - GESTIONES ALCALDEY SRIO EN BADAJOZ. - El alcalde, informa de que el día 22 de Septiembre, en compañía del secretario y Primer Teniente de Alcalde, se hicieron en Badajoz las siguientes gestiones:

En la Diputación Provincial, acerca del estado en que se encuentran las obras n.º 10/79 "Emisario";

193/80, Centro Sanitario, nº 36/80, Distribución y Alcantarillado; la nº 22/80 Distribución domiciliaria; la 26/81, también Distribución domiciliaria de agua y obras;— Igualmente, se hicieron gestiones en el MOPU y Delegación de Deportes, sobre las obras pendientes, Boletín Oficial de la Provincia, y otras dependencias provinciales.— La Corporación queda informada y acuerda por unanimidad, solicitar de la Diputación Provincial, que le sea adjudicada las obras pendientes 26/81 y la 36/81 primera fase.

VIII.— INSTANCIA D. DOMINGO LOPEZ DELERNA.— Por instancia fecha 3 del actual, solicita D. Domingo López de Lerma y Díez-Tuadroneiro, le sea adjudicada la 1ª fase de la obra nº 36 del T.V.E 1980, en 1.850.000 Ptas, que es la suma en que le ha sido adjudicada la 2ª fase por la Diputación Provincial en sesión 4 de Septiembre pasado.— Discutido el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, solicitar de la Diputación le sea adjudicada dicha fase a este Ayuntamiento, y a la vista del resultado se procederá en consecuencia dando traslado de este acuerdo al solicitante.—

IX.— INCIDENCIAS DESALOJO FINCA BOYAL.— Informa el Alcalde, de que incoado expediente para el desalojo administrativo del arrendatario de la Finca Boyal, al haberse negado a dejar libre la finca por término del contrato, se había logrado un resultado satisfactorio, y podría seguirse con normalidad el expediente de subasta de los aprovechamientos para el año agrícola 1981-82.— La Corporación se congratula de este resultado, en beneficio de

los intereses de la comunidad. —

X. — OBRA N.º 26/81 DISTRIBUCION DE AGUA. — La Corporación acuerda por unanimidad, que se solicite de la Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento, de la obra n.º 26/81, distribución domiciliaria de agua. —

XI. — INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES. — La Delegación Provincial de Deportes, ha interesado repetidas veces, se le informe en el estado en que se encuentran las obras de instalación deportiva elemental, a fin de proceder a su recepción y pago de la aportación del mismo y de la Diputación Provincial, en la suma de 150.000 Pts, cada Organismo, y siendo la aportación municipal del resto 1.100.000 Pts. —

La Corporación, acuerda por unanimidad, que se gestione la concesión de esta última suma, con la urgencia posible, ya que está previsto que se haga por aportación comunitaria, delegando en el alcalde para que con urgencia posible, se desplace a Badajoz, a los efectos dichos. —

XII. — ASIGNACIONES A LOS EDILES. — El secretario, informa del contenido del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones locales. —

A este Ayuntamiento, le corresponde disponer del cinco por ciento del importe del Presupuesto Ordinario, y por tanto puede aplicarse a estas atenciones 150.000 Pts. — La Corporación acuerda por unanimidad, que se tramite el expediente, asignando al alcalde seis mil pesetas mensuales para gastos de representación, y mil pesetas a cada Concejal, incluido el alcalde, por asistencias a

sesiones y comisiones informativas.-

Efectos retroactivos de primero de Enero del año actual.-

XIII.- CASA-HABITACION SECRETARIO.- El secretario, informa de las disposiciones vigentes en relación con la casa-habitación que las Corporaciones deberán proporcionar, a los secretarios, y las medidas a adoptar caso de que no fuera posible por alguna circunstancia.- Dicha vivienda "decente y capaz para el y su familia", no la posee el Ayuntamiento, y por tanto se procede al arrendamiento, informando que ya ha visto una propiedad de D. Francisco Villoria García, que pide diez mil pesetas de arrendamiento mensuales, y que reúne óptimas condiciones para el caso.- La Corporación, a cuerda por unanimidad, delega en el alcalde, para que se ponga al habla con el Sr. Villoria, y ver la forma de que rebaje algo, contratando si no lo lograra, en la cantidad referida.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1971.

Señores que asisten.

- Alcalde - Presidente -

D. Claudio Grauo de Oro Camacho.

- concejales -

D. Juan Antonio Aguijo Hier. Luadrero

D. Eloy Gomez Aguijo.

D. Santiago Ruiz-Calero Kazaro

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado.

D. Angel Romero Vagulerizo.

- Secretario -

D. Juan Frias Cañada.

En la villa de Garbayuela, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 19,30 horas.

Preside el alcalde D. Claudio Grauo de Oro Camacho, y asiste el secretario D. Juan Frias Cañada.

Siendo la hora señalada, el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar, del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en todas sus partes.

II.- EXPEDIENTE SUBVENCION I.R.Y.D.A. - El alcalde informa, del expediente que se tramita, para realizar en Garbayuela, el cerramiento de la Dehesa Boyal, construcción de tres abrevaderos, un cobertizo y puertas metálicas, con un presupuesto de "dos millones quinientas veintidos mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas" (2.522.442), que será financiada por el Ayuntamiento, y cuya ejecución habrá de hacerse con urgencia, por ser muy necesarias las obras, para la normal explotación de los aprovechamientos.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente,

se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite del citado Instituto, los auxilios técnicos y económicos que proyectan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pueda corresponder a la obra mencionada. —

Así mismo, se acuerda, que de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA. —

III.- OFICIO DE BANESTO. — Se da lectura a oficio del Banco Español de Crédito, Sucursal de Talarrubia, en contestación al que se le dirigió con fecha 14 de Octubre pasado. —

Dice, que la cuenta del Ayuntamiento, devenga un interés anual bruto del 8% y que lo abonarán a partir del día quince de Marzo del año actual. —

Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad, interesar del citado Banco, que liquide los intereses al ocho por ciento, a partir de primero de Enero de este año, y resaltar que esta posibilidad existe desde que el Banco de España cursó circular en 1.980. —

Se faculta ampliamente al alcalde, para realizar esta gestión. —

IV.- ADQUISICION FOTOCOPIADORA. — Por unanimidad, se acuerda realizar la compra en firme, de una fotocopidora que se ha tenido a prueba, propiedad del vecino D. Domingo López Herena y Diez-Luadroneiro, que está en muy buen estado y es muy necesaria para los servicios de oficinas y también para el vecindario, ya que han de abonar las fotocopias bastante caras y a veces desplazarse a otras localidades. —

El precio convenido es de noventa y cinco mil pesetas, que se acepta como muy conveniente, y se autoriza al alcalde para llevar a cabo la adquisición, suscribiendo los oportunos documentos y realizando las operaciones contables necesarias, y de inventario.

Igualmente se acuerda, cobrar al público lo siguiente: veinte pesetas la fotocopia tamaño folio y diez tamaño cuartilla.

V.- INFORME VIAJE A BADAJOZ. - Da cuenta el Alcalde, de las gestiones realizadas en Badajoz, el día 27 del pasado. - Se visitó la Diputación provincial, para adjudicación de las obras pendientes. - Se llevó liquidación de subvención de trabajos comunitarios, al Gobierno Civil. - Se hicieron gestiones en la Delegación de Deportes, para las instalaciones en marcha. - Se visitó la Delegación del MOPV, para informe sobre la reparación de la Iglesia Parroquial y otras. - Finalmente, se visitó la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para hablar sobre los transportes de viajeros. De todas estas gestiones, se tiene excelente impresión. - La Corporación se da por enterada encareciendo se insista sobre los asuntos pendientes, y en especial sobre el problema de transportes de viajeros para la provincia y para Madrid, puesto que afecta muy sensiblemente a la comunidad.

VI.- SUBASTA APROVECHAMIENTOS DE HEREA ROYAL.

Se da lectura al acta de subasta de los aprovechamientos de la Herrería Royal, año agrícola 1.981-82, celebrada el día dieciséis del actual, y mediante la cual se le adjudicaron a D. Felipe Gómez Alcobendas, único postor

58 91
en la cantidad de "quinientas seis mil
ciento veinticinco pesetas" (506.125), con
carácter provisional, por la Mesa cons-
tituida al efecto.

La Corporación, acuerda por unanimi-
dad, elevar a definitiva dicha adjudica-
ción provisional, y autorizar al Alcalde
para el perfeccionamiento del contrato,
dejando constancia de todo ello, en el expe-
diente de su razón.

ASUNTOS DE URGENCIA. - Por unanimidad,
se declaran de urgencia, los asuntos
siguientes: Fijar los días tres de febrero y
quince de mayo, como fiestas locales, a efec-
tos laborales, que interesa la Delegación
Provincial de Trabajo.

Y que habiéndose presentado en este
Ayuntamiento el anterior arrendatario de
la Deluca Boyal, D. Félix Risco Terrano, para
tratar sobre el cobertizo que construyó, el al-
calde en compañía del concejal D. Angel
Romero Vaguerizo, hizo una valoración del
mismo, llegando a la conclusión de que
valor actual, puede ser de unas trescientas
cincuenta mil pesetas. - Tras una discu-
tida entrevista con el Sr. Risco, que preten-
día se le abonaran cuatrocientos mil pesetas,
se llegó a un entendimiento, en trescientas
mil. - Pero como el Sr. Risco, debe a
este Ayuntamiento lo siguiente: 261.732
pesetas, de la Seguridad Social, Formados
Teóricos, años 1.978, 1.979, 1.980 y 1.981, a
razón de 65.433 Pts por ejercicio. - Y 1.739 Pts,
que debe también por gastos de expediente. -
Totalizan 263.471 Pts. La Corporación

conceda por unanimidad que se le abone la diferencia de 36.529 Pte.- facultando al alcalde, para que formalice la operación, suscribiendo los oportunos documentos administrativos. —

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, redactándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como secretario, certifico.



Clavero Edey

Angel Quintana
E. Calero
Angel Romera

Y se exp
Mari

Atención: Por lo que se acredita que por no haber asunto a tratar, no se ha convocado la sesión ordinaria del mes actual. —

Garbayuela, 30 Noviembre 1981. —

M. B.
EL ALCALDE

Clavero Edey

EL SECRETARIO

Mari



Sesión Extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1981.

- Señores que asisten -

- Alcalde Presidente -

D. Claudio Grauo de Oro Camacho

- Concejales -

D. Juan Antonio Ageujo Díez-Cuadroneiro

D. Eloy Gómez Ageujo

D. Santiago Ruiz-Ralero Rararo.

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaqueirizo.

- Secretario -

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Garbayuela, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores señalados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada. —

Preside el Alcalde D. Claudio Grauo de Oro Camacho, y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Hicndo la hora señalada, el

presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad en todas sus partes. —

II- OBRA Nº 193/80 CENTRO SANITARIO. - Se da cuenta de oficio nº 8.903, fecha 11 de Noviembre anterior, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 24 y quedó registrado al nº 254 del libro correspondiente. - Del dicho oficio, la Excma. Diputación Provincial, interesa se pronuncie el Pleno del Ayuntamiento, acerca de la Nueva Planta de Centro sanitario, obra nº 193 del Plan Provincial de 1980, por un importe de contrata de 3.304.293 pesetas. —

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación acordó por unanimidad:

1.- Aceptar el ofrecimiento de la Diputación Provincial, para hacer la obra por administración, dirigida por el Maestro Albañil de este Ayuntamiento, e inspeccionada por el

Lr. Arquitecto Provincial.—

2.ª La Diputación abonará al Ayuntamiento, contra certificación de obra realizada, el 50 por ciento de sus fondos propios, y otro 30 por ciento será de aportación del Gobierno Civil, ingresada previamente en las áreas provinciales.—

Las certificaciones de obras, serán acompañadas de nóminas en cuadruplicado ejemplar, visadas por la oficina General de Empleo, por importe del 30 por ciento, para justificar ante el Gobierno Civil.—

3.ª— El Ayuntamiento, acepta el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto citado, o sea 3.304.293 Ptas, debiendo dar traslado de este acuerdo, con la posible urgencia.—

III.— OBRA N.º 36/80 del P.V.E.— Se trata sobre esta obra, de distribución y alcantarillado, 1.ª fase, que se solicitó de la Diputación Provincial se adjudicara al Ayuntamiento.— Habiéndolo concebido, y tras amplio debate, la Corporación acuerda por unanimidad, interesar que por el técnico que corresponda, de la Diputación Provincial, se haga el replanteo, y que la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, se encargue de la ejecución y vigilancia, debiendo comenzar los trabajos, en la semana entrante, a ser posible.— Se faculta al Alcalde, para hacer las gestiones encaminadas a tal fin.—

IV.— LIQUIDACION SUBVENCION PARO OBRERO.— El alcalde, da cuenta de la liquidación de subvención para trabajos comunitarios, concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, con fecha 17 de Noviembre anterior, importe de 805.000 Ptas, de las que 605.000 eran para mano de obra y el resto para materiales.— La Corporación queda enterada de la inversión,

jornales dados y demás datos de interés. —
Y no habiendo más asuntos a tratar, el Pre-
sidente levanta la sesión, siendo las veinte horas
y quince minutos, de todo lo cual, como secre-
tario, certifico. —



Claudio Ledesma

R. Cabero

Elayncin

Parages

[Signature]

Angel Quintana

Angel Reyes

[Signature]

Miar

SESIÓN ORDINARIA, DÍA 30 DICIEMBRE DE 1981.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. CLAUDIO ORANO DE ORO CAMACHO

CONCEJALES

D. JUAN ANTONIO AGENJO DIEZ-M.

D. ELOY GÓMEZ AGENJO

D. SANTIAGO RUIZ-CALERO L.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ CALDERÓN

D. ANGEL QUINTANA DELGADO

D. ANGEL ROMERO VAQUERIZO

SECRETARIO

D. JUAN FRIAS CAÑADA.

En la villa de Jarbayuela, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa y legalmente convocada, para las diez y nueve horas. -

Preside el Alcalde D. Claudio Franco de Oro Camacho, y asiste el Secretario

D. Juan Frías Cañada. -

Como fuera la hora señalada, el presidente declaraba comenzada la sesión, pasando a tratar del orden del día, así:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído por mí, el Secretario, el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad, en todas sus partes. -

II.- CONTRATO ADMITIVO COBERTIZO DE HESA ROYAL. - Se dió lectura al contrato administrativo formalizado entre el Alcalde titular D. Claudio Franco de Oro Camacho, y el anterior arrendatario de la Hesa Royal, Don Félix Risco Serrano, mediante el que se realiza la compra del cobertizo construido por el mismo durante la vigencia del arrendamiento. - Todo ello, de conformidad con el acuerdo del Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día diez y nueve de Noviembre anterior. -

La Corporación, aprueba por unanimidad dicho documento, al encontrarlo perfectamente redactado, y que se proceda a los trámites inventariables que correspondan. -

III - OFICIO DE EJECUCIÓN CENTRO SANITARIO. - La Diputación Provincial, dirige oficio n.º 9.685, fecha 12 del actual, relativo a expediente 193, conforme al acuerdo adoptado por su Pleno en sesión 4 de Septiembre 1981, acerca del Centro Sanitario a construir en esta localidad. -

Corresponde, al Plan de Obras y Servicios de 1980. - Se da cuenta, de que se ordena la formalización del contrato para la ejecución de la obra, adjudicándola a este Ayuntamiento para realizarla por administración o sistema reglamentario que estime conveniente. - La Corporación, queda autorada, reafirmando por unanimidad, los acuerdos anteriores, para realizar la obra por administración, y facultando al Alcalde para que formalice el contrato y cuantas diligencias sean precisas. -

IV. - LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN TRABAJOS COMUNITARIOS. -

Se da cuenta del expediente tramitado para el pago de subvención de un millón doscientas mil pesetas, concedidas por la Comisión Provincial de Gobierno, para trabajos comunitarios, fecha 11 del actual. - La Corporación, queda perfectamente informada, aprobando lo hecho. -

V. - DISTRIBUCIÓN FONDOS DEL PÓSITO. - Existe un efectivo de 81.520 pts, fondos del Pósito, para distribuir entre los agricultores, una vez que el Ayuntamiento ha ingresado su aportación con cargo al Presupuesto Ordinario, del año actual. -

La Corporación, acuerda por unanimidad, que se publiquen los oportunos edictos, y a la vista de las solicitudes, proceder en consecuencia. -

VI. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se hicieron nuevos ni preguntas por los señores Ediles, si bien el

Alcalde, informó en relación con las obras que se realizan, y se tuvo un amplio cambio de impresiones sobre temas de interés general. —

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde da por terminada la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos, de la que se levanta la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como Secretario, Certifico. —



Claudio C. de...

Angel Quintero

Elefonio

Angel Ruano
R. Balero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA, DIA 30 ENERO DE 1982

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO

CONCEJALES

D. F. ANTONIO AGENTO DIEZ-MADRONERO

D. ELOY GOMEZ AGENTO

D. SANTIAGO RUIZ-CALERO LAZARO

D. ANGEL QUINTANA DELGADO

D. ANGEL ROMERO VAQUERIZO

SECRETARIO

D. JUAN FRIAS CAÑADA.

En la villa de Garbayuela, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en estas Casas Concejales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente citada para las diez y nueve horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grano de Oro Camacho, y asiste el secretario D. Juan Frias Cañada.

Ha justificado su falta, el Concejal D. Francisco Sánchez Calderón por muerte de un familiar.

Como fuere la hora señalada, el presidente declara comenzada la sesión, pasando a tratar el orden del día, así:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído, por mí, el secretario, el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- DISTRIBUCION FONDOS DEL POSITO. - Se da cuenta por el secretario, de tres solicitudes formuladas por vecinos, a fin de que se les conceda préstamo personal del Posito de esta villa, y la Corporación acuerda por unanimidad, que se distribuya la existencia en partes iguales entre los peticionarios, que son:

D. Isaías Barranguero Diez-Madrónero, D. Julián Luengo Lázaro y D. José Muñoz Camacho Lebrero.

III.- PRECIO NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL. - se deli-

bera ampliamente sobre los nichos construidos en el cementerio municipal, y la Corporación acuerda por unanimidad, que hasta tanto sean modificadas las ordenanzas, dentro de los plazos reglamentarios, se cobre provisionalmente por el terreno la cantidad de tres mil pesetas, con derecho a construir tres nichos, en el espacio de tres metros cuadrados, hacia arriba.

Que por la urna o nicho construido por el Ayuntamiento, se cobre siete mil pesetas.

IV. - PISTA POLIDEPORTIVA. - El alcalde da cuenta de que ha sido recepcionada a satisfacción, la pista Polideportiva, y se acuerda por unanimidad, que se oficie a la Diputación Provincial, para que aporte las 150.000 Pte. que estaban previstas para la construcción de la misma, ya que el Consejo Superior de Deportes ingresará igual suma a la posible brevedad, según han informado. - La Corporación manifiesta su pláceme.

V. - VIAGE A BADAJOZ. - Informa el alcalde de las gestiones realizadas en Badajoz, acompañado del secretario, el día 13 del actual. - Se visitó al Presidente de la Diputación, acerca de ayuda para el kiosko de la plaza. - Resultado positivo.

Se dio solución a certificación pendiente del colector, así como para que se viene a inspeccionar y recibir la obra de alcantarillado y saneamiento de la calle Travesía José Antonio.

Se visitó el IRYDA, para agilizar la subvención pendiente, cercamiento de la finca Boyal, y también se estuvo en la Consejería de Agricultura, para préstamos, etc.

Finalmente se hicieron otras diligencias menores.

VI.- PROBLEMA AGUA FINCA CAPTACION.- Tuiforma el Alcalde, de que el propietario de la finca "Los Villares," D. Prudencio López Agudo, le había exigido el cumplimiento de suministros de agua, que tiene concertado con el este Ayuntamiento, según escritura pública, otorgada ante Notario con fecha cinco de Marzo de mil novecientos setenta y uno.-

Tras un amplio cambio de impresiones, la Corporación acuerda por unanimidad, delegar en el alcalde, para que se ponga de acuerdo con el citado Sr. López, y llegar a una solución amistosa del asunto, puesto que el derecho que invoca es indiscutible.

Que igualmente y caso de ser preciso, se recurra al asesoramiento del Servicio Técnico de la Diputación Provincial, a la vista de cuyo informe, podrá decidir la Corporación.

VII.- FIESTAS DE AGOSTO.- La Corporación, acuerda por unanimidad, que las fiestas populares del mes de Agosto, se celebren los días 12 al 15, debiendo confeccionar los oportunos programas en este sentido, y en su día se designará la Comisión.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ninguno de los señores asistentes, hizo uso de la palabra en esta sección.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el presidente declara terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos, de la que se levanta la presente acta, que firmamos

conmigo, el secretario, que certifico.



Antonio Edif Angel Quintana

R. Galero

Angel Romero

Clayton

J. Lopez

Excmo. Sr. D. = "Recurra" - Vale

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1928.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Graus de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Juan Antonio Agayo ^{hier. Cuadrucero}

D. Eloy Gómez Agayo

D. Santiago Ruiz-Labero Larazo

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaguerizo.

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada.

En la villa de Gorbayuela, a diez de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Preside el alcalde D. Claudio Graus de Oro Camacho, y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Hecho la hora señalada, el Presidente declara comenzada la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Se da lectura, por su el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad en todas sus partes, a excepción del punto tercero, que trata sobre los nichos del Cementerio Municipal: - se rectifica solamente, en el sentido de que el precio a cobrar por nicho construido por el Ayuntamiento, será de nueve mil pesetas y mil pesetas más por el terreno, manteniéndose el derecho a adquirir la propiedad de tres metros cuadrados, y tres nichos hacia arriba a citados precios.

II.- ACTUALIZACION DEL INVENTARIO. - A efectos de lo previsto por el artº 200 de la Ley de Régimen Local y 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades

Locales, una vez dada cuenta del Inventario de Bienes y Valores incluidos hasta la fecha, la Corporación acuerda por unanimidad, adicionar los siguientes, posteriormente adquiridos desde Abril 1.979.

Mu equipo de altavoces, micrófono, etc	Valor: 1000 Pts.	Productos - nada.
Mu carro fúnebre, servicio público 500 ..	nada.
Mu Kiosko en Pza Generalísimo, de obra fabrica.	11.000 ..	500 Pts.
Mu Kiosko, elapa galvanizada, en misma plaza.	5.000 ..	nada
Mu fotocopiadora, 2º mano, marca A-B-DICK-675.	95.000 ..	1000 Pts.
Mu cobertizo Dehesa Boyal, Contrato Administrativo.	300.000 ..	nada.

Una vez actualizado, totaliza el Inventario 731.230 pesetas en valor, y 38.437 pesetas en productos. La Corporación lo aprueba por unanimidad en esta forma, acordando se envíe copia certificada al Gobierno Civil de la provincia y a efectos registrales.

y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como Secretario, certifico:



Claudio L. de las Lagas
R. Calero
Angel Pascual
Angel Quintana
Manuel

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1982.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Juan A. Ageyo Diez-Cuadroero

D. Francisco Sanchez Calderón

D. Eloy Gómez Ageyo

D. Angel Quintana Delgado

D. Santiago Ruiz-Cabero Rázaro

D. Angel Romero Vaguerizo

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Garbayuela, a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en las Casas Concejales, los señores acotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grano de Oro Camacho, y

asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Siendo la hora señalada, el presidente declara comenzada la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad, en todas sus partes.

II.- PADRONES TASA Y EXACCIONES 1982.- Se examinan los padrones de Tasas y Exacciones Parafiscales, del ejercicio actual, cuyos montantes son iguales a los del anterior, con las altas o bajas producidas, acordando por unanimidad aprobarlos, y que se proceda a su cobro previos los trámites oportunos, de exposición al público, etc.

III.- GESTIONES BADAJOZ.- Informa el Alcalde, de las gestiones realizadas en Badajoz, acerca de la Diputación Provincial, sobre obras, Gobierno Civil, donde se presentó la liquidación de la última subvención. Igualmente se

visitó el IRYDA, para agilizar el trámite de la subvención solicitada, cerramiento Delera Boyal, y también se gestionó lo relativo a la fiesta polideportiva. - Igualmente se habló en la Diputación Provincial, sobre el problema de transportes públicos, etc. - La Corporación se da por enterada, aprobando lo hecho.

IV.- INFORME SOBRE ALUMBRADO Y TRANSPORTE VIAJEROS.

Se da lectura a cuestionario enviado al Gobierno Civil, sobre problemas locales, destacando el abastecimiento de agua, alumbrado y transportes. - Informa el Alcalde que a partir del día primero de Marzo, empezará el servicio de transportes de viajeros la Empresa Lisetur. S.A., que partirá desde esta localidad, terminando así con un grave problema, solucionado gracias al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, que ha puesto el máximo interés, y concedido una subvención a la Empresa. - La Corporación, acuerda por unanimidad, hacer constar en acta el agradecimiento de la misma y vecindario, dando traslado de este sentimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación.

V.- NIVELES RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. - Previo un detenido informe del Secretario-Interventor, la Corporación acuerda por unanimidad, fijar a efectos de retribuciones complementarias, los niveles siguientes: Para el Secretario el nivel 16, y para el Auxiliar-administrativo, el nivel 8. - Ambos son los máximos de los fijados por el Real Decreto 211/82 de 1 de Febrero, para poblaciones de categoría C. -

También, la Corporación acuerda aumentar en cinco mil pesetas mensuales, la asignación del Alguacil contratado, D. Daniel

Ramírez Lázaro, - en nombre de todos los funcionarios, el secretario da las gracias a la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente declara terminada la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de la que se levanta la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como secretario, certifico.



~~Antonio López y Aragón~~

~~Angel Roque~~

~~R. Calvo~~

~~Clayton~~

~~Francisco~~

~~Angel Zurutuaga~~

~~Maria~~

Diligencia - Para hacer constar, que por no haber asuntos a tratar, no se convocó para sesión ordinaria del mes actual.

Garbayuela, 28 Febrero 1.982. -

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

~~Antonio López y Aragón~~

~~Maria~~



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO DE 1982.-SEÑORES QUE ASISTEN.ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Graou de Oro Camacho.

CONCEJALES.

D. Juan Antonio Ageyo Díez-Luadrouero.

D. Eloy Gómez Ageyo.

D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro.

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado.

D. Angel Romero Vaguerizo

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Garbayuela, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en las salas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria previa y legalmente convocada para las veintidós horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Graou de Oro Camacho, y asiste el Secretario D. Juan Frías Cañada.

Siendo la hora citada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Hecho el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1979. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1979, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1979, en los términos en que aparece redactada.

III.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1979.

Se remite al Pleno, el examen y aprobación en

su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.979, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

IV.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1979.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.979, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

V.- CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES 1979.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1979, rendida

por el depositario D. Eloy Gómez Aquejón, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a aprobación la cuenta correspondiente al ejercicio de 1979, referente a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, rendida por el depositario D. Eloy Gómez Aquejón, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

VI.- OFICIO GOBIERNO CIVIL SOBRE NECESIDADES MAS URGENTES. - Se da lectura a oficio nº 186, fecha 5 de marzo actual, que dirige el Gobierno Civil de la Provincia, informando sobre las facultades conferidas por el Real Decreto 3117/80 de 22 de diciembre, y la Corporación acuerda por unanimidad: que se redacte un informe acerca de las obras en trámite de ejecución o pendientes de aprobación, y que respecto a las necesidades no programadas, se insista en las que se reflejaron en cuestionario remitido con oficio nº 62, fecha 22 de febrero pasado. - Y muy especialmente, en las necesidades que se exponían en otro del 17 del mismo mes, como continuación a la exposición que se hizo por el Alcalde, ante la Comisión Provincial de Gobierno en Herrera del Duque.

VII.- RESOLUCION TRIBUNAL ECONOMICO-ADMNIVO. CUOTA SOCIAL AGRARIA 1979. - Por un, el secretario, se da lectura a escrito del Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz, sobre reclamación nº 259 de 1980, que formuló este Ayuntamiento contra liquidación

de la cuota Empresarial I.I. Agraria ejercicio de 1979, por importe de 125.738 Ptas, en base a que no tiene la condición de Empresario de la finca rústica de la que es titular. - El Tribunal, con fecha 30 de Abril de 1981, resuelve la reclamación en el sentido de considerarse incompetente, dejando sin efectos la suspensión de los actos administrativos impugnados. - Citada resolución, ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 9 de marzo actual, quedando registrada al nº 115 del libro correspondiente. - Al dorso se estampa una advertencia: Que contra el expresado acuerdo puede recurrirse ante la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses a contar de la fecha de notificación.

La Corporación, previo su sucinto informe del Secretario, acuerda por unanimidad: Que se estudien las posibilidades del recurso mencionado, puesto que subsisten las circunstancias que aconsejaron formular el primero, y que igualmente se vea la posibilidad de promover la acción oportuna ante la Mutualidad Nacional Agraria, puesto que subsisten las circunstancias que aconsejaron formular el primero) el artículo 42-2, del Reglamento General de la I.I. Agraria de 23 de Diciembre de 1972, establece que las reclamaciones serán resueltas por la jurisdicción Laboral.

Se autoriza ampliamente al Alcalde, para que lleve a efecto los citados recursos y cuantas gestiones se encaminen al fin propuesto.

VIII.- CIRCULAR GOBIERNO CIVIL SOBRE OBRAS REGIMEN

ACCION COMUNITARIA. - El Gobierno Civil, Comisión Provincial de Gobierno, dirige oficio-circular

fecha 15 de Febrero anterior, con entrada en este Ayuntamiento el 3 de Marzo actual, registro n.º 106.—

Informa sobre los requisitos que han de reunir las solicitudes de subvenciones para obras de régimen de acción comunitaria, de conformidad con lo establecido por el decreto 3.524/74 de 20 de Diciembre, B.O.E., n.º 11, del 13 Enero 1975.—

La Corporación, acuerda por unanimidad: Recabar información en el Gobierno Civil de la Provincia, y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto VI de esta sesión, se vea la posibilidad de conseguir alguna ayuda para realizar alguna obra más urgente, "en orden a aumentar la capacidad directa que se tiene por esta comunidad".—

IX.- DIA FORESTAL MUNDIAL.— Da cuenta el alcalde, de carta fecha 2 del actual, que dirige el ICONA de Badajoz, a fin de poder celebrar en esta localidad el día Forestal Mundial, fijando el 23 de Marzo actual, con la celebración de diversos actos.— Se contestó de inmediato, mostrando la complacencia de este Ayuntamiento, por haber sido elegido Garbayuela, y la Corporación aprueba por unanimidad lo dispuesto por el alcalde.—

X.- SERVICIO TELEFONICO.— Discutido este asunto, ante las averías que se producen, tanto en teléfonos particulares como en las cabinas públicas, así como por el hecho de que han quedado sin instalar más de treinta teléfonos, solicitados algunos desde hace más de un año, la Corporación acuerda por unanimidad:

Autorizar al alcalde, para que ante la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional, exponga estas averías, y se trate de normalizar la situación, fuese que se entienda una falta de previsión de las necesidades en este orden, a la vista de las peticiones pendientes y las

que puedan producirse, si bien se desconocen las motivaciones existentes y por tanto no se trata de censurar lo más mínimo a nadie, sino de ver la forma de solucionar este problema, con la urgencia posible.

XI.- OBRA NUM. 40/82. PLAN PROVINCIAL. - Se da cuenta de escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial, fecha 25 Enero pasado, relativo a la aprobación de la obra n.º 40/1982. "ENHARRO", a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 40 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra, (que es de cuatro millones de pesetas), en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación

por el importe del 20%. - Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Diputación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria, capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan de Obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la congelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo los señores honorables, de la que se redacta el presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores asistentes, de que como



secretario, certificado.

~~Claudio Escribano~~

~~Angel Augustana~~

~~Angel Rosales~~

~~R. Galero~~

~~Elvira Jimenez~~

~~de agosto~~

~~M...~~

Diligencia para acreditar, que no habiendo asuntos a tratar, no se convocó la sesión ordinaria, del mes actual. -

Garbayuela, 31 de Marzo 1982. -
No se.

El Alcalde

El Secretario

~~Claudio Escribano~~

~~Manuel~~



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO DE 1982SEÑORES ASISTENTESALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Lamacho

CONCEJALES.

D. Juan Antonio Aguijo Díez-Madrueño.

D. Eloy Gómez Aguijo.

D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaguerizo.

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada.

En la villa de Garbayuela, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en las Casas Concejales anejadas al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veintidos horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grano de Oro Lamacho y asiste

el secretario D. Juan Frías Cañada.

Siendo la hora citada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- UNICO.- APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1982.-

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, y por el Sr. Interventor.-

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría

absoluta legal de sus miembros, acuerda:
 1.º- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1972, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS.
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	541.000
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	770.000
4	Transferencias corrientes	1.823.975
5.	Ingresos Patrimoniales	661.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales.	
7.	Transferencias de capital.	
8	Variación de activos financieros.	25.000
9	Variación de pasivos financieros.	
	TOTAL	4.020.975

GASTOS.

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS.
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	1. Remuneraciones del personal.	2.900.386.
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	792.609
3	Intereses	
4	Transferencias Corrientes.	303.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.	Inversiones reales.	
7	Transferencias capital	
8	Variación de activos financieros	25.000
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL	4.020.975

2.º- Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3.º- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince

días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos, de la que se redacta la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores asistentes, de que como secretario, certifico.



Claudio Eche

[Signature]

Angel Quintana

Angel Barua

R. G. 1020

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Claudio Graño de Oro Lamacho

CONCEJALES.

D. Juan Antonio Ageujo Díez-Luadrouero

D. Eloy Gómez Ageujo

D. Santiago Ruiz-Calero Hararo.

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaguerizo.

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada.

En la villa de Garbayuela, a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, en las Casas Concejales, salón de actos, se reúnen los señores ayuntados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada, para las veintidos horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Graño de Oro Lamacho, y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

A la hora señalada, el Alcalde declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

II.- OFICIO-CIRCULAR GOBIERNO CIVIL, LICENCIA OBRAS. -

Se trata de oficio circular n.º 1/83, fecha dos del actual, que también ha sido inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 81, del día 8 pasado, y que recuerda el cumplimiento de lo establecido por el n.º 1.º del art.º 9.º del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto 17 de Junio 1955. - Y advierte de la responsabilidad en que pudieran incurrir los miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art.º 223 y siguientes de la Ley del Suelo, aprobada por Decreto 1.346/76 de 9 de Abril, y 51 y siguientes

del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Decreto de 21.87/78, de 23 de junio, "que pudiera ser penal en caso de accidente".

La Corporación, acuerda por unanimidad delegar en el Alcalde ampliamente, a fin de que se vea la posibilidad de conseguir la máxima economía a los vecinos, en cuanto a la intervención de técnicos que autoricen los Proyectos de Obras, dando cuenta del resultado de sus gestiones, y que en lo sucesivo se exija la presentación de instancia que, resolverá el Pleno, cobrando los derechos establecidos en las vigentes Ordenanzas.

III.- ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE GRAN AREA DE EXPANSION. - Se da lectura a información enviada por la Diputación Provincial, acerca de la posibilidad de acogerse a los beneficios de la Gran Area de Expansión de Extremadura, para las obras deportivas que puedan realizarse. - La Corporación, acuerda por unanimidad, que se recabe amplia información al respecto, y asesoramiento, por si pudiera construirse una Piscina Municipal y Campo de Fútbol.

IV.- CIRCULAR SOBRE ESPECTACULOS TAURINOS. - En el Boletín Oficial de la Provincia, se inserta una Circular del Gobierno Civil, encareciendo el cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de espectáculos Taurinos de fecha 15 de marzo 1962. Dicho Boletín es el nº 80, del 7 de Abril actual. - La Corporación, se da por enterada.

V.- SUBVENCION IRYDA. - Informa el Alcalde, de que se ha cumplimentado el contrato con el IRYDA, concediendo una ayuda de quinientas mil pesetas, a fondo perdido, para financiar el cerramiento

de la Delicia Boyal y otras obras menores dentro de la misma. - Destaca el extraordinario interés demostrado por el Perito Agrícola D. JOSE GARCIA CAMPOS, en el asesoramiento y asistencia técnica de la obra, así como el trato humano y cordial de que ha dado muestras en las diversas entrevistas, tanto en Badajoz como en esta localidad. -

Por unanimidad, la Corporación acuerda que se le traslade al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial del IRYDA, del agrarrecimiento al mismo por parte del Ayuntamiento y pueblo, así como conceder un voto de gracias al Sr. García Campos, del que se le dará cuenta para su satisfacción, como excelente profesional y Funcionario. -

VI. - RECAUDACION TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES:

Aprobados que fueron en su día, los Patrones de las distintas Tasas y Exacciones Parafiscales establecidas por este Ayuntamiento, ejercicio 1.982, y publicado edicto en el B.O.P., tablón de anuncios y sitios de costumbre, sin que se hayan producido reclamaciones, la Corporación acuerda por unanimidad, que se proceda a su cobro en período voluntario, y plazo de todo el mes de Mayo próximo, dando la máxima difusión a esta orden. -

VII. - TRASLADO DE OBRA PARA CAPTACIONES DE AGUA:

Conocida de todos es la escasez de agua para el abastecimiento público, que se produce a partir del mes de Junio o Julio, agravada con la población flotante. - Se han realizado diversas gestiones en Badajoz en la Diputación Provincial, y por parte de los técnicos se han tomado los datos para la redacción

del Proyecto, a fin de enriquecer el abastecimiento con otro manual. - Para financiar esta obra, urgentísima, procede que se solicite de la Excma. Diputación Provincial, el cambio de la núm. 26, Plan Provincial 1981, por cuatro millones de pesetas, acerca de la que se adoptó acuerdo de aportar el veinte por ciento, en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1981, y que se hubiera destinado a "distribución comunitaria".

La Corporación, acuerda por unanimidad, autorizar al alcalde, para que suscriba la oportuna instancia, solicitando el mentado cambio, y encareciendo la posible urgencia, ante el escaso tiempo de que dispone.

VIII - INPLANTACION 2ª ETAPA E.G.B. - Dice el Alcalde, que este asunto de extraordinaria importancia, ha sido tratado ampliamente, y comunicado al Gobernador Civil de la Provincia y autoridades competentes. - Aparte del riesgo que supone el diario traslado de los niños a ferriera, intranquilidad constante de los padres, gastos, etc., es que se observa además un bajo rendimiento en los alumnos, sin duda prohibido por el cansancio y excitación de los viajes, horario inadecuado para sus edades, falta de sueño, etc. - Urge por tanto que este problema se aborde decidida y enérgicamente, a fin de que sean creadas en esta localidad, las Escuelas necesarias, y se autoriza ampliamente al alcalde, para que no cese un momento en las gestiones encaminadas al fin propuesto, debiendo dar cuenta del resultado, para que el Pleno decida lo que se considere más conveniente.

IX.- ESCRITO D. JULIAN LUENGO RAMIREZ Y OTROS.-

Los vecinos D. Julian y D^a Teidora Luengo Ramirez, y D^a Margarita Ortega Ramirez, en nombre propio y de otras familiares, formulan escrito fecha veinte del actual, por comparecencia ante la alcaldia, solicitando no se conceda licencia de obras, al tambien vecino D. Julian Mayoral Lendreras, que pretende derribar la casa n^o 18 de la calle Calvo Sotelo, en la que segun manifiestan poseen los recurrentes cuatro quintas partes.- La Corporacion, acuerda por unanimidad, no entrar en el fondo del asunto, por entender que es la via judicial la procedente, y que se de al solicitante el trato igual al que se viene aplicando a cuantos solicitan licencias de obras, dando ademans cumplimiento a las disposiciones en vigor.-

X.- CLAVSURA 5^a SEMANA CULTURAL.- Los niños de las Escuelas de esta villa y los Bros. Maestros, solicitan ayuda economica, para poder trasladarse el dia que se celebra en Zafra, la clausura de la 5^a Semana Cultural Extremeña.- La Corporacion, acuerda por unanimidad, conceder una ayuda economica de veinticinco mil pesetas, teniendo en cuenta el valor educativo, social y humano de estos contactos infantiles.-

ASUNTO DE URGENCIA.- Previamente declarado de urgencia, la Corporacion, por unanimidad desea se haga constar en acta:

1^o- Ante los hechos que se estan produciendo relativos al proyecto industrial de pelletizacion en Fregenal de la Sierra, y como expresion de apoyo a tan justa (causa) reivindicacion. Se

pueblo Extremeño, se reclama el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1982, pidiendo una solución inmediata, que resuelva el problema humano planteado con los encierros. De mineros y huelga de hambre, que puede desembocar en gravísimos y fatal desenlace.

2º) Exigir, que el Gobierno, definitivamente, sin más dilaciones, disponga la puesta en marcha y ejecución del proyecto de pelletización de Fregeual de la Tierra.

3º.- Manifiestar nuestra solidaridad con el Pueblo Extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida a la situación de subdesarrollo, utilizando la vía autonómica, dando cumplimiento a la Constitución, y lograr que en un Estado de Derecho y DEMOCRÁTICO, terminen los injustos desequilibrios regionales.

4º.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas, y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando directamente las acciones de presión para conseguir el mentado objetivo industrial, y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los vecinos de este Municipio, para que participen en la concentración del día 25 en Fregeual de la Tierra, a las doce de la mañana; al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de doce a trece, así como a cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, hasta conseguir la justa aspiración de EXTREMADURA.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Presidente,

siendo las veintitres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como Secretario, certifico.



Antonio Galde

Manuel

Angel Quintana

Clayton

Angel Rouse

P. Calero

Jaqui

Juan

Diligencia: Para acreditar, que no se convocó, a sesión ordinaria del mes actual, por no haber asunto a tratar.

Garbayuela 30 Abril 1982.
Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Antonio Galde

Juan



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1982

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Claudio Grano de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Juan Antonio Aguejo Díez-Madrueño

D. Eloy Gómez Aguejo

D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaguerizo

SECRETARIO

D. Juan Frios Cañada

En la villa de Gastayuela, a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, en las Casas Consistoriales, salón de actos, se reunen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada, para las veintinueve treinta horas.

Preside el Alcalde D. Clau-

dio Grano de Oro Camacho, y asiste el Secretario D. Juan Frios Cañada.

Siendo la hora citada, se pasa a tratar del orden del día en esta forma:

UNICO. - "Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifiesta que el objeto de la misma es elevar a definitivo el Presupuesto ordinario para 1982, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 15 de marzo, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por (1), unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda:

Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1982, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

INGRESOS

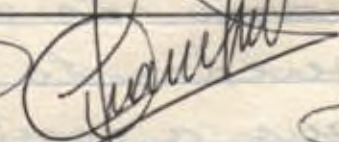


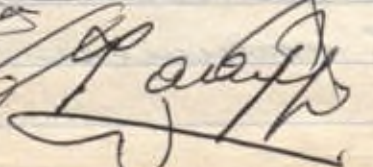
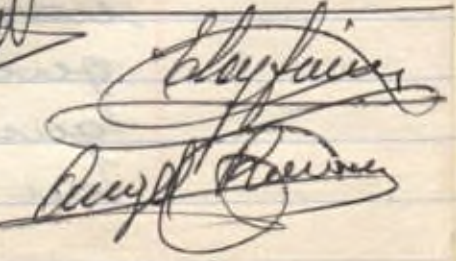
CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS.
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	541.000
2	Impuestos Indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	770.000
4	Transferencias corrientes	1.323.975
5	Ingresos Patrimoniales	661.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	25.000
9	Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		4.020.975

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS.
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de Personal	2.900.366
2	Compra de bienes corrientes y servicios	792.609
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	303.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	25.000
9	Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		4.020.975

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se redacta la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores asistentes, de que como secretario, certifico:



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE MAYO DE 1982.

SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Lamacho.

CONCEJALES.

D. Juan Antonio Aguijo Diez-Madroneiro

D. Eloy Gómez Aguijo

D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vagueriro.

SECRETARIO

D. Juan Frios Cañada.

En Garbayuela a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, en el falan de actos de las Casas Concejales, se reúnen los señores anotados al margen, que forman el Pleno de este Ayuntamiento.

Objeto, el de celebrar Sesión Extraordinaria, señalada para las veintidos horas. —
Preside el alcalde D.

Claudio Grano de Oro Lamacho, y asiste el secretario D. Juan Frios Cañada. —

Abierta la sesión se pasa a tratar del orden del día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR. — Hecho el borrador del acta anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes. —

II. RECTIFICACION PADRON HABITANTES. — Se examina la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, comprendida entre el día 1 de marzo de 1981 y el 31 de marzo de 1982. —

Se encuentra totalmente correcta, y con un resultado final de 618 habitantes de Derecho. Se aprueba por unanimidad, acordando se exponga al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que resolverá el alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión, siendo las

Señalándose treinta horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes al acto, de que como secretario certifico.



Antonio Gallo

[Signature]

Angel Quintana

Angel Ramirez

[Signature]

[Signature]

R. Galero

[Signature]

Justificación: Para hacer constar, que por no haber asuntos a tratar, no se convocó la sesión ordinaria del mes actual.

Garbayuela, a 31 de Mayo 1982.

El Alcalde

El Secretario



Antonio Gallo

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1980.SEÑORES QUE ASISTEN.ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Lamacho

CONCEJALES

D. Juan Antonio Ageyo Diez-luadroviero

D. Eloy Gómez Ageyo

D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vagueriro.

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Garbayuela, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reunen los señores autorizados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, señalada para las veintidos treinta horas.

Preside el alcalde D. Claudio Grano de Oro Lamacho, y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Abierta la sesión, se pasa a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta (anterior) de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- ORGANIZACION FESTIVOS LOCALES. - Para desarrollar el programa de festejos locales, tanto en junio como en Agosto del año actual, se acuerda por unanimidad nombrar la siguiente Comisión: Presidente: el alcalde D. Claudio Grano de Oro Lamacho. - Vocales: D. Eloy Gómez Ageyo. - D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro. - D. Angel Romero Vagueriro. - D. Domingo López-Serena Diez-luadroviero. - D. Luis Ageyo Rivas. - D. Angel Sánchez López-Serena. - D. Florencio Calderón Cardeñosa. - D. Juan Donato Ageyo Grano de Oro.

III.- FINAL DE CURSO ESCOLAR. - Se da lectura a escrito que formulan los Profesores del Centro de E.G.B. de esta villa, solicitando ayuda para actos que organizarán con motivo del final de curso escolar. - Se aprueba por unanimidad, conceder una ayuda de diez mil pesetas, a los fines expresados. -

IV.- GESTIONES EN BADAJOZ. - Informa el Alcalde, sobre las gestiones realizadas en Badajoz, en compañía del Secretario, y que sucintamente son: Diputación, certificaciones de obras para Centro Sanitario, la nº 36 del P.V.E. 1/81, Pista Polideportiva, etc.

Igualmente otras gestiones en el Gobierno Civil, Trabajos Comunitarios, así como en el MOPV, para obras de la Iglesia Parroquial. - La Corporación se da por enterada. -

V.- SUBVENCIÓN TRABAJOS COMUNITARIOS. - Recibida orden telefónica, se da comienzo a los trabajos comunitarios, el Alcalde informa de que empezaron el día ocho, del actual, provisionalmente, hasta tanto acordara lo que fuere la Corporación. - Se acuerda por unanimidad, seguir en el arreglo de accesos al casco urbano; algunos caminos, limpieza de calles, jardín, etc., hasta tanto se reciba alguna subvención para materiales, que permitan acometer obras más rentables. - Igual, informa el Alcalde, sobre el resultado positivo de las obras de captación de agua, en los Rabanales, y la Corporación queda perfectamente enterada. -

No habiendo más asuntos a tratar,

se da por terminada la sesión siendo las veinticuatro horas, de la que se levanta la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como Secretario, certifico.



Claudio Gallo
Angel Roman
Angel Quintana
Blay Juncos
R. Galero

Mi

Diligencia: Para acreditar, que durante el mes actual no se convocó sesión ordinaria, por no haber asuntos a tratar.

Garbayuela, 30 Junio 1982.
 No. 80.

El Alcalde

El Secretario

Claudio Gallo

Mian



SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Camacho

CONCEJALES.

D. Juan A. Azeujo Díez-Luadroneo

D. Eloy Gómez Azeujo.

D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaguerizo

D. Francisco Sánchez Calderón

SECRETARIO

D. Juan Frias Cañada.

En la villa de Gorbaya, a doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento. —

Objeto: celebrar sesión extraordinaria convocada para las veintidos treinta horas. —

Preside el Alcalde D. Claudio Grano de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frias Cañada. —

Abierta la sesión, se pasa a tratar del orden del día, en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR. — Heido el borrador del acta (anterior) de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad. —

II. PRESUPUESTO ORDINARIO 1980. — Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1980, informando que en su confección o forma, se han cumplido todas los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la ley. —

Finalmente, hizo constar, que según la nueva normativa, este Pleno tendrá

que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno por UNANIMIDAD, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1980, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de edictos en los lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo al Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los señores secretario, interventor o depositario, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

III.- APROBACION LIQUIDACION P^{TO} ORDINARIO 1980.-

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario, del pasado ejercicio económico de 1980, formulada por el Sr. secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la

Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1980, en los términos en que aparece redactada.

IV.- APROBACION CUENTA GENERAL PTO. ORDINARIO 1980


Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

V.- APROBACION CUENTA VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES 1980.-

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1980, que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla, con arreglo al siguiente:

RESUMEN.

<u>CARGO</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencia en fin ejercicio anterior.....	53.782	179.100	232.882
Ingresos realizados durante el ejercicio.....	9.109.444		9.109.444
<u>SUMA</u>	9.163.226	179.100	9.342.326
 <u>DATA:</u> Pagados en el mismo periodo.....	7.422.422	-	7.422.422
Existencia para el ejercicio siguiente.....	1.740.804	179.100	1.919.904

VI.- APROBACION CUENTA PATRIMONIO 1980.-

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

VII.- OFICIO SR. INSPECTOR MPAL. FARMACEUTICO.-

Se da lectura a oficio fecha tres del actual, que dirige el Sr. Inspector Municipal Farmacéutico, y que en síntesis, informa de la deficiente dotación de las aguas de abastecimiento público en esta localidad, sugiriendo algunas medidas que podrían adoptarse. - La Corporación acordó por unanimidad (~~aprobarla en la forma que se presenta redactada~~) delegar en el Alcalde, y que se lleven a efectos cuantas gestiones sean necesarias, hasta lograr el fin que se pretende.

VIII.- INSTANCIA D. SALVADOR RUIZ-CALERO LAZARO.-

Se da lectura a instancia presentada por el vecino D. Salvador Ruiz-Calero Lázaro, solicitando licencia Municipal de su industria dedicada a Panadería-Bollería, que en su día no le fue expedida. - La Corporación, acuerda por unanimidad, que en vista de estar funcionando dicha industria

desde hace varios años, se le conceda LICENCIA MUNICIPAL, sin perjuicio de las competencias que sobre el asunto puedan tener otros Organismos.

IX.- INSTANCIA D. DOMINGO GÓMEZ RISCO. - Se da lectura a instancia presentada por D. Domingo Gómez Risco, solicitando Licencia Municipal para instalar industria dedicada a Kiosko Bar, ubicado en extrarradio.

La Corporación, acuerda por unanimidad, conceder Licencia Municipal solicitada, a la vista de que la actividad no está incluida en las previstas por el vigente Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, no siendo preciso tampoco tramitar información vecinal, por estar ubicado en zona no habitada. Todo ello, sin perjuicio de las competencias que sobre el asunto puedan tener otras autoridades u organismos.

X.- NUMERACION EDIFICIOS. - El alcalde da cuenta de que las viviendas y otros edificios urbanos, carecen de la obligada numeración, y la Corporación acuerda por unanimidad que se proceda a realizar este servicio adquiriendo los planos lo antes posible y cuando se conozca su coste, se acordará la cuantía a cobrar a los vecinos.

XI.- PLIEGO CONDICIONES SUBASTA APROVECHAMIENTOS DEHESA BOYAL. - Se da lectura al pliego de condiciones que regirá la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal, año agrícola 1982-83, y que es exactamente el aprobado en el año anterior. - La Corporación acuerda

por unanimidad, aprobar dicho pliego de condiciones, fijando un tipo de tasación de trescientos cincuenta mil pesetas. - Que se tramite el oportuno expediente, hasta dar cuenta del resultado. -

XII.- ORDEN GOBIERNO CIVIL, INCENDIOS FORESTALES. -

Se da lectura a oficio-circular fecha cinco del actual, que dirige el Gobernador Civil de la Provincia, sobre las medidas a adoptar en casos de incendios Forestales, y recordando la reunión del Plan Municipal, haciendo constar los medios humanos y materiales con que se cuenta. -

La Corporación acuerda por unanimidad delegar en el alcalde, para que redacte citados Plan, y pueda hacer los nombramientos de las personas que considere más idóneas.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo los veinticuatro horas, redactando la presente acta, que firman los señores concurren, de que como secretario, certifico. -

Antonio Bata
Angel Quintana
J. Calero
Angel Rueda
Calayfina
J. Aguirre

Mir

Folio 106.- TACHADO. - (APROBADO... VOLE) EL SR. D.

Mir



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 AGOSTO DE 1982

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Graño de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Juan Antonio Aguijo Díez-Luadoñero

D. Eloy Gómez Aguijo

D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro.

D. Francisco Sánchez Calderón.

D. Angel Quintana Telgado

D. Angel Romero Vaguerizo

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada.

En la villa de Garbayuela, a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.
Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, convocada para las veintidos

treinta horas.

Preside el alcalde D. Claudio Graño de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Abierta la sesión se pasa a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

II.- LIQUIDACION PTD. MPAL. ORDINARIO 1981.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1981, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y la explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto

Ordinario del ejercicio económico de 1.981, en los términos en que aparece redactada.

III.- INSTANCIA SOBRE INCLUSION PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1.983.-

Se da lectura a instancia fecha dos de Agosto actual, que ha dirigido el Alcalde a la Diputación Provincial, solicitando la inclusión en el Plan de Obras y Servicios para 1.983, de las obras que se relacionan por orden de urgencia:

1.^o- Derribo del edificio Ayuntamiento, para construir otro que reúna las mínimas condiciones para sus fines.-

2.^o Hogar del anciano.- 3.^o Biblioteca Pública Municipal y casa de cultura.-

4.^o- Acondicionamiento, cerramiento y vestuarios, del Campo de Fútbol.-

5.^o- Arreglo de accesos a la población.-

6.^o- Arreglo del Tramo de 7 Kms. desde esta villa al Puerto de los Carneros, y también los 11 Kms., misma vía a Simuela.-

7.^o- Piscina Municipal.- Se interesaba la ayuda de los Servicios Técnicos, para la confección de Proyectos y Presupuestos.-

Igualmente, se da lectura a oficio n.^o 278 fecha dos del actual, que se ha cursado a la Diputación Provincial, interesando se informe en el estado en que se encuentra el Proyecto de la obra n.^o 40, "Emisario", aprobada por el Pleno de la misma el 25 de Septiembre de 1.981, Plan de Obras y Servicios de 1.982.

La Corporación, queda perfectamente enterada, aprobando los hechos.

IV.- MOROSOS PAGO SERVICIO DE AGUAS. - Se da cuenta de que han quedado sin pagar sus recibos por gasto de agua potable a domicilio, los siguientes vecinos. D. Teodoro Gómez Freixedo. - D. Bulalio Calderón Lázaro. - y D. Augusto Palacios. -

La Corporación, acuerda por unanimidad, una vez debatido el asunto, que se les notifique para que en el plazo de cinco días abonen su descubierto o bien aleguen las causas que existen. -

Pasado este plazo, sin que hayan pagado o bien expuesto los motivos, se procederá al cobro por las vías de apremio previstas, dando cuenta al Pleno. -

V.- INSTANCIA D. JOSE SANCHEZ FERNANDEZ. -

Solicita D. José Sánchez Fernández, le sea expedida licencia Municipal, para instalación de un taller dedicado a mecánica de automóviles, que estaría ubicado en extramuro, rogando se le conceda un plazo de tres meses, aproximadamente, para ver si puede mantenerse, por estar sin trabajo, y a la vista del resultado decidir la instalación definitiva. - La Corporación, acuerda por unanimidad, conceder la licencia solicitada, sin entrar en otras causas que escapen a su competencia, y sin perjuicio de las que correspondan a otros organismos. -

VI.- OFICIO DIPUTACION SOBRE CAMPO DE FUTBOL.

Se da lectura a oficio nº 6.971, fecha 13 de Agosto actual, que dirige la Diputación Provincial, informando de que el Pleno de la misma, en sesión 30

de Julio 1982, aprobó convenio para construcción de instalaciones deportivas. Adjudicada a esta localidad, la cantidad de novecientas mil pesetas, para la construcción de un campo de fútbol, con sus correspondientes vestuarios y cerramiento. Igual cantidad aportaría el Consejo Superior de Deportes, y otra suma del mismo importe el Ayuntamiento, montando dos millones setecientas mil pesetas. Interesa la Diputación Provincial, se remita la propuesta de este Ayuntamiento, al que también correspondería cualquier cantidad que sobrepase el presupuesto aprobado de 2.700.000 pesetas, debiendo aportar igualmente los terrenos y el proyecto técnico. La Corporación acuerda por unanimidad, que se eleve la aceptación de la propuesta, en todas sus partes, rogando que por los Servicios Técnicos de la Diputación se confeccione el Proyecto.

VII.- CONTRATO AMPLIACION CAPTACION AGUAS.

Se informa de que con fecha 3 del actual, se devolvieron a la Diputación Provincial, cuatro ejemplares de contrato para ejecución de obra n.º 26/81, "aumento de captación de agua en Garbayuela". Al margen de ello, procedía se formalizara contrato con una empresa especializada, para las obras del pozo y otras que el Ayuntamiento, no podría realizar con sus medios propios, y la Corporación acuerda por unanimidad, autorizar ampliamente al Alcalde, para que pueda suscribir el oportuno contrato, con la empresa indicada por los Técnicos de la Diputación, procurando imprimir

301 24
a estas gestiones la máxima celeridad e informando del resultado.

VIII.- INFORME SOBRE OBRAS TRABAJOS COMUNITARIOS.

El alcalde, informa sobre los trabajos comunitarios, que se están realizando actualmente, y la Corporación, bien enterada de su conformidad a lo dispuesto, proponiendo al Concejal D. Francisco Sánchez Calderón, que con la próxima subvención se proceda al alcantarillado de la Calle Calvario y Ejido, que serán aproximadamente unos cincuenta metros.

IX.- CONSTRUCCION VIVIENDAS. - Informa el Alcalde, que la Diputación Provincial, proyecta la construcción de viviendas unifamiliares, y ofrece a esta localidad, un máximo de veinte y un mínimo de diez.

Las condiciones son: ochenta metros cuadrados habitables. - Además llevarían un jardín delante y corral a la trasera.

El precio es algo más de dos millones, a pagar en veinte años, interés social del 5%, revisable. - Se amortizarían a base de unas doce mil pesetas mensuales. - La Corporación acuerda por unanimidad, que se publique un bando, invitando a los vecinos que precisen vivienda para que se inscriban, y por el orden riguroso de preferencia se haría la propuesta. - Igualmente se acuerda por unanimidad, ofrecer los terrenos necesarios, al sitio "Ejido", que el Ayuntamiento no tiene inventariados, y se consideren los más idóneos, para construir al menos diez viviendas. - Igualmente

se trataría de resolver algún caso especial, una vez estudiado, para proveer en justicia.

X.- INFORMES VARIOS. - Da el alcalde una amplia información sobre diversos asuntos, especialmente sobre el resultado de los festejos taurinos celebrados, y acerca de la incidencia surgida con D. Jesús Millán Babiano, que no ha contribuido como industrial a las fiestas, y siendo adjudicatario del kiosko propiedad del Ayuntamiento, no ha sacado mesas y sillas a la terraza. - La Corporación queda bien informada, facultando al alcalde, para que adopte las medidas que considere necesarias.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, y yo el secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Juan Antonio Ageujo Diez Luadrieros

D. Eloy Gómez Ageujo

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaguerizo

SRIO-ACCTAL

D. Juan Donato Ageujo Grano de Oro

En la villa de Garbayuela a cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para las veintidós horas.

Preside el alcalde D. Claudio Grano de Oro Camacho y, asiste el secretario Acctal. D. Juan Donato Ageujo Grano de Oro.

No asisten los concejales D. Santiago Ruiz-Calero Rázaro, siendo justificada su ausencia por motivos familiares, y D. Federico Sánchez Calderón no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión se pasa a tratar del orden del día en esta forma.

I: ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador de la sesión del acta anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II: OBRAS IGLESIA PARROQUIAL. - Informa el alcalde que en el día de ayer, y acompañado del vecino y vocal de la Junta. D. Luis Ageujo Rivas, y secretario de este Ayuntamiento D. Juan Frías Cañada, se presentaron en la Delegación Provincial del MOPV, para inquirir datos sobre el estado en que se encuentran las gestiones en relación con las obras de

SEÑORES QUE ASISTEN.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grau de Oro Camacho

CONCEJALES.

D. Juan A^{to} Aguijo Díez Luobáero

D. Eloy Gómez Aguijo.

D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro

D. Francisco Sánchez Calderín

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Procuero Vaguerizo.

SECRETARIO

D. Juan F^{co} F^{co} Cañada.

En la villa de Garbayuela, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento. —

Objeto: celebrar sesión extraordinaria, convocada para las veintinueve horas. —

Preside el Alcalde D. Claudio Grau de Oro Camacho, y asiste el secretario D. Juan F^{co} Cañada. —

Abierta la sesión, se pasa a tratar del Orden del día. —

- I. ACTA ANTERIOR. — Heido el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.
- II. CONTRATO EJECUCION OBRA CAPTACION AGUA. — Se da lectura a contrato administrativo, formalizado con D. José María Romero Grau de Oro, para realizar las obras de captación de agua para abastecimiento público, al sitio "Lavadero", fecha tres de septiembre actual, para lo cual fue autorizado el Alcalde por el Pleno, en sesión veinte de Agosto pasado. — La Corporación, bien enterada, aprueba por unanimidad, lo hecho.
- III. OFICIO DIPUTACION PROVINCIAL. — Mediante oficio nº 7.518, fecha 1 del actual, la Diputación Provincial, informa de que la instancia creada por esta alcaldía, en petición de que diversas obras fueran incluidas en los planes provinciales, ha pasado al negociado correspondiente "para ser estudiado y posible inclusión... teniendo en cuenta las prioridades que señala el

Real Decreto 1.673/81, de 3 de Julio"- La Corporación se da por enterada.

IV.- OFICIO SOBRE CENTRO SANITARIO.- La Diputación Provincial, dirige oficio fecha 26 de Agosto pasado, informando de que el Ministerio de Fomento y Consumo, se pronuncia en el sentido de no resultar, por el momento, viable la gestión directa de los Centros Sanitarios Municipales, y que lo procedente sería que los Ayuntamientos, entren en contacto con el Instituto Nacional de Salud y formalicen un concierto, en las condiciones que en cada caso, se consideren convenientes.- La Corporación, acuerda por unanimidad, autorizar al Alcalde para que lleve a efecto las gestiones necesarias, y se informe al Pleno para su ulterior resolución.

V.- ESCRITO SR. GODOY.- Con fecha 31 de Agosto anterior, dirige un escrito el empresario D. Teodoro Godoy Rodríguez, solicitando ayuda económica para poder continuar realizando el transporte de viajeros entre Herrera del Duque y Labera del Brey, con parada en esta localidad.- Dicha ayuda la solicita en vista del escaso contingente de viajeros que da la zona, y para poder costearse al menos.- La Corporación, debatido el asunto acuerda por unanimidad, que por la precaria situación económica del Ayuntamiento, no es posible conceder subvención alguna, lamentándolo, y rogando al Sr. Godoy continúe haciendo el servicio el tiempo que pueda.

VI.- ESCRITO D. LUIS AGUDO RAMOS.- Mediante escrito fecha 22 del actual, D. Luis Agudo Ramos, de estos vecinos, solicita se le indemnice en la cuantía que resulte de una previa peritación, por los daños y perjuicios que

se le ocasionen con motivo de las obras de captación de agua para el servicio público, en su finca rústica el sitio "Lavadero".- Igualmente, solicita se instale un pequeño grifo, para poder dar de beber a su ganado y regar alguna hortaliza.- La Corporación, tras discutir ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad: Que en sitio o terrenos de dominio público, se instale un grifo, del que podría servirse el solicitante, siempre que el servicio a la población esté debidamente garantizado.- Que citado grifo no concede derecho alguno al solicitante, ni por utilización, ni por el transcurso del tiempo, ya que se le concede en precario, y podrá tomar el agua igual que cualquier otro vecino.- En cuanto al terreno, se le quedará en perfectas condiciones, y se procurará que los conmutadores se pongan en sitio donde evite la entrada en la finca.- Igualmente, que caso de ser necesario, se realice la oportuna peritación para indemnizarle de los perjuicios o daños que se ocasionen.

VII.- EXPT. MODIFICACION DE CREDITOS.- Por el Presidente se da cuenta del expediente número VIVO, sobre suplemento de créditos, en relación PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO de 1.982, sacándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y el preceptivo Informe de la Intervención. El Pleno por unanimidad, acordó aprobar la Propuesta, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre.- Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en

unión de las reclamaciones que se hubiere presentado, informadas por los señores Secretario, o Interventor en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso. —

VIII.- GESTIONES EN BADAJOZ. — Informa el Alcalde, las gestiones realizadas en Badajoz, con el Secretario, el día 27 del actual. — Diputación Provincial: Alumbrado público, y de las casas-viviendas. — Certificaciones Centro Sanitario. — Obras captación agua, etc. —

Oficina Provincial de Inversiones: Gestiones acerca de la cooperativa de confección. —

Delegación Provincial de Trabajo: Gestiones acerca de lo mismo. —

Gobierno Civil. — Remesas para Trabajos Comunitarios. pendientes, así como para el Centro Sanitario. La Corporación se da por enterada aprobando lo hecho.

En relación con el asunto de la cooperativa, la Corporación acuerda por unanimidad, que se forme una Comisión compuesta por el Pleno de este Ayuntamiento y los cargos directivos de dicha Cooperativa, a fin de estudiar y tramitar la documentación necesaria para obtener los créditos destinados a financiar la construcción de un local adecuado, así como cuantas gestiones sean precisas al fin que se pretende. —

IX.- ESCRITO SRES. CONCEJALES DEL P.S.O.E. — Por el Secretario se da lectura a escrito presentado por los Sres. Concejales del Partido socialista obrero Español, y la Corporación trata del mismo, punto por punto:

1.º — Sobre supuestos "calumnias" vertidas por el Alcalde en la última sesión, el mismo hace constar, que no fue en sesión del Ayunta-

miento (y los cargos directivos de dicha cooperativa, a fin de estudiar) donde se hicieron algunos comentarios, tras en una reunión de la Junta que lleva el asunto de las obras de la Iglesia, y que solamente se dijeron frases que el Sr. Calderón había dicho en otra anterior. —

Ambos señores se dan explicaciones al respecto, y el Alcalde presenta excusas si algo no estuviera suficientemente claro, ya que en ningún momento ha estado en injurias ni ofender a nadie, quedando ambas partes satisfechas. —

2.º - Respecto a que el alcalde no avisa a los Concejales cuando vienen los Técnicos, dice el primero: Que casi siempre vienen sin avisar, en visita a pueblos de la zona, y con prisas, a no ser que vengan expresamente a evacuar algún servicio o trabajo importante y exclusivamente local. — Y naturalmente, no da tiempo para avisar a nadie. — No obstante, se procurará hacerlo cuando las circunstancias lo permitan. — En cuanto a la intervención de las Comisiones, en sus respectivas competencias dice el Alcalde que se notificará en los casos que corresponda. —

3.º - Se trata de la Escuela de Parvulos y visita del Sr. Inspector. — Dice el alcalde, que como se sabe, han dado resultados positivos los gestiones realizados para que en esta localidad se impartiera la segunda etapa de E.G.B., liberando así a los escolares del riesgo diario en su transporte a Hiruela, y dando satisfacción a los padres en una tan justa como antigua aspiración. — Como consecuencia de ello y hasta tanto desalojen dos aulas

ocupados por la Cooperativa de Confección, se ha habilitado el local del furgado, para los trávulos, y con este motivo vino el Sr. Inspector. - Todo ello ha sido preciso hacerlo con urgencia, e incluso el Alcalde dice que no vió al citado Inspector en su visita a esta localidad. - De todas formas, manifiesta el alcalde, ya saben que se informa siempre de todas estas cosas en la primera sesión que se celebra, y que por imperativo de las resoluciones que se han de adoptar en muchos casos, es prácticamente imposible llamar a los Concejales. -

No obstante, se insiste en que se procurará darles mayor intervención, siempre que la demora no perjudique a las gestiones que hayan de realizarse. -

4º.- No puede presentarse escritura de cesión de las dos aulas, a la cooperativa, puesto que siendo propiedad del Estado, fue el Ministerio de Educación y Ciencia, el que mediante oficio, autorizó su utilización provisional. -

5º.- Solicitan ver nominas de los jornales abonados con cargo a subvenciones de Trabajos Comunitarios. - Desde la fecha del mandato de la corporación actual. - El secretario, con permiso de la presidencia, informa de que están a su disposición en cualquier día y hora, y muestra el expediente que se tramita desde que se hizo cargo de este Ayuntamiento, para cada subvención. - Los Sres. Concejales del PSOE, dicen que quieren fotocopia de las Nominas, y no estando todos de acuerdo, se somete a votación por manifestación personal, que da el siguiente resultado: Positivo, los concejales Sres. Calderón, Amintara y Romero del PSOE, y negativa los Sres. Azeujo Díez-Ladrónero, Gómez Azeujo, Ruiz-

Calero y el alcalde. - No impide este resultado para que el secretario, les diga que si lo desean se les puede expedir una relación certificada de las nóminas, con todos los datos que contienen, y desde luego les informa que este documento es más fehaciente que una fotocopia. -

Los Sres. del PSOE, no lo aceptan, y solicitan se les de traslado de este acuerdo, cosa que de todas formas es preceptivo hacer y se hace con todos los escritos que se presentan, sin aplicar nunca el silencio administrativo. -

6º.- Asunto Kiosko y aguas. - Dice el alcalde que el asunto del Kiosko arrendado a D. Jesús Guillán Babiano, se trató en sesión anterior, y la Corporación por unanimidad, aprobó lo actuado por la alcaldía. - No obstante tratarse de una prerrogativa del Alcalde, por su carácter gubernativo e implicaciones en el orden público, buscando siempre mejorar la convivencia entre los vecinos, y evitando conflictos que deterioren las relaciones, el alcalde dio cuenta en su momento para que entre todos se decidiera. - Reteniendo, que la Corporación desea se suavice la medida adoptada como sanción, acordando, que en unos dos meses se autorice al Sr. Guillán, para sacar las mesas a la plaza, y abone su aportación a las fiestas locales. - En cuanto al asunto del agua, dice el concejal Sr. Calderón, que el alcalde le había recogido las llaves al encargado Sr. Guillán, y no siendo cierto, informa sobre las incidencias habidas, quedando todos bien enterados. -

X: COMPRA DE UNA CASA. - Le había hablado de comprar una casa sita en Plaza Generalísimo, para destinar a club de señoras y


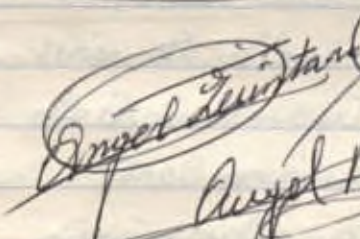
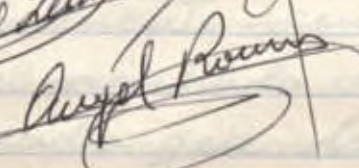

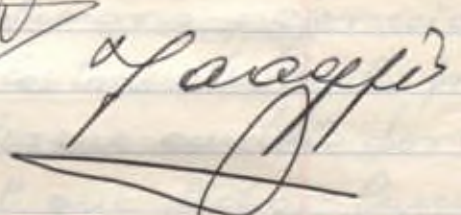
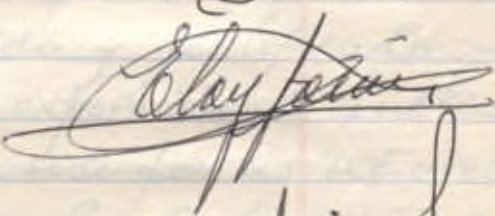
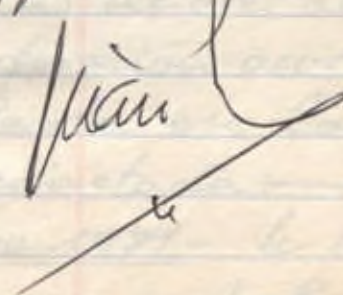
Biblioteca Municipal, pero habiendo solicitado informes en Badajoz, resulta que citado inmueble no reúne las mínimas exigencias a estos fines, y por tanto no se puede adquirir. —

XI.- ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTOS

FINCA.- Se da cuenta del resultado de subasta celebrada el día 23 del actual, para arrendar los aprovechamientos de la Dehesa Real, año agrícola 1.982-83, siendo adjudicados a D. Amador Díez-Madroneiro Cabrera como único postor, en la suma de "Quinientas cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco pesetas".- La Corporación acuerda por unanimidad, elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Mesa, y se notifique al interesado, que deberá abouar el primer plazo en término de cinco días. —

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, redactándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes al acto, de que como Secretario, certifico. —



Diligencia = Para acreditar, que durante el mes de la fecha, no se citó a sesión ordinaria, por no haber asuntos a tratar.

Garbayuela, 30 Septiembre de 1982.
N.º 82

El Alcalde

El Secretario



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

SESION ORDINARIA DEL DIA-30 DE OCTUBRE DE-1981.-SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Graus de Oro Lamacho

CONCEJALES

D. Juan Antonio Aguijo Díez-Madrinero

D. Eloy Gómez Aguijo.

D. Santiago Ruiz Calero Larayo

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado.

D. Angel Romero Vaguerizo

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Gorbayuela, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Preside el alcalde D. Claudio Graus de Oro Lamacho, y asiste el secretario D. Juan Frías

Cañada.

Abierta la sesión, se pasa a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta anterior, es aprobado por unanimidad.

II.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO-1981.

Se remite al Pleno, para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, y ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

III.- CUENTA ADMON. PATRIMONIO 1981. - Se remite al Pleno para su examen y aprobación

en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

IV.- CUENTA VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES 1981.

Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1981, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad, con arreglo al siguiente,

RESUMEN

<u>CARGO</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL.</u>
Existencia fin ejercicio anterior.	1.740.755	179.100	1.919.855
Ingresos realizados durante el ejercicio.	9.034.146	-	9.034.146
<u>SUMA</u>	<u>10.774.901</u>	<u>179.100</u>	<u>10.954.001</u>

<u>DATA</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL.</u>
Pagos realizados mismo periodo.	10.219.102	-	10.219.102
Existencia para ejercicio siguiente.	555.799	179.100	734.899

V.- INFORME INVERSION TRABAJOS COMUNITARIOS.-

Informa el Alcalde, que en cumplimiento del acuerdo corporativo, se ha invertido la

última subvención para trabajos comunitarios, en los siguientes: Campo de Fútbol, Pista Polideportiva; abrevaderos de la Delicia Boyal y recogida de estiércoles en la misma y continuación del acondicionamiento de las callejas de la Solana. - Se han empleado a 59 obreros, con un total de 827 jornales en los dieciséis días y un importe de 854.291 pesetas.

11.- INFORME SECRETARIO. - Con permiso de la presidencia, el secretario informa: Que como saben los señores Concejales, se ha tramitado y aprobado las cuentas de los ejercicios 1.979, 1.980 y 1.981, Presupuestos Ordinarios, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de citados años. - Que por tanto, se ha normalizado totalmente la situación en este orden, teniendo todo formalizado hasta el día de la fecha, con acta extraordinaria de arqueo al 30 de Septiembre anterior, lo que supone la puesta al día de los libros de intervención, etc. - También se confeccionaron y aprobaron los respectivos presupuestos Ordinarios, que estaban sin hacer, al hacerse cargo el secretario en Septiembre de 1.981. - En cuanto al ejercicio 1.982, se aprobó en su día el Presupuesto Ordinario, y está intervenido todo al día de hoy, con el resultado siguiente, arqueo fin de Octubre:

Existencia 7.º Ordinario: 4.182.792.- Idem Extraordinario: 1.800 pts. - Idem de Valores Auxiliares: 987.802 pts. - Idem Valores, Lámmina propios 179.600. -

Se ha desarrollado una gran labor en cuanto a obras y realizaciones, y tramitado nume-

rosos expedientes de todas clases, siendo significativo el que los asientos de los libros de entrada y salida se hayan cuadruplicado en relación con ejercicios anteriores. - Al tiempo de trabajar sobre lo atrasado, no se ha descuidado lo más mínimo lo ordinario, estando al día todos los servicios, tales como estadísticas, quintas, archivo reorganizado, impuestos municipales, aguas, y la infinidad de prestaciones que exige una comunidad. -

Se atiende con afecto e interés a todos los vecinos, en la solución de los múltiples problemas que se les presentan, y se tiene la seguridad de que en este aspecto no habrá la menor queja. - Sobre las obras que se han realizado en este período, se informará por memoria de la alcaldía, que se expone al público a final de año. - Y termina el secretario, diciendo que se siente realmente satisfecho y agradeciendo la inestimable colaboración que ha tenido por parte de la Corporación y Funcionarios. -

VII. - TRIENIO SECRETARIO. - Manifiesta el secretario D. Juan Frías Cañada, que el 16 de Octubre actual, ha cumplido el doceavo trienio de servicios a la Administración Local, y la Corporación, por unanimidad, se le reconoce a efectos económicos y administrativos. -

VIII. - INFORME SOBRE GESTIONES EN BADAJOZ. -

Seguidamente, informa el alcalde, sobre las diversas gestiones realizadas en Badajoz, último viaje, destacando: sobre

proyectos de cerramientos y vestuarios del campo de Fútbol, habiendo formalizado el contrato con el Arquitecto D. Manuel Torres Blázquez, por un presupuesto global de 2.500.000 pesetas.- Dicho contrato se presentó al visado del Colegio.-

Otras gestiones en Gobierno Civil para cobro importe última nómina del Centro Sanitario; en el MOPV, obras de la Iglesia Parroquial, y otras.- La Corporación se da por enterada, aprobando los hechos.-

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de los señores concejales, grupo Unión de Centro Democrático, se refleja en acta la felicitación más cordial a los concejales del PSOE, por su triunfo en las pasadas Elecciones Generales.-

Se estrechaban las manos, y se hacen votos por un futuro esperanzador para España.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cinco minutos, redactándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores asistentes al acto, de que como secretario, certifico.



[Handwritten signatures: Claudio Barja, Sánchez, Estay Jorjés, Ángel Quintana, P. Galero]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8-DICIEMBRE DE 1922.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grao de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Juan Antonio Agujó Diez-Quadrónero

D. Eloy Gómez Agujó.

D. Santiago Ruiz-Calero Rázaro

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaguerizo

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Garbayuela, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen los señores anotados al margen, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, para celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada.

Preside el Alcalde D. Claudio Grao de Oro Camacho, y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada, el presidente abre la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- CAMPO DE FUTBOL. - Expone el Alcalde, que en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, sesión 20 de Agosto pasado, se ha redactado por el Arquitecto D. Manuel Torres Blázquez, el Proyecto y Presupuesto para ejecutar la obra de Campo de Fútbol, cercamientos y vestuarios, en esta localidad, habiéndolos presentado en el Colegio Oficial.

Procede, si la Corporación lo estima conveniente, elevar escrito a la Diputación Provincial, solicitando se adjudique a este Ayuntamiento la mencionada obra,

y la Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al alcalde para que solicite la adjudicación y efectúe el pago de honorarios y demás trámites pendientes.

III.- APROBACION DEFINITIVA EXPTE. SUPLEMENTO

DE CREDITOS. - De orden de la Presidencia por un el secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente nº 1/72 sobre SUPLEMENTOS DE CREDITOS no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad, queda aprobado definitivamente, y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS: A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones de personal	2.975.366 Pts.
2.- Compra de bienes etc. y de servicios	1.442.109 "
3.- Intereses	-
4.- Transferencias corrientes	303.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	- "
7.- Transferencias de Capital	- "
8.- Variación activos financieros	85.000 "
9.- Variación pasivos financieros	- "

SUMAN LOS GASTOS. 4.745.475 Pts.

INGRESOS A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos indirectos	SIN VARIACIONES
2.- Impuestos Indirectos	Idem
3.- Tasas y otros ingresos	Idem
4.- Transferencias Corrientes	Idem
5.- Ingresos Patrimoniales	Idem

B/ OPERACIONES DE CAPITAL.

- 6.- Enajenación de inversiones reales... SIN VARIACIONES
 - 7.- Transferencias de Capital... Idem
 - 8.- Variación activos financieros... Idem
 - 9.- Variación de pasivos financieros... Idem
-
- SUMAN LOS INGRESOS... SIN VARIACIONES.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, redactándose la presente acta, que hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1980.SEÑORES QUE ASISTENALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Camacho

CONCEJALES.D. Juan A^{to} Aguiar Díez Madroñero

D. Eloy Gómez Aguiar.

D. Santiago Ruiz Calero Rázaro.

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaguerizo

SECRETARIO

D. Juan Fílos Lañada.

En la villa de Garbayuela, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veinte treinta horas.

Preside el Alcalde D. Claudio

Grano de Oro Camacho, y asiste el Secretario D. Juan Fílos Lañada.

Abierta la sesión, se pasa a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta anterior, y aprobado por unanimidad.

OTRO ORDINARIO 1980 = UNICO. - " De orden del Sr. Presidente por mí el secretario se lee la certificación donde se acredita que NO se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por UNANIMIDAD, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS, el Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientos ochenta, —

GASTOS.

A/ OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Remuneraciones del personal.	1.275.513
2.- Compra de bienes ctes y de servicios.	801.800
3.- Intereses.	
4.- Transferencias corrientes.	203.000

B/ OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones reales.	
7.- Transferencias de capital.	
8.- Variación de activos financieros.	25.000
9.- Variación de pasivos financieros.	

SUMAN LOS GASTOS. 2.305.313 Pts.

INGRESOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos.	389.700
2.- Impuestos Indirectos.	140.906
3.- Tasas y otras Ingresos.	246.370
4.- Transferencias Corrientes.	1.069.837
5.- Ingresos Patrimoniales.	434.000

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales.	
7.- Transferencias de capital.	
8.- Variación de activos financieros.	25.000
9.- Variación de pasivos financieros.	

SUMAN LOS INGRESOS. 2.305.313

Y no habiendo mas asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, redactándose la presente acta, que hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como secretario. Certifico.



[Handwritten signatures and initials]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1982.SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE.

D. Claudio Grao de Oro Camacho

CONCEJALES.

D. Eloy Gómez Aquejío

D. Santiago Ruiz-Palero Lázaro

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

SECRETARIO

D. Juan Frios Cañada.

En la villa de Garbayuela, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto, celebrar sesión ORDINARIA, convocada para las Diecinueve Fieintahoras.

Preside el alcalde D. Claudio Grao de Oro Camacho, y asiste el Secretario D. Juan Frios Cañada.

El concejal D. Juan Antonio Aquejío Diez-Madroneiros, no está presente por encontrarse hospitalizado. - El concejal D. Angel Romero Vaquerizo, está ausente.

Siendo la hora señalada, el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día, en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad, en todas sus partes.

II. ACUERDO SOBRE ALUMBRADO PUBLICO. - Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de la Excm. Diputación Provincial de fecha 6 de Diciembre actual, relativo a la aprobación de alumbrado público en esta localidad, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada

la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la financiación de la obra "del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982", en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5% 2.385.000 Pts.
- Aportación Ayuntamiento 33'5% 1.201.466 "

TOTAL IMPORTE DEL PROYECTO 3.586.466 Pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.201.466 Pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de la adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha dicha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos, de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata, por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO.- Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

TERCERO.- Se autoriza expresamente al Ilus. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos de Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes,

a fin de atender el pago de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1982, hasta llegar a la total cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

III - ASUNTO ALAMBRADA "LOS ZABANALES" - Informa el alcalde, de que el propietario de la finca donde está ubicada la captación de agua para esta villa, al sitio "Los Zabanales", D. Vicente Patuel Sánchez de Molina, ha manifestado su disconformidad con la alambrada que se puso en su día, para cercar las filetas y elementos instalados, a fin de preservarlas de animales, etc. - Discutido ampliamente el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, que una Comisión, compuesta por el alcalde y tres concejales, se desplace a la finca, para tener una entrevista con mencionado propietario, y llegar a un entendimiento dando cuenta al Pleno del resultado.

IV - CESION FOTOCOPIADORA Y RADIADORES A LAS ESCUELAS. -

La Corporación, acuerda por unanimidad que la fotocopidora vieja, se ceda a la Agrupación Escolar para su utilización en precasto, puesto que al haberse adquirido una nueva, está disponible. - Igualmente, que se les provea de dos radiadores más para otras

tantas aulas, que están muy deficientes de calefacción. - Se delega en el alcalde para ambas gestiones.

V.- ESCRITO D. DANIEL RAMIREZ LAZARO. - Dirige un escrito dicho vecino, fecha siete del actual, rogando que se adopten las medidas conducentes a evitar las grandes molestias que le ocasiona el local contiguo a su casa, propiedad de D. Jesús Millán Babiano, dedicado a Bar. - Que en horas de descanso ponen los aparatos musicales a un nivel que perturba grandemente su normal descanso y el de su esposa enferma.

La Corporación, acuerda por unanimidad, que se requiera al propietario del local y al recurrente, de las acciones que pudieran entablar si lo considerasen oportuno.

VI.- PRORROGA PRELUPUESTO ORDINARIO 1982.-

Se da lectura a circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1983, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha 10 del actual. - Igualmente de otras disposiciones relativas al asunto, y la Corporación acuerda por unanimidad, considerar automáticamente prorrogado el Presupuesto Mpal. Ordinario del Ejercicio de 1982, hasta la aprobación del nuevo, conforme a lo dispuesto en el artº 13 de la Ley 40/1981 de 26 de diciembre, y demás disposiciones complementarias en vigor.

VII.- CERRAMIENTOS Y VESTUARIO CAMPO DE FUTBOL.-

Da cuenta el alcalde, de que en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión fecha dos de Diciembre actual, se ha ingresado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz la cantidad de 134.608 Ptas., importe de los honorarios por el Proyecto de cerramiento, vestuarios, etc., del campo de fútbol en esta localidad, así como haber sido cursada la instancia a la Diputación Provincial para que dicha obra sea adjudicada a este Ayuntamiento en su total ejecución. - La Corporación se da por enterada, aprobando lo hecho.

VIII.- ESCRITO D. FRANCISCO VILLORIA.- Se da lectura a escrito que suscribe D. Francisco Villoria García, de estas. vecinos, solicitando el enganche de agua potable en el edificio de su propiedad sito en calle José Antonio n.º 31, dedicado a cochera y solar sin edificar. - A este respecto, informa el Alcalde, que se había visto obligado a ordenar el corte del suministro de agua potable a dicho inmueble, a causa de que había sido quitado el precinto que en su día ordenó colocar, ante la negativa del propietario de instalar contador. - Esta decisión figura en el libro de resoluciones de la Alcaldía, con fecha 18 de Noviembre pasado. - La Corporación, acuerda por unanimidad, conceder en principio el enganche solicitado, supeditándolo al pago del gasto mínimo desde la fecha en que se implantó el servicio en esta localidad. -

Todo ello, dice el alcalde, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven

en el expediente que se tramite, de conformidad con las Ordenanzas en vigor y su Reglamento.

Que se le traslade de este acuerdo al interesado, advirtiéndole de los recursos que tiene derecho a entablar.

IX.- ADJUDICACION ESTIERCOL DEHESA BOYAL.-

La Corporación eleva a definitiva la adjudicación del estiércol procedente de la Dehesa Boyal, que le fue adjudicado en 31.550 pesetas a D. Emilio Grano de Oro Agudo.

X.- DECLARACION COMARCA DE ACCION ESPECIAL.-

Se da cuenta de oficio número 1338, fecha 13 de Octubre pasado, por el que el Director General de Cooperación Social, comunica que el Consejo de Ministros, en sesión 24 de Septiembre anterior acordó, de conformidad y a los efectos previstos en el Real Decreto 3.418/1978, de 29 de Diciembre, declarar Comarca de Acción Especial la denominada "Siberia Extremeña", en cuya delimitación territorial está incluido este municipio.

La Corporación queda enterada, congratulándose de este hecho, que sin duda puede reportar grandes beneficios a la Comarca.

XI.- GESTIONES ULTIMO VIAJE BADAJOZ.-

Informa el Alcalde de las gestiones realizadas en Badajoz, último viaje, destacando: Carretera Puerto Carreteras, que será comenzada en breve - Alumbrado

Público; pavimentación calle José Antonio, Travesía; cooperativa de confección; solicitud ampliación obra Centro sanitario, etc.

La Corporación queda perfectamente enterada.

XII - RUEGOS Y PREGUNTAS - INFORME TRABAJOS

COMUNITARIOS.- Da cuenta el Alcalde de los trabajos comunitarios, durante el mes de Diciembre actual, acordando por unanimidad delegar en el mismo, para la organización de los próximos.

En esta sección, el Concejal D. Francisco Sánchez Calderón, reitera su deseo de que se le avise y también a los demás Concejales, para que puedan acompañar al Alcalde en los viajes oficiales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve treinta horas, redactándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como secretario, certifico.



[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grou de Oro Camacho.

CONCEJALES.

D. Juan A^{to} Ageyo Diez-Madrueño

D. Eloy Gómez Ageyo.

D. Santiago Ruiz-Calero Házaro.

D. Francisco Sánchez Calderón.

D. Angel Quintana Selgado

D. Angel Romero Vaguerizo.

SECRETARIO.

D. Juan Frías Cañada.

En la villa de Garbayuela, a veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de Actas de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores señalados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, convocada para las diecinueve treinta horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grou de Oro Camacho, y asiste

el secretario D. Juan Frías Cañada.

Hecho la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día:

I.- ACTA ANTERIOR. - Hallada conforme el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

II.- LIQUIDACION PTO. MPAL. ORDINARIO 1982. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio (früblis) económico de 1982, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente las relaciones de Deudores y Acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1982, en los términos en que aparece redactada.

III.- CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PTO. DE 1982. - Examinada la

Cuenta anual de Valores Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.982, que rinde el depositario de Fondos y, visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuenta de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad, con arreglo al siguiente, RESUMEN:

<u>CARGO.-</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencia en fin ejercicio anterior...	555.799	179.100	734.899
Ingresos realizados durante ejercicio...	15.885.209	-	15.885.209
<u>SUMA</u>	<u>16.441.008</u>	<u>179.100</u>	<u>16.620.108</u>

DATA.-

Pagos realizados en el mismo período...	15.090.594	-	15.090.594
Existencia para ejercicio siguiente.....	1.350.414	-	1.350.414

IV.- ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES.- Seguidamente se expone el Inventario de Bienes, actualizado el 31 de Diciembre 1.982, en el que se han incluido los bienes y efectos adquiridos durante el ejercicio, y algunos que por omisión no lo estaban.- Presenta una valoración de 5.755.623 pesetas y unos productos de pesetas. 36.937.- La Corporación por unanimidad, lo aprueba y que se dé cumplimiento a las disposiciones que rigen sobre la materia.

V.- COMISION LOCAL TRABAJOS COMUNITARIOS.- Se da lectura a Circular n° 1/83, fecha 11 del actual, que dirige la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, interesando se constituya una Comisión Local y con normas sobre control, funcionamiento y atribuciones.- La Corporación, queda enterada y acuerda por unanimidad designar al Concejal del P.SOE. D. Angel Romero Vaguerizo como Vocal-Vicepre-

vidente y que se lleven a efecto las demás diligencias para cumplimiento de lo ordenado.

VI.- PROBLEMATICA LOCAL.- El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirige esento fecha 27 diciembre pasado, ofreciéndose para el buen servicio de este pueblo y de Badajoz, y manifiesta su deseo de visitarnos para tomar contacto con los problemas pendientes y tratar de hallar soluciones. - Igualmente, que se prepare información de los mismos para su estudio el día que anunciará oportunamente. - La Corporación, acuerda por unanimidad, confeccionar un dossier oyendo al jefe local de Sanidad, Claustro de Profesores de E.G.B., y demás personas representativas, conteniendo además todas las necesidades de otro orden que existen. -

Y que para información del Sr. Gobernador, se le envíe una copia con anticipación, facilitando así la iugente tarea que pretende desarrollar con la visita a todos los pueblos de la provincia. - Seguidamente, por el secretario, se toma nota de los asuntos que la Corporación entiende que son prioritarios y requieren urgente solución. -

VII.- OFICIO DIPUTACION SOBRE DEPORTES.- Dirige oficio el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, adjuntando un Borrador del Plan de Promoción y Desarrollo Deportivo que precaviza la misma, e interesando todo tipo de sugerencias para el mayor perfeccionamiento de esta iniciativa y del Proyecto en general.

A la vista del mismo, la Corporación acuerda por unanimidad, que se

comunique su complacencia, entendiéndose como muy buena esta iniciativa, que puede calificarse de indispensable para la racional utilización de las instalaciones existentes, y que sin duda ha de encontrar un gran eco en la juventud. — Se aceptan los métodos y la financiación de un tercio a cargo de Ayuntamiento, sugiriendo solamente, que el Profesor de Educación Física titulado, resida a ser posible, en la localidad céntrica de la Comarca, y que se vea la posibilidad de preparar enseñanzas sobre fútbol, que es el deporte más practicado, quizá por no conocer los otros que se indican. — Finalmente, indicar que en esta localidad existe Pista Polideportiva, y se va a comenzar en breve la construcción del campo de Fútbol.

Que se envíe certificación de este acuerdo, a la Excma. Diputación Provincial.

VIII. - CONTRATO PATRONATO SAN ISIDRO LABRADOR.

Se ha recibido oficio nº 81, fecha 17 de Enero actual, que dirige el Gobierno Civil, Patronato San Isidro Labrador, adjuntando el contrato por duplicado para devolver firmado por el Alcalde, en relación con expte 13.281/05, concediendo QUINIENTAS MIL PESETAS, que se habían solicitado en principio para construcción de local (para) destinado a la Cooperativa de Confesión N^{ra} 1^{ra} del Carmen, de esta localidad. — Conocido de todos, es el grave problema que tiene dicha cooperativa, al no disponer de local para instalaciones y trabajos, siendo de muy humilde situación económica todas las jóvenes integradas. —

Donde actualmente trabajan es en dos aulas de la Agrupación Escolar, cedidas por el Ministerio condicionadas al desalojo, cuando la 3ª Etapa de E.G.B., pudiera impartirse en esta localidad. - Afortunadamente, se ha conseguido que en este curso se de citada Etapa, terminando con el desplazamiento de más de cincuenta niños a Sivuela, y entonces, las aulas ocupadas son absolutamente necesarias para las clases. - La Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al Alcalde para que formalice los contratos, y se fija un plazo de cinco meses, aproximadamente, para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta que la instalación de la parte eléctrica, es compleja y se desconoce el tiempo preciso el tiempo preciso para la tramitación oficial.

IX.- FESTIVOS LOCALES - Su relación con la festividad de N^{tra} S^{ta} de la Candelería, la Corporación acuerda por unanimidad, (autorizar al Alcalde) celebrar los actos que tradicionalmente se vienen haciendo, así como en los días posteriores del Patronato San Blas.

Se encarga al Alcalde y Concejales, Dres. Romero Vaquerizo y Ruiz-Cabero, para su organización, invitaciones, etc., encareciendo la posible sobriedad, a tono con la situación económica actual.

ASUNTO DE URGENCIA - VOTO DE GRACIAS AL SECRETARIO

Previamente declarado de urgencia, y a propuesta del Concejales del P.S.O.E. D. Angel Romero Vaquerizo, la Corporación acuerda por unanimidad y muy complacidamente, conceder al secretario D. Juan Frío Cañada,

un voto de gracias, por la entrega y exigente cumplimiento de sus deberes, puesta al día de todos los servicios, normalización de la situación económica de los ejercicios atrasados, proyectos, etc., que en un año se han realizado en este Ayuntamiento, así como solución definitiva de los contenciosos de la Dhesa Boyal, aguas, etc. - El interesado, con permiso de la presidencia, manifiesta su agradecimiento y espíritu de justicia de la Corporación acerca del funcionario, no de su persona, lo que sin duda estimula enormemente para seguir laborando con idéntico entusiasmo por esta comunidad, en el área de sus competencias, y añadiendo que todo ha sido posible por la colaboración que ha recibido de la Corporación y de los funcionarios, en un clima de tranquilidad y entendimiento absoluto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, que testimonia el acta redactada, y que leída y hallada conforme es aprobada por unanimidad, de que certifico.



Antonio Gallo

Angel Quintana

Angel Flores

R. Calero

Juan

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1932.-

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grao de Oro Camacho

CONCEJALES.

D. Juan A. Aguijo Díez Cuadrótero

D. Eloy Gómez Aguijo.

D. Santiago Ruiz-Cabero Larazo

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaquerizo

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada.

En la villa de Carbayuela, a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de actos de las Casas Consistoriales se reúnen los señores autorizados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Objeto: celebrar sesión ORDINARIA, previa y legal-

mente convocada para las veinte horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grao de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Abierta la sesión se pasa a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- CUENTA GRAL. PTO. ORDINARIO-1932. - Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio de 1932, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó

por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

III: CUENTA ADMON. PATRIMONIO 1.982. - se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta (General del Presupuesto) de Administración del Patrimonio, y ejercicio de 1.982, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

IV: PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. - se examinan los Padrones y listas cobratorias de los arbitrios y exacciones parafiscales confeccionados para el ejercicio de 1.983, que son aprobados por unanimidad y son: de canales y caudales; Carros y Remolques; Bicicletas; Ferros; Impuesto municipal sobre vehículos de Motor. - Que se les de el trámite ordenado.

V: ESCRITO FACULTAD MEDICINA DE BADAJOZ. -

En síntesis, la Facultad de Medicina de Badajoz, solicita el apoyo de la Corporación, a fin de conseguir un calendario de apertura del Hospital clínico; por parte de la Administración y "una clarificación de sus relaciones con la Facultad en el sentido de que sea un verdadero Hospital Clínico Regional y no una Residencia exclusivamente asistencial". - Debatido el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, accediéndose a la petición, puesto que sin duda sería

191 24
muy beneficioso para la Región, y que se cursen telegramas al Ministerio de Sanidad y Presidente de la Junta Regional.

VI.- INFORME SOBRE AMPLIACION OBRAS CAPTACION DE AGUAS.- El Alcalde, informa de que terminadas las obras de captación de agua al sitio "Los Lavaderos", se pretende continuarlas haciendo la zanja y poniendo las tuberías previstas, para conectar con la red general a la entrada del casco urbano, final de la calle José Antonio.- La Corporación aprueba lo dicho, por unanimidad.

VII.- INFORME SOBRE TRABAJOS COMUNITARIOS.- Informa el Alcalde sobre la marcha de los trabajos comunitarios, y se reiteran los acuerdos anteriores, a fin de que lo antes posible se estudie la forma de pavimentar las cuatro calles que faltan, teniendo estas obras como prioritarias.

VIII.- PROBLEMA GAS BUTANO.- Ante las anomalías que se producen en el suministro del gas butano, se faculta al Alcalde para que se dirija al jefe de ventas en Mérida, y lograr la regularización del servicio, y ver la posibilidad de instalar un micro-deposito.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Solamente se planteó la petición de la encargada de limpieza de las aulas escolares, para que se le aumente la asignación que percibe actualmente, que son seiscientas pesetas por aula, limpieza semanal los sábados, y período lectivo, la Corporación, acuerda por unanimidad, asignarle mil pesetas por seguir haciendo limpieza igual, los sábados.- Por tanto

cobrará mensualmente, cuatro mil pesetas.
No habiendo más asuntos a tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve treinta horas, redactándose este acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como secretario, certifico.



Claudio López Garrido
R. Calero
Angel Luis
Juan Manuel

Karl

SEÑORES QUE ASISTEN.

ALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio Grao de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Juan Antonio Aguirre Díez Indroñero

D. Santiago Ruiz Calero Lizaso

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Vaguerizo.

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada.

En la villa de Gortayuela, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores autorizados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA, breve y legalmente convocada para

las veintuna horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grao de Oro Camacho, y asiste el Secretario D. Juan Frías Cañada.

Abierta la sesión, se pasa a tratar del orden del día, en esta forma:

I- ACTA ANTERIOR. - Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II- ESCRITO D. JOSE ANTONIO MOYA PARDO. - Solicita, este señor, se le autorice la instalación de un kiosko para vender helados, en la plaza del Generalísimo, y la Corporación acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, delegando en el Alcalde para fijar el sitio más idóneo y cantidad que abonará por temporada.

III- CONCIERTO SEGURIDAD SOCIAL. - Se da lectura a oficio de la Dirección Provincial de INSAIUD, sobre concierto para la prestación de asistencia sanitaria, al haberse terminado el centro en esta localidad. - Debatido el asunto,

se autoriza al Alcalde para que formalice dicho concierto, aceptando los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de Salud - Igualmente, que se acompañen los documentos que indican, haciendo constar que el censo local de asegurados, oscila entre 250 y 260, según nos ha informado.

IV.- OBRA Nº 40 PLAN PROVINCIAL. - La Diputación Provincial, mediante oficio nº 242, fecha 25 de marzo actual, interesa se comuniqué si la Corporación tiene voluntad de ejecutar directamente la obra nº 40 del Plan Provincial, de Obras y Servicios de 1.982, por un importe de cuatro millones de pesetas, de carácter hidráulico. - Discutido ampliamente el tema, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde, para que solicite de la Diputación Provincial, la adjudicación directa de la mencionada obra.

V.- ESCRITO CONSEJERIA DE CULTURA. - Mediante oficio nº 206, fecha 23 del actual, la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, interesa que las obras del cerramiento y vestuario del Campo de Fútbol, se inicien en plazo de tres meses, y se terminen antes de finalizar el año 1.983. - La Corporación, acuerda por unanimidad, que una vez que están abonados los honorarios de los técnicos, se reuniera para dar comienzo a las obras con la urgencia posible.

VI.- INFORME DEL ALCALDE. - Informa el Alcalde sobre su viaje a Badajoz, el 17 del actual, acompañado del secretario. - Se gestionaron los asuntos siguientes: certificación exceso obra Centro Sanitario, Pavimentación

Travesía José Antonio; subvención obras captación agua Los Rabanales.- Obras alumbrado público.- Adquisición de tortillos en el MOPV y obras de la Iglesia Parroquial.- Carretera al Puerto de los Carneros.- Equipamiento y utillaje Centro Sanitario, y otras gestiones menores en Hacienda, etc.-

Iguualmente, informa el Alcalde, sobre el desarrollo de los trabajos comunitarios en el mes actual.- La Corporación se da por enterada.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Con la venia de la presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal D. Francisco Sánchez Calderón, manifestando que por iniciativa de D. Otón Rodríguez Villarejo, médico que fue de esta localidad, se pretende organizar un homenaje a su difunto padre D. Aurelio Sánchez Graño de Oro, por su dedicación y sacrificio durante la Guerra Civil 1.936-39, como Alcalde de Garbayuela, salvando la vida a muchos convecinos y otros ciudadanos y manteniendo el orden y abastecimiento en todo momento.- Que dicho Sr. Rodríguez Villarejo, regale la placa conmemorativa de este homenaje y que considerándolo un acto de estricta justicia, desearía tanto él como sus hermanas y familiares, que se pusiera en la fachada de las Casas Consistoriales.

La Corporación, acuerda por unanimidad, que para tratar de este asunto, se convoque una sesión extraordinaria, lo antes posible, y resolver en definitiva.

Se hace constar, que a esta sesión no asistió el Concejal D. Eloy Gómez Aguijo, por

estar recién operado, y la Corporación desea se refleje en acta, sus votos por un feliz restablecimiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, redactándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como secretario, certifico.



Handwritten signatures of the attendees, including names like 'Antonio...', 'Angel...', 'L. Calero', and 'Juan'.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grao de Oro Camacho

CONCEJALES.

D. Juan Antonio Ageujo Díez-Luadrosiero

D. Eloy Gómez Ageujo.

D. Francisco Sánchez Calderón

D. Angel Quintana Delgado

D. Angel Romero Noguero

SECRETARIO

D. Juan Frío Cañada

En la villa de Garbayuela, a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada

para las veintidós y treinta horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grao de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frío Cañada.

No ha justificado su falta, el concejal D. Santiago Ruiz-Calero Lázaro.

Abierta la sesión, se pasa a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, en todas sus partes.

II.- ESCRITO D. FRANCISCO SANCHEZ CALDERON.

Seguidamente, se da lectura a escrito que formula el vecino D. Francisco Sánchez Calderón, fecha 5 del actual, que en síntesis viene a solicitar que la Corporación se pronuncie acerca de cuanto se trató en sesión anterior, para llevar a cabo un homenaje en memoria de su difunto padre D. Aurelio Sánchez Grao de Oro,

Alcalde que fué durante los años 1936-1939, y que consistiría, en principio, en la colocación de una placa en la fachada principal de las Casas Consistoriales, dando al acto la solemnidad que requiere.

Acompaña a dicho escrito fotocopia de Testimonios de Sentencia, que refuerzan cuanto expone en el texto de su escrito, al ser absuelto por los Tribunales correspondientes, en virtud a los méritos contraídos.

Debatido suficientemente este asunto, la Corporación acuerda se refleje la opinión de cada miembro, en la siguiente forma:

El Sr. Alcalde-Presidente, dice que realmente no se opone a que se ponga la placa, pero que estima se debe demorar hasta que otra Corporación acuerde lo que considere oportuno.

D. Juan Antonio Aguijo Díez-Luadronero, manifiesta: Que ^{en} su opinión no debe colocarse la placa.

En cuanto al resto de los Sres. Concejales, se hace constar: D. Eloy Gomez Aguijo, D. Angel Romero Vaquerizo y D. Angel Quintana Belgado, dan su conformidad para que se lleve a efecto el homenaje, con colocación de la placa, una vez pasado el actual período electoral.

A esta sesión, asiste el Concejál D. Francisco Sánchez Calderón, que en cumplimiento de las normas en vigor, se ausentó del Salón de actos, al dar comienzo el debate de este punto.

A la vista de tales manifestaciones, se procede a realizar la correspondiente

votación nominal, que consecuentemente con lo anteriormente reflejado, ofrece el resultado siguiente: Tres votos a favor, y dos en contra.

- Regresa al Salón de actos, el Concejál Sr. Sánchez Calderón.

III.- ESCRITO D. DANIEL RAMÍREZ LAZARO.-

Expone el vecino D. Daniel Ramírez Lázaro, en su escrito fecha dos del actual, que a pesar del requerimiento que le fuera hecho a D^a Indalecia Ramírez Luengo, sigue produciendo en su local sito en calle San Blas, unos ruidos insuportables, sin respetar para nada el descanso de su esposa enferma, y hasta altas horas de la noche.

La Corporación, acuerda por unanimidad, que se requiera de nuevo a D^a Indalecia Ramírez Luengo, para que los aparatos musicales que tiene instalados en su Bar, no excedan de los decibelios soportables, en el horario normal, y muy especialmente, observe con rigurosidad el mismo, en evitación de sanciones que indefectiblemente habrían de aplicarse. - Que se de traslado de este acuerdo a las partes interesadas, con advertencia de las acciones y recursos que podrán entablar, si lo consideraran oportuno.

IV.- MEMORIA ACTIVIDADES CORPORACION.-

Se expone por el Alcalde, que sería conveniente redactar una memoria de las realizaciones conseguidas por la actual Corporación, en sus cuatro

años de mandato. — Se trata de acordar forma y tiempo en que ha de hacerse, para su exposición al público. — Discutido ampliamente el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, que por el secretario se redacte lo antes posible, dejando a su buen criterio la forma más conveniente para que la memoria contenga cuantos datos sean precisos para mejor comprensión del vecindario. —

Por último y con permiso de la presidencia, el Secretario agradece a la Corporación, la excepcional colaboración que ha tenido, y se ofrece con motivo de su próximo cese, para cuanto sea beneficioso, oficial y particularmente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que como secretario, certifico. —



Antonio Gal

Juan Manuel

Blayfont

Angel Quintanar

Jaeger

Angel Ramos

Juan

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

CONCEJALES ASISTENTES.

- D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO.
- D. FELIPE MARTIN ALCOBENDAS.
- D. LUIS CALDERÓN LÁZARO
- D. JOSÉ ROMERO VAQUERIZO
- D. FELIPE DIEZ-MADRONEIRO AJENJO
- D. MANUEL ZAZO GARCIA
- D. DOMINGO LÓPEZ-LERMA DIEZ-M.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día veintitres de Mayo de 1.982, y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintisecho

de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y a los efectos de celebrar Sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales y acreditado su personalidad.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Luis Calderón Lázaro y D. Felipe Diez-Madroneiro Ajenjo, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo D. Luis Calderón Lázaro, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, D. Juan Frias Cañada.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la TOTALIDAD de los Concejales Electos, y previo el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Ato seguido, se procede a la elección de Al-

-calde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expregato artículo veintiocho de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, se proclaman candidatos para la Alcaldia, a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas, dequidamente se relacionan =
 D. Claudio franco de Oro Camacho, candidatura Independiente. - D. Felipe Martin Alcobendas, P.S.O.E.
 Los Concejales asistentes, proceden a la votación por papeleta secreta, y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO		VOTOS OBTENIDOS.-
D. Claudio franco de Oro Camacho.-		CUATRO
D. Felipe Martin Alcobendas.-		TRES.-
TOTAL VOTOS EMITIDOS	EN BLANCO	NULOS
SIETE	NADA	NADA

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el candidato D. Claudio franco de Oro Camacho, fue requerido por el Presidente de la Mesa de edat, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión del Cargo, previo pronunciamiento de la fórmula establecida. -

Constituida la Corporación, bajo la Presidencia del Alcalde D. Claudio franco de Oro Camacho, de da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 11.15 horas. - De todo lo cual, se extiende la presente acta, que firman conunjo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, Certifico. -



(Handwritten signatures)
 Claudio Franco de Oro Camacho
 Felipe Martin Alcobendas
 Juan Carlos
 Luis Golden
 Manu

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE JUNIO 1983

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Graus de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Diez Luadrero Apeyo

D. Domingo López Bermea Diez Luadrero

D. Felipe Martín Alcega

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Lazo García

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En Garbayuela, a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: celebrar sesión extraordinaria, previa

y legalmente convocada para las veintidos horas.

Preside el alcalde D. Claudio Graus de Oro Camacho, y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE. - Para sustituir al titular de la Alcaldía, el Presidente designa como Teniente de Alcalde al concejal D. Luis Calderón Lázaro, que acepta hacerlo en las ocasiones de enfermedad, ausencias y en la presidencia de las Comisiones.

II.- COMISIONES INFORMATIVAS. - Se procede a la formación de las Comisiones Informativas que se consideraron necesarias para el buen funcionamiento del municipio, quedando definitivamente constituidas así:

DE HACIENDA Y PATRIMONIO. - D. Domingo López-
Herena Díez-Luadrouero. - D. Felipe Díez-Lua-
drouero Aguijo. - D. Luis Calderón Lázaro.

DE AGRICULTURA, PARO Y OBRAS. - D. Luis Calderón
Lázaro. - D. Manuel Taro García. - D. José Romero
Vaguerizo.

DE CULTURA, SANIDAD Y OBRAS SOCIALES. - D. Felipe
Díez-Luadrouero Aguijo. - D. Felipe Martín Alco-
bendas. - D. Domingo López Herena Díez-Luadrouero.

Para casos de ausencia por enfermedad,
y otras motivaciones, el alcalde delega la Presiden-
cia de las Comisiones en los primeramente ci-
tados concejales, de cada una.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO. - Previa deli-
beración, queda constituida la Junta Muni-
cipal de Reclutamiento de esta forma: D.
Felipe Martín Alcobendas; D. José Romero
Vaguerizo y D. Manuel Taro García, y para
casos necesarios será suplente del Presidente
el concejal D. Felipe Martín Alcobendas.

Por unanimidad, se ratifica el nombra-
miento provisional del concejal D. Manuel
Taro García, como vocal de la Comisión
Local de Empleo Comunitario.

Iguualmente, se designa como Maestro
de Obras y asesor de la Alcaldía, al concejal
D. José Romero Vaguerizo.

III. SITUACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO. - Por el
secretario, se informa de la situación económica
del municipio, y de los resultados que refleja
el acta de cargo al 31 de Mayo anterior.

De Presupuestos: Ordinarios: 3.601.301 pesetas.
Extraordinarios: 1.500 pts. - Ingresos: 3.603.101 pts.
De Valores Auxiliares e Independientes: Metálico:
492.249 pts. - Valores (Planilla de Propios):

179.100 Pts.- suma: 671.349 pesetas.-
Total General: 4.274.450 pesetas.- Cantidad
distribuida en la forma que examinan
los señores Concejales, que son informados
de cuantos preguntas se hicieron, por el
Secretario, relativas a cuentas, liquidaciones,
etc.-

Seguidamente, se examina el Inventario
de Bienes, actualizado al 31 de
Diciembre pasado, del que en cumplimiento
de la norma, se remitió en su día, copia
certificada al Gobierno Civil de la provincia.

IV.- REGIMEN DE SESIONES.- Por unanimidad,
se acuerda señalar el día TREINTA de cada
mes, para la celebración de las sesiones
ORDINARIAS y hora de las veinte en invierno
y veintidos en verano.- Caso de ser día festivo,
será celebrada el día anterior.-

V.- DEPOSITARIO DE FONDOS.- Se nombra para
el cargo de depositario de Fondos del
Ayuntamiento al Concejál D. Felipe Díez-
Ladrero Aguijo, relevándole de la obligación
de prestar fianza, y haciéndole
solidariamente responsables de su gestión
todos los señores Concejales, debiendo
percibir la cantidad consignada en
Presupuesto.- Este acuerdo fue adoptado
por unanimidad.-

No habiendo más asuntos a tratar,
el presidente levanta la sesión, siendo
las veintiseis horas y cinco minutos,
redactándose la presente acta,
que leída y hallada conforme,
firmaron los señores concurrentes,

de lo que como secretario, certifico.



Audio 6 de

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1983.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grau de Oro Cañado.

CONCEJALES.

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Luadrero Arcejo

D. Domingo López-Fernua Díez-Lu.

D. Felipe Martín Alcobeceta

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Pazo García

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Garbayuela, a trece de Junio de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veintidos horas.

Preside el alcalde D. Claudio Grau de Oro Cañado y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad, en todas sus partes.

II.- RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES.

Examinada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Marzo anterior, es aprobada por unanimidad, con el siguiente resultado: Anterior 616 de derecho.- Altos Varones: 13.- Hembras 18.- Bajos: Varones 1 y Hembras 0. Total población derecho: 638.

III.- OBRA NUM. 40 DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da lectura a oficio nº 3651, fecha 4 de Mayo anterior, por el que la Diputación Provincial, comunica la adjudicación directa a este Ayuntamiento, de la obra nº 40. Saneamiento, a realizar en esta localidad, con Presupuesto total

de cuatro millones de pesetas.- La Corporación acuerda por unanimidad, aceptar la dicha adjudicación que se había solicitado.-

Igualmente, se acuerda por unanimidad, recabar la autorización de los propietarios de las fincas, por las que ha de discurrir la tubería del abastecimiento de agua a la localidad, a fin de dar comienzo a las obras lo antes posible.-

IV.- ESCRITO COMITE EMPRESA A.E.T.E.A.-

Mediante escrito, sin fecha, que ha tenido entrada el 23 de Mayo pasado, el Comité de Empresa de AETEA, solicita que la Corporación se solidarice con la grave situación que sufren 1.500 trabajadores de la misma.-

La Corporación, acuerda por unanimidad, que se curse escrito a la Empresa invitándole a negociar, así como al Comité, encareciendo a las dos partes para que con buena voluntad den solución definitiva al contencioso, flexibilizando sus posturas para elevar los salarios a un nivel justo, y normalizar la productividad, en bien de ambas economías y del interés nacional.- Que se de traslado de este acuerdo a las partes y a las autoridades laborales que se citan en el escrito, y en cuanto a la ayuda económica, la Corporación acuerda, que cada miembro haga individualmente lo que tenga por conveniente.-

V.- INFORMACION PUBLICA TRANSPORTE VIAJEROS.-

En el Boletín Oficial de la Provincia, se inserta edicto sometiendo a información pública, la petición de D. Pablo Martín Berrocal, en nombre y representación de "La Sepulveda S. A.", para

rectificar el trayecto de servicio público de viajeros entre Talavera de la Reina y Fuenlabrada, que hasta ahora solamente llega a Talarnubia.- Siendo de máximo interés para esta localidad, el que los coches tuvieran escala al ser un pueblo intermedio, la Corporación acuerda por unanimidad, que se efectúen por la Alcaldía las oportunas gestiones acerca de la Empresa y autoridades competente, para ver si es posible lograr esta legítima aspiración del vecindario que en tiene actualmente comunicación con Madrid, y localidades del trayecto. (B.O.P. n.º 419, fecha 25 Mayo 1983).-

VI.- OFICIO DIPUTACION ALUMBRADO PUBLICO.-

Conoce la Corporación, oficio 3.668, fecha 4 de Mayo pasado, que dirige la Diputación Provincial, dando cuenta de la adjudicación directa por concurso invitación, de las obras de renovación del alumbrado público, a la Empresa Eleonor S. A., en la cantidad de 3.514.737 pesetas.-

VII.- OFICIO CLAUSTRO PROFESORES.- Se da lectura a oficio n.º 66, fecha Abril, por el que el Claustro de Profesores de E. G. B., de esta villa, agradece a la Corporación la colaboración que ha recibido en todo momento, especialmente en la instalación eléctrica, radiadores, fotocopiadora, ayudas para viajes y deportes, etc.-

La Corporación se da por enterada, agradeciendo a su vez la deferencia.

VIII.- PROTECCION CIVIL.- Se da cuenta de oficio n.º 184, fecha 30 de Mayo anterior, que dirige la Sección de Protección Civil

del Gobierno Civil de la Provincia, acordando un Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios, que también se examina y el Organigrama. - La Corporación, aprueba por unanimidad citado Reglamento, acordando se de vigor al mismo, desde el día 15 de junio actual y que se comuniqué a la autoridad superior, que lo interesa. -

IX. LUCHA CONTRA EL CÁNCER. - La Asamblea Provincial de la Lucha contra el Cáncer, interesa se celebre la cuestión anual. - La Corporación acuerda por unanimidad, que se organice para las fiestas de San Pedro y también para las taurinas de Agosto, a fin de allegar el máximo de fondos para tan laudable obra. - Se delega en el alcalde para la organización, petición de material, Junta de Damas, equipos, etc. -

X. FESTIVOS SAN PEDRO. - Se delega en el alcalde y Comisión de Festejos, para la organización de los de San Pedro, trayendo una orquesta, fuegos de artificios, etc. -

XI. CIRCULAR SOBRE ESPECTACULOS TAURINOS. -

Se da lectura a Circular del Gobierno Civil de la Provincia, sobre espectáculos taurinos, fecha 27 de Mayo anterior, haciendo especial incapié en lo referente a las características de las tradicionales fiestas de Agosto que se celebran en esta villa. - La Corporación queda perfectamente informada, y en su día se acordará la clase de espectáculo que haya de solicitarse, si "toro de vaquillas en plazas públicas" u otros. -

XII. CIRCULAR Nº 16/83. EMPLEO COMUNITARIO. -

La Corporación conoce la circular nº 16/83

de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, sobre control de obras, y especialmente lo relativo a peticiones para materiales, que se cifra en el quince por ciento del montante de jornales. —

Se deberá reunir propuesta para el mes de Julio próximo, antes del 25 del actual, especificando en el proyecto los datos relativos al Alcalde y encargado de las obras, y demás datos se citan. —

Igualmente, se destaca el hecho de que los obreros de trabajos comunitarios, deberán estar a disposición de los Ayuntamientos, ICONA, etc., para la extinción de posibles incendios. —

XIII: EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.

Se informa sobre el equipamiento del Centro Sanitario, que se procurará dotarlo con la posible premura, habiendo adquirido de momento diversos elementos más necesarios conforme al asesoramiento del Médico, y debiendo comprar también los medicamentos y útiles precisos para casos de urgencia, etc. — La Corporación se da por enterada, aprobando lo hecho, y conforme las posibilidades lo vayan permitiendo se adquiera un Electrocardiógrafo, y otros aparatos. —

XIV: PROBLEMAS ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.

Se debate este grave problema, informando el Alcalde, de que como saben los Sres. Concejales, hace más de un mes que se corta el suministro a las dos de la tarde. — Se acuerda por unanimidad, celebrar una sesión el día 18 del actual, a las diez de la noche, exclusivamente para tratar este tema, trayendo los datos oficiales sobre posibles abusos del servicio, y que cada miembro aporte los casos

de que tenga conocimiento, para poner normalidad en el gasto de agua.

XV.- INSTANCIA DE D. FELIPE MARTIN ALCOBENDAS.

Se da lectura a instancia que formula D. Felipe Martín Alcobendas, solicitando se tramite expediente para determinar si la industria dedicada a Bar-Discooteca, que pretende instalar en esta villa calle Calvario y que está incluida en la vigente reglamentación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como que a la vista del expediente se otorgue licencia municipal, previo pago de los derechos correspondientes.- La Corporación, acuerda por unanimidad, que se tramite el expediente, con remisión a las autoridades que tienen competencia en el asunto, hasta su total terminación.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de lo que como secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]
 The bottom section of the page contains several handwritten signatures and initials. From left to right, there is a signature that appears to be 'Antonio...', a signature 'José Romero', a signature 'Juan Belderrín', and a large signature 'Manuel' at the bottom right. There are also several sets of initials and scribbles scattered across the middle and right side of the page.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 16 DE JULIO 1983:

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE- PTE

D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO

CONCEJALES

D. LUIS CALDERÓN LÁZARO

D. FELIPE DIEZ-M. AGENJO

D. DOMINGO LÓPEZ-LEAMA DIEZ-M.

D. FELIPE MARTÍN ALCOBENDAS.

D. JOSÉ ROMERO VAQUERIZO

D. MANUEL ZARO GARCIA:

SECRETARIO

D. JUAN FRIAS CAÑADA:

En la villa de Fargayuela a diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el salón de actos de las Casas Rousis-toriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento. —

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veintiuma horas. —

Preside el Alcalde D. Claudio Grano

de Oro Camacho, y asiste el Secretario D. Juan Frías Cañada. —

Puerto la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1983. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para 1983, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas, exigidas por la Ley. —

Se examinan detenidamente, los Estados de Ingresos y gastos, partida por partida, y las fichas de haberes del personal, y visto el informe de la Comisión de Hacienda, el Alcalde finalmente hizo constar, que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto,

toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, - de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.982, y que se exponga al público por términos de quince días, con anuncio, en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edicto en los lugares de costumbre. - Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

No habiendo más asuntos a tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, levantándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores asistentes, de lo que como Secretario, Certifico. -

Claudio Cabal Luis Celoberto

Jose Romera

[Signature]

[Signature]

Juan



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 16 DE JULIO DE 1983-

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO

CONCEJALES

D. LUIS CALDERÓN LÁZARO

D. FELIPE DIEZ-M. AGENJO

D. DOMINGO LÓPEZ-LERMA DIEZ-M.

D. FELIPE MARTÍN ALCOBENDAS

D. JOSÉ ROMERO VAQUERIZO

D. MANUEL ZARO GARCÍA

SECRETARIO

D. JUÁN FRIAS CAÑADA

En la villa de Jarbayuela, a diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de actos de las Casas Conistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que forman el Pleno del Ayuntamiento.-

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, convocada para las referidas horas.-

Preside el Alcalde D. Claudio Granado de Oro Camacho y asiste el Secretario D. Juan Frías Cañada.-

Siendo la hora señalada, el presidente abre la Sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.-

II.- OFICIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE NÚCLEOS RURALES.- Se da lectura a oficio núm. 1266, fecha 21 de Junio anterior, Sección Agricultura y Ganadería, sobre embellecimiento de núcleos rurales.-

La Corporación, acuerda por unanimidad, delegar ampliamente en el Alcalde y Comisión de Obras, para estudiar el emplazamiento de los árboles y hacer el pedido de las especies de hoja perenne, que sean más convenientes, así como otras plantas para jardines, etc.-

III.- OFICIO MOPU SOBRE VIVIENDAS.- Mediante oficio nº 4394, fecha 17 de Junio anterior, el Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, interesa que en plazo de quince días,

de le comunique si existe déficit de viviendas, a efectos de programación por el Insto para la Promoción Pública. - La Corporación, acuerda por unanimidad, que se publique un bando dando plazo de diez días, para que los posibles interesados de promoción, e informar del resultado, así como si se dispone de terrenos para ceder. - En este caso, deberían hacerse gestiones en Badajoz, acerca de los organismos que tienen alguna potestad sobre terrenos ubicados en el extrarradio. - Que se traiga a próxima sesión, el resultado. -

IV.- ESCRITO D. MANUEL GARCIA FUENTES. - Dicho vecino, dirige escrito fecha 27 de Junio pasado, manifestando, como Maestro Nacional, que las ventanas bajas, de las casas oficiales, carecen de rejas, con el consiguiente riesgo. - Solicita se acondicionen, y la Corporación acuerda por unanimidad, acceder a la petición. -

V.- ESCRITO D. JUAN MARIA SERRANO GRANO DE ORO. - Mediante escrito fecha 12 del actual, el mentado vecino, solicita que la Corporación se interese en aclarar si la cartería rural de esta villa está servida interinamente por Sr. Rosalia Cardenosa Pachá, añadiendo que a su juicio podría sacarse a concurso, por las causas que señala. - La Corporación, acuerda por unanimidad, que se curse oficio a la oficina Provincial de Correos de Badajoz, para que informen lo que haya al respecto, a fin de dar traslado al interesado compareciente. -

VI.- OFICIO GOBIERNO CIVIL SOBRE PLAN ESPECIAL EMERGENCIA POR SEQUIA. - Por el Secretario, se da lectura a oficio n.º 1.317, fecha 12 del actual, N.º 1.ª Comisión de Colaboración, que dirige el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en relación con la Orden del Ministerio del Interior, 27 de Junio de 1983, acompañando el modelo anexo n.º 2, para cumplimentar.

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad, que se remita dicho anexo, habiendo constado que la situación extremadamente grave del abastecimiento de agua potable a la población, aconseja una urgente actuación de la Administración, supiriendo lo que parece ser la única solución: Estudio previo del terreno, para posteriores sondeos, solicitando ayuda económica y técnica, puesto que el Ayuntamiento no tiene medios directos. -

Que todo ello, se haga para que esté en el Gobierno Civil antes del día 20, conforme se interesa.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas enarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de lo que como Secretario, Certifico. -



Antonio Galán *Juan Galán*

José Román

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE AGOSTO DE 1983.SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Graus de Brocamacho

CONCEJALES.

D. Luis Calderón Rázaro

D. Felipe Díez Cuadrón Aguijo

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Zoro García

SECRETARIO

D. Juan Frijas Cañada

En la villa de Gortayuela, a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los Sres. autorizados al margen que forman el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, convocada para las veintidos horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Graus de Brocamacho, y asiste el secretario D. Juan Frijas Cañada.

No asiste el Concejal D. Domingo López-Fernández Cuadrón, sin que haya justificado su falta.

Siendo la hora señalada, el Presidente abre la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Hecho el borrador del Acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- PLIEGO DE CONDICIONES.- Se da lectura al pliego de condiciones confeccionado por la Comisión correspondiente, para realizar la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos, de la Dehesa Boyal, año agrícola 1983-84; la Corporación lo aprueba por unanimidad, aceptando el tipo de tasación de 600.000 Pts., y que se tramite el reglamentario expediente, dando cuenta del resultado.

III.- CARTA-CIRCULAR Nº 1/83 DEL GOBERNADOR CIVIL.

Por el secretario, se lee Carta-Circular nº 1/83

del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre exclu-
sion de autonomos en el Empleo Comunitario,
asi como otra fecha 11 del actual, reiterando
la anterior.-

La Corporacion queda enterada y se hace
constar que a esta localidad no se le exclu-
ye ningun trabajador.- No obstante, comprende
perfectamente las disposiciones adoptadas,
encontrandolas muy justificadas.

IV.- RESULTADOS FESTEJOS TAURINOS.- Practicada
la liquidacion de los festejos taurinos, finan-
ciados con aportacion del vecindario, presenta un
deficit de 83.501 Pts.- La Corporacion, acuerda
por unanimidad aprobarla, asi como el
pago del deficit.- Igualmente manifiesta
que conste en acta la entusiasta colabora-
cion de la Comision de Emigrantes, compuesta
por: D. Victoriano Nulera Gomez, D. Donato
Diez Cuadrero Ramirez, D. Manuel Paez
Celeiro, D. Eusebio Padua Camacho, D. Santos
Luengo Millan y D. Antonio Vera.

El agradecimiento corporativo se hace
extensivo a toda la poblacion por su civili-
dad y colaboracion.- Tambien se hace par-
tente el agradecimiento al medico D. Pedro
Sanchez Rodriguez por su excepcional ayuda
y cesion de honorarios.- Y en fin, a D.
Jacinto Sanchez Garcia, Alcalde de Peral-
poros, por la ambulancia, y a los vecinos
D. Belalio Calderon Diez Cuadrero y
D. Juan Antonio Aguijo Diez Cuadrero (hijo),
que han prestado servicio totalmente gratuito.-

V.- ADJUDICACION OBRA Nº 40/82.- La Diputacion
Provincial, en sesion plenaria celebrada el 28
de junio pasado, acordó adjudicar a este

Ayuntamiento la ejecución de la obra n^o 40/82, denominada "Eucisario en Garbayuela", en la cantidad de 4.000.000 Pts.- En consecuencia, se ha cumplimentado por parte de la Alcaldía el contrato de ejecución, en un duplicado ejemplar y remitido con fecha 29 de Julio anterior.- La Corporación se da por enterada, aprobando lo hecho.-

VI.- DELIMITACION SUELO URBANO.- Ha tenido entrada en este Ayuntamiento un ejemplar del proyecto de delimitación del Suelo Urbano en esta localidad para exposición al público, plazo de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones.- La Corporación Municipal dispondrá de otro mes para alegaciones, conforme a Edicto inserto en el B.O. de la Provincia n^o 185, fecha 17 de Agosto actual.- Ya la vista de todo ello, se acuerda por unanimidad fijar Edicto en el Tablón de Anuncios y sitios de costumbre para conocimiento del vecindario y a los mismos efectos.- La presidencia hace constar la conveniencia de que los Sres. Concejales estudien el Proyecto, para aportar sus opiniones al término de los plazos establecidos.-

VII.- CERTIFICACION ALUMBRADO PUBLICO.- Se ha recibido oficio n^o 6553, fecha 21 de Julio pasado adjuntando primera certificación de la obra n^o 78 de Alumbrado Público a esta localidad.- Importa 2.420.356 Pts, de las que el 33'5%, es la aportación municipal en cuantía absoluta de 810.920 Pts.- La Corporación acuerda por unanimidad, que se abone dicha suma con la urgencia posible, previa las oportunas operaciones contables, con cargo al superavit

del ejercicio anterior, y tramitación del expediente.

VIII.- BANDO SOBRE VIVIENDAS. - El alcalde informa, de que publicados los bandos sobre construcción de viviendas en esta localidad, con amplia difusión, solamente han mostrado interés cuatro vecinos. - La Corporación, acuerda por unanimidad, que se insista en el tema, recabando información sobre condiciones de las viviendas, financiación, etc. - a fin de que el vecindario quede ser debidamente informado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el presidente declara terminada la sesión, siendo las veintitres horas y veinticinco minutos, redactándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los Sres. concurrentes, de lo que como secretario,

CERTIFICO.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1983.-SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grau de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-lu. Aguijo

D. Domingo López-Fernández-lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Zazo García

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Gorbayuela, a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los Pres. autorizados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada, para las Veintidos horas.

Preside el alcalde D. Claudio Grau de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Siendo la hora señalada el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Hecho el borrador del Acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- OFICIO GOBIERNO CIVIL, PLAN ESPECIAL SEQUÍA.- Seguidamente se da lectura a oficio nº 298, fecha 12 del actual, que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando instrucciones para cumplimentar correctamente el anexo 2, que con fecha 18 de Julio anterior, se cumplimentó a efectos del Plan de Emergencia por sequía.

Debatido este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad: que considere válidas las causas que se exponían inicialmente y por tanto al desconocer el montante del Presupuesto, no puede tampoco fijarse la aportación municipal,

que en todo caso no podría ser muy importante, dada la modesta economía de este Ayuntamiento. —

Ante la gravedad de este problema, se decide que el alcalde se desplace a Badajoz en compañía de los concejales D. Felipe Luastin Alcobendas y D. Luis Calderón Pizarro, personarse en la Diputación Provincial, y ver la forma de que por los técnicos de la misma se liaquen con la urgencia posible el correspondiente estudio. — Así mismo solicitar en la forma que se indique en la Diputación, la ayuda de la misma, total o parcial. —

III. — ACOMETIDA AGUA FINCA D. PRUDENCIO LOPEZ AGUDO. —

El alcalde informa de que D. Prudencio López Agudo, requiere para que se le suministre agua potable del abastecimiento local, en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento y Escritura Pública correspondiente, por la cesión que en su día hizo de los terrenos donde está enclavada la captación al sitio "Los Rabanales". — Dicho Sr. consciente de la situación, ha manifestado que no tiene inconveniente en que se le suministre agua de la siguiente forma: en vez de hacerlo en la finca "Los Villares" conforme está concedido, que sea en otra finca de su propiedad denominada "Lacito-Blanco". —

Se conforma con el suministro igual a una casa corriente en vez del que tenía reconocido, siendo por cuenta del Ayuntamiento todos los trabajos e instalaciones necesarios, y colocando un contador, para controlar el gasto. —

Iguualmente, el Ayuntamiento quedaría exento de toda responsabilidad, ante la

falta de cloración del agua que se le suministrara, puesto que el depósito dista aproximadamente un kilómetro. En el documento que en su día se formalizara, debería quedar perfectamente claro que el Sr. López Agudo, al serle concedida esta fórmula, renunciaba totalmente a los derechos que amparan los documentos citados al principio.

Debatido ampliamente este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad que siendo muy conveniente para la comunidad, la nueva fórmula de cumplimiento, se le traslade de este acuerdo al interesado, para su conformidad o reparos, debiendo recabar asesoramiento de los tres Técnicos de la Diputación, especialmente en cuanto al coste de la obra a realizar, y que en su día se proceda al cumplimiento de este acuerdo.

IV: OBRA Nº 40/82.- El alcalde informa sobre la obra nº 40/82 y posibles modificaciones en el Proyecto, por entender que podrían ser más beneficiosas para la localidad.

Discutido ampliamente el tema, se acuerda por unanimidad: que con motivo del próximo viaje a Badajoz, se cambie impresiones con los tres Técnicos de la Diputación, al respecto, informando del resultado.

V: EXPEDIENTE Nº 1/83 DE MODIFICACION DE CREDITOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente nº 1, sobre modificación de créditos en relación con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del Sr. Interventor.

El Pleno por UNANIMIDAD, acuerda aprobar la propuesta, y que se exponga al público por tér-

mino de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de Edictos en los lugares de costumbre.- Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los Pres. Secretario, o Interventor, en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Con permiso de la presidencia toma la palabra el concejal D. Felipe (Agujo) Diez-Muadrosoro-Agujo, exponiendo: Que a su juicio debería imponerse un orden de intervención de los Pres. Concejales, en las sesiones y en beneficio de todos.-

Relaciona las necesidades del grupo escolar, en cuanto a dotación de elementos docentes, así como de servicios, rejas para las casas de los maestros, valla, ventanay, etc.-

El alcalde, le informa sobre todo ello, y resaltando que dentro de las posibilidades y aun rebasando las competencias, se tratará de satisfacer las necesidades del Centro, como por otra parte se ha venido haciendo hasta la fecha.-

D. Luis Calderón Parero, ruega a la Presidencia que el saneamiento y tubería de agua potable se dote a Travesía San Juan-La Victoria, y el alcalde le informa de que se hará lo antes posible conforme las circunstancias lo permitan.-

D. Domingo López-Lerma Diez-Muadrosoro informa sobre supuestos anormales en el servicio médico, durante las sustituciones que hace el facultativo de Tormorejo, en ausencias legales del médico local.- La Corporación

acuerda por unanimidad, que se oficie al médico titular, para normalizar la situación. Seguidamente: la Presidencia solicita del Pleno la declaración de Urgencia para tratar sobre el contenido de un oficio, que dirige la Cámara Agraria Local, y que ha tenido entrada en el registro el día de hoy. - Por unanimidad se acuerda acceder, y el Secretario da lectura a un escrito en el que la Cámara Agraria Local solicita se le cediera un local para instalarse, bien en la Casa Consistorial, u otro departamento municipal, puesto que se ve obligada a dejar el que actualmente tienen. Resalta los perjuicios que podrían derivarse para los contribuyentes del término, en careciendo urgente contestación. -

La Corporación debate ampliamente este asunto, y acuerda proceder se comuniquen que lamenta no poder acceder a lo solicitado, por carecer de sitio donde poder ubicar dignamente la oficina de la Cámara. - Le habla sobre el local que ocupa el Juzgado de Paz, ante la posibilidad de que pudiera ser compartido, previa las oportunas autorizaciones superiores, y no llegando a un acuerdo, se somete el asunto a votación nominal, que da el siguiente resultado: SI, los Sres. Graus de Oro Lamadio, Calderón Lázaro y Zazo García. - Votan NO, D. Domingo López Lerena, D. José Romero, D. Felipe Martín y Felipe Díez-Madroneiro. - Son por tanto tres Síes y cuatro Noes. -

Que se comuniquen el acuerdo a la Entidad solicitante.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el

Presidente declara terminada la sesión,
siendo las veintidos horas y cincuenta
minutos, redactándose la presente Acta, que
leída y hallada conforme, firman los
fres. concurrentes, de que como secretario,
certifico.



Claudio Baeza

Felipe Díaz
4/11

[Signature]
[Signature]

José Román

Manuel

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 AGOSTO 1983SEÑORES QUE ASISTENALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio Graus de Oro Lamachos

CONCEJALES.

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Lu. Aguijón

D. Domingo López-Fernández Díez-Lu.

D. Felipe Martín Atobenda

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Tazo García

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Gortayuela a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los Sres. anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada, para las veintitres horas.-

Preside el alcalde D. Claudio Graus de Oro Lamachos y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.-

fiendo la hora señalada el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día, en esta forma:

UNICO.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1983.- De orden del Sr. Presidente por mí el secretario se lee la certificación donde se acredita que NO se han presentado reclamaciones durante el período de información pública, e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de impresiones por UNANIMIDAD, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Remuneraciones del Personal, etc.....	3.650.234
2. Compra de bienes corrientes y de servicios....	1.188.332
3. Intereses.....	—
4. Transferencias corrientes.....	381.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales.....	—
7. Transferencias de capital.....	68.634
8. Variación de activos financieros.....	25.000
9. Variación de pasivos financieros.....	—

SUMAN LOS GASTOS..... 5.313.200

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos Directos.....	1.185.700
2. Impuestos indirectos.....	260.000
3. Tasas y otros ingresos.....	1.007.500
4. Transferencias corrientes.....	1.900.000
5. Ingresos Patrimoniales.....	935.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de Inversiones reales.....	—
7. Transferencias de capital.....	—
8. Variación de activos financieros.....	25.000
9. Variación de pasivos financieros.....	—

SUMAN LOS INGRESOS..... 5.313.200

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente declara terminada la Sesión, siendo las Veinticuatro Horas, redactándose la presente Acta, que leída y hallada conforme, firman los Sres. concurrentes, de lo que como secretario, CERTIFICO.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1983.-SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Lamacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Luadrosuero Azeijo

D. Domingo López-Lerma Díez-Luadrosuero

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vagueriro

D. Manuel Zazo García.

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada.

En la villa de Garbayuela, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen los señores anotados al margen, que componen el pleno de este Ayuntamiento.

Objeto: celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Siendo la hora dicha, el Presidente declara abierta la sesión asistido del secretario D. Juan Frías Cañada, pasando a tratar del Orden del día en la siguiente forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Hecho el borrador del Acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- ADJUDICACION DEFINITIVA (SUBASTA APROVECHAMIENTOS SEHESA ROYAL. - Toda cuenta del resultado de la subasta celebrada el día siete del actual, se eleva a definitiva la adjudicación hecha por la Mesa, de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Sehesa Royal, propiedad de este Ayuntamiento, año agrícola 1983-84, al único pastor D. Juan Antonio Azeijo Díez-Luadrosuero, en la suma de 605.550 Pts.

III.- INFORMACION PUBLICA D. FELIPE MARTIN ALCOBENDAS. -

Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Felipe Martín Alcobendas para instalación de la actividad destinada a

Biscoteca-Bar, cuyo emplazamiento lo tiene en calle Calvario s/n.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad dicha, están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que la zona de emplazamiento y en sus proximidades, no existen otras actividades, análogas que puedan producir efectos aditivos.

En consecuencia procede informar FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia o que se contrae este expediente.

IV. ESCRITO SRES. CONCETALES DEL P.S.O.E. -

Se da lectura a escrito fecha 26 de septiembre anterior, que han presentado el grupo del PSOE de este Ayuntamiento, solicitando se incluyeran en el orden del día de la primera sesión los puntos que citan.

El presidente informa sobre los mismos lo siguiente:

a) Sobre visita a la Diputación Provincial.- Que al no poder conectar telefónicamente, se currió ^{un}oficio pidiendo audiencia, y parece ser que ha existido un error de interpretación en cuanto al aviso de que se podía ir, dado por el concejal D. Felipe Martín Alcobendas.- Todo ello ha quedado subsanado por la audiencia concedida y celebrada el día 17 del actual, de cuyo resultado se informará en esta sesión.

b) Taller de costura.- se informa de que se continuaron las gestiones por la alcaldía y se ha recibido el oficio sobre el que se

tratará en el punto 10 de esta sesión.-

También se acuerda por unanimidad, que para la construcción del local destinado a taller de confección, se vayan destinando parte de las cantidades que sean posibles de las subvenciones que se reciban para materiales de los trabajos documentarios.-

c) sobre recogida de basuras, informando al secretario sobre los requisitos y trámites a seguir para implantar la ordenanza sobre el servicio municipal de recogida de basuras, así como que las normas en vigor señalan que han de aprobarse o modificarse las ordenanzas antes del mes de octubre, la corporación acuerda por unanimidad, dejar pendiente este asunto para estudiarlo en profundidad.-

d) Hogar del Pensionista, el Concejal D. Manuel Fazo García informa que se pudieran conceder algunas ayudas o subvenciones para construir el Hogar del Pensionista.-

El alcalde, dice que es uno de los temas expuestos en los informes facilitados sobre necesidades locales, y la corporación acuerda por unanimidad, que se vayan adoptando las medidas preliminares oportunas, hasta conseguir el fin propuesto.-

V. OFICIO SOBRE LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS.-

Se da lectura a oficio nº 2045, fecha 12 de septiembre anterior, que dirige la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, recordando que ha de exigirse proyecto técnico redactado por profesional legalmente autorizado y visado por el Colegio oficial correspondiente, para las construcciones de nueva planta, ampliaciones, reformas y

modificaciones, que afecten a la estructura resistente del edificio y a la fachada.-

La Corporación se da por enterada.-

VI.- OFICIO SOBRE INDUSTRIAS.- Por el secretario, se da lectura a oficio n.º 1.048 de la Consejería Regional de Turismo, fecha 21 del pasado mes, en el que hace saber que los industriales de Hostelería, dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma, deberán solicitar de la Consejería la preceptiva autorización para sus industrias.-

La Corporación se da por enterada.-

VII.- ESCRITO GOBIERNO CIVIL. TRABAJOS COMUNITARIOS.

Seguidamente se da lectura a oficio fecha 7 del actual, que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre supuestas anomalías que se han detectado al parecer en algunos Ayuntamientos en relación con los Trabajos Comunitarios.- Hace advertencia de las responsabilidades en que se puede incurrir y encarece se difunda el escrito y se lleve a la primera reunión que celebre la Comisión Local de Empleo.-

La Corporación se da por enterada.-

VIII.- PRESUPUESTO DE OBRAS TRABAJOS COMUNITARIOS.

Se da cuenta de Presupuesto y memoria formulados a efectos de subvención para materiales por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, redactados por el Concejal encargado de obras y el Alcalde, con fecha 7 del actual y remitido con oficio n.º 468 de dicho día.-

La Corporación aprueba lo hecho, y el Concejal encargado de obras D. José Roverso Vaquerizo, ruega que a ser posible se le

avise con menos premura para confeccionar los presupuestos a estos efectos, manifestando el alcalde que se le complacerá en lo posible y dentro de la urgencia con que los pide la superioridad.-

IX.- OFICIO CONFETERIA AGRICULTURA.- Se da lectura a oficio fecha 29 de septiembre pasado que ha tenido entrada en este Registro el 11 del actual, que dirige la Consejería de Agricultura y Comercio, informando sobre los beneficios y ayudas que regula la Orden Ministerial de 26 de Julio de 1983 (B.O.E. 8-9-83) para mejorar los aprovechamientos ganaderos en montes públicos, comunales y vecinales en mano común, así como otras posibles actividades agrarias.-

El alcalde informa que en reciente viaje a Badajoz, el día 17 del actual, visitó en unión del secretario, al Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, siendo atendidos con gran amabilidad e interés, y recibiendo amplia información sobre este tema.-

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad que se curse oficio solicitando celebrar una reunión informativa, cuando y como informe la citada Consejería.-

X.- OFICIO GOBIERNO CIVIL.- El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dirige escrito fecha 13 del actual, comunicando que el Patronato para mejora de la vivienda rural, ha quedado integrado en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma.- Indica que caso de tener pendiente este Ayuntamiento, algún pago atrasado, o alguna concesión en firme,

se interese de la mencionada Consejería. -

La Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que gestione este asunto por tener pendiente una ayuda Fondo perdido de 500.000 Ptas., con destino a la construcción del taller de confección. -

XI.- INFORME VIAJE A BADAJOZ. - El alcalde informa sobre las gestiones realizadas en Badajoz, Audiencia concedida en la Diputación Provincial el 17 del actual y que son:

- Certificación pendiente de pago, por exceso de obra en Centro Sanitario. - Obra primera Certificación obra campo de Fútbol. - Obra nº 40/82. - Ayuda técnica sobre alerta roja por sequía, Plan Especial, interesado por el Gobierno Civil. - Banco de Crédito Local, equipamiento núcleos, Obra nº 4 y otros asuntos que se tratarán seguidamente. -

Todos y cada uno de los problemas planteados, fueron eficazmente informados por el Vicepresidente primero D. Ramón Robero, y quedó presentado un ejemplar del Proyecto de las obras del campo de Fútbol.

La Corporación se la por enterada, aprobando lo hecho.

XII.- OBRA 145/83. - Se da lectura a Circular nº 1, mediante la que se da cuenta por la Diputación Provincial que se encuentra aprobada la obra nº 145 de Equipamiento Núcleos, por un total presupuestado de 3.300.000 Ptas., a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º se presta aprobación a la obra nº 145/83 del Plan de obras y servicios y a la financiación de la obra que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.650.000 Pts.
- Aportación Diputación Provincial, con cargo al préstamo de Banco Crédito Local	1.650.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.300.000 Pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en las siguientes anualidades (y su importe serán determinados por la Diputación): precisos para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación.- El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local, convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.-

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de Obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier

otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.-

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

Igualmente el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, autorizar al alcalde, para que acompañado de la Comisión de Obras, o de quien estime conveniente, se desplace a Badajoz para recabar información adecuada sobre el Proyecto Técnico, acerca del servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo, a fin de que se redacte el mismo para describir y construir la casa Ayuntamiento y dependencias municipales, totalmente inadecuados en la actualidad.-

XIII.- OBRA n° 4/83.- Se da lectura a Circular n° 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1983, por la que se da cuenta de la aprobación de la obra n° 4, alcantarillado, y dentro del Plan Especial "SIBERIA EXTREMEÑA" a realizar en este municipio.-

La Corporación queda enterada y se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n° 4 de Plan de Acción Especial Siberia Extremeña de Alcantarillado, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

<u>FINANCIACION</u>	<u>PESETAS</u>
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	600.000
- Aportación Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	2.400.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su Presupuesto de 1984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación Provincial, el anticipo de dicha aportación.- El número de anualidades y su importe serán determinadas por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que (ex) el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente

el préstamo global.-
2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.-

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Rujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expuestos, y con igual finalidad.-

Reunidos, la Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que con la comisión de obras o de quien estime conveniente, recabe en la Diputación Provincial la información adecuada, para la redacción del Proyecto, solicitando el cambio de la misma para realizar la conducción de Agua desde el depósito al casco urbano, habida cuenta de que se encuentra en mal estado y se producen averías continuamente.-

XIV.- CIRCULAR N° 3 DIPUTACION PROVINCIAL.-

Se da lectura a Circular n° 3, fecha 7 del actual, por la que la Diputación Provincial informa de que a este Ayuntamiento le corresponde aportar la suma de 2.250.000 Ptas., y para facilitar la labor en materia de préstamos, especifica la tramitación a seguir, para solicitar un crédito o un préstamo del Banco de Crédito Local de España, documentación para acompañar, etc.-

La Corporación acuerda por unanimidad, que llegado el momento se recabe información del departamento de Asesoramiento en la Diputación Provincial, a efectos de que se acuerde lo que en definitiva estime necesario.-

XV.- CAMBIO DE OBRA N° 40/82.- El alcalde expone que la Obra n° 40/82 por 4.000.000 Ptas. de las cuales la aportación del Ayuntamiento es de 500.000 Ptas., estaba destinada para Guisario y, sería conveniente destinarla a la conducción exterior del abastecimiento de Agua con cambio de la tubería actual y desde la captación de los Rabanales al depósito, puesto que como todos saben se están produciendo numerosas averías.- El contrato de ejecución

fue formalizado con fecha 7 de septiembre anterior y a la vista de lo expuesto la Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al alcalde para que solicite de la Diputación Provincial el cambio de obra conforme queda reflejado.-

XVI. EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/83.-

De orden de la Presidencia, por mi el secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente nº 1 sobre modificación de créditos, con cargo al superavit no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso en margen de tolerancia por lo que hubieran sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.-

Tras un cambio de opinión por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1) Remuneraciones del personal.	3.650.234
2) Compra de bienes corrientes y de servicios.	1.343.332
3) Intereses.	
4) Transferencias corrientes.	441.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL.-	
6) Inversiones reales.	
7) Transferencias de capital.	3.034.056
8) Variación de activos financieros.	25.000
9) Variación de pasivos financieros.	
<hr/>	
JUNAN LOS GASTOS.	8.493.622

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1) Impuestos directos.	1.185.700
2) Impuestos Indirectos.	260.000
3) Tasas y otros ingresos.	1.007.500
4) Transferencias corrientes.	1.900.000
5) Ingresos patrimoniales.	935.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6) Enajenación de inversiones reales.	
7) Transferencias de capital.	
8) Variación de activos financieros.	25.000
9) Variación de pasivos financieros.	
<u>SUMAN LOS INGRESOS. 5.313.200</u>	

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de lo que como secretario, certifico.

Folio nº 150, entre paréntesis = " y su importe serán determinados por la Diputación". NO VALE. - certifico.



[Handwritten signatures]

Dony Colmen

[Signature]

ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 31 OCTUBRE DE 1983.-

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Hier-Luadrouero Aguijo

D. Domingo López-Serena Hier-Luadrouero

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerro

D. Manuel Zarro García

SECRETARIO

D. Juan Frío Cañada

En la villa de Garbayuela, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Objeto: Celebrar sesión ordinaria, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Preside el alcalde D. Claudio Grano de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frío Cañada.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasandose a tratar del Orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - El borrador del acta de la sesión anterior, fue formado dentro del Plazo establecido, por todos los Pres. asistentes, y se comprobada por lectura íntegra, que efectúa el secretario y el Concejal Sr. Hier-Luadrouero Aguijo, la correcta inserción en el libro de Actos, que es también firmado y aprobado.

II.- PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO. - El Sr. Alcalde informa que durante el plazo de información pública, no se han presentado reclamaciones sobre el Proyecto de delimitación del Suelo Urbano de este municipio, que ha estado a disposición de los Pres. Concejales conforme al acuerdo adoptado en sesión del 18 de Agosto pasado.

Se publicaron Edictos en el Tablón de Añuncios y sitios de costumbre, conforme se acredita en el expediente y en el Boletín Oficial de la provincia nº 185, del 17 de citado mes de Agosto. -
 Debatido ampliamente este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad demorar durante diez días, el informe de la misma, al objeto de que pueda ser examinado y estudiado el Proyecto, por los tres Concejales que no habían podido hacerlo. - Que caso de ser necesario se solicite este aplazamiento.

III.- CIRCULAR GOBIERNO CIVIL EMPLEO COMUNITARIO.

Se da lectura a Circular nº 28, fecha 26 del actual, que dirige la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, y la Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad que los trabajos en el mes de noviembre se realicen en los siguientes sitios: Terminar Pozo Comunitario, Calleja Clarillas y Calleja Hoya. -

IV.- OFICIO DIPUTACION PROVINCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se ha recibido Oficio nº 8862, fecha 24 del actual, mediante el cual la Diputación Provincial da cuenta del estado en que se encuentra el Proyecto de Construcción del Campo de Fútbol y Vestuarios en esta localidad, interesando que con la mayor urgencia se recitan certificación de acuerdo Plenario, en el que se acepte lo siguiente:

- 1º.- Que se aprueba el Proyecto citado, por 3.250.748⁷⁵ ₧.
- 2º.- Que la Corporación se comprometa a financiarlo con las siguientes aportaciones:

- Aportación Municipal.	900.000 ₧ts.
- Aportación Diputación.	900.000 "
- Aportación Consejo Superior Deportes.	900.000 "
- EXCESO a cargo del Ayuntamiento.	550.748 "
TOTAL.	3.250.748 ₧ts.-

3º.- Que solicita la adjudicación directa de la obra.-

Bien informada, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar íntegramente el Proyecto presentado, en las figuradas 3.250.748 Pts., que se compromete a financiar con las aportaciones reflejadas y el exceso de 550.748 Pts.

Y que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que formule instancia solicitando la Adjudicación directa de la obra.

V.- CIRCULAR DIPUTACION PROVINCIAL REHABILITACION

NIVIENDA.- Se da lectura íntegra a Circular nº 4/83, fecha 18 del actual, mediante la que la Diputación Provincial informa sobre el Real Decreto nº 2329/83, de 28 de Julio, inserto en el B.O.E. nº 214 de 7 de Septiembre, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano.-

La Corporación acuerda por unanimidad, que se publiquen edictos en el Tablón de Anuncios y sitios de costumbre, para conocimiento de los vecinos y se estudie en profundidad este asunto, por una Comisión formada por la totalidad de los concejales que integran la de Agricultura, Pazo y Obras de este Ayuntamiento, llegando en su caso, a la constitución de la Gestora, cuya competencia señala el Artº 44 del Real Decreto citado.

VI.- OFICIO DIRECTOR AGRUPACION ESCOLAR.-

Se da lectura a oficio nº 17, fecha 19 del actual, que dirige el Sr. Director de la Agrupación Escuelas, dando cuenta de que el aula de Preescolar, carece de alumbrado eléctrico, por las causas que cita.- La Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al alcalde y Concejál D. Felipe Luartú Alcobendas, para que evolucione

definitivamente este asunto.-

III: OFICIO CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS.- Se da lectura íntegra a escrito fecha 25 del actual, que dirige la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, interesando la encuesta que adjunta sobre necesidades de infraestructura.-

La Corporación acuerda por unanimidad, formar una Comisión especial que integrarán los Sres. siguientes: Alcalde-Presidente y Concejales D. Luis Calderón Lázaro, D. Domingo López Perena, D. José Romero Vaguerizo y D. Manuel Baro García.- Dicha Comisión deberá contestar la encuesta que es examinada en esta sesión con la urgencia posible, informando igualmente sobre carreteras del término municipal que también pide.-

IV: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se da lectura a escrito, fecha 31 del actual, que dirige la Asociación Cultural "La Tamuja".- La Corporación acuerda por unanimidad delegar en el Alcalde y Concejales de Cultura D. Felipe Diez Madroñero Ageijo, para que dentro de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento, se procure dar satisfacción a las aspiraciones de dicha asociación y fijando para una reunión con la misma el lunes 7 Noviembre próximo.-

También da cuenta el Alcalde de un telegrama cursado al Excmo. Sr. Subjador de Francia en Madrid, con el siguiente texto:
"Nombre Corporación y pueblo, presentamos energética protesta por arbitraria detención policía.- defensa derechos Humanos, deben aplicarlos también a los familiares de la víctima, ETA.- Si Fran-

cia sigue apoyando a los criminales debería borrarse de la lista de Naciones civilizadas y democráticas. - Faléidole". -

Y otro con el siguiente texto: "D. Francisco López Malleu (Policia Español), Prisión de PAV (FRANCIA). - Hacemos llegar a los cuatro valientes Policias nuestro afecto y un ferviente deseo de que Francia reconozca de una vez las injusticias que estamos reportando, y la indudable culpa que tiene en los crímenes de ETA. - OS ESPERAMOS CON UN VIVA ESPAÑA. - ABRAZOS." -

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las Veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que leída y conforme, firman los señores concurrentes, de lo que como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1983.SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Larazo

D. Felipe Díez Machuero Aguijo

D. Domingo López-Serna Díez-Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Taro García

SECRETARIO

D. Juan Frío Cañada

En Garbayuela a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los Sres. anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Objeto: celebrar Sesión Ordinaria, previa y legalmente convocada para los veinte horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grano de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frío Cañada.

Siendo la hora señalada, el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - El borrador del Acta de la Sesión anterior, fue firmado dentro del plazo establecido, por todos los señores que asistieron, y se comprueba su correcto traslado al libro de Actos, por lectura íntegra que efectúan el secretario y el concejal Sr. Domingo López-Serna. Por tanto, hallado conforme es firmada el acta y aprobada por unanimidad.

II.- OFICIO DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da lectura a oficio fecha 7 de Noviembre actual, que dirige el Vicepresidente del Área de Cooperación y Obras y Vías de la Diputación Provincial, informando sobre el criterio de atender solamente a obras nuevas en el Plan de Obras y Servicios para 1983 y en los adicionales del mismo en 1984. - La Corporación se da por enterada.

III.- OFICIO CONSEJERIA DE AGRICULTURA. - El Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura, dirige oficio fecha 9 del actual, como consecuencia de la visita que se le hizo recientemente, adjuntando normas para la concesión de ayudas para la mejora de los recursos y aprovechamientos ganaderos, en Montes Públicos, Comunales y Vecinales en mano común.

La Corporación, tras agradecer el interés demostrado por el Sr. Consejero de Agricultura, acuerda por unanimidad: delegar en el Alcalde, para que promoviera una reunión de todas las personas idóneas de la localidad, a fin de poder informarles de las ventajas que podrían conseguirse constituyendo una agrupación de ganaderos que permitiera acceder a los beneficios que se contemplan en la Orden Ministerial de 26 de Julio de 1983 (B.O.E., 8 de Septiembre). - A dicha reunión asistiría también el Pleno del Ayuntamiento, debiendo acometerse la ejecución de este acuerdo, con la urgencia posible.

IV.- OFICIO CONSEJERIA DE CULTURA. - El Sr. Consejero de la Junta Regional de Extremadura, dirige escrito, comunicando ha elaborado un Plan de Centros Municipales de Cultura, comprensivo de los Ayuntamientos con población inferior a 7.000 habitantes, tratando de capacitar técnicamente a una persona en cada pueblo, que se responsabilice de la actividad cultural y dependiendo directamente del Ayuntamiento. - En consecuencia tras debatir ampliamente este asunto, se acuerda por unanimidad designar al Concejal D. Felipe Sier. Luadrouero Aguijo, para que asista al curso que se celebrará en Badajoz el día 19 de Diciembre próximo, a las 12 horas, en el Colegio Buenos Juan XXIII.

Igualmente, que dentro de las posibilidades económicas del ayuntamiento, se procure conseguir en el Presupuesto Ordinario de 1984, la cantidad suficiente para cubrir estas atenciones.

V- FIESTAS LABORALES LOCALES.- Se recibe oficio nº 14/542, fecha 27 del actual, por el que la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo, interesa se fijen los días de fiestas locales, a efectos laborales. La Corporación acuerda por unanimidad, señalar los días siguientes: 9 de Febrero, y 10 de Agosto de 1984.

VI- EXPEDIENTE DE D. ANDRÉS FABERO GÓMEZ.- Se da cuenta de oficio nº 19/542, fecha 28 de Diciembre de 1982 que dirige el Director General de Admón. Local adjuntando escrito del vecino D. Andrés Fabero Gómez, sobre aplicación de amnistía, y solicitando le sean reconocidos los derechos de funcionario y en consecuencia la pensión a que haya lugar.- Igualmente se da lectura a decreto de la Alcaldía, y a informe que en cumplimiento del mismo ha emitido el secretario.- En síntesis, y habiendo examinado el archivo en numerosas ocasiones, solamente ha sido localizada un Acta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, Sesión Extraordinaria 3 de Enero de 1936, de la cual se ha unido copia literal al expediente y que en relación con el caso que nos ocupa dice: "Se acuerda destituir del cargo de Guarda Municipal de Campo a Victoriano Gómez Guillán y nombrar para sustituirle a Andrés Fabero Gómez".-

Propone el secretario que el interesado promueva Acta de Notoriedad ante la Alcaldía, en la que pudieran depone los vecinos con más de 65 años, en plenitud de sus derechos civiles y facultades físicas y psíquicas, a fin de lograr una mínima garantía sobre la realidad del caso.

Todo ello porque no hay datos de clase alguna sobre fecha de posesión, cese e incidencias intermedias, requisitos necesarios para determinar el derecho que se invoca, tiempo de servicios y como consecuencia la condición de funcionario.

Por último el Secretario dice en su informe que sería conveniente elevar al Pleno del Ayuntamiento el Expediente, para su conocimiento, y si lo estima oportuno, se adopte el acuerdo de enviarlo a la Consejería de Adm. Territorial, a fin de que por los Servicios Técnicos, se emita informe por considerar que en la forma que está planteado el asunto, puede calificarse de "CASO DUBOSO" señalado en el apartado 3.º del Art.º 2.º del Real Decreto 2393/76 de 1 de Octubre, inserto en el B.O.E. nº 256 de 25 de Octubre.

Debidamente ampliado el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, que se eleve el expediente a la Consejería de Adm. Territorial, a los efectos de que la misma emita informe sobre los posibles derechos solicitados.

VII.- ESCRITO ILMO. SR. PRESIDENTE EXCMA. DIPUTACION

PROVINCIAL. - Se da lectura a carta fecha 7 del actual, del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial dando cuenta de que la Mancomunidad de Diputaciones, ha realizado una serie de gestiones con el fin de adquirir un elevado número de ejemplares de la Constitución Española al objeto de que los Ayuntamientos dispongan de esta básica obra. - La Diputación abonaría 30.000 pts y una cantidad igual correspondería a este Ayuntamiento.

Añunta documento explicativo del febrero y del Abril, como complemento inseparable.

La Corporación bien informada acuerda por unanimidad ver con mucho interés la adquisición de un ejemplar tan valioso de la Constitución Española, pero lamentándolo enormemente, se ve obligada a demorar la misma, por la situación económica del Ayuntamiento debido a que está finalizando el ejercicio. No obstante, en cuanto sea posible, se volvería sobre el asunto.

VIII.- OFICIO DELEGADO DE HACIENDA.- Se da lectura a escrito del delegado de Hacienda fecha 18 del actual, dando cuenta de tener programada una jornada informativa sobre Haciendas Locales, a celebrar el día 6 del próximo diciembre.

La Corporación acuerda por unanimidad, que asistan a la misma el Alcalde y los Concejales D. Luis Calderón Sáez y D. Domingo López Herma Díez-Madroneiro, así como el secretario-Interventor.-

IX.- CONTRATO DEL INSALUD.- El alcalde informa, que se ha formalizado contrato con el INSALUD para el mantenimiento del Centro Médico, y que se percibirán 5.060 Pts, mensuales, en concepto de contraprestación.- La Corporación se da por enterada.-

X.- DELIMITACION SUELO URBANO.- Seguidamente, se pasa a tratar sobre la delimitación del suelo urbano en esta localidad, cuyo informe se demoró en sesión del 31 de Octubre pasado para que algunos Concejales pudiesen estudiar el asunto.-

El alcalde informa de que se ha efectuado un viaje a Badajoz y consultado en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, señalando sobre el croquis del Proyecto, los puntos del perímetro, que pueden ser susceptibles de ampliación para declararlo suelo urbano.

se produce una amplia discusión sobre el tema y finalmente se acuerda por unanimidad lo siguiente: Que se procure no construir la construcción de viviendas en los lugares del perímetro urbano local, a fin de que dentro de una racional organización del terreno disponible, no se prive a los vecinos de poder construir en los sitios que más convenga a sus intereses y aspiraciones personales. - Derecho que se considera primario, al tratarse de viviendas familiares. -

Atendiendo a las manifestaciones del grupo del PSOE, se hace constar que debería ampliarse el terreno urbanizable a los que ocupa la llamada Real, que hace muchos años no se utiliza para nada, debiendo hacerse gestiones ante el ICONA y otros organismos que tengan competencia en el tema, para la ampliación que se pretende. -

Iguualmente manifiesta dicho grupo que los servicios mínimos para la zona que se autoriza en el futuro deberán ser costeados por los particulares, mediante los pactos que entre vendedores y compradores sean formalizados, evitando así posibles repercusiones económicas en el resto de los vecinos. -

Que se eleve certificación de este acuerdo, al organismo que lo interese, terminando por informar al Alcalde, que según se habla manifestado el Sr. Consejero, citación al Ayuntamiento para asistir a la sesión en que se trate el asunto. -

XI. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - El alcalde informa de que en el próximo mes se proceda por los Trabajadores de Empleo Comunitario al acondicionamiento de la calleja de la Hoya y otros restos de obras. -

Que igualmente se harán gestiones para la

plantación de árboles, de cuyo resultado se informará al pleno lo antes posible.-

Igualmente el Concejal D. Felipe Díez-Luadrero Aguijo, ruega se proceda a apisonar el terreno del campo de Fútbol, por ser un momento propicio para ello.-

El Concejal D. Felipe Martín Alcobendas, sugiere que el frigorífico instalado en el Centro Sanitario, funciona perfectamente y debería ser raspado y pintado.-

El Concejal D. Domingo López-Ferna Díez-Luadrero, en nombre de su grupo, expone:

Que se estudie la posibilidad de vender el corral de Concejo, propiedad del Municipio, para adquirir un local o terrenos con vistas al Hogar de Ancianos y Casa de Cultura para jóvenes y señoras vecinas.-

Que el actual basurero está ubicado en un sitio totalmente inadecuado y se vea la posibilidad de cambiarle a otro mejor.-

Ruega también, se proceda a la señalización a efectos de tráfico de la entrada a la población y especialmente en el frente de la agrupación escolar, con vigilancia personal a la salida de los niños.-

Igualmente, ruega se provea de calefacción a la nueva aula de Preescolares, y al Centro Sanitario.-

El alcalde, manifiesta que se toma buena nota de todo lo anteriormente expuesto por ambos grupos

y no habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, levantándose la presente Acta, que leída y conforme, firman los tres concurrentes, de los que como secretario, certifico.-



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Felipe Díez-Luadrero', 'Domingo López-Ferna', and 'José Domingo'.

ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DICIEMBRE 1983.

SEÑORES QUE ASISTEN.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grau de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Calderín Lázaro

D. Felipe Díez-Madroneiro Aguijo

D. Domingo López-Serna Díez-Lu.

D. José Romero Vaquerizo

D. Manuel Pazo García

SECRETARIO

D. Juan Frios Cañada.

En Garbayuela a 30 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión Ordinaria, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Preside el alcalde D. Claudio Grau de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frios Cañada.

No asiste el Concejál D. Felipe Martín Alcobendas por estar ausente de la localidad.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I ACTA ANTERIOR. - El borrador del Acta de la sesión anterior, fue firmado dentro del plazo establecido, por todos los señores que asistieron, y se comprueba su correcta transcripción al libro de Actas, por lectura íntegra que efectúan el secretario y el Concejál D. Felipe Díez-Madroneiro Aguijo. - Por tanto, hallada conforme, es firmada el acta, y aprobada por unanimidad.

II. - OBRAS Nº 4/83 y 145/83 DIPUTACION PROVINCIAL.

Dice el alcalde que como saben los señores Concejales, se aceptó por el Pleno el compromiso de ejecución de las obras 4/83 y 145/83 con la Diputación Provincial, que dichas obras sean adjudicadas a este Ayuntamiento para realizar por administración.

Se debate ampliamente este asunto, y la Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que solicite de la Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de los mentados obras.-

III.- LEY 24/83, SOBRE MEDIDAS SANEAMIENTO HACIENDAS

LOCALES.- Se orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura íntegra a la Ley 24/83 de 21 de diciembre, B.O.E. 22, sobre medidas urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, y debatido detenidamente este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad:

1) Visto el expediente tramitado para la imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, autorizado por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, y los informes de los Sres. Secretario e Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1º Aplicar el Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas:-

2º El tipo de gravamen del Recargo será del cinco por 100:-

3º El recargo del tipo señalado en el apartado anterior, se aplicará sobre la cuota líquida del Impuesto.- A tal efecto, se considera cuota líquida la resultante de aplicar a la base imponible la tarifa del Impuesto, y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados.-

No podrán establecerse exenciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo.-

La gestión, liquidación, inspección y recaudación del Recargo se llevará a cabo conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-

4º Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo, al público por plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- Debiendo publicarse anuncios en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.-

5º En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición del indicado recargo, que será ejecutivo una vez que se exponga en el B.O. de la Provincia.-

b)- Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, y

Teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada.-

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y los que emiten los tres. Secretario e Intenentes, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1º Modificar, con efectos de 1º de Enero de 1984, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, (fijos en el terreno municipal y se fija en el veinticinco por 100)-

autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.-

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza Urbana, sitos en el término municipal, y se fija en el recíptico por 100.-

2º Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- Debiendo publicarse anuncios en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.-

3º En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se exponga en el B.O. de la Provincia, un extracto de la modificación aprobada.-

c) Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, y

Teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada:

Visto el informe que emite la Comisión de Hacienda y los que emiten los Dres. Secretario e Interventor, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1º Modificar con efectos de 1.º de Enero de 1984, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, autorizada por

la Ley de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales. -

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal y se fija en el veinte por 100. -

2º Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. - debiendo publicarse anuncio en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación. -

3º En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se exponga en el B.O. de la Provincia un extracto de la modificación aprobada. -

IV. - INFORME DEL ALCALDE, VIAJE BADAJOZ. - Informo el alcalde, de que con motivo de asistencia a reunión oficial en Badajoz, el día 20 del actual, se hicieron otras gestiones acerca de la Diputación Provincial, sobre los obras pendientes, y certificación del campo de Fútbol, igualmente en la delegación de Hacienda, Recursos Locales y Catastro Rústica, así como sobre el Alumbrado Público. - La Corporación se da por enterada.

V. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El grupo socialista pone de manifiesto que en su opinión existen algunas deficiencias en la obra de saneamiento realizada al final de la Calle José Antonio. - Por su parte el grupo independiente, coin-

cide en esta apreciación, y por tanto, debatido ampliamente el tema, la Corporación acuerda por unanimidad:

Que en cuanto las posibilidades económicas lo permitan, se proceda a rectificar las deficiencias observadas, previa inspección de la Comisión de obras.-

El Concejal Sr. Felipe Sier-Luadrouero Aguijo, con permiso de la Presidencia, desea se haga constar que habiéndolo sentido mucho, le habido sido imposible asistir al Curtillo que en principio se fijó para el día 19 del actual en Badajoz y posteriormente fue trasladado a la provincia de Cáceres, con tres días de duración, motivo por el que debido a su profesión le habido sido imposible asistir.- La Corporación se da por enterada.-

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente declara terminada la sesión, siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de lo que como secretario, certifico.

Entre paréntesis: "Fijo en el término municipal y se fija en el veinticinco por 100".- NO VALE.-



Claudio Colás

Juan Calero

Mano Bravo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mano

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO 1964

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Graus de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Diez Machuero Ageujo

D. Domingo López Serma Díez Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaquerizo

D. Manuel Faro García

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En Garbayuela a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para la veinte Treinta horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Graus de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior que hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

II.- CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA OBRAS IGLESIA PARROQUIAL.

De orden de la Presidencia, yo el secretario doy lectura al borrador de convenio a suscribir entre la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Garbayuela, para la financiación de las obras de conservación y reparación de la Iglesia Parroquial San Pedro Apóstol.

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación Municipal, con el quorum exigible por el artº 3º de la Ley 40/81, de 25 de Octubre, acuerda por unanimidad, aceptar todas las cláusulas de mentado convenio, y obligarse a su estricto cumplimiento. - Se autoriza al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Claudio Grano de Oro Camacho, para que en representación del mismo, se desplace a Madrid y proceda a la formalización del documento y cuantos otros sean precisos, a los fines indicados. -

III - ESCRITO D. BENITO SAN PEDRO MILARA. -

Se da lectura a escrito que formula D. Benito San Pedro Milara, solicitando el enganche con tubería apropiada a la red general desde la salida de su casa C/ La Victoria nº 11, a causa de las deficiencias actuales. -

La Corporación acuerda por unanimidad, que tan pronto se acometan obras de esta clase, se proceda a realizar lo que el vecino citado solicita. -

IV - INFORME CONSEJERIA, EXPEDIENTE D.

ANDRES FABERO GOMEZ - Por mi el secretario, se da lectura íntegra a informe emitido por la sección Jurídica de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y que se le había interesado para constancia en expediente que se tramita, por aplicación de las normas de amnistía a D. Andrés Fabero Gómez, que fue Guardia Municipal de Campo en este Ayuntamiento. -

Debatido ampliamente ~~este~~ asunto, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Se reconoce en principio la existencia de circunstancias para la aplicación del Real Decreto Ley 2393/76 de 1 de octubre y Orden de 6 de Julio de 1977.-

2º.- El Sr. Fabero Gómez, nació en 1903, y su jubilación debería haber sido a los 65 años.- Como el nombramiento se produjo en 1936 la jubilación forzosa hubiera sido en 1968.- Por tanto se estiman 32 años de servicios.-

3º.- Aparte de la superior decisión de la Dirección General de Administración Local, se entiende que el nivel que pudiera corresponder al solicitante debería ser a efectos de complemento de destino el J, con arreglo al Real Decreto 210/84.- Índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3.- Grado 1.-

4º.- Que se aporte por el interesado la documentación oportuna, en especial Certificación de Nacimiento y Matrimonio.-

5º.- Fomentar lo actuado a la Dirección General de Admón. Local, como determina el artº 6 de la Orden 6/7/77.-

6º.- Instruir ante la Mutualidad Nacional de Administración Local, el oportuno expediente de pensión de jubilación.-

Que se le traslade de este acuerdo al interesado, con advertencia de los recursos a que tiene derecho entablar.

V.- OBRA Nº 40/82.- El Alcalde informa de acta de precios contradictorios de la Obra nº 40, Plan de Obras y Servicios 1982, de

"EMISARIO" en Garbayuela.-

La Corporación acuerda por unanimidad, demorar la firma de dicha acta, hasta que efectúe el Técnico una visita a esta localidad, conforme se indicó recientemente.

VI.- MANCOMUNIDAD TRANSPORTE SANITARIO.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el día 23 de Enero de 1984, tuvo lugar una reunión en el Ayuntamiento de Herrera del Duque, bajo la presidencia del Diputado Provincial Sr. Hernán Cortés Villalobos, y el Director Provincial del INSALUD Sr. Javier Jaenz de Santa María, en la cual se estudió la posibilidad de constituir una Mancomunidad para el servicio de Transporte Sanitario en la Comarca de la Siberia, con las siguientes poblaciones: Baterno, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Esparragosa de Rares, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Simuela, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros, Villarta de los Montes.-

Visto el capítulo 2º "Mancomunidades y Organismos Municipales", artículo 10 y siguientes del Real Decreto número 2856/78, de 1º de Diciembre, que modifica el artículo 29 y siguientes de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio de 1965, así como el artículo 101, letra c) de la indicada Ley y artículo 53 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de Mayo de 1952.-

El Pleno de la Corporación Municipal, con el "quorum" exigido por el artículo 3º

de la Ley 40/81, de 20 de Octubre, al particular adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Pronunciarse sobre la conveniencia de constitución de la Mancomunidad para el Servicio de Transporte Familiar en la Comarca de la Iberia, la cual en principio estará compuesta por los Ayuntamientos que se adhieran de la Comarca, así como la voluntad corporativa de integrarse, como miembro de pleno derecho en la misma, este Ayuntamiento. -

SEGUNDO: Nombrar a Sr. Felipe Martín Alcobendas, que ocupa el cargo de Concejal, al objeto de que, en representación de esta Corporación, se integre en el equipo de trabajo que estará encargado de la redacción de los estatutos que, posteriormente, se elevarán para su ratificación, en su caso, por todas y cada una de las Corporaciones afectadas. -

Nombrar asimismo a Sr. Luis Calderón Lázaro, que ocupa el cargo de Concejal en su calidad de suplente del indicado Sr. Martín Alcobendas. -

TERCERO: Certificación literal de este acuerdo, se cursará al Ilmo. Sr. Diputado Provincial de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para constancia en el expediente que se incoe. -

VII. - ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE TARIFA ALUMBRADO PUBLICO. - Seguidamente se da lectura a escrito que dirige el Ilmo. Sr. Vicepresidente del Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, informando que el Real Decreto 2660/83 de 13 de

Octubre introduce modificaciones en las Tarifas de Alumbrado Público, cuya correcta aplicación puede proporcionar un estimable ahorro. —

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad encomendar al Concejal D. Felipe Martín Alcobendas, que como técnico en la materia informe en relación a este asunto lo antes posible. —

VIII.- OBRA Nº 4 DIPUTACION PROVINCIAL.-

Se da lectura a escrito de la Vicepresidencia del Area de Cooperación y Obras y Vías de la Diputación Provincial, interesando acuerdo municipal en que se exprese el criterio de la Corporación en cuanto a la obra que en concreto se pretenda realizar, indicando denominación de calles a Pavimentar o a instalar servicios de Agua y Alcantarillado, Colectores etc., con superficies y longitudes aproximados. —

La Corporación acuerda por unanimidad que la Comisión de Obras, proceda con urgencia a recoger los datos relativos a las necesidades de los Servicios indicados, para poder cumplimentar lo interesado. —

IX.- ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL, OBRA Nº 145.-

Se da lectura a escrito de la Vicepresidencia del Area de Cooperación y Obras y Vías de la Diputación Provincial, interesando acuerdo municipal, sobre la obra que en concreto se tenga pensado realizar. —

La Corporación acuerda por unanimidad que el presupuesto de 3.300.000 Pts, a que asciende la obra nº 145/83, se aplique a ser posible a la construcción de la Casa

Ayuntamiento, solicitando que los equipos Técnicos de la Corporación Provincial, redacten los correspondientes Proyectos. —

X.- KIOSKO AYUNTAMIENTO. - Informa el Alcalde, de que este punto del Orden del día, ha quedado resuelto al haberse recuperado en su salud, D. Fabian Aguado Peñero que lo regentaba. - La Corporación muestra su placer por este hecho. —

XI.- VISITA EMMO. Y RVMO. SR. CARDENAL DE LA DIOCESIS. - Con motivo de la próxima visita del Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal a esta localidad, la Corporación acuerda por unanimidad, promover un recibimiento digno de su jerarquía Eclesiástica, con asistencia del Ayuntamiento y demás autoridades en la Corporación, invitando al pueblo para que engalane las calles y fachadas, y colaborando en todo cuanto sea preciso, con el Sr. Cura Párroco. —

XII.- GESTIONES A BADAJOZ. - Informa el Alcalde de que en su viaje a Badajoz con el concejal D. Domingo López-Serna Diez-Madroneiro y el secretario, se realizaron las siguientes gestiones: En la Diputación Provincial, toma de contacto con el Sr. Coordinador respecto a la Obra nº 40/82, el que dijo que se desplazaría un Técnico a esta localidad para la toma de datos necesarios; previamente el alcalde había tenido una entrevista con el Diputado de este partido Judicial. —

Se hicieron gestiones sobre la Obra de Alumbrado Público, recogiendo un ejemplar del Proyecto que no se tenía. —

También se visitó la Consejería de Deportes, para resolver sobre la obra Campo de Fútbol, 1ª certificación que está pendiente, informando que no abouan en aportación hasta el término de la obra.-

Se hizo también una gestión en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, sobre subvención destinada a la cooperativa de confección Ntra. Sra. del Carmen, informando que ya contestarán sobre el asunto y al oficio nº 504, fecha 27 de Octubre de 1.983, que se cursó por esta Alcaldía.-

Igualmente se visitó la Delegación Provincial del MOPV, en relación con las obras de la Iglesia Parroquial, resultando lo reflejado en el punto 2 de esta sesión.-

DE URGENCIA.- Por unanimidad se acuerda declarar de urgencia los siguientes asuntos:

1.º.- Impuestos y Exacciones Locales.- Confeccionados los padrones del impuesto municipal sobre vehículos de Motor y demás exacciones locales, sin modificación en sus bases respectivas, la Corporación lo aprueba por unanimidad, acordando se publiquen los oportunos Edictos y se proceda al cobro de los mismos.-

2.º Con permiso de la Presidencia, informa el secretario de que no se han presentado reclamaciones de clase alguna en los expedientes tramitados de conformidad con la Ley 24/84, sobre saneamiento de las Haciendas Locales.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo los veintidos treinta horas, de la que se levanta la presente acta, que leída y conforme firman los señores concejales de lo que como secretario, testifico.

[Signature]

[Signature]
D. *[Name]*

[Signature]

[Signature]
D. *[Name]*

[Signature]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DÍA 28 DE MARZO 1984.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO

CONCEJALES

D. FELIPE DIEZ-M, AGENJO

D. DOMINGO LÓPEZ-LERMA DIEZ-M.

D. FELIPE MARTÍN ALCOBENDAS.

D. JOSÉ ROMERO VAQUERIZO

D. MANUEL JAZO GARCIA.

SECRETARIO

D. JUAN FRIAS CAÑADA

En Farbayuela, a veintiocho de marzo, de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veintinueve horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grano de Oro Camacho y asiste el Secretario D. Juan Frías Cañada.

No ha justificado su falta el Concejal D. Luis Calderón Lázaro.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

II.- LIQUIDACIÓN TEMPORAL ORDINARIO 1983. - Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1983, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda; después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de Deudores y Acreedores, se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1983, en los términos en que aparece redactada.

III.- LIQUIDACIÓN DE VALORES AUXILIARES E INDEB. 1983.

Examinada la cuenta anual de Valores Auxiliares

e Independiente del Presupuesto, del ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, que rinde el Sr. Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de Cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad, aprobarla, con arreglo al siguiente RESUMEN:

CARGO.-	METÁLICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin ejercicio anterior -	1.350.414	179.100	1.529.514
Ingresos realizados durante el ejercicio -	18.572.441		18.572.441
<u>SUMA -</u>	<u>19.922.855</u>	<u>179.100</u>	<u>20.101.955</u>

DATA: Pagos realizados en el mismo período. -	19.151.677	19.151.677
Existencias para el ejercicio siguiente -	771.178.-	179.100.-
	950.278	

IV.- OFICIO DELEGACIÓN HACIENDA SOBRE LICENCIAS DE OBRAS.-

Por el Secretario, se da lectura a oficio n.º 734, fecha 1 Febrero pasado, que dirige la Inspección de la Delegación de Hacienda, mediante el que solicita relación de Licencias de Obras concedidas por este Ayuntamiento en 1983, así como de cantidades satisfechas por compras, servicios, certificaciones de Obras, subvenciones o expropiaciones.- Igualmente, relación de Carniceros y chacineros, con expresión de kilogramos de carne en canal sacrificados, distinguiendo entre jamón de cerdo, vacuno y lanar.- Debido ampliamente este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, evacuar los informes solicitados.-

V.- OFICIO INST. N. HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO -

Mediante escrito n.º 729, fecha 10 de Febrero anterior, se solicita por el I. N. de Seguridad e Higiene en el Trabajo, una relación de las obras que se

llevan a cabo en este Municipio, y demás sugerencias que puedan contribuir a mejorar las condiciones de trabajo que se dan en el Sector de la Construcción, y con el objetivo principal de conseguir una reducción de los salarios laborales. - La Corporación, acuerda por unanimidad, que se cumpla este servicio, debidamente. -

IV.- INFORME SR. SECRETARIO SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y ORDENANZAS. - Con permiso de la Presidencia, el Secretario informa:

El artº 25, 1, de la Ley 40/81, dispone =

I. Únicamente será obligatorio la exigencia de Contribuciones Especiales por las Obras y Servicios siguientes:

- a) Apertura de calles, Plazas, y la primera pavimentación de las calzadas y aceras. -
- b) Primera instalación de redes de distribución de agua; de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales. -
- c) Establecimiento de alumbrado público. -

La obligatoriedad viene reforzada por lo dispuesto en el artº 34, R.D. 3250/76, según el cual:

1) En las contribuciones Especiales de carácter obligatorio, los miembros de la Corporación Municipal serán responsables solidarios si no acordaren la tramitación del Expediente de aplicación de las mismas. - El Secretario y el Interventor dentro de sus respectivas competencias, incurrirán en igual responsabilidad, si no advirtieron a la Corporación las infracciones legales en que puedan incurrir con sus acuerdos. -

2) Así mismo, serán responsables solidarios dichos Funcionarios, por el incumplimiento de las resoluciones de los Alcaldes sobre ejecución de acuerdos definitivos adoptados por la Corporación Municipal

681 24
para la aplicación y efectividad de Contribuciones Especiales. -

Igualmente, el Secretario hace constar, que las Ordenanzas de Exacciones Municipales, vigentes, fueron aprobadas en el año 1966, sin que desde entonces hayan sufrido la menor modificación. - De conformidad con las normas en vigor, y con la situación económica del Ayuntamiento, lo hace constar el Secretario que informa, a fin de que la Corporación adopte el acuerdo que estime oportuno. -

También, informa el Secretario, sobre Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre participación en 1984, de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha 20 de Marzo actual. - Se destaca en la misma, el suministro de datos para que la Hacienda pueda considerar el esfuerzo fiscal medio, y facilitar la distribución del Fondo. -

Tras una amplia deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad: -

1) Darse por enterada del informe del Secretario sobre la aplicación de Contribuciones Especiales y sobre la actualización de las Ordenanzas Municipales, o creación de las nuevas, que debieran haberse establecido hace años, y que antes de finalizar el plazo legal que termina en el mes de octubre, se procederá en consecuencia. -

2) Respecto a la Circular de la Dirección General citada, que se cumplimente con urgencia, el Servicio Solicitado. -

VII. - OFICIOS DEL INEM Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Se dá lectura a escrito del Instituto Nacional de Empleo, fecha 8 de Marzo actual, informando sobre Reso-

- Sesión de la Dirección General del INEM, inserta en el BOE., nº 46 de 23 de Febrero anterior, por la que se establecen las Bases de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de Obras o Servicios por Trabajadores Desempleados. -

La Corporación acuerda por unanimidad, que con la urgencia posible, se desplace a Badajoz el Alcalde, acompañado de los miembros de la Comisión de Obras que considere oportuno, a fin de recabar información sobre este asunto, tanto en el Instituto como en la Diputación Provincial. -

VIII - INFORME DEL SR. ALCALDE, TEMAS CULTURALES. - Informa el Sr. Alcalde sobre reunión celebrada en Herrera del Duque, sobre actividades culturales a desarrollar en la Comarca, y la Corporación acuerda por unanimidad elaborar en cuanto sea posible y los medios económicos permitan, a fin de que en esta localidad se impartan cuantos actos o actividades sean posibles, y que el Concejal de Cultura D. Felipe Díez-Madroneiro Ajenjo, irá solicitando y programando. -

DE URGENCIA - TRANSPORTE SANITARIO. - Por unanimidad, se acuerda declarar de urgencia este asunto sobre Mancomunidad de Transporte Sanitario, en esta forma:

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 28 de Febrero pasado, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, la integración en la Mancomunidad para el Servicio de Transporte Sanitario, en la Comarca de la Siberia, y conocidos los Estatutos que la regulean, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el Acta de la Asamblea General celebrada en Talarubias el 3 de Marzo actual, en todo su contenido, los Estatutos y el citado acuerdo de esta Corporación. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, lo que como Secretario, Certifico. -



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Claudio, Felipe, and Juan.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 12 ABRIL 1984.-

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Calderín Fázaro

D. Felipe Díez-Luadrouero Aguijo

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Mammel Zazo García

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Garbayuela a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores, anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Objeto: celebrar sesión Extraordinaria, convocada para las veintitres horas.-

Preside el Alcalde D. Claudio Grano de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.-

No ha justificado su falta el concejal D. Domingo López-Fernández Díez-Luadrouero.-

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Se da lectura íntegra al borrador del Acta de la Sesión anterior, que hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

II.- OBRAS CAMPO DE FUTBOL.- El Alcalde expone, que en relación con las Obras pendientes de realizar en el Campo de Fútbol, y de conformidad con los acuerdos adoptados en Sesiones anteriores, solamente se ha presentado una propuesta por el Maestro Albañil Sr. Cándido Piedras Gómez. Explicadas por el Secretario las diferentes modalidades, para realizar esta clase de obras, y debatido ampliamente el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para que suscriba el oportuno compromiso, con el citado Sr. Piedras Gómez, y se den comienzo a las obras con urgencia, bajo la dirección de los Técnicos encargados, y sujetas estrictamente al Proyecto.

III.- OBRAS PLANES PROVINCIALES 1984.- El Diputado Provincial de la Comarca, interesa se libre certificación de este acuerdo, sobre el destino que ha de darse a 3.499.354 Ptas., concedidas a este Ayuntamiento en el Plan de Vías y Obras 1984. De dicha suma el Ayuntamiento aportaría el 20%, que asciende a 699.871 Ptas.-

Tras un amplio cambio de impresiones, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar que la totalidad señalada, se aplique a la Obra nº 40/82, de Nueva conducción exterior del Agua Potable que abastece a esta localidad.-

La asignación de 4.000.000 Ptas. asignada a dicha Obra, cuyo cambio fue solicitado oportunamente, se considera insuficiente, y por tanto se adopta este acuerdo, al tratarse de

una obra de urgentísima necesidad. —

Que se de traslado de este acuerdo, a la
Excmo. Diputación Provincial y al Diputado
Comarcal.

IV. INFORME VIAJE A MADRID. — El alcalde
informa sobre el viaje realizado a Madrid,
para la firma del convenio entre este Ayun-
tamiento y la Dirección General de Arqui-
tectura para las obras de la Iglesia Parroquial.
Se desplazó con el concejal D. Domingo López-
Lerma vier. cuadrónero y el secretario, proce-
diendo a la firma de mentado convenio, t
sin más incidencias. — La Corporación se
da por enterada.

Y no habiendo más asuntos a tratar,
el Presidente da por terminada la sesión,
siendo las veintidos horas y cinco minutos,
de lo que se extiende la presente acta que
leída y hallada conforme, firman los
señores concurrentes, de lo que como secre-
tario. — Certifico. —



Antonio Gil
José Romo
Luis Calderín
Man

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 9 DE MAYO DE 1984.SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grau de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Lu. Ajenjo

D. Domingo López-Lerma Díez-Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Faro García

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada.

En la villa de Garbayuela a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, en el salón de Actos de las Casas Concistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento.-

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, convocada para las veintuna treinta horas.-

Preside el alcalde D. Claudio Grau de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.-

Huido la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I ACTA ANTERIOR.- Se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

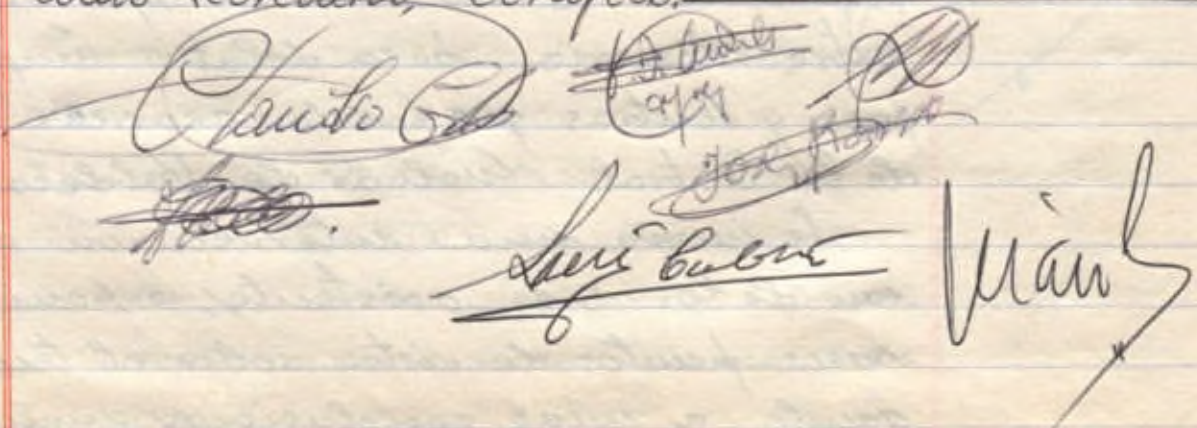
II.- ESCRITO SRES. CONCEJALES DEL P.S.O.E.- De orden de la Presidencia, se da lectura a escrito fecha 4 del actual, que suscriben los Concejales por el grupo del P.S.O.E., D. Felipe Martín Alcobendas, D. José Romero Vaguerizo y D. Manuel Faro García, solicitando se cite "con la mayor urgencia" a sesión extraordinaria, para debatir ampliamente los pros y contras que podría acarrear la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.-

Se inicia una intervención de todos y cada uno de los Sres. asistentes, exponiendo sus diversos puntos de vista sobre el tema, y no llegando a unas conclusiones unánimes, si bien

el grupo P.S.O.E. mantiene que la Central Nuclear ocasionaría graves perjuicios a la región, y el grupo Independiente estima que no hay suficiente información y también se priva a la región de unos importantes ingresos por canon y supresión de varios miles de puestos de trabajo, sin una seguridad en soluciones alternativas.

De esta manera, se habla de la manifestación convocada para el día 12 del actual en Villanueva de la Serena y aunque no lo solicitau en el escrito, los tres concejales del P.S.O.E., inquieren sobre si el Ayuntamiento puede colaborar en los gastos de transporte del personal que desea desplazarse. Tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, que el Ayuntamiento aporte el 50 por ciento del coste de un autocar a Villanueva de la Serena, lamentando no poderlo hacer en su totalidad ante la situación económica y teniendo pendiente otras actividades de tipo cultural y recreativo-deportivo.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Presidente da por terminada la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de lo que como secretario, certifico.



ACTA SESION ORDINARIA 30 DE MAYO 1984SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grau de Oro Lamacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Madroneiro

D. José Romero Vaguerizo

D. Felipe Martín Alcobendas

D. Manuel Faro García

SECRETARIO

D. Juan Frío Cañada

En la villa de Garbayuela a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores anotados al margen, que componen el Pleno del mismo.

Objeto: Celebrar sesión ordinaria convocada para las veintidos horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grau de Oro Lamacho y asiste el secretario D. Juan Frío Cañada.

No asiste el concejal D. Domingo López-Fernández Díez-Madroneiro, por encontrarse ausente de la localidad.

Cuando la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del Acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad en todas las partes.

II.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1983.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites legales precedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma

que se presenta redactada.

III- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1983.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites legales precedentes. - Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

IV- OFICIO GOBIERNO CIVIL, POLICIA ESPECTACULOS PUBLICOS.-

Se da lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 5 de Abril pasado, por el que se da instrucciones en relación con el Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y actividades recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de Agosto. -

La Corporación se da por enterada, acordando se dé el más exigente cumplimiento a las normas.

V- OFICIO COLEGIO PUBLICO.- Se da lectura a oficio nº 80, fecha 27 de Abril pasado, por el cual el Sr. Director del Colegio Público San José de Calatanz de esta localidad, traslada acuerdo del Consejo de Dirección. - En síntesis la cuenta de algunas deficiencias, y la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) Que el Alcalde ordene la reparación de goteras en dos aulas, así como el abono del butano consumido en el aula de párvulos. - A este respecto, dice el Concejal D. Felipe Martín Alcobendas, que ya tiene en su poder el boletín

para proceder a la instalación del contador en el aula citada. - Se acuerda por unanimidad que con la urgencia posible se avise al encargado de Iberduero para que haga el encargo e instale un contador de alquiler. -

b) Se acuerda delegar en el alcalde para (que) instalar un grifo en el patio de recreo.

c) En cuanto a la reparación de la vivienda del profesor D. Manuel García Fuentes, se acuerda por unanimidad delegar en el Concejal D. Felipe Martín Alcobeendas para la compra de los hierros y material necesario a fin de construir las rejas, que necesitan las ventanas de dicha vivienda. - Los concejales D. Manuel Fazo García y D. José Romero Vaguerizo, se ofrecieron para hacer la instalación de dichas rejas, y que así se produzca este ahorro al Ayuntamiento. - Se les agradece su buena voluntad y espíritu de colaboración, acordando se de traslado de este acuerdo a la Dirección del Colegio. -

VI - ESCRITO D. FRANCISCO SANCHEZ CALDERON. -

Se da lectura a escrito fecha 30 de Abril pasado que dirige D. Francisco Sánchez Calderón, y que en síntesis, solicita la ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión de 14 de Abril de 1983, para colocar una placa en la fachada principal del Ayuntamiento, como homenaje a su difunto padre D. Aurelio Sánchez Graño de Oro, que fue alcalde durante los años 1936-39, y en mérito a su actuación suficientemente reconocida y acreditada. -

Debatido este asunto se procede a votación nominal, con el siguiente resultado:

D. Felipe Díez Luadrouero Aguyo; D. Felipe

Martín Alcobendas, D. Manuel Taro Gato, y D. José Romero Vaguerizo dan su más amplio asentimiento para que sea instalada la placa, en la segunda quincena del mes de Julio próximo, conforme solicitan. -

El Concejál D. Luis Calderón Táraro, tras solicitar alguna información sobre el tema, dice que también está conforme en que se ponga la placa el día que digan las partes interesadas y la Corporación. -

Por último, el alcalde D. Claudio Grau de Oro Camacho, manifiesta que no da su conformidad para que se lleve a efecto este acuerdo. -

A la vista del resultado obtenido, por mayoría absoluta, se acuerda por unanimidad dar traslado de este acuerdo a los solicitantes que deberán comunicar a este Ayuntamiento, con suficiente antelación el día y hora que deciden, para la celebración del acto.

VII.- SUBASTA ARRENDAMIENTO KIOSKO. - Se da lectura al pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda, para proceder al arrendamiento del kiosko propiedad de este Ayuntamiento sito en Plaza del Generalísimo. -

Debatido ampliamente este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones, fijando el tipo de tasación en 35.000 Ptas. anuales, y que se tramite el expediente, dando cuenta al Pleno del resultado de la subasta. -

VIII.- ESCRITO D. FLORENCIO CALDERON CARDENOSA. -

Solicita dicho vecino, se le conceda licencia municipal para apertura de un local ubicado en calle Calvo Sotelo nº 8 que

pretende destinar a Industria de Alimentación. - La Corporación acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, previos los trámites establecidos. -

IX: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto este turno por la Presidencia, el Concejal Delegado de Cultura Sr. Felipe Sier. Madroñero Aquejo, manifiesta que la asociación "La Tamunja", de esta localidad está tramitando su legalización. - Y que una vez reconocido su carácter jurídico, va a hacer gestiones para conseguir un local donde poder desarrollar sus actividades propias. - El alcalde informa al respecto, quedando en ampliar datos al Sr. Concejal citado. -

Igualmente el Concejal Delegado de Cultura, propone la celebración de algunos actos culturales en la Plaza a cargo del Colegio Público San José de Calacourz, en las próximas fiestas de San Pedro. - Se aprueba por unanimidad. -

También dicho Concejal se interesa por el blanqueo de fachadas, contestando el alcalde que como en años anteriores se publicarán los oportunos bandos. -

El Concejal Sr. Felipe Martín Alcobenda, resalta la imperiosa necesidad de reparar la calle José Antonio, que especialmente a la entrada de la población presenta un deplorable estado. -

El alcalde manifiesta que se está pendiente de una próxima oportunidad, para proceder a la reparación necesaria. -

También el Sr. Martín Alcobenda, inquiere para que el Ayuntamiento arriende los terrenos improductivos que posee en la Sierra. - En el inventario figuran 20 Has. al sitio Concejil del Castillo. - Se acuerda por unanimidad, convocar

un concursillo local, para ver si hay alguien a quien pueda interesar el arrendamiento totalmente improductivo.-

Tambi n el Sr. Mart n Alcobendas, se interesa por la posibilidad de formalizar un convenio con el ICONA, al amparo de la Orden de 21 de Noviembre inserto en el B.O.E. n  287, de 1 de Diciembre de 1983 y en relaci n con el art culo 4  del Real Decreto 616/83 de 2 de Marzo.- La Corporaci n acuerda por unanimidad, que se gestione este asunto con la posible urgencia ante ICONA en Badajoz.

Y no habiendo m s asuntos a tratar, el Presidente da por terminada la sesi n, siendo las veinticuatro horas, de la que se levanta la presente acta, que leida y hallada conforme, firman los se ores concurrentes, de lo que como secretario, certifico.-



[Handwritten signatures]
Antonio Colom, J. R. Rosillo, [unclear], [unclear], [unclear]

[Large handwritten signature]
Manu

ACTA SESION EXTRAORDINARIA, DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1984SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Lamacho

CONCEJALES.

D. Luis Calderín Fázaro

D. Felipe Díez-Lu. Agujó

D. Domingo López-Renua Díez-Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Fazo García

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Gorbayuela a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actos del Ayuntamiento, los señores anotados al margen, que componen el Pleno del mismo. —

Objeto: Celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para las veintidos horas. —

Preside el Alcalde D. Claudio Grano de Oro Lamacho y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada. —

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día, en esta forma:

I. - ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes. —

II. - PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1984. - Acto requerido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984. —

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor. - La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y,

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de

ejecución, y hallándolas conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	734.200
2	Impuestos Indirectos	270.000
3	Tasas y otros ingresos	1.047.000
4	Transferencias corrientes	2.200.000
5	Ingresos patrimoniales	1.160.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Ejecución de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	25.000
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	5.433.200

G A S T O S

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.704.806
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.015.492
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	482.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	205.902
8	Variación de activos financieros	25.000
	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	5.433.200

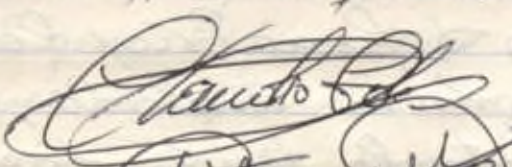
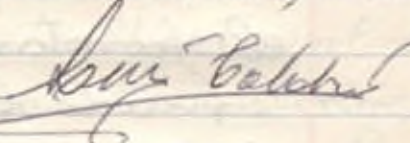
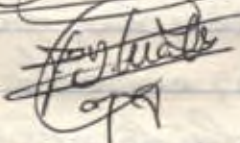

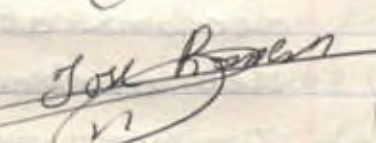

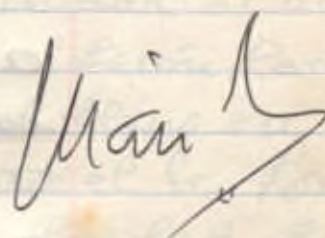
2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B. O. de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente declara terminada la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de lo que como secretario, Certifico.



ACTA SESION ORDINARIA DIA 27 JUNIO 1984

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Claudio Graus de Oro Lamacho

CONCEJALES,

D. Luis Calderón Fajoso

D. Felipe Díez Lu. Ageyo

D. Domingo López-Rosma Díez Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vagueras

D. Manuel Tazo García

SECRETARIO

D. Juan Prios Cañada

En Gorbayuela a
veintisiete de junio de
mil novecientos ochenta
y cuatro, se reúnen en el
salón de Actos de las Casas
Consistoriales, los señores
anotados al margen,
que componen el Pleno
del Ayuntamiento. —

Objeto: celebrar sesión
ORDINARIA, convocada
para los veintidos horas.
Preside el alcalde D.

Claudio Graus de Oro Lamacho y asiste
el secretario D. Juan Prios Cañada. —

fiendo la hora señalada, el presidente
declara abierta la sesión, pasando a tratar
del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del
acta de la sesión anterior, es aprobado por
unanimidad en todas sus partes. —

II.- OFICIO DIPUTACION PROVINCIAL. Se da lectura
a escrito de la ^{Vice}presidencia del Área Técnica
de la Excma. Diputación Provincial informando
sobre las condiciones que establece el Real de-
creto 513/84 de 29 de febrero pasado, que
regula el Plan de Empleo Rural. (P.E.R). —

La Corporación acuerda por unanimidad,
acogerse a los beneficios que se establecen en
dicho decreto y comunicarlo así al Gobierno
Civil de la Provincia. —

Igualmente que se tenga en cuenta una
cláusula que se acompaña al oficio, en

los contratos de obras financiados totalmente o en parte por la Diputación Provincial.-

III- OFICIO DIPUTACION PROVINCIAL- También se da lectura a oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Agricultura, de la Excm. Diputación Provincial, informando sobre la posibilidad de adquirir plantas, dentro del programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales.- La Corporación acuerda por unanimidad hacer los peticiones en el momento que indican, y se delega en el Alcalde y el Concejal D. Manuel Tazo García, para realizar cuantas gestiones sean necesarias a este fin.-

IV- ESCRITO D. DOMINGO LÓPEZ-LERMA SIER-M.-

Por el secretario se da lectura a escrito de D. Domingo López-Lerma Sier-Madroneiro, en el que expone que se adhiera al acuerdo que adoptó la Corporación anterior, en relación con el homenaje al que fue Alcalde de este pueblo D. Aurelio Sánchez Graño de Oro.

Igualmente presta su conformidad al acuerdo sobre escrito de D. Florencio Calderón Cardenas.- Todo ello tratado por el Pleno en sesión anterior, y a causa de que el Sr. López-Lerma estaba ausente de la localidad.-

La Corporación se da por enterada.

V- ESCRITO MEDICO TITULAR- Igualmente se da lectura a escrito fecha 19 del actual, que formula el Médico Titular D. Joseph. O'uell Colimón Dorce, solicitando se le proporcione una vivienda adecuada y digna, ya que lleva más de ocho meses pagando alquiler, sin disfrutar de los beneficios de casa del Médico, que regula la Ley de Bases de Sanidad de 1.944.-

Debatido ampliamente este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente; que reconoce el derecho que tiene el médico a la casa que solicita, y el deber que tiene el Ayuntamiento de proporcionarla. - Lo lamentable en estos momentos, es que no se puede acceder de inmediato a su petición, porque el Ayuntamiento no posee locales ni viviendas adecuadas. - No obstante, deberán hacerse las gestiones pertinentes, para dar satisfacción a tan legítimo deseo, para lo cual se recabará información en los distintos organismos que puedan ayudar al respecto. - Que se de traslado de este acuerdo al interesado.

VI: JUBILACION SECRETARIO D. JUAN FRIAS CAÑADA.

El Sr. Alcalde informa, de que se está tramitando expediente de JUBILACION VOLUNTARIA, del secretario de este Ayuntamiento D. Juan Frías Cañada, que causaría baja el día 11 de octubre próximo. - La Corporación, acuerda por unanimidad, conceder la JUBILACION VOLUNTARIA, que se solicita a D. Juan Frías Cañada.

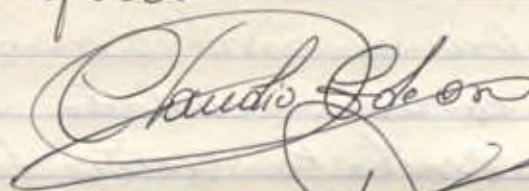
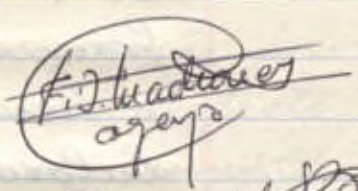
VII: RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejal D. Felipe Martín Alcobendas, solicita de la Presidencia se informe de si se han realizado las gestiones acordadas en sesión anterior acerca del ICONA. - El Alcalde dice que ha cambiado impresiones con los Guardas Forestales de esta localidad, y que será preciso desplazarse a Badajoz para recibir mayor amplia información. -


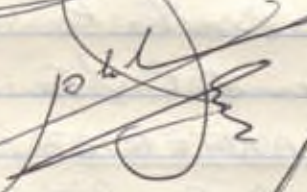
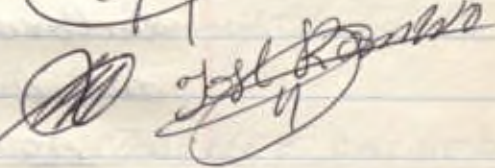
El concejal D. Felipe Díez-Luadrouero Azeijo, ruega a la presidencia que a ser posible y para que las sesiones puedan celebrarse sin apresuramientos, que se cite para disponer de más tiempo.

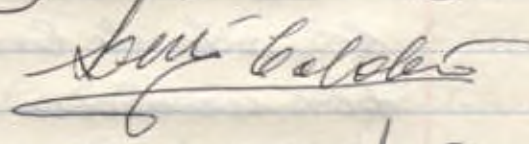
También el citado concejal, recuerda lo tratado sobre actualización de ordenanzas, y que a ser posible se lleve este asunto a otra sesión.

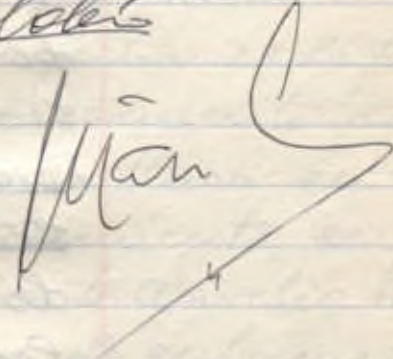
Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente declara terminada la sesión, siendo los veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los señores concurrentes, de lo que como secretario, certifico.







ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE JULIO 1984.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grauo de Oro Camacho

CONCETALES.

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Lu. Ageujo

D. Domingo López-Rerua Díez-Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Pazo García

SECRETARIO-ACCTAL.

D. Juan Donato Ageujo J. de Oro

En Garbayuela a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de Actos de los Casos Consistoriales los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar Sesión Ordinaria, previa y legalmente convocada para las veintidos horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grauo de Oro Camacho y asiste

el secretario Acctal. D. Juan Donato Ageujo Grauo de Oro.

Hicndo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. OFICIO DE LA COMISION PROVINCIAL DE CALIFICACION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. - Se da lectura a oficio de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, de fecha 16 de Julio, que ha tenido entrada con fecha 18 de Julio actual.

En la misma especifican la normativa a seguir, sobre la contratación de obreros para obras a ejecutar durante el presente año por las Distintas Administraciones Públicas,

posibilitando que las jornadas realizadas sean computables a efectos de obtención de las prestaciones por desempleo del R.E.A., establecidas en el R.D. 3227/83, siempre que el trabajador disponga de 30 jornadas cotizadas al Régimen Especial Agrario.—

La Corporación se da por enterada.—

III.- OFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, SOBRE INFORMES.—

Igualmente se pone en conocimiento de la Corporación, que por la Dirección Provincial se solicita informe económico de los perceptores del subsidio de desempleo Agrario, así como de sus conyugues, si lo tuvieran.—

Debatido ampliamente este asunto, la Corporación, acuerda por unanimidad, que ya que existía una Comisión para este fin, sea la que decida al respecto, por tener los datos que solicitan, y se cumplimente tal información.—

IV.- ESCRITO DE D. FRANCISCO SANCHEZ CALDERON.

Se da cuenta de escrito que presenta D. Francisco Sánchez Calderón, de fecha 23 de Julio actual, en el que solicita aplazamiento de fechas para la colocación de la placa en la fachada principal del Ayuntamiento, en homenaje a su difunto padre D. Aurelio Sánchez Graño de Oro, por motivos de enfermedad, familiares.— También indica en el mismo que una vez se normalice esta situación, comunicarán al Ayuntamiento con la debida antelación la fecha en que se lleve a cabo dicho acto.—

La Corporación se da por enterada.—

V.- ALINEACION CONSTRUCCIONES URBANAS LINDERAS CON LA CAÑADA REAL.- El Alcalde expone:

Que dada la irregularidad que existe en la alineación de construcciones confachadas a la Cañada Real, en el tramo comprendido entre las tranceras de la calle Calvo Sotelo y la calle Los Mártires, y ya que en la actualidad las mismas, se encuentran dentro de la delimitación del suelo urbano, se debía proceder a la medición de dicha Cañada, para comprobar si tiene lo establecido legalmente en dicho tramo, y al objeto de sacar la línea recta entre los dos edificios extremos.-

La Corporación acepta esta idea, acordando que por la Comisión de Obras se lleven a cabo estos trabajos y con los resultados, se solicite a la Dirección Provincial del ICONA u otros organismos competentes.-

VI.- MONDA ANTIGUO CEMENTERIO.- También el Alcalde informa, sobre la conveniencia de hacer la Monda de Restos en el antiguo Cementerio, y que dado que es eclesiástico, ha cambiado impresiones con el Sr. Cura Párroco, y para ello hay que pedir permiso al Arzobispado de Toledo.-

La Corporación acuerda por unanimidad, que una vez autorizado por Toledo, se proceda al traslado de dichos restos al Cementerio Municipal.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- De forma general, se habla sobre la problemática del agua, y ya que han sido negativos los peticiones realizadas recientemente que se hagan gestiones urgentes en Badajoz, ante la Diputación Provincial,

al respecto -

- El Concejal Sr. López-Fernández expone que sería conveniente la divulgación de concejos prácticos ante la opinión pública, con el fin de obtener un mejor aprovechamiento del agua existente -

- El concejal Sr. Felipe Martín Alcobendas, manifiesta que se debía solicitar de la Compañía de Industria una inspección, para comprobar la tensión con que llega a los domicilios la corriente eléctrica, pues es conocedor del tema y ello es causa de que en la actualidad, no funcionen muchos aparatos electrodomésticos, agravado por el incremento de población flotante en estas fechas. =

DE URGENCIA - Se declara de urgencia, escrito que eleva la vecina Sr. Emilia Babiano Blanco, en el que solicita licencia municipal para apertura de un local ubicado en Calle Calvario nº 3, que pretende destinar a "venta menor de toda clase de artículos". -

La Corporación acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, previos los trámites establecidos. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente declara terminada la sesión, siendo las veintitres treinta horas, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los señores concurrentes, de lo que como secretario acta. - Certifico. =



Mano Colera
José Romero
Antonio...
José...
José...

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 18 AGOSTO 1984.-

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio Grau de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Lu. Aguijo

D. Domingo López-Fernández-Lu.

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Faro García

SECRETARIO

D. Juan Frías Cañada

En la villa de Garbayuela a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada.

Preside el titular D. Claudio Grau de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frías Cañada.

No asiste el Concejale D. Felipe Martín Alcobendas, siendo las veintidos horas, que es la señalada, el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, así:

I.- ACTA ANTERIOR. - De orden de la presidencia, por mí el secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad, con la salvedad de que los señores concejales del PSOE, presentan una nota, rogando se haga constar en lo que respecta al punto 5º, "ALINEACION CONSTRUCCIONES URBANAS LINDERAS CON LA CAÑADA REAL"; que en la sesión leída, manifestaron su criterio de que convenía proceder a la alineación de las calles de la población, antes que en las afueras.

II.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA QUIOSCO. -

Se da lectura al acta de subasta celebrada para arrendar el quiosco de la plaza, propiedad

del Ayuntamiento, que fue adjudicado provisionalmente por la mesa, al único licitador, D. CIPRIANO MERINO RISCO, en la suma de ciento veinte mil pesetas anuales. - En su virtud, la Corporación acuerda por unanimidad, conceder la adjudicación definitiva, debiendo darse cumplimiento a las normas legales establecidas.

III.- OFICIO FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS, SOBRE ALUMBRADO PUBLICO. - dicha entidad, dirige escrito fecha 20 de Julio anterior, informando sobre las ventajas que podrían obtenerse, instalando un contador de doble tarifa por cada 10 cuadros o abonos de energía eléctrica - Podría generarse un ahorro en el alumbrado público, del 19 o 29 %, según la zona y características de la instalación. - La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad, delegar en el Alcalde para que pida información a los Técnicos que considere conveniente, dando cuenta del resultado.

IV.- RECONOCIMIENTO CREDITOS OBRA IGLESIA PARROQUIAL. - Da cuenta el alcalde, de haber sido ingresada en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Hacienda de Herrera del Zaque, la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS, (3.155.444 Ptas), importe de la primera certificación de las obras de restauración de la Iglesia Parroquial San Pedro Apóstol de esta localidad, conforme al convenio suscrito con la Dirección General de Arquitectura - En consecuencia, es preciso que la Corporación acuerde lo que considere pertinente, a fin de proceder al pago de las obligaciones contraídas. - Debatido

181 211
el acuerdo, la Corporación, acuerda por unanimidad, autorizar al Alcalde para que proceda al pago de las facturas y recibos pendientes, presentados por los acreedores, en la cuantía recibida y mediante la exigencia de los requisitos señalados por las normas vigentes, así como teniendo en cuenta las competencias del Interventor y su asesoramiento.

Este acuerdo se adopta de conformidad con lo preceptuado en el artº 706 y 710 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes. - Igualmente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 2784/64, de 27 de Julio, sobre subvenciones del Estado a Organismos Autónomos.

Con permiso de la presidencia, el Concejal D. Manuel Fazo García, sugiere se haga constar en acta, que "el dinero de la Iglesia, sea solo para la Iglesia". -

Es informado, de que eso ya lo prevé la Ley.
V: RESULTADO FESTEJOS TAURINOS. - Informo al alcalde, que al día siguiente de terminados los festejos taurinos, se enviaron al Gobierno Civil las actas de incidencias y "post-mortem", y que no ha habido que lamentar accidentes de clase alguna. -

En lo económico, el resultado ha sido el siguiente; Ingresos: 897.020 pesetas. -

Gastos: 892.785. Superavit: 4.235 pesetas. -

El alcalde en nombre de la Corporación y Comisión de Festejos, agradece a todos su colaboración. - En este punto, los señores

concejales, entregan al alcalde una cuartilla de papel, que transcrita literalmente dice: "El Grupo del P.S.O.E. no está de acuerdo en la forma que se ha llevado a cabo, el asunto de las fiestas de los toros, por no haber dado participación a una comisión ajena a este Ayuntamiento como se acordó el año anterior. - Y por no haber dado conocimiento al Grupo Pesoe, como se iban a llevar a cabo el programa de fiestas. - Queremos que conste en acta". - Firmas. -

El alcalde y demás componentes de la Comisión de festejos, informan de la excelente colaboración que han prestado varias personas, sin llamarlas, y que todo el que ha tenido deseos de ser útil ha tenido infinidad de oportunidades, sin necesidad de tener que llamar a nadie.

VI. - INFORME DEL ALCALDE SOBRE CUESTION SANITARIA. - Dice el alcalde, que se pretende, según informes extraoficiales que le han llegado, que una Comisión mixta creada por la Consejería de Sanidad y Consumo, estudia la delimitación de las Estructuras Básicas de Salud, a tenor del artº 1, punto 2º, del Real Decreto 137/84, de 11 de Enero. - Ello podría comportar perjuicios al medio rural, que ya cuenta con centros sanitarios, etc. - Debatido el asunto se acuerda por los señores del Grupo Independiente, elevar escrito a la citada Consejería, en el sentido de que se cuiden los intereses que existen y el espíritu de la Ley "en orden a acercar a los ciudadanos los medios sanitarios

de promoción y protección de la salud".

El Grupo PSOE, se reserva su opinión, por entender que no tienen información idónea, y que sin duda se darán soluciones encaminadas a mejorar la situación sanitaria, no ha perjudicarla.

VII.- ASUNTOS VARIOS. - Informa el alcalde de las incidencias sobre la obra nº 40/82 al no haber dado resultado positivo los sondeos realizados, y que ha intentado una entrevista con la Diputación Provincial, sin conseguirla, a pesar de haberlo hecho numerosas veces. - Que tanto esta obra como otras, no se inician y sería conveniente adoptar medidas para conseguir su puesta en marcha, dados los graves perjuicios que se están ocasionando al vecindario.

El Concejal D. Luis Calderón Lázaro, pregunta quien tiene la culpa de esta demora. - El Concejal D. Domingo López Sereno, opina que deben ir todos a la Diputación y terminar de una vez con esta situación oscura y llena de indecisiones.

El grupo PSOE, presenta una nota, en la que se dice que la obra 69/82, sobre pavimentaciones, tiene el presupuesto aprobado, y falta la firma del contrato. - Se le informa de que no se ha recibido ninguna comunicación en este sentido. - La obra nº 145/83, equipamiento, tiene el presupuesto aprobado, faltando la firma del contrato. - Igualmente se informa de que no han comunicado nada, teniendo noticias solamente, de que el Proyecto se está con-

feccionando.- Esta obra es para construcción de la Casa-Ayuntamiento, de 3.300.000 \$tas., de las cuales se manda aportar por este Ayuntamiento 1.650.000 pesetas.- La obra anterior 69/82, se desconocen las condiciones, porque no se tiene noticia sobre ella.

Y por último, dice la nota, que la obra 4/83, falta por realizar el Presupuesto, lo que se ignora, pues por la Comisión de Obras se midieron y detallaron las calles, tanto en las necesidades de pavimentación como de saneamiento, y se elevó la petición a la Diputación Provincial, rogando se confeccionara el Presupuesto, por carecer de Técnicos en esta localidad.

Esta obra es de 3.000.000 de pesetas, aportando el Ayuntamiento 600.000.

En definitiva, se acuerda por unanimidad, que el Alcalde insista para lograr una entrevista con el Vicepresidente de la Diputación, y acabar con esta situación ambigua.

VIII.- PLIEGO CONDICIONES DE HESA BOYAL. - Se aprueba por unanimidad el Pliego de condiciones para la subasta de los pastos de la Hesa Boyal, año agrícola 1984-85, que es igual que el del año anterior, fijando el tipo de tasación en 625.000 Pesetas.-

Que se continúe la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo la veintinueve horas cuarenta minutos, de la que

se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de lo que como secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Caudillo
José Domingo
Juan Frío

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 28 SEPTIEMBRE 1984

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Graño de Oro Camacho

CONCEJALES.

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez Lu. Agueyo

D. Domingo López-Vernio Díez Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Tazo García

SECRETARIO

D. Juan Frío Cañada

En la villa de Garbayuela, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veintinueve horas.

Preside el titular D. Claudio Graño de Oro Camacho y asiste el secretario D. Juan Frío Cañada.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta

de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- NUEVAS ORDENANZAS Y MODIFICACION DE LAS ANTIGUAS.-

Seguidamente se examinan y discuten, las tarifas de las ordenanzas, que se modifican, así como la que se implanta de nueva creación por la Tasa para el servicio de recogida domiciliar de basura.-

Perfectamente enterados todos los asistentes, se aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Hacienda, conforme figuran en los respectivos expedientes.-

Que se continúe la tramitación de dichos expedientes.-

III.- CESE DEL SECRETARIO D. JUAN FRIAS CAÑADAS.-

Y NOMBRAMIENTO DE D. JUAN AGENJO GRANO DE ORO COMO ASISTENTE

Seguidamente se da lectura a oficio número 44.992, fecha 12 del actual, que dirige la Mutualidad Nacional de Administración Local, adjuntando modelo 301-21, para certificar el cese por jubilación voluntaria del secretario titular D. Juan Frías Cañada, la Corporación acuerda por unanimidad, darse por enterada de que dicho cese se producirá el día 1 de octubre próximo, haciéndose cargo de los servicios el Auxiliar Administrativo D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro, como Asistente.

IV.- ESCRITO SRES. CONCEJALES DEL P.S.O.E.-

Seguidamente se da lectura de escrito fecha 20 del actual, que formulan los Sres. Concejales del P.S.O.E., solicitando se convoque sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y en su virtud se pasa a tratar de los puntos que señalan de esta forma:

a) Lolares Cañada Real. - La Corporación acuerda por unanimidad, proceder con

la posible urgencia a recabar información sobre la posibilidad de que concedan a título precario, los terrenos ubicados en la Cañada Real, teniendo por fin destinarlos a viviendas de tipo social. -

b) Revisión de cuentas de este Ayuntamiento. -

La Corporación acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa, para otra sesión. -

c) Facturas originales Obra nº 40/82. - Los señores concejales del T.S.O.E. solicitan que una vez se efectúen los pagos, se les de fotocopia de las facturas pagadas, correspondientes a la obra citada. -

d) Festejos taurinos. - se examina la liquidación y justificantes de los pagos de los pasados festejos taurinos, y la Corporación presta en conformidad. -

e) Asuntos Trabajadores Obra número 40/82. -

Informa el Alcalde del orden de prioridad que ha tenido en cuenta para dar empleo a los trabajadores en paro, en la obra citada. -

Considera que lo ha hecho con arreglo a los preceptos legales, y sobre todo tratando de que las penurias pudieran servir para justificar a efectos del subsidio del paro. - Los

señ. Concejales del grupo T.S.O.E., dicen: que no están de acuerdo porque se había acordado anteriormente, que los primeros fueran los que no tienen ni trabajo, ni subsidio, ni medios económicos. -

f) Reconocimiento de deudas. - se examinan detenidamente las facturas siguientes, y se reconocen sus cuantías, excepto a las que se le pone alguna salvedad: -

Factura de D. Juan Rivero Fernández, trabajos maquinaria	40.000 Ptas.
" D. Angel Romero Vaguerido, materiales	24.760 "
" D. Domingo López-Lesma, abastecimiento agua	14.100 "
Otra del mismo, materiales para idem	8.280 "
Otra del mismo, también para el servicio de agua	86.217 "
Otra del mismo, maquinaria Campo de Fútbol	401.100 "
Factura de D. Felipe Martín Alcobendas, Centro Médico	12.500 "
Otra del mismo, abastecimiento agua "Lavadero"	308.880 "
Otra del mismo, dos radiadores Centro Médico	4.200 "
Otra del mismo, Inst. eléctrica Escuela Tárulos	25.000 "
Otra del mismo, lámparas Alumbrado Público	191.021 "
Otra del mismo, dos radiadores para Grupo Escolar	20.000 "
Honorarios de D. Pedro Luis Rubio Sorano, Aparejador Obra Campo de Fútbol	90.367 "
Honorarios y suplidos del Arquitecto D. Manuel Torres Blázquez, de la misma obra	86.367 "

En cuanto a factura de D. Felipe Martín Alcobendas, que importa 64.100 Ptas, por materiales, permisos de Industria y trabajos de instalación del kiosko propiedad del Ayuntamiento, el Alcalde informa que queda pendiente de reconocimiento, hasta aclarar si la debe pagar el arrendatario D. Jesús Millán Babiano, que encargó todo ello o el Ayuntamiento, que no había ordenado nada.

En su virtud, la Corporación acuerda por unanimidad, reconocer los créditos antes reflejados.

g) Contaminación Aguas. - Informa el Alcalde, que se está clorando el agua del depósito que abastece a la localidad, sin que hasta la fecha reciente diera resultado positivo, por las características del euvace, habiéndose adoptado nuevas medidas que están dando resultados

positivo.-

h) Ventanas casa maestros. - La Corporación acuerda por unanimidad, que se abone a D. Otón Lázaro Blázquez, su cuenta por construcción de las ventanas casa maestros.-

i) Pagos efectuados hasta la fecha obra Iglesia Parroquial. - Se aprueba por unanimidad los pagos efectuados hasta la fecha de la obra Iglesia Parroquial:

- Mandamiento n.º 24 del 24 de Agosto pasado por 1.737.070^{pts}

- Mandamiento n.º 147, fecha 1 de Septiembre actual, por 998.666^{pts}

Ambos mandamientos tienen sus justificantes unidos que son examinados y hallados conformes.-

No habiendo más asuntos a tratar, y siendo las veintitres horas cincuenta y cinco minutos, el Presidente declara terminada, la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes, de lo que como secretario, certifico. _____



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'José Remate' and 'Manuel'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1984SEÑORES QUE ASISTENALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Lamacho.

CONCEJALES.

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Lu. Ageyo

D. Domingo López-Pesma Díez-Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo.

SECRETARIO

D. Juan Donato Ageyo G. de Oro

En la villa de Garbayuela a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el falón de actos de las Casas Concistoriales, se reúnen los señores anotados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Preside el alcalde D. Claudio Grano de Oro Lamacho y asiste el secretario Acctal. D. Juan Donato Ageyo Grano de Oro.

No asiste el concejal D. Manuel Tazo García, por encontrarse ausente de la localidad.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I- ACTA ANTERIOR. - De orden de la presidencia, por mi el secretario se da lectura al acta de la sesión anterior. - Una vez terminada, los señores del grupo Independiente manifiestan: Que debido a un error involuntario no se hace constar en el punto "III: Cese del secretario D. Juan Frías Cañadas". - Que este grupo concede un voto de gracia al Sr. secretario cesante por jubilación D. Juan Frías Cañadas por la labor desarrollada en esta corporación municipal.

Quedando por lo demás, aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- ESCRITO DEL SR. VICEPRESIDENTE DEL AREA TECNICA SOBRE OBRA 4/83.-

Se da lectura a escrito que dirige el Sr. Vicepresidente del área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, donde comunica que no hay impedimento ninguno para el comienzo de la Obra nº 4/83 "Ampliación Redes saneamiento y Abastecimiento".-

Igualmente manifiesta que estas obras se han de realizar bajo la dirección y supervisión de los Sres. Técnicos de la Diputación.-

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad se comiencen las obras a la mayor brevedad.-

III.- ESCRITO DEL SR. VICEPRESIDENTE DEL AREA TECNICA SOBRE OBRA 145/83.-

Se da conocimiento de escrito que dirige la Vicepresidencia del área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, indicando se puede iniciar la Obra 145/83, "Casa Comunitaria", con arreglo al Proyecto que ha sido confeccionado por el gabinete de proyectos de la Diputación Provincial.-

También se da lectura a Circular nº 2, referida a esta obra, donde indican Presupuesto y financiación, y dado que se ha incrementado dicho presupuesto en la cantidad de 924.592 Pts., siendo este exceso a cargo del Ayuntamiento.-

La Corporación acuerda por unanimidad, se hagan (las) gestiones en la Diputación Provincial, sobre la forma en que se puede afianzar el Ayuntamiento para llevar a cabo estas apostaciones, dada la escasa economía

que tiene en la actualidad - y que no se comiencen las obras, hasta tanto no tenga resuelto este problema. -

IV.- CIRCULAR Nº 1, DEL SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, OBRA Nº 3/84 DEL PLAN ESPECIAL "SIBERIA EXTREMEÑA". -

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, -relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1984 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra indicada a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: -

1º Se presta aprobación a la obra nº 3 de Plan 1984 y Plan de la Comarca de Acción Especial "Siberia Extremeña", de CONDUCCION DE AGUAS, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.	Pesetas 1.788.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	680.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	680.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local solicitat.	252.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.</u>	<u>3.400.000 Ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, y dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta

Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real-decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Asimismo, la Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que con la Comisión de Obras o de quien estime conveniente, recabe en la Diputación Provincial la información adecuada, para la redacción del Proyecto, y se destine este presupuesto a la renovación (exterior) de la tubería de conducción de agua desde el depósito al casco urbano, habida cuenta de que se encuentra en mal estado y se producen averías continuamente.

V.- ESCRITO CONCEJALIA DE CULTURA.- Se da lectura al programa de actividades culturales que presenta el Concejal encargado Sr. Felipe Díez-Luadronero Agenjo, a desarrollar en el curso 84-85 y dirigido principalmente a los niños en edad escolar:-

De igual forma el citado Concejal expone: que se ha habilitado una habitación en el Ayuntamiento como Biblioteca Municipal, comenzando con los libros que había en el desaparecido Teleclub y los que ha donado Sr. Esteban Alcobendas Lardelosa.-

La Corporación por unanimidad aprueba la actuación del Sr. Díez-Luadronero Agenjo y se brinda a colaborar en todo lo que sea necesario y, repercute en la formación cultural del vecindario.

VI.- CONTRATACION ARQUITECTO TECNICO.- Por el Sr. Presidente, se pone en conocimiento que en fechas recientes se ha personado en este Ayuntamiento el Arquitecto Técnico Sr. Francisco Casado Gómez, manifestando que por mediación de la Concejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, se está tratando de que los Ayuntamientos que carecen de

Técnico en esta materia, puedan tenerlo acogiendo a estos beneficios.-

La Corporación acuerda por unanimidad, se solicite información a citada Consejería y una vez bien enterada al respecto, se acordará la contratación del técnico.-

VII.- OBRA P.E.R. DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Informa el Alcalde, que de la Diputación Provincial se ha recibido el proyecto referido a la obra del convenio entre la Consejería de O. Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial, incluida en el P.E.R. y destinada a "Instalación parcial de la Nueva conducción de Abastecimiento entre Captaciones y depósito".-

La Corporación por unanimidad acuerda se solicite a citada Consejería la adjudicación directa de mencionada obra.-

VIII.- ESCRITO D. GREGORIO GÓMEZ RAMOS.- Se da lectura a instancia que con fecha 3 del actual presentó el vecino D. Gregorio Gómez Ramos, solicitando licencia municipal de su industria dedicada a Panadería-Bollería, que en su día no le fue expedida.-

La Corporación acuerda por unanimidad, que en vista de estar funcionando dicha industria desde hace varios años, se le conceda licencia municipal, sin perjuicio de las competencias que sobre el asunto puedan tener otros organismos.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, y de ella la presente acta que leída y hallada conforme firman los

señores concurrentes de lo que como secretario, certifico.



Elencio Gal
Antonio Aguiar
Jose Romero
Luis Galera
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DIA 17-DICIEMBRE DE 1984.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Elencio Grano de Oro Ramacho

CONCEJALES.

- D. Luis Calderón Lázaro
- D. Felipe Diez-Quatroñero Aguiar
- D. José Romero Vaguerizo
- D. Mameel Zazo García

SECRETARIO. ACCTAL.

D. Juan Donato Aguiar Grano de Oro

En la villa de Garbayuela a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen.
 Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las diecinueve horas.

Preside el Alcalde D. Elencio Grano de Oro Ramacho y asiste el secretario D. Juan Donato Aguiar Grano de Oro.

No asisten los concejales D. Domingo López-Ferma Diez-Quatroñero y D. Felipe Martín Alcaenday, por encontrarse ausentes de la localidad.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar

- del Orden del Día, en esta forma:
- I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en todos sus partes. -
- II.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE HERESA ROYAL, AÑO AGRICOLA 1984-85. - Leída cuenta del resultado de la subasta celebrada el día 20 de Octubre anterior, se eleva a definitiva la adjudicación hecha por la Mesa, de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Heresa Royal, propiedad de este Ayuntamiento, año agrícola 1984-85, al único postor D. Felipe Gómez Alcobendas, en la cantidad de SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PESETAS. - (635.000 Ptas).
- III.- ESCRITO IBERDENERO. - Se da lectura a escrito de Iberdenero, sobre las nuevas disposiciones que afectan principalmente a la regulación del complemento por discriminación horaria nocturna, y que completan las condiciones de aplicación de las tarifas eléctricas para los suministros de Alumbrado Público a Ayuntamientos, según dispone la Orden Ministerial del 1-8-84, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 188 de 7 de Agosto de 1984. -

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad, se encargue de las gestiones pertinentes a la mayor brevedad, con el fin de acogerse a estos beneficios. -

- IV.- INFORME CONCRETO DE OBRAS PUBLICAS SOBRE URBANISMO. - Se da lectura de información, que en su día se solicitó al Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo al objeto de ampliar la que ya se poseía y, con el fin

de acogerse a la contratación de un Arquitecto Técnico, como asesor del Ayuntamiento en esta materia:-

La Corporación, bien informada, tras deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad, se lleve a efecto por mediación de la Consejería de Obras Públicas el concierto para que se nombre un Técnico competente en la materia a esta Corporación, acogiéndose al convenio de tasas, que citada Consejería tiene estipulado, y que comienza a prestar sus servicios en buero de 1.935.-

V.- ESCRITO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA, SOLARES CAÑADA REAL. - Se da lectura a escrito del Jefe de la Oficina Delegada de Administración Territorial en Badajoz, en el que comunica que para llevar a cabo este asunto, es preciso tramitar los expedientes que procedan con la normativa legal vigente, ante el ICONA en Badajoz, por ser el organismo competente en dicha materia. - Advertiendo además, que la Corporación Municipal no podrá adoptar acuerdo definitivo, hasta tanto no se cumplan las prescripciones legales por tratarse de Bienes de Voto Público:-

La Corporación, bien enterada, acuerda por unanimidad, que con los datos obrantes en este Ayuntamiento, se inicien los trámites oportunos ante el ICONA, en Badajoz, delegando en el alcalde para que si es preciso, se desplace acompañado de quien estime conveniente a resolver este asunto.

VI.- PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO-SUBASTA PARA EL SERVICIO DOMICILIARIA DE RECOBIDA DE BASURAS - De orden

del Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir en el concurso-subasta, para el servicio domiciliario de Recogida de Basuras, en este municipio y una vez aprobada su ordenanza.

La Corporación por unanimidad, aprueba el Pliego de Condiciones, en los términos en que se encuentra redactado, y que se prosigan los trámites legales de este expediente.

VII.- ESCRITO VICEPRESIDENCIA AREA TECNICA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- se da lectura a escrito que dirige el Sr. Vicepresidente del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial de fecha 3 del actual, remitiendo acuerdo adoptado por el pleno de la Diputación Provincial el pasado 30 de Noviembre, sobre el procedimiento regulador de adjudicación de Obras a los Ayuntamientos, o gestión directa por parte de la Diputación Provincial.- La Corporación se da por enterada.

VIII.- ACUERDO SOBRE PERSONA QUE HA DE INSPECCIONAR LAS OBRAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Expuesto el tema por el Sr. Presidente, y tras coloquio sobre el mismo, la Corporación acuerda por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa para otra sesión.-

IX.- CEE COMISIONES.- El Sr. Alcalde comienza a hablar sobre las obras que en la actualidad se están realizando en la localidad, directamente por el Ayuntamiento, y dado que la Comisión de Obras no se interesa, ni por su estado, ni por la ejecución de las mismas.-

Afirma que ha tomado la decisión de que los actuales componentes de dicha comisión

cesen en su cargo, y que en una próxima sesión se nombrarán los concejales que la integren.-

X.- ESCRITO INEM. CURSOS FORMACION OCUPACIONAL:

Se da lectura a escrito de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20 de Noviembre anterior donde comunican, que no han podido acceder a la petición de cursos de Formación Ocupacional del PER, que tenía solicitados este Ayuntamiento, dado el criterio de selección que se ha seguido y por tratarse de un Plan experimental.- Manifestando en el mismo, su deseo de poder atender las solicitudes en el programa de 1985.-

Por la Corporación se da por enterada.-

XI.- ESCRITO ASOCIACION CULTURAL "LA TAMUJA":

Se da lectura a escrito que dirigen los componentes de la Asociación Cultural "La Tamuja", en el que solicitan, si es posible, aportación económica, ya que en la actualidad están tramitando su legalización.-

Igualmente, exponen, que el local que actualmente tiene cedido el Ayuntamiento, no reúne condiciones, para llevar a cabo las actividades culturales que la asociación pretende y solicitan, el acondicionamiento de un local en el "Corral de Concejo", propiedad del Ayuntamiento, si fuera posible.-

Asimismo, manifiestan si se les podía hacer un precio especial para las fotocopias, pues van a precisas bastantes para la confección de estatutos y demás documentos en la actualidad, siendo sus posibilidades económicas mínimas.-

Debatidos todos los puntos, la Corporación

acuerda:

1º- Concederles la cantidad económica que reste en este Ayuntamiento de la aportación concedida por la Excm. Diputación Provincial, destinada a actividades culturales.-

2º- Se pretensión de la Corporación, incluir como necesidades de obras para 1.985, la construcción de un Centro Cultural.-

3º- Que aporten el papel y no se les cobre nada por las fotocopias.-

XII.- ESCRITO SR. DIPUTADO PROVINCIAL, SOBRE NECESIDADES OBRAS PARA 1985.-

Se da cuenta de escrito, fecha 5 del actual, que dirige el Diputado Provincial de esta Comarca, solicitando se le envíe una relación de necesidades de obras en esta localidad, para incluirlas en los Planes Provinciales de Obras de la Excm. Diputación para 1.985.-

Tras un amplio cambio de impresiones y repasando las necesidades del municipio, la Corporación estima como de más urgencia

1.º Obras Hidráulicas.- Instalación de las bombas de presión en las captaciones del "Lavadero Viejo", al objeto de aprovechar estas aguas e incrementar el caudal de abastecimiento a la población.-

- Ampliación de las captaciones existentes en "Los Tobanales", mediante la construcción de un gran depósito de almacenamiento en las minas, previo estudio de los Pres. Técnicos de la Diputación, de la zona donde se encuentran enclavadas.-

2.º.- Construcción del Centro Cultural y Hogar

Del Pensionista - El Ayuntamiento dispone de un solar, ubicado en Calle Mártires, donde podrían construirse estas obras -

3º - Pavimentación calles que faltan: Calvario, Travesía Mártires, Travesía Plaza España, Travesía San Juan -

XIII - DE URGENCIA: 2ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS PARA RESTAURAR LA IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL DE GARBAYVELA. - Fue puesta de mani-

fiesto por el Sr. Alcalde la 2ª certificación de las obras manifestadas, suscrita por el arquitecto D. Francisco Esoudero Pintado, director de las mismas,

la Corporación, tras examinar detenidamente la misma y por unanimidad, acordó aprobar dicha certificación por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PÉSETAS (2.843.399 Ptas), cuya cantidad será abonada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, según convenio suscrito al efecto -

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde - Presidente, da por terminada la sesión siendo las veintituna horas cuarenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Acta. certifico.



[Handwritten signatures and initials of the council members and secretary, including names like 'Antonio...', 'Juan...', and 'José...']

ACTA SESION ORDINARIA 28-DICIEMBRE 1974.-

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Lamacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Rázaro

D. Felipe Diez In. Aquejo

D. Domingo López L. Diez In.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Tazo García

SECRETARIO.

D. Juan D. Aquejo Grano de Oro

En la villa de Garbayuela a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de Ayuntamiento.-

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada para las diecinueve treinta horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grano de Oro Lamacho y asiste el Secretario Aedal D. Juan Donato Aquejo Grano de Oro.-

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I- ACTA ANTERIOR- Heído el Borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II- INFORME ECONOMICO POR PARTE DE LA ALCALDIA DE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL AYUNTAMIENTO: Tomando la palabra, el Alcalde informa, que se han terminado las obras que se han llevado a cabo en esta localidad y realizadas directamente por este Ayuntamiento.-

Hace un balance aproximado de los gastos que han llevado las mismas, tanto de jornales, como de materiales.-

Igualmente informa, de que las certificaciones, una vez redactadas por el Ingeniero

Director de las Obras, han sido firmadas por esta Alcaldía, siguiendo su tramitación sin que hasta el momento se hayan puesto al cobro.-

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad se hagan las gestiones pertinentes, al objeto de acelerar el cobro de dichas certificaciones y llevar a cabo los pagos contraídos en dichas obras.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal Sr. López-Ferna Díez-Madroneiro, expone: que ha hecho gestiones acerca de que puedan venir a esta oficina Central de Correos los paquetes, habiendo sido informado que se solicite por el Ayuntamiento a la oficina Comarcal de Talarubias.

La Corporación acuerda, que se solicite al jefe de la oficina de Correos de Talarubias el que puedan llegar a esta localidad los paquetes que sean expedidos, así como que se pudiesen remitir desde aquí.

El concejal Sr. Martín Alcobendas, dice que había que estudiar la posibilidad de poner una pareja de Policías Municipales, dado que en la actualidad se están cometiendo muchos hechos que podrían ser evitados, si hubiese este servicio.-

Tras deliberar sobre el tema, la Corporación, ve bien la existencia de este servicio, pero encuentra la dificultad de poder mantener estas plazas, dado el costo que ello conllevaría y los escasos recursos de los que dispone el Ayuntamiento.

- Igualmente sigue diciendo el Sr. Martín Alcobendas, que se debería dotar de Alumbrado Público el Extrarradio de la población.-

La Corporación acuerda que en cuanto

Preside el Alcalde D. Claudio Graus de Oro Camacho y asiste el Secretario Acetal D. Juan Donato Agénjo Graus de Oro.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I- ACTA ANTERIOR- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II- OBRAS PENDIENTES DE REALIZACIÓN DE PLANES ANTERIORES- Para dar cumplimiento a escrito-circular de la Vicepresidencia de Obras y Vías de la Excma. Diputación Provincial, fecha 3-12-1984, reiterado con escrito de fecha 10-1-85.

Tras examinar los expedientes de obras pendientes de realización del Plan de Obras y Servicios de 1984; la Corporación se cerciora de que solo hay de este Plan, la Obra nº 3/84 y Planes Especiales de las Comarcas de Acción Especial "Iberia Extremeña", habiendo sido aprobado el presupuesto global de la misma, así como la aportación con cargo a fondos del Estado, Diputación y Ayuntamiento en sesión de 5 de octubre del año 1984, y remitido certificación de dicho acuerdo el 8 de octubre del año anterior.-

Después de deliberar sobre el tema la Corporación bien enterada, acuerda por unanimidad, se solicite a la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa para la realización de la Obra nº 3 del Plan Provincial de 1984 y Planes Especiales "Iberia Extremeña".

III - SAR CONOCIMIENTO DE PAGOS EFECTUADOS Y PENDIENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Tomando la palabra el alcalde, expone la relación de cuentas tanto en ingresos como en gastos de las obras realizadas por este Ayuntamiento. - Tras examinar los mandamientos justificativos de los mismos, la Corporación queda enterada.

IV - ESCRITO JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA SOBRE IMPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS Suntuarios, COTOS DE CAZA.

Se da lectura a escrito que dirige la Jefatura Provincial del ICONA de Badajoz, referente a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de Diciembre de 1984, publicada en el B.O. del Estado de 1 de Enero de 1985, sobre la actualización de rentas del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza y Pesca.

Igualmente proponen, que por citado organismo, se puede cobrar dicho Impuesto al expedir la matrícula anual.

La Corporación por unanimidad acuerda, que se ligu cobrando por el procedimiento que venia utilizando, es decir; directamente, el Impuesto Mpal de los Cotos de Caza y Pesca de su término Municipal.

V - INFORME TRABAJOS PRELIMINARES PARA LA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES PARA 1986. - Se pone en conocimiento de la Corporación, el contenido del Real

Decreto 1.987/84 de 10 de Octubre (B.O.E. de 9 de Noviembre) y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de Diciembre (B.O.E. de 15 de Enero de 1985), alude a disponer que los trabajos preliminares para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986, serán efectuados por los Ayuntamientos durante 1985, siguiendo las instrucciones elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística en colaboración con la Dirección General de Admón. Local.—

La Corporación bien informada, acuerda por unanimidad, que para una próxima sesión, se lleve en el orden del día, un punto con el fin de dar nombre a todas las calles que figuren como travesía de alguna principal, y una vez hecho esto se proceda a la rotulación de las que falten, así como a la numeración de los edificios.

VI.- ESCRITO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN, EN SESIÓN DEL 29 DE ENERO ANTERIOR, SOBRE PARTICIPACION DE LAS CONARCAS "LA SERENA" Y "LA SIBERIA EXTREMEÑA" EN EL F.F.D.E.R. —

De orden de la Presidencia, por mí el secretario se da lectura a Certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en relación con la moción presentada por el Grupo de Concejales del PSOE de citada Corporación Municipal en sesión Ordinaria del 29 de Enero anterior.—

Terminada la lectura, tras deli-
berar sobre el tema, la Corporación
Municipal acuerda por unanimi-
dad, adherirse a este acuerdo, pres-
ti con el esfuerzo de todos se conseguirá,
redundaría en beneficio del desarrollo
de estos comarcas.

Asimismo se acuerda, que se am-
plie dicha moción, en el sentido de
que no se habla en la misma de uno
de los principales recursos de la Zona
Norte de la "liberia Extremeña", como es
el Forestal; ya que son muchas las He-
ctáreas que hay plantadas de árboles
y, sería conveniente la construcción de
una fábrica de madera y sus deri-
vados, y esta Corporación cuando llegue
el momento oportuno podría ceder los
terrenos para la construcción de la misma.


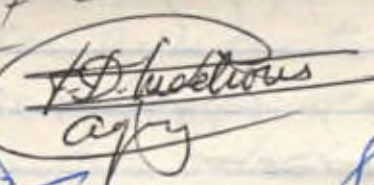

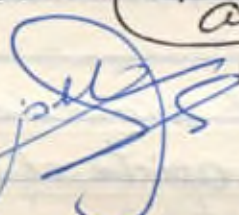

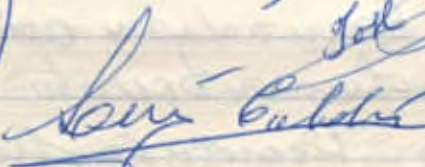

VII. ESCRITO FUNCIONARIOS DE SANIDAD Y
D. JUAN FRIAS CAÑADA. - Se da lectura a
escrito fecha 7 de Enero anterior, que fir-
man los funcionarios sanitarios de esta
localidad, en el que exponen se debía
dar un homenaje al A.T.S. jubilado
D. Juan Lamacho Ramos, quien ha
venido prestando sus servicios en esta
localidad desde hace varios años.

De igual forma, se da lectura a
escrito de D. Juan Frios Cañada, me-
diante el que se adhiere a tan noble
postura, pensando el mismo, que
tal opinión la comparten la inmensa
mayoría de los vecinos, máxime si se
piensa que este acto de justicia, ennoblece

y dignifica tanto al que lo recibe, como a los que lo otorgan: Por ello brinda su colaboración en tan grato empeño -

La corporación por unanimidad acuerda, se celebre este homenaje en favor del A.T.S. jubilado D. Juan Canacho Ramos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintituna horas y quince minutos, de la que se levanta la presente acta, que leída y siendo conforme, firman los señores concurren-tes de lo que como secretario, testifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE MARZO 1985.

SEÑORES QUE ASISTEN.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Gordo de Oro Lamoscho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Mu. Agenjo

D. Domingo López-L. Díez-Mu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Luis Miguel Tozo García

SECRETARIO-ACCTAL

D. Juan Donato Agenjo G. de Oro

En la villa de Gortayuela a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Concejales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para los veinte

horas.

Preside el alcalde D. Claudio Gordo de Oro Lamoscho y asiste el secretario Acctal, D. Juan Donato Agenjo Gordo de Oro.

Siendo la hora señalada, el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, el concejal Sr. Martín Alcobendas, advierte que en el punto VI "Escrito del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Bobesa del Buey, en sesión del 29 de Enero anterior, sobre participación de las Comarcas de Serena y La Siberia Extremeña en el F.E.D.E.R.", no se hace mención a su propuesta de que también debió incluirse en dicha moción la construcción de un pontón en el río Guadaleena, puesto que servirá

como embalse de abastecimiento a esta población y también mediante un estudio de técnicos competentes, podría utilizarse como recurso de energía eléctrica.

Quedando por lo demás aprobado en todos sus puntos.

II.- ACUERDO OBRA 145/83.- (CONSTRUCCION CASA CONSISTORIAL).- El Sr. Alcalde-Presidente expone: Que en fechas recientes se le ha presentado en este Ayuntamiento los Sros. Técnicos de la Diputación, D. José Luis Gómez Lausaco, Arquitecto Director de la obra 145/83, destinada a la construcción de la casa Consistorial, y D. Alfonso Gómez Garrido, Aportador Ayudante encargado, con el fin de interesarse por el estado en el que se encuentra citada obra.

Tras un cambio de impresiones, sobre el porqué no han comenzado aún las mismas, el Alcalde manifiesta: que estaba aprobado el Presupuesto en 3.300.000 Ptas.; siendo la aportación de la Diputación de 1.650.000 Ptas., y la aportación del Ayuntamiento de 1.650.000 Ptas., pero se había aumentado el presupuesto al recibirse los contratos en 924.592 Ptas. y este exceso sería a cargo del Ayuntamiento, no pudiendo hacer frente esta Corporación Municipal a tal aportación, dados los escasos recursos económicos de que dispone.

Por lo que el Sr. Arquitecto manifiesta, que el exceso de este presupuesto de 924.592 Ptas. ha sido presentado a la Vicepresidencia del área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, con el fin

de que sea incluido en el Plan de 1.985, y al objeto de que sea el 80% del mismo con cargo a la aportación de la Diputación y el 20% a cargo del Ayuntamiento.

La aportación por su misma cuantía de acuerdo, que si las aportaciones quedaran como se estipularan según los técnicos, es decir:

- Aportación Diputación.....	2.389.673'6 Pts.
- Aportación Ayuntamiento....	1.834.918'4 Pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO.....</u>	<u>4.224.592 Pts.</u>

se firme el contrato y se proceda a la realización de la obra.

Igualmente que se libre certificación de este acuerdo y que se remita a la Vicepresidencia de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial.

II.- DAR CONOCIMIENTO DE ESCRITOS CURSADOS POR ESTA ALCALDIA A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - De

orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a los oficios remitidos a las siguientes autoridades:

- Ilmo. Sr. Consejero de Industria - solicitando, que al estar se realizando obras de alumbrado domiciliario en esta localidad, y dado que, no se incluye en el Proyecto ni siquiera la terminación de algunas calles que se van a realizar en la actualidad, se desplace un técnico competente de dicha Consejería, para comprobar estas anomalías. - Y que se amplie la renovación total de las calles de esta población, pues los vecinos presentan sus quejas en esta alcal-

día, por recibir con deficiencias este servicio en sus viviendas. —

Item. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial. - Mediante el que se solicita, que ahora que van a comenzar la obra en la carretera de Firmeta al Puerto de los Carneros, sea incluida en dicha obra, la pavimentación de la entrada a esta población de la Calle Puebla, pues ello redundaría en beneficio del vecindario y, se evitarían riesgos en el tráfico por otras calles. —

Item. Sr. Presidente Excm. Diputación Provincial. - Recurriendo escrito que elevan por este conducto, las jóvenes que integran la cooperativa de confección Virgen del Carmén de esta localidad, por el que solicitan les sea concedida ayuda para la construcción de un local, donde ubicar el taller, ya que el que tienen es un aula de la Agrupación Escolar, cedido en préstamo por el Ministerio de Educación y Ciencia y ser necesario para el buen funcionamiento del centro. —

La Corporación por unanimidad, acuerda, se reiteren estos escritos, por consideras son precisas todas las cosas que en los mismos se solicitan. —

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme firman los Sres. concurrentes al acto, de lo que como
Secretario Accidental

Certifico.

~~Antonio Caldera~~ ~~1977~~

~~José~~ ~~José~~ ~~M~~

~~José Romero~~

~~José Caldera~~

~~José~~


[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]


105 50



DIPUTACION
DE BADAJOZ






DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ